

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA
Roldanillo – Valle del Cauca.
E.S.D

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DEMANDA.
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001-2019-00157-00.
DEMANDANTE: EDUARDO GRAJALES POSSO
DEMANDADO: HEBRON S.A., LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.,
Y ANDRÉS MEJÍA CADAVID

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.704.292 de Palmira (Valle), abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 169.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mi conferido por el Doctor DIEGO VICTORIA VELEZ, en su condición de Representante Legal de las sociedades **HEBRON S.A.** con NIT. 800.107.304-7 de la Cámara de Comercio de Cartago (Valle) y **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.** con NIT. 800.108.902-6 de la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), con domicilio en el Municipio de La Unión (V) respectivamente, bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., comedidamente doy contestación a la demanda propuesta por el Señor **EDUARDO GRAJALES POSSO**, en el término hábil, de la siguiente forma:

A LOS HECHOS:

AL PRIMERO: No es cierto que el señor **EDUARDO GRAJALES POSSO** haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO” y no “**FACTORIA LA RIVERA**”, inmueble “**EL VINO**” propiedad de la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, de acuerdo a la escritura pública No. 2551 del 24 de Agosto de 1990 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.

Sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, que la Fiscalía 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2005 radicado 2781 E.D., resolvió iniciar trámite de extinción del derecho de dominio sobre el cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad entregando por mandato expreso en su momento del artículo 5º de la Ley 785 de 2002, su administración a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** hoy **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.**, en el mismo porcentaje incautado del ciento por ciento, situación que se evidencia en el folio de matrícula 380-24076 en la anotación No. 18 que dice “embargo en proceso de fiscalía secuestro y suspensión del poder dispositivo de este y otros predios.

Son las sociedades **CASA GRAJALES S.A.**, **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, y **HEBRON S.A.**, la primera la propietaria y las dos últimas quienes han ejercido la propiedad y posesión sobre el bien inmueble con folio de matrícula 380-24076 de la Calle 14 # 4 – 125, respectivamente, sin reconocer otro propietario y/o poseedor material, pues así se demuestra con el Folio de Matrícula Inmobiliaria que se adjunta, y las siguientes pruebas:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle),

donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.

- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se

evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.

- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL SEGUNDO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya construido sobre el inmueble antes descrito en ninguna época, ya que fue la sociedad GRAJALES HERMANOS LTDA., quien adquirió el predio por compra a GONZALO DE JESUS SANCHEZ por escritura pública No. 81 del 03 de Marzo 1967 de La Notaría de La Unión (Valle), predio que luego fue adquirido por CASA GRAJALES S.A., mediante escritura pública No. 2551 del 24 de Agosto de 1990 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., y posteriormente, la Fiscalía 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y

Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2005 radicado 2781 E.D., resolvió iniciar trámite de extinción del derecho de dominio sobre el cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad entregando por mandato expreso en su momento del artículo 5° de la Ley 785 de 2002, su administración a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., en el mismo porcentaje incautado del cien por ciento, situación que se evidencia en el folio de matrícula 380-24076 en la anotación No. 18 que dice “embargo en proceso de fiscalía secuestro y suspensión del poder dispositivo de este y otros predios.

AL TERCERO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del

restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.

- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A. tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.

- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16848, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL CUARTO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORIA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).

- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL QUINTO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORIA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).

- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).

- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiéndose que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en

el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).

- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, el Doctor Andrés Mejía Cadauid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

AL SEXTO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina "EL VINO", como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORIA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad

inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.

- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

AL SÉPTIMO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-

24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y

servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.

- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiéndose que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES

POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES”, primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, el Doctor Andrés Mejía Cadauid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

AL OCTAVO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en

la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).

- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, el Doctor Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

AL NOVENO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina "EL VINO", como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad

inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.

- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.

- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio "PARADOR GRAJALES", primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE

GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, el Doctor Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

DÉCIMO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado “PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA”, puesto que el establecimiento que ha funcionado es “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del

restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.

- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.

- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.

- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES”, primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, el Doctor Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

Tampoco es cierto que el Doctor ANDRES MEJIA CADAVID sea propietario de la persona jurídica LOS VINEDOS DE GETSEMANI y HEBRON, pues dichas propiedades pertenecen al denominado GRUPO GRAJALES a quien la Fiscalía 13 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación, mediante resolución de fecha 15 de junio de 2005 radicado 2781 E.D., resolvió iniciar trámite de extinción del derecho de dominio sobre el cien por ciento (100%) de las acciones de la sociedad entregando por mandato expreso en su momento del artículo 5º de la Ley 785 de 2002, su administración a la DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES hoy SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., en el mismo porcentaje incautado del cien por ciento.

AL DÉCIMO PRIMERO: No es cierto que el señor EDUARDO GRAJALES POSSO haya sido o sea propietario y/o poseedor material del bien inmueble ubicado en el municipio de La Unión (Valle del Cauca) en la Calle 14 # 4 – 125 cuya matrícula inmobiliaria es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle), predio que se denomina “EL VINO”, como tampoco es cierto que el establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES” ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad de la sociedad LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., haya

sido construido con dineros y/o constructores contratados por el señor EDUARDO GRAJALES POSSO, igualmente no es cierto que sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle), haya funcionado o funcione un establecimiento de comercio denominado "PARADOR GRAJALES FACTORÍA LA RIVERA", puesto que el establecimiento que ha funcionado es "PARADOR GRAJALES" ubicado sobre el inmueble 380-24076 propiedad inicialmente de CASA GRAJALES S.A., y luego de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tal como se evidencia en los siguientes documentos:

- Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
- Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el

PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

- Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
- Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).
- Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
- Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
- Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
- Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
- Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
- Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGÍA.

- Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
- Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).
- Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.
- Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

No es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 como persona natural y como representante legal que fue de las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., haya despojado ni violenta, ni de ninguna manera al señor EDUARDO GRAJALES POSSO del predio ubicado en la Calle 14 # 4-125 y del establecimiento de comercio “PARADOR GRAJALES”, primero, porque el señor EDUARDO GRAJALES POSSO nunca ha sido poseedor de dicho inmueble y establecimiento de comercio, segundo, porque el 30 de Noviembre del año 2010 el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID no había iniciado labores en las sociedades HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., sus labores fueron iniciadas el Doce (12) de Enero de 2011, tal como de evidencia en el acta de posesión del 12 de enero de 2011 de la Dirección Nacional de Estupefacientes que se adjunta, pues si bien es cierto, el Doctor Andrés Mejía Cadavid, fue nombrado mediante Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010 de la Dirección Nacional de Estupefacientes, su labor comenzó el 12 de enero de 2011 fecha de su posesión, tal como lo determina la Ley.

Menos es cierto que el Doctor ANDRÉS MEJÍA CADAVID haya amenazado al señor EDUARDO GRAJALES POSSO, deberá el presunto amenazado demostrar las amenazas.

AL DÉCIMO SEGUNDO: No es un hecho.

EXCEPCIONES MERITO.-

1.- BIENES AFECTOS A UN PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO:

1.1.- El Fiscal 13 especializado delegado ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la extinción del derecho de dominio y contra el lavado de activos radicado 2781 ED mediante resolución del 15 de junio de 2005 inicio proceso de extinción del derecho de dominio sobre los bienes de los señores José Agustín Grajales Hernández y Raúl Alberto Grajales Lemus y su Grupo familiar, entre los que se encuentran las sociedades LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A.

Como consecuencia de lo anterior se decretaron medidas cautelares de embargo y secuestro y suspensión del poder dispositivo de las sociedades, entregando la administración de las sociedades a la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, quien de conformidad con lo dispuesto en las leyes 785 y 793 de 2002 tenía a su cargo los bienes vinculados a los procesos de extinción del derecho de dominio, razón por la cual procedió a designar como depositario provisional y Representante Legal de las sociedades LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A., mediante la Resolución 1768 del 26 de noviembre de 2010 al señor Andrés Mejía Cadavid identificado con cedula de ciudadanía número 16.680.499 de Cali Valle y ratificado mediante Resolución No. 03924 del 15 de Agosto de 2018.

A la fecha, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, la administración del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, está a cargo de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE SAS, utilizando para ello el mecanismo de administración de bienes denominado depósito provisional, figura regulada actualmente por los artículos 97 y 99 de la Ley 1708 de 2014 y que para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 99 y el inciso segundo del artículo 102 de la Ley 1708 de 2014 otorga al depositario provisional de sociedades la calidad de representante legal de la misma con los atributos y obligaciones propias de éstos. Lo anterior significa que quienes ostenta la calidad de depositarios de los bienes incautados asume el manejo de los bienes encomendados y adicionalmente, para el caso de las sociedades comerciales asumen la representación legal de la misma en los términos del Código de Comercio.

1.2.- La acción de extinción de dominio es de naturaleza CONSTITUCIONAL, pública, judicial, directa, de CARÁCTER REAL y de contenido patrimonial; además, es autónoma, distinta e independiente de cualquier otra acción que se haya iniciado simultáneamente, o de la que se haya desprendido o en la que tuviera origen, sin perjuicio de los terceros de buena fe exentos de culpa (artículo 87 de la Ley 1708 de 2014). Así mismo precisa el artículo 1º de la misma ley que los bienes objeto de extinción de dominio son todos aquellos susceptibles de valoración económica, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, o aquellos sobre los cuales pueda recaer derecho de propiedad, al igual que los frutos y rendimientos de los mismos.

1.3.- En la fase de inicio del proceso de extinción de dominio, el Fiscal de conocimiento decretó medidas cautelares sobre el cien por ciento (100%) de las acciones de **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, y **HEBRON S.A.**, tal como se aprecia en el certificado de existencia y representación legal que se anexa. Esta medida cautelar recae sobre cualquier derecho real principal o accesorio de conformidad con el artículo 30º Ley 1708 de 2014, prolongándose con los mismos efectos a todos los bienes que componen el patrimonio de la accionada por disposición expresa del artículo 100º de la Ley 1708 de 2014, que textualmente consagra:

“La medida cautelar sobre acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, comprende también sus dividendos, intereses, frutos, rendimientos y demás beneficios o utilidades que genere.

Cuando la medida cautelar recaiga sobre el 100% de las acciones, cuotas, partes o derechos de una sociedad o persona jurídica, o sobre un porcentaje de participación accionaria que confiera el control de la sociedad, ella se extenderá a todos los activos que conformen el patrimonio de la sociedad y a los ingresos y utilidades operacionales o ingresos netos de los establecimientos de comercio o unidades productivas que posea.”

1.4.- El lugar de domicilio del establecimiento de comercio registrado por el señor Eduardo Grajales Posso está ubicado en un predio de propiedad de la sociedad de CASA GRAJALES S.A., sociedad incurso en un proceso de extinción de dominio y bajo la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., desde el año 2005, motivos por los cuales se deduce que no es posible que el señor Eduardo Grajales Posso este explotando realmente un inmueble y un establecimiento de comercio en un predio que como ya se ha dicho está bajo la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., y entregado en depósito provisional al Señor Andrés Mejía Cadavid, quien fuera depositario de la sociedad CASA GRAJALES S.A., y de las demandadas (LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A.).

Son éstas razones suficientes para concluir con absoluta certeza jurídica, que la totalidad de los bienes de las sociedades **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, y **HEBRON S.A.**, están afectados en el ciento por ciento (100%) con las medidas cautelares decretadas en el proceso de extinción de dominio, por lo que las demás autoridades judiciales diferentes a la Fiscalía deben abstenerse de iniciar procesos contra sociedades en extinción de dominio, por cuanto la función esencial de las medidas cautelares en la acción constitucional de extinción de dominio, no es otra que la de proteger los derechos incautados y garantizar la eficacia de la decisión con la cual podría culminar dicho proceso en sentencia definitiva.

2.- POSESIÓN MATERIAL NO PROBADA.

Se inicia manifestando el significado de la posesión según el Código Civil Colombiano el cual se encuentra en el Art. 762 que a la letra dice “La posesión es

la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño, sea que el dueño o el que se da por tal, tenga la cosa por sí mismo, o por otra persona que la tenga en lugar y a nombre de él. El poseedor es reputado dueño, mientras otra persona no justifique serlo”, de esta definición se tiene que la posesión, comprende dos elementos para su existencia, el *corpus*, que son los actos externos que realiza una persona determinada sobre un bien singular, y el *animus domini*, que es el elemento psicológico, la intención de ser el dueño.

Ahora bien, el Art. 764 del Código Civil trae dos formas de posesión, una regular, y otra irregular, la primera, es la que procede de un justo título, la segunda, la que no procede de un justo título ni tiene buena fe, el justo título supone una constitución conforme a la Ley y comprenden tres requisitos: 1. Existencia real y jurídica del título o disposición voluntaria permanente. 2. Naturaleza traslativa o declarativa de dominio, y 3. Justeza del título.

En los mismos términos la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Civil en sentencia SC16946-2015 del 09 de Diciembre de 2015 definió la posesión así:

“El canon 762 del Código Civil ha definido la posesión como «...la tenencia de una cosa determinada con ánimo de señor o dueño...», es decir que para su existencia se requiere del animus y del corpus, esto es, del elemento interno, psicológico o intención del dominus, que por escapar a la percepción directa de los sentidos es preciso presumir a partir de la comprobación plena e inequívoca de los comportamientos materiales y externos ejecutados continuamente y por todo el lapso que dure aquélla”.

De las definiciones anteriores es fácil colegir que el poseedor debe detentar la cosa singular, y dicha detentación debe ser probada de manera clara y contundente, sin embargo, en el caso bajo examen no se observa por ninguna lado, y menos se prueba una posesión del demandante sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 380-24076 cuya dirección es la Calle 14 # 4-125 La Unión (Valle del Cauca), no existe prueba tan siquiera sumaria de una verdadera posesión que hubiera ejercido el demandante, más aun, cuando dicho predio ha estado con medidas cautelares de la Fiscalía General de la Nación desde el 16 y 17 de Junio del año 2005, tal como se evidencia en las actas de secuestro de inmueble número 1211 radicado 2781 ED., y acta de secuestro sobre establecimiento de comercio número 1221, de donde al ser el inmueble M.I 380-24076 propiedad de CASA GRAJALES S.A., por ende quedó plenamente configurada la medida cautelar de extinción de dominio, sin que el demandante por lo menos hubiera sido nombrado como Depositario Provisional del inmueble que dice haber poseído sin haberlo demostrado, tampoco el demandante logra demostrar los elementos de la posesión en las diligencias de secuestro ya referenciadas, porque dichas diligencias fueron atendidas por Gloria Inés Quintero Rodas y Mónica Galeano, es decir, que el demandante nunca ha ejercido la posesión que dice haber tenido en el inmueble ubicado en la Calle 14 # 4.125 de La Unión (Valle).

La Corte Supera de Justicia Sala Civil en Sentencia del 20 de Agosto de 1936, sobre las acciones posesorias dijo *“considerando que el poseedor es reputado como dueño por tener en cuenta que la posesión constituye un hecho jurídico, le ley protege en quien se haya en esa situación legal, contra las actuaciones y abusos de terceros, que por sí y ante sí quieren desconocer ese estado. Pero cuando esta situación se varía, desconoce o modifica, a petición de un tercero y por medio de la autoridad, el principio fundamental de los interdictos posesorios desaparecen y entonces el fenómeno jurídico y legal que se produce por esa privación o modificación de la posesión, es muy distinto del principio que domina en los interdictos posesorios. Fuera del caso de despojo, privación de la posesión o o tenencia, sin previo proceso, por parte de la autoridad, no tiene lugar el ejercicio de*

las acciones posesorias cuando la autoridad por resolución es la que ha modificado el statu quo". Quien decir ello que el demandante nunca ha sido ni poseedor, sin embargo, en gracia de discusión, al estar el bien inmueble ubicado en la Calle 14 # 4-125 bajo medida de extinción de dominio, tales acciones posesorias no tienen cabida, por ser la autoridad la que modificó el statu quo.

3.- PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN:

De conformidad al Art. 2512 del Código Civil que dice *"La prescripción es un modo de adquirir las cosas ajenas, o de extinguir las acciones o derechos ajenos, por haberse poseído las cosas y no haberse ejercido dichas acciones y derechos durante cierto lapso de tiempo, y concurriendo los demás requisitos legales"*, se tiene que ha operado el fenómeno de la prescripción en la acción esto conforme al Art. 976 del Código Civil que dice:

"Las acciones que tienen por objeto conservar la posesión, prescriben al cabo de un año completo, contado desde el acto de molestia o embarazo inferido a ella.

Las que tienen por objeto recuperarla expiran al cabo de un año completo, contado desde que el poseedor anterior la ha perdido.

Si la nueva posesión ha sido violenta o clandestina, se contará este año desde el último acto de violencia, o desde que haya cesado la clandestinidad"

Por ser una norma especial se aplica el Art. 976 del C.C., así las cosas, la presenta acción interpuesta por el demandante no está llamada a prosperar, toda vez, que el demandante dice en su escrito de demanda que fue presuntamente despojado de la posesión el 30 de Noviembre de 2010 y la presente demanda fue interpuesta de acuerdo al acta de reparto el 26 de Noviembre de 2019, es decir, que el término de prescripción de un (1) año había sido ampliamente superado, máxime cuando en ningún momento CASA GRAJALES S.A., HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., han ejercido propiedad y posesión violenta y/o clandestina, es decir, que la primera de ellas siendo propietaria nunca podrá ejercer una posesión violenta y/o clandestina. Y por otro lado, el inmueble objeto de proceso desde Junio de 2005 fue incautado por orden de la Fiscalía General de la Nación No. 1211 y 1221 que se adjuntan.

MEDIOS DE PRUEBA.-

Documentales.-

1. Poder legalmente a mi conferido que obra en el expediente.
2. Certificado de existencia y representación legal de las sociedades **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A.**
3. Resolución No. 1768 del 26 de Noviembre de 2010.
4. Resolución No. 03924 del 15 de Agosto de 2018.
5. Copia del Acta de Posesión del Dr. Andrés Mejía Cadavid.
6. Copia del contrato de arrendamiento del 15 de Marzo de 2017 entre **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI y HEBRON.**
7. Registro fotográfico en el que se prueba el uso del signo "Parador Grajales" por parte **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**
8. Copias las resoluciones No. 52928 y 52929 de la Superintendencia de Industria y Comercio, por medio de la cual se registra el nombre y la enseña comercial.
9. Certificado de tradición No. 380-4901 del predio La Rivera de propiedad de Grajales S.A.
10. Certificado de tradición No. 380-24076 del predio El Vino de propiedad de Casa Grajales S.A.

11. Copia de las actas No. 1221 del 16 de Junio de 2005 y No. 1211 del 17 de Junio de 2005 de la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación.
12. Certificación de matrícula mercantil de establecimiento de comercio expedida el 19 de Febrero de 2020 por la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), donde se evidencia que la sociedad CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales, matriculó el 31 de Octubre de 2013 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES ubicado en Factoría La Rivera municipio La Unión (V), con la actividad principal expendido a la mesa de comidas preparadas, y que el establecimiento lo canceló el 03 de diciembre de 2015, fecha en la cual el mismo establecimiento pasó a LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
13. Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 12 de Septiembre de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene inscrito en el RUT desde el 03 de Diciembre de 2015 el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 # 4-125 municipio La Unión (V).
14. Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2015 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
15. Documento contable denominado consolidado de bodega del 28 de diciembre de 2016 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
16. Documento contable denominado consolidado de bodega del 30 de junio de 2017 donde se evidencia los productos que se encontraban en la bodega del restaurante PARADOR GRAJALES propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para la época.
17. Copia de la resolución No. 210000049729 del 02 de diciembre de 2015 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
18. Copia facturas PGR06672, PGR06658, PGR06648, PGR04143, PGR04161 y PGR04147 del año 2016 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
19. Copia de la resolución No. 18762000159288 del 17 de Agosto de 2016 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
20. Copia facturas PGR17789, PGR17778, PGR17770, PGR14112, PGR14099 y PGR14084 de los años 2016 – 2017 donde se evidencia los productos y servicios prestados por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES.
21. Listado de facturas detallado POS de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGIA.
22. Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 31 de Marzo de 2018 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en La Unión (V).

23. Copia del registro nacional de turismo No. 50025 del 16 de Abril de 2019 donde se evidencia que LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., tiene en el registro el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES en la Calle 14 # 4-125 La Unión (V).
24. Copia de la certificación del 25 de Abril de 2018 de la Coordinadora de Turismo de la Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social del Municipio de La Unión (V), donde se certifica que el restaurante PARADOR GRAJALES con el NIT de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., ubicado en la Calle 14 # 4-125 hace parte de la zonificación de sitios turísticos de La Unión (Valle).
25. Copia de la certificación de la Dirección de Contribución Parafiscal de FONTUR COLOMBIA No. 18177 del 31 de Marzo de 2018 donde se certifica los pagos realizados del año 2017 del establecimiento PARADOR GRAJALES propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.
26. Copia de la resolución No. 187620003799851 del 27 de junio de 2017 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
27. Copia de la resolución No. 18762015272812 del 21 de junio de 2019 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo PGR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio de HEBRON S.A.
28. Copias facturas PGR00632, PGR00695, PGR03263, PGR03249, PGR04998, PGR05034, PGR08906, PGR08897, PGR10656, PGR10713, PGR12680, PGR12795, PGR21759, PGR21758, PGR22250, PGR22423, PGR22707 y PGR22781 de los años 2017 – 2019 donde se evidencia los productos y servicios prestados por HEBRON S.A., bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio de su propiedad PARADOR GRAJALES, entendiendo que HEBRON S.A., tiene el establecimiento bajo la figura del arrendamiento.
29. Listado de facturas detallado POS de HEBRON S.A., para su establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES, listado obtenido del software contable legal ZEUS TECNOLOGIA.
30. Copia de la constancia de visita inspección de seguridad No. 0060 del 02 de febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
31. Copia de la inspección y seguridad No. 0061 del 02 de Febrero de 2018 del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión (V), donde se evidencia visita realizada al establecimiento de HEBRON PARADOR GRAJALES en la calle 14 carrera 4.
32. Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-04-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
33. Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-07-29, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
34. Copia formato de recaudo de la contribución parafiscal con destino al turismo FONTUR COLOMBIA del 2019-10-30, debidamente cancelado por HEBRON S.A., sobre el establecimiento de comercio PARADOR GRAJALES donde se evidencia pagos de contribuciones sobre la utilización del establecimiento de comercio.
35. Formulario de registro único tributario expedido por la DIAN el 30 de Noviembre de 2018 donde se evidencia que HEBRON S.A., tiene inscrito en el RUT por el arrendamiento el establecimiento de comercio PARADOR

GRAJALES con la actividad de expendido a la mesa de comidas, ubicado en la calle 14 carrera 4 La Unión (V).

36. Copia de la resolución No. 210000043640 del 29 de octubre de 2013 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.

37. Copia de la resolución No. 210000046625 del 29 de octubre de 2014 expedida por la DIAN donde autoriza factura POS con el prefijo FR para el PARADOR GRAJALES establecimiento de comercio que tuvo CASA GRAJALES S.A., entre el 31 de Octubre de 2013 y el 03 de diciembre de 2015.

38. Copias de las facturas FR-030, FR-233, FR-437, FR-684, FR-897, FR-1005, FR-1248, FR-1675, FR-1905, FR-2134, FR-2540, FR-3059, FR-3371, FR-4133, FR-4163, FR-4214, FR-4408, FR-4681, FR-5019, FR-5307, FR-5881, FR-6086, FR-6955, FR-7294, FR-7793, FR-8415, FR-8887, FR-9336, FR-10183, FR-10418, FR-11233, FR-11690, FR-12859, FR-13441, FR-14289, FR-14393, FR-14537, FR-14971, FR-15230, FR-15406, FR-16036, FR-16477, FR-16648, FR-16942, FR-17551, FR-18567 y FR-19365 entre los años 2013 a 2015 donde se evidencia los productos y servicios prestados por CASA GRAJALES S.A., empresa del Grupo Grajales bajo la resolución de facturación para el establecimiento de comercio en su momento de su propiedad PARADOR GRAJALES.

Inspección judicial:

Se solicita comedidamente realizar inspección judicial al inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (Valle del Cauca), ubicado en la Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (Valle del Cauca), y así mismo inspección judicial al establecimiento de comercio "Parador Grajales Factoría La Rivera" de propiedad del señor Eduardo Grajales Posso, con el fin de demostrar que el registro fotográfico mediante el cual el señor Eduardo Grajales Posso pretende demostrar una posesión obedece a imágenes fotográficas del establecimiento de comercio "Parador Grajales" de propiedad única y exclusivamente de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., esto de conformidad con el Art. 236, 237 y 238 del Código General del Proceso.

Testimoniales:

De conformidad con el Art. 212 del Código General del Proceso comedidamente solicito se sirva citar en la fecha y hora señalada por el Despacho el testimonio de las siguientes personas:

ANDRÉS MEJÍA CADAVID, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.680.499 de Cali (V), residente y vecino de Cali (V). Celular 3183679307. Dirección notificaciones Carrera 9 # 4-105 Cali (V).

WILMAR ANDRÉS CORRALES BENITEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.554.101 de Roldanillo (Valle), residente y vecino de La Unión (Valle). Celular 3117791468. Dirección notificación Carrera 9 # 20-89.

Para que ambos depongan sobre los hechos y pretensiones de la demanda, en el sentido de indicar si las imágenes fotográficas de la demanda y la contestación como sitio físico de ubicación corresponden o no al mismo sitio "Parador Grajales" propiedad de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., o "Parador Grajales Factoría La Rivera" propiedad del señor Eduardo Grajales Posso, así mismo para

que indiquen si el señor Eduardo Grajales Posso ha sido o es poseedor del inmueble ubicado en la Calle 14 # 4-125 La Unión (Valle del Cauca).

Interrogatorio de parte:

Solicito comedidamente decretar interrogatorio de parte que deberá absolver personalmente el demandante, sobre los hechos de la demanda y su contestación, el cual le presentaré verbalmente o en pliego cerrado dentro de la audiencia respectiva en la hora y fecha que el Despacho señale.

Prueba trasladada:

Solicito comedidamente decretar la prueba trasladada del proceso de infracción de derechos de propiedad industrial radicado 11001319900120193851002 que cursa actualmente en el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil demandante EUDARDO GRAJALES POSSO, demandando HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., lo anterior, de conformidad con el Art. 174 del Código General del Proceso, cuyas pruebas practicadas válidamente es ese proceso sustentarán en el presente proceso la NO posesión y propiedad del señor Eduardo Grajales Posso en el inmueble de la Calle 14 # 4-125 del Municipio de La Unión (Valle del Cauca), con M.I 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (V), y sí demostrará la propiedad y posesión de las sociedades CASA GRAJALES S.A., HEBRON S.A., y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Las normas citadas en el libelo existente en nuestra legislación nacional pero no son aplicables al caso sub-judice.

A LA CUANTIA Y COMPETENCIA.-

La primera es ilusoria por cuanto no se dan las circunstancias de hecho, ni de derecho para solicitar la restitución de bien inmueble. La competencia es suya Señor Juez por la naturaleza del asunto y el domicilio de las partes.

ANEXOS.-

Anexo con la contestación a la demanda poder a mi favor, documentos aducidos como pruebas, copia de la contestación de la demanda para archivo y traslado, también se anexa escrito separado de excepciones previas.

PROCEDIMIENTO.-

Se trata de un proceso verbal conforme a lo establecido en los Arts. 368 y ss., del Código General del Proceso.

PETICIÓN.-

PRIMERO: Con fundamento en las precedentes consideraciones y excepciones solicito comedidamente declarar probada las excepciones propuestas despachando desfavorablemente todas y cada una de las pretensiones incoadas por el demandante en la demanda y como consecuencia ORDENAR la terminación del proceso restitución de bien inmueble de la referencia en contra de las sociedades LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A., y en contra de la persona natural ANDRES MEJIA CADAVID.

NOTIFICACIONES.-

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría del Despacho o en la Calle 14 # 4 – 123 Factoría La Unión – Valle del Cauca. Cel. 3148632604. E-Mail: rodriguezquinones23@hotmail.com

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., en la Troncal del Pacifico KM 1 vía Roldanillo Finca La Palmera, La Unión – Valle del Cauca. Cel. (2) 2293682 E-Mail: gerencia@grupograjales.com

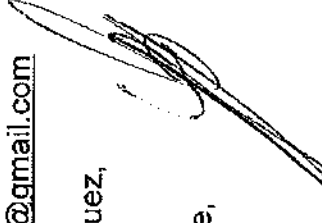
HEBRON S.A., en la Calle 14 # 4 – 132 Factoría La Rivera La Unión – Valle del Cauca. Tel. (2) 2293682 E-Mail: gerencia@grupograjales.com

El representante legal de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A., en Calle 14 # 4 – 123 Factoría La Unión – Valle del Cauca. Cel. (2) 2293682 E-Mail: gerencia@grupograjales.com

El demandante en la calle 11 # 3 – 67 Oficina 510 Edificio Sierra Cali – Valle del Cauca. Cel. 3156600734. E-Mail: egrajales24@hotmail.com y arisgambar@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONES.

C.C No. 14.704.292 De Palmira (V).

T.P No. 169.734 del C.S.J.

Señor:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA
Roldanillo – Valle del Cauca.

E.S.D



REFERENCIA: PODER ESPECIAL.
PROCESO: VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.
RADICACIÓN: 76-622-31-03-001-2019-00157-00
DEMANDANTE: EDUARDO GRAJALES POSSO
DEMANDADO: ANDRÉS MEJÍA CADAVID, HEBRON S.A. Y
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

DIEGO VICTORIA VELEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.453.236 de Yumbo (Valle), residente y vecino de La Unión (V), actuando en mi calidad de Representante Legal de las sociedades **HEBRON S.A.** con NIT. 800.107.304-7 de la Cámara de Comercio de Cartago (Valle) y **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.** con NIT. 800.108.902-6 de la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), con domicilio en el Municipio de La Unión (V) respectivamente, bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., por medio del presente escrito manifiesto a Usted muy respetuosamente, que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al abogado **CARLOS ANDRÉS RODRIGUEZ QUINONES**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.704.292 de Palmira (V), abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 169.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a las sociedades **HEBRON S.A. y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, dentro del proceso de la referencia tramitado actualmente ante su Despacho por el señor **EDUARDO GRAJALES POSSO**.

Nuestro apoderado tiene expresa facultad para conciliar, desistir, transigir, recibir, renunciar, proponer incidentes, sustituir, reasumir, recibir notificaciones y todas aquellas previstas en el Art. 77 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez.

Atentamente,

DIEGO VICTORIA VELEZ.

C.O No. 16.453.236 del Yumbo (Valle).

Representante Legal

HEBRON S.A. y LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

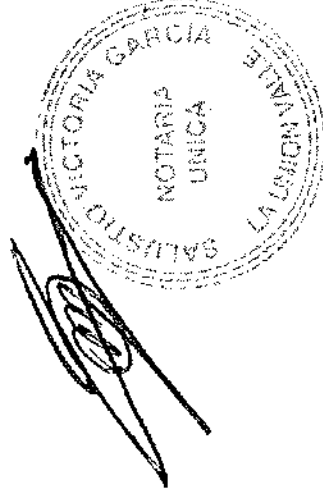
Acepto:

CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUÍÑONES.

C.C No. 14.704.292 De Palmira (V).

T.P No. 169.734 del C.S.J.

Email rodriguezquinones23@hotmail.com





CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800108902-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : LA UNION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 16713
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 04 DE 1990
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 03 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 11,620,324,005.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2292671
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3104238441
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@losvinedos.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
TELÉFONO 1 : 2292671
TELÉFONO 2 : 3104238441
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@losvinedos.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, NO AUTORIZO para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS
OTRAS ACTIVIDADES : 15519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3092 DEL 04 DE OCTUBRE DE 1990 OTORGADA POR NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4428 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE DICIEMBRE DE 1990, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA GETSEMANI LTDA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqV

- 1) GETSEMANI LTDA
2) LOS VINEDOS DE GETSEMANI LTDA
Actual.) LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 287 DEL 24 DE AGOSTO DE 1999 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE RESTREPO VALLE REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7364 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 05 DE OCTUBRE DE 1999, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GETSEMANI LTDA POR LOS VINEDOS DE GETSEMANI LTDA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA VENTIUNO DE CALI REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8326 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE LOS VINEDOS DE GETSEMANI LTDA POR LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 OTORGADA POR NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8326 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-2680	19910913	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-4707	19911017
EP-2680	19910913	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-4707	19911017
EP-1238	19941229	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-5837	19941230
EP-287	19990824	NOTARIA UNICA DE RESTREPO	RM09-7364	19991005
		VALLE		
EP-287	19990824	NOTARIA UNICA DE RESTREPO	RM09-7364	19991005
		VALLE		
EP-287	19990824	NOTARIA UNICA DE RESTREPO	RM09-7364	19991005
		VALLE		
EP-726	20020422	NOTARIA VENTIUNO DE CALI	RM09-8271	20020629
EP-1515	20020731	NOTARIA VENTIUNO DE CALI	RM09-8326	20020910
EP-1106	20030514	NOTARIA VENTIUNO DE CALI	RM09-8560	20030606
RS-3502382	20050615	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA	RM09-9264	20050727
		SOCIEDADES		
RS-4768	20101126	DIRECCION NACIONAL DE BOGOTA	RM09-11502	20110121
		ESTUPEFACIENTES		
RS-4768	20101126	DIRECCION NACIONAL DE BOGOTA	RM09-11503	20110121
		ESTUPEFACIENTES		
RS-11400	20110711	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA	RM09-11924	20111011
		SOCIEDADES		
RS-11400	20110711	SUPERINTENDENCIA DE BOGOTA	RM09-11925	20111011
		SOCIEDADES		
DOC.PRIV.	20130124	REPRESENTACION LEGAL	RM09-13338	20130223
DOC.PRIV.	20150318	REPRESENTACION LEGAL	RM09-14456	20150409
DOC.PRIV.	20141022	COMERCIANTE	LA UNION	20150428
OF-	20210225	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	BOGOTA	20210308

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NRO. 306-011400 DEL 11 DE JULIO DEL AÑO 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, BAJO EL NRO. 11925 DEL LIBRO IX, FUE SOMETIDA A VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:21 *** Recibo No. 800256786 *** Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQwsQepytv

ENCAMINADA A LA CREACION, ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE ENTIDADES, ESTABLECIMIENTOS Y EN GENERAL DE CUALQUIER ENTE RELACIONADO CON LA EXPLOTACION COMERCIAL DE LA INDUSTRIA TURISTICA, HOTELERA Y RECREATIVA. LA SOCIEDAD TAMBIEN PODRA DESARROLLAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, DIAGNOSTICO, ASesorIA, CONSULTORIA, DISEÑO, DESARROLLO Y MARKETING DE PROYECTOS EN LAS AREAS ANTES MENCIONADAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA ORGANIZAR, CREAR Y ESTABLECER HOTELES, RESTAURANTES, CENTROS DE RECREACION Y DEPORTES, ALMACENES, TIENDAS, OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA EMPRESARIAL; TAMBIEN PODRA ORGANIZAR, COORDINAR, PATROCINAR O PARTICIPAR EN SEMINARIOS, CONVENCIONES, FERIAS, EXPOSICIONES, TALLERES Y DEMAS EVENTOS DE INVESTIGACION, PROMOCION, ESTUDIO Y ANALISIS. PODRA ADEMAS AFILIARSE, ASOCIARSE O DE CUALQUIERA OTRA MANERA TOMAR PARTE EN CLUBES, ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES O CUALQUIER OTRA ENTIDAD O EMPRESA QUE NO CONTRADIGA SU OBJETO SOCIAL. EN GENERAL PODRA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DE NATURALEZA LICITA. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR SUS BIENES CON GARANTIAS DE CUALQUIER ORDEN, OBSERVANDO DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SUS PROPIOS ESTADUTOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	150.000.000,00	150.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	80.000.000,00	80.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 2.- ARWAGEDON S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800112221-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : ARWAGEDON S.A.
CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8001122214

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132

PAIS : Colombia

CIJU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 3.- SALIM S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 821001412-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : SALIM S.A.

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8210014124

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIJU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:22 **** Recibo No. S060255758 **** Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9Qepyqy

MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 4.- CASA GRAJALES S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 891902138-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8919021381

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 10 NRO. 4-125

PAIS : Colombia

CIUO : C1102 - Elaboración de bebidas fermentadas o destiladas
CIUO : C1101 - Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 5.- CRETA S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800019962-6 NACIONALIDAD: COLOMBIANA NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CRETA S.A.**

CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 80001996266

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, TÍTULO Y PRODUCTOS EN GENERAL YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS CON EL ANIMO DE COMERCIALIZARLAS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2. COMERCIALIZAR TODA CLASE DE PRODUCTOS Y MERCANCÍAS. 3. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL, Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4. DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 5. PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS Y CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS EN GENERAL.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 6.- HEBRON S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800.107.304-7 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**

CONTROLANTE



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQwsQepYqv

IDENTIFICACION : 8001073047
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 7.- AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LTDA. DOMICILIO: LA UNION VALLE. NIT: 900166941-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA. NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA
CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 90016694100
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y/O DE PRODUCCION RELACIONADA CON EL RAMO AGRICOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL. 2. LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTICULOS Y PRODUCTOS GENERALES, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS. 3. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMAS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTICULOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ANIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRIA REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURIDICOS, ACTOS, CONTRATOS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, ETC., QUE FUERAN NECESARIOS, ACORDE CON LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES, TAMBIEN PODRIA EJERCER Y CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU CAPACIDAD LEGAL, IGUALMENTE PODRIA FORMAR PARTE COMO SOCIA Y ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYO OBJETO SOCIAL TENGA RELACION CON EL DE LA COMPAÑIA. PARAGRAFO. SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS QUE DIRECTAMENTE ESTAN RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGA POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18546 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ CONTROLANTE 1.- JOSAFAT S.A. DOMICILIO: LA UNION VALLE. NIT: 800112217-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : JOSAFAT S.A.
CONTROLANTE

IDENTIFICACION : 8001122174
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia

CIU : A0130 - Propagacion de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
CIU : M7020 - Actividades de consultoria de gestion
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	LONDONO ALVAREZ GLORIA ELENA	CC 51,635,146

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	GRAJALES LEMOS AIDA SALOME	CC 39,789,871

POR ACTA NÚMERO 8 DEL 19 DE JULIO DE 2004 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8957 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	GRAJALES BERNAL SONIA PATRICIA	CC 29,613,767

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTE	GRAJALES LEMOS JUAN JACOB	CC 94,273,951

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTE	OSORIO AVILA ORLANDO	CC 6,355,939

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1515 DEL 31 DE JULIO DE 2002 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8329 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTE	GRAJALES LONDONO LINA MARIA	CC 29,567,575

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 10 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19371 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:22 **** Recibo No. 800258758 **** Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw8Qepytv

REPRESENTANTE LEGAL

VICTORIA VELEZ DIEGO

CC 16.453.236

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR RESOLUCIÓN NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA

DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9771 DEL

LIBRO IX, FUE NOMBRADO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL

SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10239 DEL LIBRO IX,

FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

EL SEÑOR JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA C.C. 12.969.626.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA

DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10239 DEL LIBRO IX,

FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO

PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE

LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL NO 11502 DEL LIBRO

IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE

VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

***** QUE POR RESOLUCION NO. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011,

BAJO EL NO 11503 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ANDRES MEJIA

CADAVID C.C. 16.680.499.

***** SEGUNDO EL DEPOSITARIO

ARTICULO SEGUNDO PARAGRAFO

PROVISIONAL NOMBRADO POR LA RESOLUCIÓN NO. 0031 DEL 08 DE ENERO

DE 2008, EJERCERA LAS FUNCIONES DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CUYO VALOR ACCIONARIO DEJADO A



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CODIGO DE VERIFICACIÓN JQW9QepYqV

DISPOSICIÓN CORRESPONDA AL 100%.

CON RESPECTO A DICHS BIENES, EJERCERA LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA LEY LE CONFIERE A LOS SECUESTRES, COMPROMETIÉNDOSE QUE SUS ATRIBUCIONES INVOLUCRAN LA

ADMINISTRACIÓN PLENA DE LOS BIENES, DESPLAZANDO Y EXCLUYENDO EN

SUS FUNCIONES O PRETENSIONES A CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ALEGUE MEJORES O IGUALES DERECHOS.

***** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015 BAJO EL NRO. 14485 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ORLANDO OSORIO AVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NRO. 6.355.939 RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL GERENTE: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE PARA QUE LO REEMPLACE EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.

TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EN ESPECIAL LE CORRESPONDE: A) EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. C) EJECUTAR LAS DECISIONES Y ENCARGOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO. E) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD HASTA UN MONTO DE MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN LIMITACION DE CUANTIA. F) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES O GENERALES. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y LOS DEMAS QUE SEAN REQUERIDOS Y H) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS SIN LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE Y UNANIME QUE REPRESENTA A TODAS LAS ACCIONES SUSCRITAS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR TANTO PODRA ORDENAR LA CELEBRACION Y EJECUCION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE REFIERA AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; EN ESPECIAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS LEGALES O ESTATUTARIOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. B) SEÑALAR LAS POLITICAS Y DIRECTRICES ECONOMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES QUE HA DE SEGUIR LA SOCIEDAD. C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A SU RESPECTIVO SUPLENTE. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS. E) DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO QUE SEA NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO FUNCIONES Y FIJANDO SU REMUNERACION. F) PRESENTAR, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNION ORDINARIA, UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, EN EL QUE SE SEÑALE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y DE CREACION DE RESERVAS EXTRALEGALES. G) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS QUE SE COMPROMETA A LA SOCIEDAD EN CUANTIA SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MINIMOS MENSUALES. H) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS. I) APROBAR AUXILIOS O DONACIONES SUPERIORES A UN (1) SALARIO MINIMO MENSUAL PARA OBRAS O FINES DE BENEFICENCIA, CULTURALES O DEPORTIVOS. J) DESIGNAR A LA PERSONA QUE SE HAYA DE DESEMPEÑAR COMO SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD Y K) LAS DEMAS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL.*

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1081 DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, BAJO EL NRO. 496 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL. SE OTORGO PODER ESPECIAL, EN EL CUAL SE MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO: QUE CONFORME AL ARTICULO 2156 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AL DOCTOR, EIBER ALEXIS HERRERA CASTRO, C.C NO. 14.702.543 DE PALMIRA (VALLE) T.P NO. 191.488 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., Y AL DOCTOR, CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIRÓNES, C.C NO. 14.704.292 DE PALMIRA (VALLE) T.P NO. 169.734 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., A FIN DE QUE REPRESENTEN A LAS SOCIEDADES GRAJALES S.A., CON NIT. 891.900.0908; CASA GRAJALES S.A., CON NIT. 891.902.1381; AGROPECUARIA EL



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:23 --- Recibo No. S000256753 --- Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

NITO S.A., CON NIT. 800.099.6595; LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., CON NIT. 900.108.9026; HEBRON S.A., CON NIT. 900.107.3047; FRUTAS DE LAS COSTA S.A., CON NIT. 821.062.0258; CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A., CON NIT. 800.019.9619; FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A., CON NIT. 800.193.5140; TARSOS LTDA., CON NIT. 900.115.3588; ARMAGEDON S.A., CON NIT. 800.112.2214; CRETA S.A., CON NIT. 800.019.9626; JOSAFAT S.A., CON NIT. 800.112.2174; READY FRUIT COMPANY S.A., CON NIT. 821.002.2297; FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA., CON NIT. 800.143.6974, EN LOS ASUNTOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL QUE SE PRESENTEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JURISDICCIONAL, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS: A. PARA QUE SE NOTIFIQUEN PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE DEMANDAS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL PAÍS Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES. B. PARA QUE COMPAREZCAN A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON FACULTAD EXPRESA DE CONFECHAR. C. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL CON LA FACULTAD DE ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAÍS. D. PARA QUE ASISTAN CON LA FACULTAD DE CONCILIAR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA. E. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA CON LA FACULTAD DE CONCILIAR Y CONFECHAR. F. REPRESENTAR AL PODERANTE ANTE CUALQUIER ORGANISMO VINCULADOS O ADSCRITOS O EMPLEADO DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO EJECUTIVO O JUDICIAL Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA COMO PROMOTENTE, DEMANDANTE, DEMANDADO, INTERESADO O COMO COMPADRANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. G. PARA QUE SE NOTIFIQUEN PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES ANTE LAS MISMAS. H. PARA QUE COMPAREZCA A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON FACULTAD EXPRESA DE CONFECHAR. I. EN GENERAL ASUMIR TODA LA PERSONERÍA DE LA PODERANTE EN ASUNTOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CUANDO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDA SIN REPRESENTACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 23 DEL 01 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 16817 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE MAYO DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	POSSO CRISTINA DEL SOCORRO	CC 29.613.393	121488-I

CERTIFICA

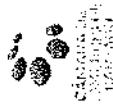
REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 14 DEL 29 DE FEBRERO DE 2012 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12986 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 04 DE ABRIL DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JARAMILLO PENA ZORAYDA	CC 66.871.209	100254-T

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 1762 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11502 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2011, SE RESOLVIÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:23 ---- Recibo No. S000256758 ---- Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006

Código de Verificación
JQw9QepYqv

CODIGO DE VERIFICACIÓN JQw9QepYqv

POR RESOLUCION NÚMERO 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11503 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE ENERO DE 2011, SE RESOLVIÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 11400 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11924 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE EXONERA DEL CONTROL DE LA SUPERSOCIEDADES

POR RESOLUCION NÚMERO 11400 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11925 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE SOMETE A VIGILANCIA DE LA SUPERSOCIEDADES

POR OFICIO NÚMERO CS 2021-004140 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19237 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2021, SE RESOLVIÓ : REMOCIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS MEJÍA CADAVID IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 16690499 COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9771 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 31 DEL 08 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10238 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 31 DEL 08 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10239 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

MATRICULA : 16714

FECHA DE MATRICULA : 19901204

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2292671

TELEFONO 2 : 3104238441

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15511 - ALOJAMIENTO EN HOTELES

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 11.672.428.304

ADMINISTRADOR : 16680499 - MEJIA CADAVID ANDRES

QUE POR RESOLUCION NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 4524 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION NO 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL NO 4881 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 152423 ---- Recibo No. 5000256758 ---- Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN [Qw90epytv]

QUE POR RESOLUCION No 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No 4882 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

CERTIFICA :

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No 5754 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No. 5755 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID C.C. 16.680.499.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE

NATRICULA : 40408

FECHA DE MATRICULA : 20030520

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 30 CL 18 FINCA LA HABANA

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2023367

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 116,069,876

ADMINISTRADOR : 16680499 - MEJIA CADAVID ANDRES

QUE POR RESOLUCION No 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL No 4525 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION No 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No 4885 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION No 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No 4886 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No 5758 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 21 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No 5759 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID C.C. 16.680.499.

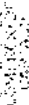
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, BAJO EL NRO. 7074 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800-08902-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499, DIO EN ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA VID A LA SOCIEDAD DENOMINADA MEERON S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800107304-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:23 *** Recibo No. 8900256758 *** Num. Operación. 02-MFTM-20210415-0006



CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9QepYqv

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : HOSTAL LA RIOJA

MATRÍCULA : 82685

FECHA DE MATRÍCULA : 20150805

FECHA DE RENOVACIÓN : 20190315

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCIÓN : KM 1 SALIDA ROLDANILLO VIA LA UNION

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELÉFONO 1 : 2292671

TELÉFONO 2 : 3104238441

CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15519 - OTROS TIPOS DE ALOJAMIENTO PARA VISITANTES

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 16,067,251

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, BAJO EL NRO. 7075 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800108902-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499, DIO EN ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA RIOJA A LA SOCIEDAD DENOMINADA HEBRON S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800107304-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PARADOR GRAJALES

MATRÍCULA : 83487

FECHA DE MATRÍCULA : 20151203

FECHA DE RENOVACIÓN : 20210303

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCIÓN : CL 14 NO 4-125

BARRIO : HARRIO LAS LAJAS

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELÉFONO 1 : 2293093

CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 15,758,574

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2017, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2017, BAJO EL NRO. 7073 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD DENOMINADA LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800108902-6, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499, DIO EN ARRENDAMIENTO EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARADOR GRAJALES A LA SOCIEDAD DENOMINADA HEBRON S.A. IDENTIFICADA CON NRO DE NIT 800107304-7, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVID, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16680499.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,814,145,229

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : 15511

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.
Fecha expedición: 2021/04/15 - 15:24:24 ---- Recibo No. S000258753 ---- Num. Operación: 02-MFTM-20210415-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN jQw9Qepyqv

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6.200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, pueda verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.contecamaras.gov.co/vp.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación jQw9Qepyqv

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:06 **** Radibo No. S000256698 **** Num. Operación. 98-USUPUEXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEI242A

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: HEBRON S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 800107304-7
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : LA UNION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 97413
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 08 DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACIÓN DE LA MATRÍCULA : MARZO 10 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 42,838,118,848.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2292060
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3147554859
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTO
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@losvinedos.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 NRO 4-132 FACTORIA LA RIVERA
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
TELÉFONO 1 : 2292060
TELÉFONO 2 : 3147554859
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@losvinedos.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@losvinedos.com.co

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2763 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 1990 OTORGADA POR NOTARIA TREINTA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA HEBRON LIMITADA.

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1573 DEL 23 DE JULIO DE 2019 OTORGADA POR NOTARIA TREINTA DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019,



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:07 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACION 5G3SE7242A

SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : CONSTITUCIÓN POR CAMBIO DE DOMICILIO DEL MUNICIPIO DE TULUA VALLE DEL CAUCA, EN DONDE ESTUVO MATRICULADO DESDE EL 08 DE OCTUBRE DE 1990, AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) HEBRON LIMITADA
Actual.) HEBRON S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA VEINTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, LA PERSONA JURÍDICA CAMBIO SU NOMBRE DE HEBRON LIMITADA POR HEBRON S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA VEINTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE OCTUBRE DE 2019, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	BOGOTA	INSCRIPCION	FECHA
EP-1573	20190723	NOTARIA TREINTA	BOGOTA	RM09-18061	20191008
EP-2325	20011113	NOTARIA VEINTIUNO	CALI	RM09-18061	20191008
EP-1186	19941219	NOTARIA ÚNICA	LA UNION	RM09-18061	20191008
EP-3969	19911226	NOTARIA TREINTA	BOGOTA	RM09-18061	20191008
EP-3414	19901029	NOTARIA TREINTA	BOGOTA	RM09-18061	20191008

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2041

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL PRINCIPAL EL SIGUIENTE: ESTABLECER UNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL DESTINADA A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ANIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA; 2. LA COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; 3. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCION, RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL; 4. EL DE REALIZAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES SIN IMPORTAR SU TIPO NATURALEZA, CON EL FIN DE REALIZAR TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS NACIONALES E INTERNACIONALES, EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE NEGOCIOS JURÍDICOS, ACTOS, CONTRATOS, IMPORTACIONES, EXPORTACIONES ETC. QUE FUEREN NECESARIOS, ACORDE CON LAS LEYES NACIONALES O INTERNACIONALES; TAMBIÉN PODRÁ EJERCER Y CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A SU CAPACIDAD LEGAL. IGUALMENTE PODRÁ FORMAR PARTE COMO SOCIA O ACCIONISTA DE OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYO OBJETO SOCIAL TENGA RELACIÓN CON EL DE LA COMPAÑÍA. PARÁGRAFO. SE ENTIENDEN INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL, LOS ACTOS QUE DIRECTAMENTE ESTÉN RELACIONADOS CON EL MISMO, Y LOS QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	400.000.000,00	400.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	300.000.000,00	300.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	200.000.000,00	200.000,00	1.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:07 **** Recibo No. S000256686 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0070

**CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO**

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEI242A

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 2.- AGROPECUARIA EL NILO S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800099699-5 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGROPECUARIA EL NILO S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000996995

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-123

PAIS : Colombia

CIUU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 3. - READY FRUIT COMPANY S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 821002015-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : READY FRUIT COMPANY S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8210022297

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : KM 2 VIA LA UNION-TORO

PAIS : Colombia

CIUU : C1020 - Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 4. - FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800183514-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001835140

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIUU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMAPA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:07 **** Recibo No. S000256898 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEI242A

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 5.- LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800108902-6 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001089026
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA
PAIS : Colombia
CIU : 15511 - Alojamiento en hoteles
CIU : 15511 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
CIU : 15519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 6.- MACEDONIA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800121860-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MACEDONIA LIMITADA**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001218609
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : N8299 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 7.- FRUTAS DE LA COSTA S.A. DOMICILIO: MALAMBO ATLÁNTICO NIT: 821002015-6 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FRUTAS DE LA COSTA S.A.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8210020158
MUNICIPIO : 08001 - BARRANQUILLA
DIRECCIÓN : CRTT ORIENTA KM 2 VIA BQUILL-MLABO
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
HEBRON S.A.

CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEI242A

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1.- EN PLANTA PROPIA O CONTRATADA, PARA SÍ MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE AL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. 2. EN LA PLANTA O LABORATORIO PROPIOS O CONTRATADOS, PARA SU MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, MEDICAMENTOS FARMACOLÓGICOS, HOMEOPÁTICOS, O NATURALES Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA UTILIZADA EN LA MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA, INCLUIDO EL ALCOHOL ANTISÉPTICO, AL IGUAL QUE LOS PRODUCTOS DE NATURALEZA VETERINARIA. 3. ADQUIRIR, VENDER, INCLUIDO EL ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES, CENTROS COMERCIALES CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, MERCANCÍAS Y ARTÍCULOS EN GENERAL NACIONALES O IMPORTADOS. 4. LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE LOS PRODUCTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS LÍTERALES ANTERIORES, INCLUYENDO, MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y VETERINARIOS. 5. DESARROLLAR OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMRA, VENTA O PERMUTA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE COMERCIO. 6.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE LAS OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR SUS BIENES CON GARANTÍAS DE CUALQUIER ORDEN, OBSERVANDO DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SUS PROPIOS ESTATUTOS.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 8.- INVERSIONES SANTA MONICA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800042933-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000429339
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIUU : L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
CIUU : G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos
CIUU : G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 9.- TARSOS LTDA DOMICILIO: CALI VALLE NIT: 800115358-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TARSOS LTDA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001153588
MUNICIPIO : 76001 - CALI
DIRECCIÓN : CRA. 10 NO. 31 01
PAIS : Colombia

CIUU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:03 ---- Recibo No. S000258688 ---- Num. Operación. 98-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE242A

COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA; 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTICULO Y PRODUCTOS EN GENERAL , YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; 3. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL , INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL; 4. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE COMPRA , VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN , PERMUTA , RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO , CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 1.- GRAJALES S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 891900090-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GRAJALES S.A.**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 89190000908
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 10.-INVERSIONES AGUILA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 891903843-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES AGUILA LIMITADA**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8919038430
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : A0122 - Cultivo de plátano y banano
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 11.- INVERSIONES GRAME LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 891903520-7 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES GRAME LIMITADA**



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:08 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEY242A

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919035207
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 # 4-132 FACTORIA LA RIVERA
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 12.- FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA. DOMICILIO: LA UNION VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001436574
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 13.- INVERSIONES LOS POSSO LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES LOS POSSO LTDA S.C.S**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919037608
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 14.- CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A. DOMICILIO: CALI VALLE NIT: 800019961-9.NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000199619



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:09 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SE1242A

MUNICIPIO : 76001 - CALI

DIRECCIÓN : CRA. 10 NRO. 31 01

PAIS : Colombia

CIIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1) ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLORAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEA NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. 3) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO, CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES. 5) EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, ENSAMBLAR, FABRICAR, GRAVAR, ENAJENAR, TONAR Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO TODA CLASE DE BIENES MUEBLE O IN MUEBLES TALES COMO TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, INSTALAR Y DAR SERVICIO A TODOS AQUELLOS MEDIOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIO DE INGENIERÍA CIVIL; HIPOTECAR BIENES Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS EMPRESAS O NEGOCIOS, ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICA, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMITIR TÍTULOS VALORES PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD COMPETENTE, SI FUERE REQUERIDA, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER SUS FONDOS U OTROS ACTIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS; CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS O DERECHOS SOCIALES EN LAS MISMAS; HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES, EMPRESAS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, VINCULARSE A SOCIEDADES QUE SE DEDIQUEN A NEGOCIOS DE LA MISMA INDOLE; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS EN LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑÍA. LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, CON O SIN GARANTÍA REAL, PERO SIEMPRE LLENANDO EN UN TODO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 15.- SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800042932-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LIMITADA SUBORDINADA**

IDENTIFICACION : 8000429321

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 16. GOLGOTA DOMICILIO: LA UNIÓN NIT.: 800.114.35-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 *** Recibo No. S000256698 *** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEI242A

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GOLGOTA LTDA**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001143521

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIUD : I6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18540 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 17.- LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN DOMICILIO: LA UNION NIT.: 800.071.477-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : HEBRON S.A.**

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACION**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000714770

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE

RICARDO DIAZ ALFONSO

IDENTIFICACION

CC 14,950,952

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE

LONDONO ALVAREZ GLORIA ELENA

IDENTIFICACION

CC 51,635,146

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE

CHAPARRO GONZALEZ ORLANDO

IDENTIFICACION

CC 79,101,651

CERTIFICA



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 **** Recibo No. S000258898 **** Num. Operación. 98-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEY242A

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTE

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE
LEON HECTOR
IDENTIFICACION
CC 19,251,100

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE
PELISSIER OSPINA MARIA SAHIR
IDENTIFICACION
CC 51,561,790

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 2325 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE NOTARIA VENTIUNO DE CALI, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA
DIRECTIVA

NOMBRE
AVILA BARBOSA EDILBERTO
IDENTIFICACION
CC 79,041,212

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 19 DEL 10 DE MARZO DE 2021 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19369 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE ABRIL DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
VICTORIA VELEZ DIEGO

IDENTIFICACION
CC 16,453,236

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE EN ORDEN JERÁRQUICO DESCENDENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL GERENTE.

SON FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LAS SIGUIENTES: a) ELEGIR PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS A LOS MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, b) CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR LOS INFORMES, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PRESENTEN LOS ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA, EL GERENTE, EL REVISOR FISCAL Y LAS COMISIONES QUE DESIGNE, c) SEÑALAR LAS ASIGNACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL GERENTE Y DEL REVISOR FISCAL, d) NOMBRAR, PARA PERIODOS DE DOS (2) AÑOS, AL REVISOR FISCAL Y A SU SUPLENTE, Y REMOVERLOS LIBEREMENTE, e) CONSIDERAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES, INVENTARIOS GENERALES Y ESTADOS DE CUENTA DE FINAL DEL EJERCICIO Y PRODUCIR O FENECER GLOSAS, f) ORDENAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS LEGALES Y EXTRALEGALES, OCASIONALES O PERMANENTES, g) ORDENAR LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y SEÑALAR LA FORMA Y TÉRMINO EN QUE DEBEN PAGARSE, h) ACORDAR LA MANERA DE ASUMIR Y CANCELAR LAS PERDIDAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 456 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, i) DECIDIR LA ENAJENACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA EMPRESA, LA TRANSFORMACIÓN, FUSIÓN O INCORPORACIÓN CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES, j) AVALUAR, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, LOS BIENES CON QUE SE PRETENDA PAGAR LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, k) AUTORIZAR EL AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SESENTA POR CIENTO (60%) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, l) PREVIA PROPUESTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, AUTORIZAR EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, BIEN SEA POR CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS O DE UTILIDADES, m) ORDENAR LA DISOLUCIÓN O PRORROGA DE LA SOCIEDAD, CON EL VOTO DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS, PUDIENDO NOMBRAR Y REMOVER LIBEREMENTE AL LIQUIDADOR O LIQUIDADORES, n) AUTORIZAR, CON ARREGLO A LA LEY, LA EMISIÓN DE BONOS Y LA COLOCACIÓN DE ACCIONES EN RESERVA, n) CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL SETENTA POR CIENTO (70%) DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS, AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE SUS PROPIAS ACCIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 396 Y 417 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, o) DELEGAR, PARA CASOS CONCRETOS, FUNCIONES A LA JUNTA DIRECTIVA EN MATERIAS QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES Y LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y QUE NO CORRESPONDAN A OTRO



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 **** Recibo No. 5000256698 **** Num. Operación: 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 563SE7242A

ÓRGANO SOCIAL.

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD Y POR TANTO PODRÁ ORDENAR LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE REFIERA AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL; EN ESPECIAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS MANDATOS LEGALES O ESTATUTARIOS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, B) SEÑALAR LAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES ECONÓMICAS, FINANCIERAS, COMERCIALES Y LABORALES QUE HA DE SEGUIR LA SOCIEDAD, C) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y A SU RESPECTIVO SUPLENTE, D) DISEÑAR LA PLANTA DE PERSONAL DIRECTIVO QUE SEA NECESARIO PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, SEÑALANDO FUNCIONES Y FIJANDO SU REMUNERACIÓN, F) PRESENTAR, A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SU REUNIÓN ORDINARIA, UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES, EN EL QUE SE SEÑALE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CREACIÓN DE RESERVAS EXTRAORDINARIAS, G) AUTORIZAR AL GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS EN LOS QUE SE COMPROMETA A LA SOCIEDAD EN CUANTÍA SUPERIOR A DOS MIL QUINIENTOS (2.500) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, I) AUTORIZAR LA APERTURA DE SUCURSALES O AGENCIAS, H) APROBAR AUXILIOS O DONACIONES SUPERIORES A UN (1) SALARIO MÍNIMO MENSUAL PARA OBRAS O FINES DE BENEFICENCIA, CULTURALES O DEPORTIVOS, I) DESIGNAR A LA PERSONA QUE SE HAYA DE DESEMPEÑAR COMO SECRETARIO GENERAL DE LA SOCIEDAD Y J) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LA ASAMBLEA GENERAL.

EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE LA FACULTAD DE EJECUTAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EN ESPECIAL LE CORRESPONDE: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, C) EJECUTAR LAS DECISIONES Y ENCARGOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, D) AUTORIZAR CON SU FIRMA EL INVENTARIO Y BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, E) CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA SOCIEDAD HASTA UN MONTO DE MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES, Y CON AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SIN LIMITACIÓN DE CUANTÍA, F) CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES O GENERALES, G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y LOS DEMÁS QUE SEAN REQUERIDOS Y H) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE SUS ACCIONISTAS O DE TERCEROS SIN LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CON EL VOTO FAVORABLE Y UNÁNIME QUE REPRESENTA A TODAS LAS ACCIONES SUSCRITAS.

CERTIFICA - PODERES

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NRO. 1081 DE LA NOTARÍA ÚNICA DEL CIRCULO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019, BAJO EL NRO. 497 DEL LIBRO V DEL REGISTRO MERCANTIL, SE OTORGÓ PODER ESPECIAL, EN EL CUAL SE MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: PRIMERO: QUE CONFORME AL ARTÍCULO 2156 DEL CÓDIGO CIVIL COLOMBIANO, POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AL DOCTOR, EIBER ALEXIS HERRERA CASTRO, C.C NO. 14.702.543 DE PALMIRA (VALLE) T.P NO. 191.488 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., Y AL DOCTOR, CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUIÑONES, C.C NO. 14.704.292 DE PALMIRA (VALLE) T.P NO. 169.734 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA., A FIN DE QUE REPRESENTEN A LAS SOCIEDADES GRAJALES S.A., CON NIT. 891.900.0908; CASA GRAJALES S.A., CON NIT. 891.902.1381; AGROPECUARIA EL NILO S.A., CON NIT. 800.095.6995; LOS VIREDOS DE GETSEMANI S.A., CON NIT. 800.108.9026; HEBRON S.A., CON NIT. 800.107.3047; FRUTAS DE LAS COSTA S.A., CON NIT. 821.002.0158; CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A., CON NIT. 800.019.9619; FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A., CON NIT. 800.183.5140; TARSOS LTDA., CON NIT. 800.115.3588; ARMAGEDON S.A., CON NIT. 800.112.2214; CRETA S.A., CON NIT. 800.019.9626; JOSAFAT S.A., CON NIT. 800.112.2174; READY FRUIT COMPANY S.A., CON NIT. 821.002.2297; FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA., CON NIT. 800.143.5574, EN LOS ASUNTOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DE CARÁCTER EXTRAJUDICIAL Y/O JUDICIAL QUE SE PRESENTEN ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y/O JURISDICCIONAL, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS: A. PARA QUE SE NOTIFIQUEN PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE DEMANDAS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y JUDICIAL DEL PAÍS Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES. B. PARA QUE COMPAREZCAN A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR. C. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL CON LA FACULTAD DE CONCILIAR EN MATERIA DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAÍS. D. PARA QUE ASISTAN CON LA FACULTAD DE CONCILIAR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL QUE COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD CONTEMPLA LA LEY 640 DE 2001, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA. E. PARA QUE ASISTAN A LAS AUDIENCIAS DE



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:10 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SSE1242A

CONCILIACIÓN JUDICIAL CONTEMPLADAS EN EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA CON LA FACULTAD DE CONCILIAR Y CONFESAR F. REPRESENTAR AL PODERANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO EJECUTIVA O JUDICIAL Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS EN CUALQUIER PETICIÓN, ACTUACIÓN, DILIGENCIA, CITACIÓN O PROCESO DE DERECHO LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA COMO PROPONENTE, DEMANDANTE, DEMANDADO, INTERESADO O COMO COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES. G. PARA QUE SE NOTIFIQUEN PERSONALMENTE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO Y ACTÚEN COMO APODERADOS ESPECIALES ANTE LAS MISMAS. H. PARA QUE COMPAREZCA A ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE EN TODA CLASE DE PROCESOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS CON FACULTAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, PROPIEDAD INDUSTRIAL, REGISTRO MARCARIO, INFRACCIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL CUANDO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO CON LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUE, ADICIONE Y/O SUSTITUYA DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 08 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18061 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 09 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JARAMILLO PEÑA ZORAIDA	CC 66,871,209	100294-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PARQUE NACIONAL DE LA UVA

MATRICULA : 83488

FECHA DE MATRICULA : 20151203

FECHA DE RENOVACION : 20210310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : KM 1 VIA A ROLDANILLO

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2292060

TELEFONO 2 : 3206321021

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9321 - ACTIVIDADES DE PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMATICOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 1,953,484,470

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : MUSEO DE LA UVA Y EL VINO

MATRICULA : 88969

FECHA DE MATRICULA : 20170517

FECHA DE RENOVACION : 20210310

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132

BARRIO : BARRIO LAS LAJAS

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2292060

TELEFONO 2 : 3108228109

CORREO ELECTRONICO : contabilidad@losvinedos.com.co

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9102 - ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACION DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTORICOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 36,759,215

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

HEBRON S.A.

Fecha expedición: 2021/04/15 - 11:19:11 **** Recibo No. S000256698 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210415-0010

CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CODIGO DE VERIFICACIÓN 5G3SEI242A

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5,332,732,946

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIUD : 16810

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6.200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo pueda hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sicartago.confecamaras.co/ev.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 5G3SEI242A

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

Nº 1768 26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO

DE 20

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

EL SUBDIRECTOR DE BIENES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

En ejercicio de la delegación de funciones efectuada mediante Resolución 1748 del 17 de noviembre de 2010, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto 01 de 1984, el Decreto 2159 de 992, la Ley 439 de 1995, el Decreto 1461 de 2000, la Ley 735 de 2002, la Ley 793 de 2002, el Decreto 2558 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el Fiscal 13 Delegado ante la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, (Rad. 2781 E.D.) mediante resolución de inicio del 15 de junio de 2005 dejó a disposición de la Dirección Nacional de Estupeficientes los bienes de propiedad de los señores JOSE AGUSTIN GRAJALES HERNANDEZ y RAUL ALBERTO GRAJALES LEMUS y su grupo familiar, dentro de los cuales se encuentran:

I. SOCIEDADES

Nº.	ACTA / NO. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1.	21821 / 000-110-491	Agropecuaria El Nilo S.A. / Fca El Nilo Correg. El Salto, Toro - Valle	16.337 / 900.099.699-6	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2.	26592 / 000-110-149	Casa Grajales S.A. / Cr. 13º No 89-83 Bogotá D.C.	4.782 / 891.902.138-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3.	20903 / 000-110-130	PREXCO S.A. / Cll. 14 No 4-123 - a Unión - Valle	19.334 / 800.182.514-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
4.	21630 / 000-110-408	GRAJALES S.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	3764 / 801.900.090-8	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
5.	21916 / 000-110-507	Inversiones Santa Cecilia S.C.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	10.331 / 685.953.795-6	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
6.	21814 / 000-110-574	Inversiones Santa Mónica Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	1247723 / 830.116.160-4	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
7.	21911 / 000-110-590	Legendarios Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	14.023 / 803.071.477-0	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
8.	21910 / 000-110-580	Magustos San Agustín Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	13.081 / 803.052.922-1	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
9.	21610 / 000-110-535	NICOPOLIS Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	6.134 / 801.900.032-9	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

LO FIRMA DEL DOCUMENTO

EL SUBDIRECTOR DE BIENES DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES

[Firma]



26 NOV. 2010

Hoja No 2 Resolución No 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

10.	21609 / 000-110-539	Organización Hospitalaria Valle del Cauca Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Medica	16.432 800.102.100-0	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
11.	21613 / 000-110-607	PAPÓS Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		16.723 800.109.170-0	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
12.	21616 / 000-110-504	Procesadora de Frutas del Huila / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		17.607 800.140.234-0	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
13.	21612 / 000-110-519	Promotora San Antonio Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		16.681 800.109.761-0	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
14.	21619 / 000-110-473	Transportes Del Espíritu Santo S.A. / Cll. 14 No. 4-123 La Unión - Valle		34.734 821.002.436-6	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
15.	21632 / 000-110-737	Industrias del Espíritu Santo y/o Frutas de la Costa / Melambo - Atlántico		1321.002.015-8	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
16.	21618 / 000-112-575	Rotogas Don Mateo S.A. / Cll. 9 No. 7N - 41 Roldanillo - Valle		28504 821.031.129-4	/	75%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
17.	21644 / 000-112-720	Salame Gráficos y Cia Ltda. / Cr. 14 No. 450 - 48 Aguale 102 Bogotá D.C. - COCANA		617270 800.141.337-3	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
18.	21647 / 000-110-728	PANAMERICANA LTDA / Cali - Valle		7900.091.914	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
19.	21644 / 000-110-580	Inversiones Los Posso Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		9.287 891.903.799-8	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
20.	21646 / 000-110-577	Inversiones GRAME Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		9427 891.903.520-7	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
21.	21645 / 000-110-504	Inversiones Aguila Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		10634 831.903.843-0	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
22.	21650 / 000-110-720	GIRETA Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		12.720 800.014.962-6	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
23.	21650 / 000-110-698	ARMAGEDON S.A. / Factoría La Rivera, La Unión		38.927 802.112.221-4	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
24.	21620 / 000-110-406	Los Viñedos de Gelseman S.A. / Km 1 vía La Unión - Roldadillo - Valle		16.713 900.108.909-0	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
25.	21631 / 000-110-500	Salim S.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		29257 821.001.412-4	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
26.	21633 / 000-110-502	MACEDONIA Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		17.049 800.121.660-0	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
27.	21626 / 000-110-735	Josmar S.A. / Tulua - Valle		167954 800.112.217-4	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
28.	21628 / 000-110-733	HEBRON S.A. / Iruja - Valle		7800.107.304	/	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
29.	21648 / 000-110-739	HISAGAN Ltda. / Tulua - Valle		7800.112.216	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
30.	20471 / 000-112-705	ROAD S.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle		30239 831.052.871-4	/	50%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
31.	21564 / 000-110-	AGRONET S.A. / Cll. 23 No. 10 - Iruja - Valle		790037	/	75%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

ap
oc

1768

Nº 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO DE 20 HOJA NUMERO

Hoja No. 3 Resolución No. 05 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

	729	- 57 La Unión - Valle	321.001.927-5		Valencia Trias, c.e. 17.152.650
32.	21649 / 000-110-586	Inversiones Agroindustriales del Trópico Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	11.804 800.034.691-8	87.5%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
33.	21627 / 000-110-522	AGRALTEC Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	15.226 800.077.528-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
34.	21635 / 000-110-526	Agroinversora Grajales Ltda. / Fca La Rieja, Retardillo - Valle	14.530 800.056.800-1	65.66%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
35.	21638 / 000-110-541	Inversiones del Norte del Valle / Cr 16 No. 13 - 17 La Unión - Valle	16.033 800.154.935-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
36.	21634 / 000-110-539	Inversiones San Francisco Ltda. / Cll 14 No. 15 - 65 La Unión - Valle	9985 891.903.775-8	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
37.	21639 / 000-110-546	Negocios Carolina Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	8.268 891.903.341-5	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
38.	21640 / 000-110-549	Frutería del Valle Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	1.660.023.406-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
39.	21641 / 000-110-561	Finanzas Planos y Negocios Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	17.700 800.143.557-4	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
40.	21642 / 000-110-553	Constructora Grajales Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	26971 821.000.579-9	15%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
41.	21643 / 000-110-558	Grupo Empresarial Grajales Ltda. C.E.U. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	12.974 800.026.565-4	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
42.	21650 / 000-110-560	COLOCOLOA Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	25580 800.114.352-1	7%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
43.	21651 / 000-110-614	Grupo Empresarial Unidos S.A. / Vía La Victoria - La Unión - Valle	15.232 800.077.535-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
44.	21637 / 000-110-611	CUPRATES Ltda. / Cr. 14 No. 14 - 56 La Unión - Valle	15.333 /	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
45.	21625 / 000-110-527	Consorcio Agroindustrial del Valle Ltda. / Cr. 14 No. 14 - 56 La Unión - Valle	13.830 800.047.028-0	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
46.	21617 / 000-110-600	Agroinversora de Frijoles Exóticos Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	15456 800.035.372-1	50%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
47.	21636 / 000-110-530	CAMAAN Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	15.721 800.169.155-9	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
48.	21637 / 000-110-526	Inversiones Grajales Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	6.421 891.902.806-8	58.13%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
49.	21675 / 000-110-721	Inversiones Agrovalle Ltda. / Cr. 14 No. 14 - 56 La Unión - Valle	14.532 800.068.599-1	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
50.	21624 / 000-110-606	TARSOS Ltda. / Cr. 14 No. 138 - 120 Cali - Valle	278.391 800.115.258-8	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
51.	21656 / 000-110-731	Frutas Frescas S.A. / La Unión - Valle	1.691.900.090-8	40%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650
52.	21622 / 000-110-402	READY FRUIT S.A. / Km 2 vía a Toro Negro "San Luis, La Unión - Valle	32.950 821.002.729-7	100%	Roberto de Valencia Trias, c.e. 17.152.650

[Handwritten signature]

Nº 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 20

HOJA NÚMERO

Hoja No 4, Resolución No

de 2010.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL."

II. ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

No.	ACTA / No. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	21621 / 000-110-490	Establecimiento de Comercio El Nilo / Fca El Nilo Carrag. El Bohio, Toro - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2	20922 / 000-110-35	Establecimiento de Comercio Casa Grajales / Cr 13° No. 89-83 Bogota D.C.	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3	59923 / 000-110-180	Establecimiento de Comercio FREXCO S.A. / CIL 14 No. 4-123 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
4	21615 / 000-110-569	Establecimiento de Comercio Inversiones Santa Cecilia S.C.A. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
5	21614 / 000-110-578	Inversiones Santa Mónica Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
6	21611 / 000-110-598	Establecimiento de Comercio Legendarios Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
7	21618 / 000-110-581	Establecimiento de Comercio Negocios San Agustín Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
8	21610 / 000-110-534	Establecimiento de Comercio NICOPOLIS Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
9	21613 / 000-110-611	Establecimiento de Comercio PAFOS Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
10	21616 / 000-110-505	Establecimiento de Comercio Procesadora de Frutas del Huila / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
11	21612 / 000-110-623	Establecimiento de Comercio Promotora San Antonio Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
12	21619 / 000-110-476	Establecimiento de Comercio Transportes Del Espíritu Santo S.A. / CIL 14 No. 4-123 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
13	21644 / 000-110-551	Establecimiento de Comercio Inversiones Los Pasos Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
14	21646 / 000-110-573	Establecimiento de Comercio Inversiones ORAME Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
15	21645 / 000-110-563	Establecimiento de Comercio Inversiones Aguila Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
16	21630 / 000-110-640	Establecimiento de Comercio ARMAGEDON S.A. / Factoría La Rivera, La Unión	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
17	21620 / 000-110-488	Establecimiento de Comercio Los Viñedos de Galsomani S.A. / Km 1 vía La Unión - Roldadilla - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
18	21620 / 000-110-489	Establecimiento Puma Grajales / Calle 14 Carrera 40, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
19	21623 / 000-110-489	Establecimiento Valle Limba Hostal Restaurante / Vía La Planita La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
20	21649 / 000-110-587	Establecimiento de Comercio Inversiones Agroindustriales del Tropico Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

LA PRESENTE ACTA DE RESOLUCION FUE LEIDA Y APROBADA EN LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE VALLE.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Nº 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO

DC 20

HOJA NUMERO

Hoja No. 5, Resolución No. de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 03 DE ENERO, 0654 DEL 28 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

21.	21627 / 000-110-523	Establecimiento de Comercio AGRALTEC Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
22.	21635 / 000-110-523	Establecimiento de Comercio Agroinversora Grajales Ltda. / Fca La Rieja, Redadillo - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
23.	21638 / 000-110-542	Establecimiento de Comercio Inversiones del Norte del Valle / Cr 15 No. 13 - 17 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
24.	21634 / 000-110-525	Establecimiento de Comercio Inversiones San Francisco Ltda / Cll 14 No. 15 - 65 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
25.	21636 / 000-110-547	Negocios Carolina Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
26.	21640 / 000-110-559	Establecimiento de Comercio Frutera del Valle Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
27.	21641 / 000-110-552	Establecimiento de Comercio Finanzas Planes y Negocios Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
28.	21642 / 000-110-554	Establecimiento de Comercio Constructora Grajales Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
29.	21043 / 000-110-559	Establecimiento de Comercio Grupo Empresarial Grajales Ltda. G.E.G. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
30.	21550 / 000-110-593	Establecimiento de Comercio GOLGOYA Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
31.	21551 / 000-110-616	Establecimiento de Comercio Grupo Empresarial Unido S.A. / Via La Victoria - La Unión Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
32.	21652 / 000-110-642	Establecimiento de Comercio EUFRATES Ltda. / Cr. 14 No. 14 - 56 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
33.	21626 / 500-110-628	Establecimiento de Comercio Consorcio Agroindustrial del Valle Ltda. / Cr. 14 No. 14 - 56 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
34.	21617 / 000-110-553	Establecimiento de Comercio Agroinversora de Fruits Exóticos Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
35.	21636 / 500-110-631	Establecimiento de Comercio CANAAN Ltda. / Cll 15 No. 10 - 52 La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
36.	21637 / 000-110-537	Establecimiento de Comercio Inversiones Grajales Ltda. / Factoría La Rivera, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
37.	21624 / 000-110-636	Establecimiento de Comercio FARROS Ltda. / Cr. 34 No. 130 - 120 Cali - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
38.	21635 / 000-110-454	Establecimiento de Comercio READY FLOUT S.A. / Km 2 Via a Toro Correg. San Luis, La Unión - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

III. INMUEBLES

No.	ACTA / No. BIEN	DESCRIPCION / UBICACION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	21021 / 000-110-425	Predio La Esperanza / Correg El Bolito, Toro - Valle	380-23786	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2	21635 / 000-110-428	Hoz Guerra Lote A / Correg. El Bolito, Toro - Valle	380-21088	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

010

1768

Hoja No. 6. Resolución No. de 2.010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

37208 / 000-110-916		Valle	
3.	37208 / 000-110-916	Bosque / Cr. 10 No. 31 - 01 Cali - Valle	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

IV. SOCIEDAD.

No.	ACTA / No. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	28470 / 000-112-704	☒ Sociedad Consorcio Industrial Internacional S.A., C.U. S.A. / Cra. 84 No. 13B - 120 Cali, Valle del Cauca.	479089 / 800.099 61-9	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

Que la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, mediante oficio No. 8598 (Rad. 216 E.D.) dejó a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes, los siguientes bienes inmuebles, activos de la Sociedad Consorcio Industrial S.A.:

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	13114/000-067-909	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 102 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562701	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
2	13114/000-067-971	Cali- Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 7 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562701	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3	13114/000-067-972	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO No. 1 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562701	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
4	13115/000-067-973	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 103 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562702	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
5	13115/000-067-974	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562702	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
6	13115/000-067-975	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO N.3 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562702	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
7	13116/000-067-976	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 104 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562703	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
8	13116/000-067-977	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE No. 2 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562703	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
9	13116/000-067-978	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO N. 4 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562703	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
10	13117/000-067-979	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 105 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562704	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
11	13117/000-067-980	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE No. 3 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562704	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
12	13117/000-067-981	Cali- Valle del Cauca	DEPOSITO N. 5 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562704	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
13	13118/000-067-982	Cali- Valle del Cauca	APARTAMENTO 201 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562705	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
14	13118/000-	Cali- Valle del Cauca	GARAJE DOBLE No. 3 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562705	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

CS 1111 VALLE DEL CAUCA DEL SUJESTO

[Handwritten signature]

[Circular stamp]

Hoja No. 7. Resolución No. 66-2-050. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1515 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1665 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
15.	067-983	Cauca	9 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle		Valencia Trias, c.c. 17.152.650
	13119/000-067-984	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 14 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562705	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
16.	13119/000-067-985	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 202 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562706	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
17.	13119/000-067-986	Cali, Valle del Cauca	GARAJE DOBLE No. 10 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562705	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
18.	13119/000-067-987	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 15 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562706	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
19.	13120/000-067-989	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 203 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562707	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
20.	13120/000-067-990	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 11 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562707	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
21.	13120/000-067-991	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 12 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562707	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
22.	13120/000-067-993	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 16 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562707	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
23.	13121/000-067-995	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 204 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562708	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
24.	13121/000-067-996	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 13 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562708	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
25.	13121/000-067-997	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 14 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562708	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
26.	13121/000-067-999	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 17 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562708	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
27.	13122/000-067-998	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 205 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
28.	13122/000-068-000	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 15 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
29.	13122/000-068-001	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 16 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
30.	13122/000-068-002	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 5 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562709	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
31.	13123/000-068-003	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 301 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
32.	13123/000-068-004	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 17 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
33.	13123/000-068-005	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 18 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
34.	13123/000-068-006	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 7 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562710	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
35.	13124/000-068-007	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 302 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinle	370-562711	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

RECIBI

Hoja No. 8. Resolución No. de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 06 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1066 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL."

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
36.	13124/000- 068-008	Calí, Valle del Cauca	edificio Archinie GARAJE SIMPLE No. 19 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562711	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
37	13124/000- 068-009	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 20 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562711	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
38.	13124/000- 068-010	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 6 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562711	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
39	13126/000- 068-006	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 303 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
40.	13126/000- 068-027	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 21 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
41	13126/000- 068-028	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 22 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
42.	13126/000- 068-029	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 9 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562712	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
43.	13126/000- 068-030	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 304 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
44.	13126/000- 068-031	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 23 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
45	13126/000- 068-032	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 24 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
46	13126/000- 068-033	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 10 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562713	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
47	13127/000- 068-034	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 305 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
48	13127/000- 068-035	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 25 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
49.	13127/000- 068-036	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 26 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
50.	13127/000- 068-037	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 11 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562714	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
51	13128/000- 068-038	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 401 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
52	13128/000- 068-039	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 27 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
53	13128/000- 068-040	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 28 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
54.	13128/000- 068-041	Calí, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 12 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562715	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
55	13129/000- 068-042	Calí, Valle del Cauca	APARTAMENTO 402 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370—562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
56	13129/000- 068-043	Calí, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 29 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370—562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

89
a1

AMT

Hoja No. 5. Resolución No. 1 de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1916 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

No.	ACTA/ NO BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
57.	13129/000- 068-044	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 30 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
58.	13129/000- 068-045	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 20 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562716	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
59.	13130/000- 068-046	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 403 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
60.	13130/000- 068-047	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 31 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
61.	13130/000- 068-048	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 32 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
62.	13130/000- 068-049	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 19 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562717	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
63.	13131/000- 068-050	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 404 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
64.	13131/000- 068-051	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 33 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
65.	13131/000- 068-052	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 34 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
66.	13131/000- 068-053	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 18 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562718	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
67.	13132/000- 068-054	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 406 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
68.	13132/000- 068-055	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 35 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
69.	13132/000- 068-056	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 36 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
70.	13133/000- 068-058	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 23 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562719	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
71.	13133/000- 068-059	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 501 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
72.	13133/000- 068-062	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 37 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
73.	13133/000- 068-063	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 38 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
74.	13133/000- 068-064	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 24 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562720	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
75.	13134/000- 068-065	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 502 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archinie	370-562721	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
76.	13134/000- 068-066	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 39 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562721	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
77.	13134/000- 068-067	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 40 Carrera 41 No. 7- 05 edificio Archinie	370-562721	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
78.	13134/000-	Cali, Valle del	DEPOSITO N. 25	370-562721	Roberto de

ES UN COPIA DEL DOCUMENTO
QUE SE ENCONTRA EN LOS REGISTROS ARCHIVOS

AMN

Hoja No 10 Resolución No. de 2.010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1553 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL."

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
79	068-069	Cauca	Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe		Valencia Trias, c.c. 17.152.650
80	13135/000-068-069	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 503 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
81	13135/000-068-070	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 41 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
82	13135/000-068-071	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 42 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
83	13135/000-068-072	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 26 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562722	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
84	13135/000-068-073	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 504 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
85	13135/000-068-074	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 43 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
86	13135/000-068-075	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 44 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
87	13135/000-068-076	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 27 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562723	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
88	13135/000-068-077	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 505 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
89	13135/000-068-078	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 45 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
90	13135/000-068-079	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 46 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
91	13135/000-068-080	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 28 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562724	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
92	13135/000-068-081	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 501 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
93	13135/000-068-082	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 4 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
94	13135/000-068-083	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 5 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
95	13135/000-068-084	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 6 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
96	13135/000-068-085	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 2 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562725	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
97	13135/000-068-086	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 502 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
98	13135/000-068-087	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 47 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
99	13135/000-068-088	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 48 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
100	13135/000-068-089	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 49 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archiníe	370-562726	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

[Handwritten signature and notes]

NO 1768

26 NOV. 2010

RESOLUCION NUMERO

DE 20

HOJA NUMERO

Hoja No. 11 Resolución No. 1768 de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0634 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

No.	ACTA / NO. BIEN	DEPARTAMENTO- MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
100.	13139/000- 068-096	Cali, Valle del Cauca	7-05 edificio Archimé DEPOSITO N. 22 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archimé		c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias,
101	13140/000- 068-104	Cali, Valle del Cauca	APARTAMENTO 003 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archimé	370-562727	c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias,
102	13140/000- 068-105	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 50 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archimé	370-562727	c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias,
103	13140/000- 068-107	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 51 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archimé	370-562727	c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias,
104	13140/000- 068-108	Cali, Valle del Cauca	GARAJE SIMPLE No. 52 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archimé	370-562727	c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias,
105	13140/000- 068-110	Cali, Valle del Cauca	DEPOSITO N. 21 Carrera 41 No. 7-05 edificio Archimé	370-562727	c.c. 17.152.650 Roberto de Valencia Trias,

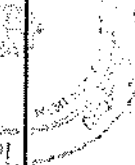
No.	ACTA / No. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
1	21020/000- 110-408	Sociedad Grajales S.A., Facón de la Riviera, la Unión, Valle del Cauca.	891.900.090-83784	100%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

No.	ACTA/No. DE BIEN	DEPARTAMENTO - MUNICIPIO	DESCRIPCION	MATRICULA INMOBILIARIA	DEPOSITARIO PROVISIONAL
2.	21571/000- 110-355	Valle-Versalles	Hacienda las Miras, Vereda la Sonora	380-27582	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
3.	21572/000- 110-356	Valle-Versalles	Lote las Miras, Vereda la Sonora.	380-24858	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
4.	21573/000- 110-363	Valle-Versalles	Lote Alkamira, Vereda la Sonora	380-11203	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
5	21574/000- 110-369	Valle-Versalles	Lote vereda la Sonora	380-24859	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
6.	21575/000- 110-371	Valle-Versalles	Lote Rural Vereda la Sonora	380-24867	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
7	21577/000- 110-372	Valle-Versalles	Lote la Sonora, Vereda el Cudro Rondillo	380-25035	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
	21578/000- 110-374	Valle-Versalles	Lote Campo Hermoso, Corregimiento Quebrada Grande	380-11284	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
8	21585/000- 110-358	Vereda Cajamarca-Valle del Cauca	La Hacienda las Tapias.	380-20403	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
9	21586/000- 110-359	Vereda Cajamarca-Valle del Cauca	L: Las Pilas.	380-18805	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650
10.	21582/000-	Vereda	La Las Guacas	380-37946	Roberto de

88
H.R.

2010-11-26 15:59:59

Handwritten signature



26 NOV. 2010

Hoja No 13 Resolución No. de 2010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 06 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

No.	ACTA / No. BIEN	RAZON SOCIAL / UBICACION	MATRICULA MERCANTIL / NIT	PORCENTAJE INCAUTADO	DEPOSITARIO PROVISIONAL
		Rivera, Valle del Cauca.			c.c. 17.152.650
4.	21059/000-110-727	Frutos del Campo S.A.S / Calle 4B No. 1B-47 Armentia, Quindío.	00114274 / 801.003.354-1	57%	Roberto de Valencia Trias, c.c. 17.152.650

Que mediante resoluciones 0031 del 06 enero, 0098 del 23 de enero, 0654 del 29 de mayo, 1516 del 19 de noviembre, 1577 y 1653 del 02 y 15 de diciembre de 2008, respectivamente y 1065 del 14 de mayo de 2009, la Dirección Nacional de Estupefacientes designó como depositario provisional de los bienes anteriormente relacionados, al señor **ROBERTO DE VALENCIA TRIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.152.650.

Que el Dr. **ROBERTO DE VALENCIA TRIAS**, mediante escrito radicado en esta entidad el 03 de noviembre del presente año, bajo el No. E-2010-73974, presentó renuncia al cargo de depositario provisional de las sociedades, establecimientos de comercio e inmuebles relacionados en el presente acto administrativo, por razones de índole familiar y de salud.

Que en cumplimiento de la resolución No. 1504 del 09 de Diciembre de 2009, y la urgente necesidad de nombrar depositario provisional para los bienes que componen el denominado Grupo Grajales y agotada la lista de elegibles de depositarios, se convocó al comité de Selección de Depositarios provisionales, mediante memorando No. 60100-987-2010 de fecha 25 de noviembre de la misma anualidad.

Que de conformidad con el artículo 2 del Decreto 1461 de 2000, a la Dirección Nacional de Estupefacientes le corresponde ejercer todos los actos necesarios para la correcta disposición, mantenimiento y conservación de los bienes, de acuerdo con su naturaleza, uso y destino, procurando mantener su productividad y calidad de generadores de empleo.

Que el artículo 20 del Decreto 1461 de 2000 faculta a la Dirección Nacional de Estupefacientes para relevar a los depositarios cuando la adecuada administración de los bienes lo exija.

Que a partir de la medida cautelar, las facultades de los órganos de administración y dirección de las sociedades y establecimientos de comercio, incluyendo la disposición definitiva del mismo en la forma y términos establecidos en el Código de Comercio y demás normas concordantes, serán ejercidas por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Que el artículo 5° de la Ley 795 de 2002 establece que la Dirección Nacional de Estupefacientes ejercerá los derechos sociales que correspondan a las acciones, cuotas o partes de interés social que hayan sido objeto de medida cautelar en los procesos a que se refieren las Leyes 50 de 1936 y 333 de 1996 (hoy 793 de 2002) hasta que se produzca la decisión judicial definitiva y mientras tanto quienes aparezcan inscritos como socios, miembros de los órganos sociales y demás órganos de administración, representante legal o revisor fiscal, no podrán ejercer ningún acto de

COPIA DE RESOLUCION 1768

1768

1768

1768



Hoja No. 14 Resolución No. de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

disposición, administración o gestión en relación con aquellas, a menos que sean autorizados expresamente y por escrito por la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Que las medidas cautelares decretadas sobre las acciones, cuotas o partes de interés social se extienden a los dividendos, utilidades, intereses y demás beneficios que al derecho embargado correspondan. Así mismo se extienden a los ingresos y utilidades operacionales de la sociedad.

Que de esta manera la Dirección Nacional de Estupefacientes administrará tales bienes y recursos de conformidad con la presente Ley y en procura de mantener productivas las sociedades incautadas.

Que de la interpretación de la norma se deduce que corresponde a la Dirección Nacional de Estupefacientes administrar las Sociedades y sus Establecimientos de Comercio incautados a través de la persona que ésta designe, que para el caso particular es el depositario provisional, razón por la cual deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de Comercio respectiva.

Que el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, establece: "**DEBERES DE LOS ADMINISTRADORES.** Los administradores deben obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre de negocios. Sus actuaciones se cumplirán en interés de la sociedad, teniendo en cuenta los intereses de sus asociados.

En el cumplimiento de su función los administradores deberán:

1. Realizar los esfuerzos conducentes al adecuado desarrollo del objeto social.
2. Velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales o estatutarias.
3. Velar porque se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a la Revisoría Fiscal.
4. Guardar y proteger la reserva comercial e industrial de la sociedad.
5. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada.
6. Dar un trato equitativo a todos los socios y respetar el ejercicio del derecho de inspección de todos ellos.

Astenersi de participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la junta de socios o asamblea general de accionistas.

En estos casos, el administrador suministrará al órgano social correspondiente toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. De la respectiva determinación deberá excluirse el voto del administrador, si fuera socio. En todo caso, la autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad."

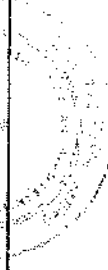
Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 442 del Código de Comercio, el registro del nuevo nombramiento del depositario provisional quien ejercerá las funciones de representante legal, de aquellas sociedades donde el porcentaje accionario dejado a disposición es del 100%, y cancelará las inscripciones anteriores.

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1504 del 09 de Diciembre de 2009, que reestructura el Comité de Selección de Depositarios Provisionales, la Dirección Nacional de Estupefacientes conformó el Comité de Selección de Depositarios Provisionales, cuya función es realizar la selección objetiva de la hoja de vida más conveniente para ejercer el cargo de depositario provisional de los bienes.

Cumpliendo con todos los requisitos exigidos en el sector de la economía de los bienes exigidos en ella, se tuvo en cuenta la experiencia agropecuaria y en gerencia, considerando idonea la hoja de vida del señor **ANDRES MEJIA CADAVID** identificado con la cedula de ciudadanía numero 16.680.499, como consta en el acta No-006 del 25 de noviembre de 2010.

EL SUPLENTE DOCUMENTO
ALCALDE DE BUENOS AIRES

[Firma manuscrita]



Hoja No. 15. Resolución No. de 2 010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 06 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1518 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1055 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

Que el cumté en sesión realizada en la fecha convenida como consta en el acta No. 003 del 25 de noviembre del presente año, analizadas las hojas de vida y con base en los criterios consignados en el acta, encontró que el mejor perfil para administrar los bienes objeto del presente acto administrativo es el señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con la cedula de ciudadanía numero 16.680.499.

Que el Artículo 1º de la Ley 785 de 2002, establece que la administración de los bienes a cargo de la Dirección Nacional de Estupefacientes, por su afectación a un proceso penal por los delitos de narcotráfico y conexos o a una acción de extinción del derecho de dominio, se llevará a cabo aplicando en forma individual o concurrente sistemas como el depósito provisional.

Que el depositario provisional nombrado mediante el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 683 del C. P. C., actúa bajo la figura de Secuestre Judicial, encontrándose que dentro de sus facultades está inmersa la de tomar las medidas que crea necesarias para el desarrollo y conservación de los bienes.

Así mismo, tiene la obligación de rendir un informe mensual de gestión y financiero y suministrar toda la información y colaboración necesaria a las empresas contratadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes para adelantar la auditoría de gestión y financiera, en ejercicio de la función de supervisión, cuyo costo será sufragado con el producido de los bienes.

Que el artículo 2158 del Código Civil Colombiano, establece como funciones de los mandatarios pagar las deudas y cobrar los créditos pertenecientes unos y otros al giro administrativo ordinario, perseguir en juicio a deudores, intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones en lo tocante a dicho giro, contratar las reparaciones de las cosas que administra y comprar lo necesario para el cultivo o beneficio necesario de la industria que se le haya encomendado. Igualmente, disponen las citadas normas que, los actos que no se encuentren dentro de estos límites requerirán autorización especial.

Que el Código de Procedimiento Civil establece que los secuestres judiciales tienen derecho al reconocimiento y pago de los honorarios que les fije la autoridad competente y conforme al artículo 21 del Decreto 1461 de 2000, es facultad de la Dirección Nacional de Estupefacientes fijar los honorarios de los depositarios provisionales teniendo en cuenta el uso, destino y productividad del bien y el mercado laboral.

Que de conformidad con lo anterior, se fija la suma de DOCE MILLONES DE PESOS MTC (\$12.000.000.00) de honorarios, el cual empezará a percibir a partir de la fecha de la posesión como depositario provisional y serán descontados a prorrata del producto de las sociedades y sus establecimientos de comercio productivos.

Así mismo el Código de Procedimiento Civil establece la obligación de rendir cuentas comprobadas de su gestión. "Artículo 589. CUENTAS DEL SECUESTRE. Al terminar el desempeño del cargo por cualquier causa, el secuestre deberá rendir cuentas comprobadas de su administración, dentro de los diez días siguientes, sin lo cual no se le señalarán honorarios definitivos. El juez, de oficio o a petición de parte, también podrá disponer que se rinden cuentas en cualquier tiempo, mientras el secuestro subsista". En concordancia del artículo 45 de la Ley 222 de 1995, que establece: "RENDICION DE CUENTAS Los administradores deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se refirén de su cargo y cuando se las exija el órgano que

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

SE FOLIO 15 DE 15

Hoja No. 10, Resolución No. de 2.010, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0654 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

Sea competente para ello. Para tal efecto presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. La aprobación de las cuentas no exonerará de responsabilidad a los administradores, representantes legales, contadores públicos, empleados, asesores o revisores fiscales". (Subrayado y negrilla fuera de texto)

Que de acuerdo con el memorando 50000-470-2010 suscrito por la Subdirectora de Estupefacientes, una vez consultadas las bases de datos de la DIJIN y DAS, el señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con la cédula de ciudadanía numero 16.680.499, carece de antecedentes y anotaciones judiciales.

Que los artículos 7 y 10 de la Ley 785 de 2002 establecen que los depositarios provisionales deben estar amparados con pólizas que garanticen el manejo de los bienes y recursos que se hallen en su poder por razón de su cargo.

Que en razón a lo onerosa que puede resultar la prima de dicha póliza, esta Entidad encuentra viable que el depositario provisional nombrado mediante el presente acto administrativo, sea incluido dentro de la póliza global comercial de manejo de bienes y recursos de las sociedades encargadas en depósito provisional, que actualmente se encuentra vigente.

Copia de la correspondiente póliza con sus modificaciones, deberá ser remitida a la Dirección Nacional de Estupefacientes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del presente acto administrativo para su revisión y aprobación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SEÑOR ROBERTO DE JOSE VALENCIA TRIAS Y COMO CONSECUENCIA REVOCAR las resoluciones 0031 del 08 enero, 0654 del 29 de mayo, 1516 del 19 de noviembre, 1577 y 1653 del 02 y 15 de diciembre de 2008, respectivamente y 1065 del 14 de mayo de 2009, por medio de las cuales se designó como depositario provisional de las sociedades, establecimientos de comercio y bienes inmuebles.

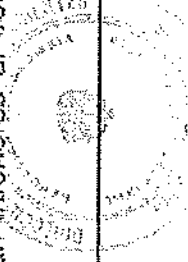
ARTICULO SEGUNDO.- NOMBRAR como depositario provisional de los bienes relacionados en la parte motiva del presente acto administrativo al señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con la cédula de ciudadanía numero 16.680.499.

Parágrafo Primero. - El Depositario provisional nombrado mediante el presente acto administrativo, ejercerá las funciones de gerente y representante legal, respecto de las empresas relacionadas en el presente acto administrativo, cuyo porcentaje accionario o de cuotas dejadas a disposición corresponda al 100%. Con respecto a dichos bienes, ejercerá las atribuciones administrativas que la ley le confiere a los secuestres, comprendiéndose que sus atribuciones involucran la administración plena de los bienes, desplazando y excluyendo en sus funciones o pretensiones a cualquier otra persona natural o jurídica que alegue mejores o iguales derechos.

Parágrafo Segundo.- Con respecto a los bienes cuyos porcentajes dejados a disposición de la Dirección Nacional de Estupefacientes sean inferiores al 100%, el

DEL PODER DEL GOBIERNO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DE FERIA

AMK



Hoja No. 17. Resolución No. de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0355 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1977 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2009, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1065 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

Depositario Provisional ejercerá solo aquellos derechos que este porcentaje le confiere en los estatutos y disposiciones legales.

ARTICULO TERCERO.- RENDICIÓN DE CUENTAS EN SEDE ADMINISTRATIVA. El Depositario Provisional removido y el depositario provisional designado, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión en las oportunidades que la Dirección Nacional de Estupefacientes lo exija, pero específicamente al final de su ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha de su remoción de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 222 de 1995. De no hacerlo, la Dirección Nacional de Estupefacientes ordenará su rendición mediante acto administrativo que prestará mérito ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 68 del Código Contencioso Administrativo.

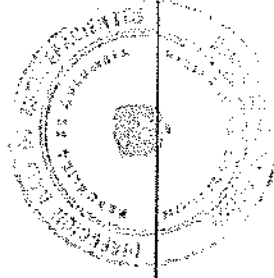
ARTICULO CUARTO.- REGISTRO. Ordenar el trámite de inscripción del presente nombramiento del cargo de Depositario Provisional, en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Cali – Valle del Cauca, La Unión – Valle del Cauca, Malambo – Atlántico, Bogotá D.C., Tuluá – Valle del Cauca, Roldadillo – Valle del Cauca, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali – Valle del Cauca, La Unión – Valle del Cauca y Bogotá D.C., y en la Secretaría de Tránsito correspondiente. De la efectividad de dichos registros estará pendiente e informará a la Subdirección de Bienes, el Depositario Provisional.

ARTICULO QUINTO - OBLIGACIONES. Son obligaciones del depositario provisional, además de las señaladas expresamente en las normas para los secuestres judiciales y de las contempladas en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, las siguientes:

- a) Levantar un inventario detallado de los bienes que hacen parte de la sociedad y su establecimiento de comercio, el cual deberá ser allegado a la Subdirección de Bienes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su posesión.
- b) Rendir cuentas mensuales justificadas de su gestión administrativa y financiera a la Subdirección de Bienes y en sede administrativa cada vez que la Dirección lo requiera o lo exija.
- c) Presentar los respectivos estados financieros, certificados por el contador público debidamente acreditado y firmados por el depositario provisional, dentro de los quince (15) días siguientes al periodo informado.
- d) Cumplir con lo establecido en los Decretos 2049 y 2630 de 1993, normas que regulan la Contabilidad en Colombia y las que las modifiquen o adicionen en el trámite de la información financiera.
- e) Cumplir con las obligaciones fiscales o parafiscales ordenadas en la ley o los reglamentos.

HOJA 17 DE 17
RESOLUCION 1768 DE 2010
SECRETARIA DE JUSTICIA ARJUNOS

[Firma]



Hoja No. 18. Resolución No. de 2010. "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0634 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCIÓN 1055 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE NOMBRA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

f) Solicitar autorización, a la Dirección Nacional Estupefacientes, para efectuar inversiones o realizar reparaciones a los bienes o suscribir contratos, remitiendo con la justificación de las mismas, por lo menos tres cotizaciones que permitan establecer los precios del mercado. Cualquier actuación que desconozca esta obligación será inoponible tanto a la sociedad en nombre de la cual suscriba el contrato como a la Dirección Nacional de Estupefacientes.

g) Colaborar con la revisoría fiscal y la empresa de auditoría externa seleccionadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes, encargadas de supervisar la labor del depositario provisional en la gestión administrativa y financiera, cancelando sus honorarios con cargo a la explotación de los bienes.

h) Permitir la inspección de los bienes objeto de depósito, a la Dirección Nacional de Estupefacientes a través de su delegado o la persona que ésta autorice.

i) Mantener asegurados contra todo riesgo – daño material, los bienes inmuebles relacionados en la presente resolución, por un monto equivalente al 100% de su valor comercial, hasta cuando cesen los motivos en virtud de los cuales se ha otorgado la presente destinación provisional. En dicha póliza deberá figurar como beneficiaria la Dirección Nacional de Estupefacientes, las primas causadas por este concepto, serán asumidas con cargo al producto de los bienes.

j) Residir en la ciudad de ubicación de los bienes que pretende administrar, en caso contrario, los gastos de viaje y manutención será sufragados de su propio peculio.

ARTÍCULO SEXTO.- GARANTÍA. El depositario provisional deberá ser incluido dentro de la póliza global comercial de manejo de bienes y recursos de las sociedades encargadas en depósito provisional, la cual deberá ser remitida con anexo modificatorio a la Subdirección Jurídica para su revisión y aprobación dentro de los diez (10) días siguientes a su posesión.

Parágrafo Primero.- No obstante la póliza debe amparar al depositario provisional durante el término que dure su gestión y tres meses más, para efectos prácticos se admitirá la presentación de pólizas con vigencia de un año y tres meses adicionales, las cuales deberán ser renovadas antes de su vencimiento.

Parágrafo Segundo.- El incumplimiento de la obligación de renovar las garantías exigidas en el presente acto administrativo, ante la ocurrencia de cualquier siniestro amparado por las mismas, será responsabilidad del depositario provisional, quien deberá sufragar con su propio peculio, los perjuicios sufridos, sin que exista responsabilidad por parte de la Entidad.

ARTÍCULO SEPTIMO.- POSESIÓN. El Subdirector de Bienes de La Dirección Nacional de Estupefacientes, poseionará al depositario provisional y le impondrá los deberes propios del cargo de secuestro judicial, consagrados en el Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y en el artículo 4° del Decreto Legislativo No. 042 de 1.990, adoptado como legislación permanente por el artículo 2° del Decreto Extraordinario No. 2272 de 1.991, y representación legal de conformidad con el artículo 23 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO OCTAVO - ENTREGA. El depositario provisional removido deberá entregar al nombrado, los bienes de que trata la presente resolución debiendo para ello levantar

COPIA DE RESOLUCIÓN

[Firma]

Nº 1768

Foja No. 15 Resolución No. de 2.010 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCAN LAS RESOLUCIONES 0031 DEL 08 DE ENERO, 0684 DEL 29 DE MAYO, 1516 DEL 19 DE NOVIEMBRE, 1577 Y 1653 DEL 02 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2008, RESPECTIVAMENTE Y LA RESOLUCION 1066 DEL 14 DE AGOSTO DE 2009 Y SE PROMUEVA UN DEPOSITARIO PROVISIONAL"

las respectivas actas que contengan la información financiera, contable, jurídica, administrativa de todas y cada una de las sociedades y establecimientos de comercio objeto del presente acto administrativo y elaborar los cortes de cuentas e inventarios a que haya lugar. A dicha diligencia podrá asistir un delegado de esta Dirección.

ARTICULO NOVENO.- HONORARIOS. Fijar al depositario provisional nombrado, por concepto de honorarios, la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MTC (\$12.000.000.00)** mensuales, los cuales empezará a percibir a partir del mes siguiente de la fecha de su posesión. Dichos honorarios serán descontados a prorrata con cargo a los ingresos de las empresas.

ARTICULO DECIMO.- REVOCATORIA. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el presente acto administrativo dará lugar a la revocatoria del mismo, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- CONDICIÓN RESOLUTORIA. El Depósito provisional aquí establecido quedará supeditado a la condición resolutoria de lo que decidan la autoridad judicial que esté conociendo del proceso al cual se encuentran vinculados los bienes o el Consejo Nacional de Estupefacientes.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución a la Unidad Nacional de Fiscalías para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra Lavado de Activos de la Fiscalía General de la Nación (Rad. 2781E.D. y Rad. 216 E.D.), al Depositario removido el señor **ROBERTO DE VALENCIA TRIAS**, en la calle 85 número 74 - 26 apto 501 Bogotá D.C; al depositario provisional nombrado el señor **ANDRES MEJIA CADAVID**, en la carrera 9 No. 04-105 de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali - Valle del Cauca, a la Oficina del Cauca y Bogotá D.C. y a la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, a las secretarías de Tránsito correspondientes, al Grupo de Supervisión Especial de la Superintendencia de Sociedades y a los propietarios y/o apoderados.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase.

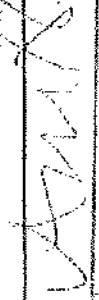
Dada en Bogotá D.C., a los **26 NOV. 2010**

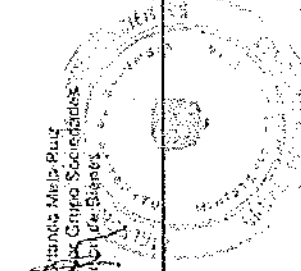

ALVARO JOSE APARICIO ESCALLON
Subdirector de Bienes
Dirección Nacional de Estupefacientes


Mariana Gutierrez Tabares
Grupo Sociedades
Subdirección de Bienes

Revista Mariana Melo Ruiz
Coordinadora Grupo Sociedades
A FOL 0003 DEL 2010-11-26 Subdirección de Bienes
REPOSICION DE DOCUMENTOS ARCHIVADOS







SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.

Resolución No.

(000004)

"Por medio de la cual se ratifica al señor ANDRÉS MEJÍA CADAVIA identificado con cédula de ciudadanía No. 16.880.499 como Depositario Provisional."

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE,

En cumplimiento a lo dispuesto en la en la Ley 1708 de 2014, reglamentada por el Decreto 2136 de 2015, compilado en el Decreto Único 1088 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - S.A.E. S.A.S., es una sociedad de economía mixta de orden nacional autorizada por la Ley de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio.

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que a través del Decreto 2136 del 04 de Noviembre de 2015 se reglamentó el Capítulo VIII del Título III del Libro III de la Ley 1708 de 2014, relativo a las formas de administración de los bienes que conforman el FRISCO (Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado).

Que en virtud del Decreto 2136 de 2015, los Depositarios Provisionales tendrán la calidad descrita en el artículo 2.5.5.6.7 y responderán según lo descrito en éste.

Que uno de los objetivos de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - S.A.E. S.A.S., es ejercer una adecuada y transparente administración de los activos entregados a la Nación a través del FRISCO, y que eran administrados por la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes, por medio de depositarios provisionales designados por esa Entidad.

Que el numeral 4 del artículo 92 de la Ley 1708 de 2014, establece el "Depósito provisional" como un mecanismo para facilitar la administración de los bienes con extinción de dominio y afectados con medidas cautelares dentro del proceso de extinción de dominio.

Que el artículo 99 de la Ley 1708 de 2014, establece lo siguiente: "(...) Depósito provisional. Es una forma de administración de bienes afectados con medidas cautelares o sobre los cuales se haya declarado la extinción de dominio, ya sean muebles e inmuebles, sociedades, personas jurídicas, establecimientos de comercio o unidades de explotación económica, en virtud del cual se designa una persona natural o jurídica que reuna las condiciones de idoneidad necesarias para que les administre, cuide, mantenga, custodie y procure que continúen siendo productivas y generadores de empleo.

El administrador designará mediante resolución al depositario provisional, según la naturaleza del bien, persona jurídica, sociedad, establecimiento o unidad de explotación económica, siguiendo los procedimientos, fijando los derechos y obligaciones, los tipos de honorarios y las garantías que se señalen en el reglamento emitido por el Presidente de la República, pudiendo referarlos cuando la adecuada administración de los bienes lo exija. El administrador comunicará a las autoridades encargadas de llevar registro de los bienes su decisión sobre el depositario provisional, así como las que la modifiquen, ratifiquen, adicionen o revocquen.

PAPÁGRAFO. El depositario provisional designado para la administración de sociedades deberá cumplir las obligaciones contenidas en los artículos 193 del Código de Comercio y 23 de la Ley 222 de 1995, como administrador de la sociedad. Al depositario provisional se aplicará la responsabilidad que en los artículos 24 y 25 de la Ley 222 de 1995 se señalan para los administradores por sus actuaciones (...)"

Resolución No. 05924

Que la Metodología de Administración de los bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado –FRISCO, expedida por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. – S.A.E. S.A.S, establecido el procedimiento de selección de los Depositarios Provisionales y otorgó otras disposiciones sobre la materia.

Que la Fiscalía 13 Especializada, mediante Resolución del 15 de junio de 2005 profirió inicio al trámite del proceso de Extinción del Derecho de Dominio con Radicado 2781 ED de las sociedades CASA GRAJALES SA, AGROPECUARIA EL NILO S.A., ARMAGEDON S.A, CRETA S.A., GRAJALES S.A., LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A., READY FRUIT COMPANY S.A. ANTES AGROINDUSTRIAS SANTO DOMINGO S.A., SALIM S.A., MACEDONIA LTDA., FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA, INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S, INVERSIONES AGUILA LTDA, INVERSIONES GRAVE LTDA, INVERSIONES SANTAMONICA LTDA, SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA, GOL GOTA LTDA, LEGENDARIOS LTDA, TARSOS LIMITADA, JOSAFAT S.A, FRUTAS DE LA COSTA SA ANTES INDUSTRIAS DEL ESPIRITU SANTO S.A., CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL SA - C.I.I. SA, SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPANIA LIMITADA, FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A., HEERON S.A., las cuales cuentan con fecha de materialización indicada en el Cuadro No. 1.

Que el señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 16.680.499, se encuentra inscrito en el Registro de Depositarios Provisionales y Liquidadores del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, administrado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE S.A.S., para obrar como depositario provisional.

Que la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes mediante Resolución No. 1768 del veintiséis (26) de noviembre de 2010 y Resolución No. 636 del veintiocho (28) de diciembre de 2012, designó al señor ANDRES MEJIA CADAVID identificado con cédula de ciudadanía No. 16.680.499 como depositario de las sociedades señaladas en el Cuadro No.1.

Que el comité de depositarios provisionales de bienes, mandatarios y liquidadores en sesión número 14 de fecha 16 de mayo de 2018, aprobó ratificar al señor ANDRES MEJIA CADAVID, como depositario provisional de las sociedades señaladas en el Cuadro No.1.

Que, de conformidad con lo expresado en el considerando anterior, mediante el presente acto administrativo se ratifica al depositario identificado en el Cuadro No. 1, con respecto a la administración de las sociedades allí determinadas y de todos aquellos bienes, activos y derechos propiedad de las mismas.

Cuadro No. 1.

N°	ID	N° BOE BOLIVAR	BOGOTÁ BO	NT	MARCELA MORANTE	NOMBRE SOCIEDAD O ADMINISTRACION SOCIAL	DOMICILIO	ESTADO	RES	FECHA	CAUSA DE EXTINCIÓN	FECHA DE MATERIALIZACIÓN
1	54	150002 1500137	BOGOTÁ	01/09/2018	4782	CASA GRAJALES SA	VALLE DE CAUCA - CAQUIETÓ	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
2	55	150003 4000144	BOGOTÁ	20/09/2006	10237	AGROPECUARIA EL NILO SA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	27 de junio de 2005
3	56	150005 1500188	BOGOTÁ	06/11/2021	26027	ARMAGEDON SA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
4	59	150006 5001372	BOGOTÁ	08/01/1992	17750	CRETA SA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
5	55	150002 700133	BOGOTÁ	01/09/2018	3765	GRAJALES SA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
6	56	150003 200139	BOGOTÁ	01/09/2018	15713	LOS VINEDOS DE GETSEMANI SA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	16 de junio de 2005
7	57	150003 300142	BOGOTÁ	02/02/2008	22050	READY FRUIT COQUIY S.A. ANTES AGROINDUSTRIAS SANTO DOMINGO SA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
8	58	150003 500142	BOGOTÁ	02/10/2012	29057	SALIM SA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
9	76	150003 800140	BOGOTÁ	03/12/2000	17749	MACDONALDIA LTDA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005
10	82	150004 200135	BOGOTÁ	03/01/2003	17759	FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA	VALLE DE CAUCA - LA UNION	EN PROCESO 100%	1768	26/11/2010	MAJES PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2005

1 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 7 = 10
2 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 588 = 170
3 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 588 = 170
4 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 15 = 42
5 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 110 Páginas 45 = 42
6 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 110 Páginas 157 = 170
7 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 7 = 10
8 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 2 = 4
9 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 1
10 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 1
11 Expediente Administrativo 520.136.105000000000007, 11 Páginas 1

Resolución No. 05024

N°	N° DE MATR.	DEPOSITARIO	NIT	INTERVENIENTE	NOMBRE RACION SOCIAL	DOMICILIO	ESTADO	RIS	FECHA	CAUSA DE RATIFICACIÓN	FECHA DE MATRICULACIÓN
11	1000005 0001157	ANDRES MEJIA CADAVIO	99190780	9407	INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA SCS	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
12	1000005 0001158	ANDRES MEJIA CADAVIO	99190833	10884	INVERSIONES AGUILA LTDA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
13	1000005 0001159	ANDRES MEJIA CADAVIO	99190302	5427	INVERSIONES GRAVE LTDA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
14	1000005 0001160	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000303	1363	INVERSIONES SANTA MONICA LTDA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
15	1000005 0001161	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000302	1361	SOCIEDAD DE ASOCIADOS SAN AGUSTIN LTDA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
16	1000005 0001162	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000302	2581	GOLGOTA LTDA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
17	1000005 0001163	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000747	1492	LEGENDARIOS LTDA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
18	1000005 0001167	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000303	27631	TARSOSS LIMITADA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
19	1000005 0001172	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000302	14795	JOSAFAT S.A	VALLE DEL CAUCHO - TULUA	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
20	1000005 0001176	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000303	26795	FRUTAS DELA COSTA S.A. ANTES SOCIETAS DE ESPRITU SANTO S.A	ATLANTICO - MAGANGO	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
21	1000005 0001177	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000303	67989	CONSORCIO INDUSTRIAL S.A.	VALLE DEL CAUCHO - CALI	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
22	1000005 0001178	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000303	17211	SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA	VALLE DEL CAUCHO - LA UNION	EN PROCESO: 100%	533	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
23	1000005 0001179	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000303	19304	FRUTAS EMOTIVAS DO. GRABANAS S.A.	VALLE DEL CAUCHO - CARTAGO	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009
24	1000005 0001180	ANDRES MEJIA CADAVIO	99000303	16529	HEBRON S.A.	VALLE DEL CAUCHO - TULUA	EN PROCESO: 100%	1763	26/11/2010	HACER PARTE DEL REGISTRO	17 de junio de 2009

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR al señor ANDRES MEJIA CADAVIO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.880.489 del cengo de depositario provisional las sociedades CASA GRAJALES SA, AGROPECUARIA EL NILO S.A, ARMAGEDON S.A, GRETA S.A., SA, SALIM S.A, MACEDONIA LTDA, FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA, INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S, INVERSIONES AGUILA LTDA, INVERSIONES GRAVE LTDA, INVERSIONES SANTA MONICA LTDA, SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA, GOLGOTA LTDA, LEGENDARIOS LTDA, TARSOSS LIMITADA, JOSAFAT S.A, FRUTAS DE LA COSTA S.A ANTES INDUSTRIAS DEL ESPRITU SANTO S.A, CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A - C.I.I. S.A, SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA, FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A, HEBRON S.A, pudiendo ser relevado en cualquier tiempo por la Sociedad de Activos Especiales como Administrador del FRISCO, cuando se incumpla con las obligaciones derivadas de las normas o disposiciones legales que regulan el Depósito Provisional.

- 11 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001157, 71 Pagina: 1
- 12 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001158, 71 Pagina: 1
- 13 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001159, 71 Pagina: 1
- 14 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001160, 71 Pagina: 2 - 4
- 15 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001161, 71 Pagina: 2 - 4
- 16 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001162, 71 Pagina: 1
- 17 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001163, 71 Pagina: 1 - 2
- 18 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001167, 71 Pagina: 1 - 4
- 19 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001172, 71 Pagina: 1 - 4
- 20 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001176, 71 Pagina: 26
- 21 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001177, 71 Pagina: 1 - 4
- 22 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001178, 71 Pagina: 1 - 4
- 23 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001179, 71 Pagina: 10 - 13
- 24 Expediente Administrativo 520.135.1000005:0001180, 71 Pagina: 137 - 183

Resolución No. 03024

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTACIÓN. El Depositario Provisional de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.5.5.6.10 del Decreto 2136 de 2016 debe manifestar su aceptación a la designación dentro de los diez (10) días calendario siguientes al recibo del acto administrativo de nombramiento y proceder a posesionarse ante el Administrador del FRISCO. De no recibirse manifestación al respecto, se entiende rechazado el nombramiento o designación, en consecuencia, se procederá a efectuar una nueva designación.

ARTÍCULO TERCERO: ENTIÉNDESE FORMALIZADA LA ENTREGA de la sociedades CASA GRAJALES SA, AGROPECUARIA EL NILO SA, ARMAGEDON SA, CRYTA S.A., GRAJALES S.A., LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., READY FRUIT COMPANY SA, ANTES AGROINDUSTRIAS SANTO DOMINGO S.A., SALIM SA, MACEDONIA LTDA, FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA, INVERSIONES LOS POSSO LIMITADA S.C.S, INVERSIONES AGUILA LTDA, INVERSIONES GRAVIE LTDA, INVERSIONES SANTA MONICA LTDA, SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA, GOLGOTA LTDA, LEGENDARIOS LTDA, TARSOS LIMITADA, JOSAFAT SA, FRUTAS DE LA COSTA SA, ANTES INDUSTRIAS DEL ESPÍRITU SANTO SA, CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL SA - C.I.I. S.A, SOCIEDAD AGUSTIN GRAJALES Y COMPAÑIA LIMITADA, FRUTAS EXÓTICAS COLOMBIANAS SA, HESRON SA, así como la entrega física de los libros de contabilidad, estados financieros y demás documentos contables, si los hubiere, ya que se encuentra bajo la administración y tenencia del señor ANDRÉS MESA CADAVI.

ARTÍCULO CUARTO: OBLIGACIONES. El Depositario Provisional estará obligado a cumplir cabalmente las obligaciones inherentes a la adecuada y correcta administración de los activos, establecidas en las leyes, códigos, las contenidas en la Sección 5, 5.5 De los Obligaciones de los Depositarios Provisionales, Mandatarios y Liquidadores de la METODOLOGÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO - FRISCO promulgada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. SAE, las contenidas en el artículo 2.5.5.6.6 del Decreto 2136 de 2016, así como las que las modifique o sustituya y las demás que establezcan las normas legales y reglamentarias que regulen la materia.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas en el presente acto administrativo dará lugar a la revocatoria del mismo, sin perjuicio de las acciones penales, civiles y disciplinarias a que hubiere lugar.

ARTÍCULO QUINTO: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL DEPÓSITO PROVISIONAL. El Depósito Provisional terminará y dará lugar a la devolución inmediata de los activos a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE, cuando la debida administración de los bienes así lo exija de conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la Ley 1708 de 2014 o por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por orden judicial consistente en la devolución del bien al propietario o a quien se indique.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones indicadas en el artículo Cuarto de la presente Resolución.
3. Por la recurrencia del Depositario Provisional y/o Liquidador, plenamente justificada y aceptada por SAE S.A.S.
4. Por inhabilidades, incompetibilidades o conflicto de intereses sobrevinientes.
5. Cuando la verificación periódica de antecedentes o anotaciones judiciales establezca la existencia de algún registro.
6. Cuando la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.-SAE, encuentre que la administración de los activos aquí encomendados se esté ejecutando sin la probidad necesaria.
7. Por decisión unilateral de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. - SAE.
8. Por las demás establecidas por la Ley para las personas Naturales o Jurídicas que actúen como secuestreros y que sean competentes con el articulado de la Ley 1708 de 2014.

ARTÍCULO SEXTO: GARANTÍAS. De conformidad con lo establecido en el Decreto 2136 del 4 de noviembre de 2016 en su artículo 2.5.6.2.4 Garantías, es necesario que el Depositario Provisional constituya una póliza de cumplimiento a favor del administrador del FRISCO, de tal manera que se garanticen el cumplimiento de sus obligaciones y que ampare el manejo de los dineros recaudados en desarrollo de su gestión como Depositario.

La garantía debe ser remita a la Sociedad de Activos Especiales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación del contenido de la presente resolución al Depositario Provisional con funciones de Liquidador. Dicha garantía debe cumplir con las siguientes condiciones:

- **TOMADOR:** El Depositario Provisional.
- **ASEGURADO Y BENEFICIARIO:** Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S. y la Sociedad administrada.
- **VEGENCIA:** Plazo del nombramiento y tres meses más contados a partir de la fecha del acta de posesión del Depositario Provisional.
- **VALOR ASEGURABLE:** El 0.3% del valor de los activos de la sociedad asignada, según la información contable disponible al momento de la asignación. En todo caso, únicamente para efecto de la tasación del valor asegurable el valor de los activos no

Resolución No.

superará la cifra de VEINTINUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$29.000.000.000) ni será inferior a SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.500.000.000). Cuando no se cuente con información confiable se tomará como referencia el mínimo establecido en la presente disposición.

En caso de que la información contable de la sociedad sufra modificaciones, en el sentido que aumente el valor de los activos, la policía debe modificarse y presentarse a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se presente contablemente esa situación.

Las garantías constituidas deberán permanecer vigentes durante el período solicitado por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., quien le comunicará al Depositario Provisional la exponentación de dichas Garantías.

La Gerencia de sociedades deberá al depositación sobre la aprobación de las Gerencias:

Esta obligación se impone sin perjuicio de la obligación del depositario de tomar las medidas necesarias para asegurar, en el momento de la entrega, los activos de la sociedad y cubrir riesgos tales como, sin limitarse, los laborales y los de responsabilidad civil contractual y de manejo de datos sea el caso.

ARTÍCULO SEPTIMO: COMUNICAR la presente Resolución a la Cámara de Comercio de Cali ubicada en la Calle 8 # 3-14, de Centro -Valle del Cauca ubicada en la Carrera 4 # 12-101, de Tuluá - Valle del Cauca ubicada en la Calle 28 # 27-18, de Sarapiquí - Alajuela ubicada en la Calle 77 # 67-37, a la Gerencia de Sociedades Activas, al Grupo de Gestión de Depósitos Provisionales y Liquidadores y al Grupo de Aseguramiento de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. ubicadas en la ciudad de Bogotá Calle 935 No. 3-47, y al Depositario Provisional Ratificado ubicado en la ciudad de Cali en la Calle 14 No. 15-123 Factoría La Rivera.

PARÁGRAFO Si por cualquier motivo no se pudiere llevar a cabo alguna de las comunicaciones anteriores, se deja constancia de ello en el respectivo expediente administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución, nace a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, por ser un acto de ejecución.

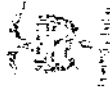
Compañiáguese y Cúmplase.

Fecha en Bogotá, D.C., a los

MAPA VIRGINIA TORRES DE CRISTANCHO
President

Aprueba: Manuél Solórzano Avezar, Vicepresidente Jurídico.
 Revisor: Jerry del Pilar Santodomingo Espitia - Gerente de Sociedades Activas.
 Elabora: S. Solís, A. Corrales.

[illegible]



ACTA DE POSESION

En la ciudad de Bogotá D.C., departamento de Cundinamarca, siendo doce (12) de enero del año dos mil once (2011), se reunieron en las instalaciones de la Dirección Nacional de Estupefacientes, siendo Juan Carlos Restrepo Piedrahíta, Director Nacional de Estupefacientes y el doctor Álvaro José Aparicio Escallón, Subdirector de Bienes, con el fin de posesionar al señor **ANDRÉS MEJÍA CADAVID**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.680.499, en el cargo de Depositario Provisional de los bienes descritos en la Resolución de nombramiento No 1768 del 26 de noviembre del año 2010.

El Director, le tomó el juramento de ley, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir con la Constitución y las Leyes de la República, desempeñando fielmente los deberes del cargo de secuestre judicial consagrados en el Código de Procedimiento Civil, de 1990, adoptado como legislación permanente por el artículo 2 del Decreto Extraordinario No 2272 de 1991.

Cualquier inversión o celebración de un contrato, deberá ser autorizado previamente por la Dirección Nacional Estupefacientes, remitiendo su justificación. Cualquier actuación que desconozca esta obligación, será inoponible tanto a la Sociedad en nombre de la cual suscriba el contrato como a la Dirección Nacional de Estupefacientes.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia, la cual tiene plenos efectos legales a partir de la fecha de su suscripción.

El Director

El Posesionado

El Testigo

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

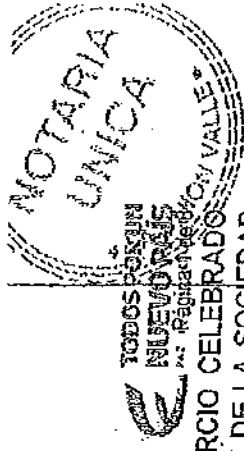


CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADOS ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO: I) PARADOR GRAJALES, II) HOSTAL LA VID Y III) HOSTAL LA RIOJA.	No.
FECHA: 15 DE MARZO 2017.	
ARRENDATARIO: HEBRON S.A.	
IDENTIFICACIÓN: NIT. 800.107.304	
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES MEJIA CADAVID.	
IDENTIFICACIÓN: 16.680.488	
ARRENDADOR: LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.	
IDENTIFICACIÓN: 800.108.902-6	
REPRESENTANTE LEGAL: ANDRES MEJIA CADAVID.	
IDENTIFICACIÓN: 16.680.488	
OBJETO: ARRENDAMIENTO PARA EL USO, EXPLOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMERCIAL DE TRES (3) ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES COMERCIALES ENSEÑAS Y MARCAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS: I) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PARADOR GRAJALES CON MATRICULA 00083487, II) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA VID CON MATRICULA 00040408 III) ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HOSTAL LA RIOJA CON MATRICULA 00082685, ESTABLECIMIENTOS QUE SON ENTREGADOS, CON INVENTARIO QUE CONSTA EN ACTA DE ENTREGA.	
CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL: PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO I SE FIJA UN CANON DE ARRENDAMIENTO POR VALOR DE UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO II SE FIJA UN CANON DE ARRENDAMIENTO POR VALOR DE UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000) Y PARA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO III SE FIJA UN CANON DE ARRENDAMIENTO POR VALOR DE UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000), SUMAS QUE SERAN CANCELADAS MENSUALMENTE.	
PLAZO: TRES (3) AÑOS.	

Entre los suscritos a saber ANDRES MEJIA CADAVID, mayor de edad, domiciliado en el municipio de La Unión Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.680.488 de Cali Valle, quien obra en nombre y Representación Legal de la sociedad LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. NIT. 800.108.902-6, según Resolución 1768 del 26 de noviembre de 2010 y bajo la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S., sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. Nro. 900265408-03, constituida mediante escritura pública doscientos cuatro (0204), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Circulo de Pereira, el seis (6) de febrero de dos mil nueve (2009), con matrícula mercantil número 01919219 de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará EL ARRENDADOR, y ANDRES MEJIA CADAVID, mayor de edad, domiciliado en el municipio de La Unión Valle, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.680.488 de Cali Valle, quien obra en nombre y Representación Legal de la sociedad HEBRON S.A. NIT. 800.107.304, según Resolución 1768 del 26 de noviembre de 2010 y bajo la administración de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.,

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13-47 - PBX 7431444 - FAX 3465962
Cali: Carrera 3 N° 19 - 40 Of- 1103 Centro Financiero La Esfera - PBX 4866588

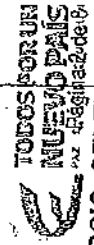
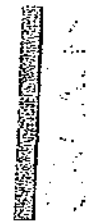


24/04/2017
Nº. 8919001539-2
CARTAGO
CÁMARA DE COMERCIO



SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. – BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS-

sociedad por acciones simplificada, comercial, de economía mixta del orden nacional, de naturaleza única y sometida al régimen del derecho privado con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT. Nro. 900265408-03, constituida mediante escritura pública doscientos cuatro (0204), otorgada en la Notaría Sexta (6ª) del Circuito de Pereira, el seis (6) de febrero de dos mil nueve (2009), con matrícula mercantil número 01919219 de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO** hemos convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se regirá por las cláusulas que en adelante se expresan de conformidad a las disposiciones legales aplicables en materia vigente en la Legislación Colombiana, previas las siguientes consideraciones: 1) Que en virtud de las facultades que le otorga la Ley 1708 de 2014, se designó a la Sociedad de Activos Especiales SAS como administrador de los bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO; 2) Que en virtud de las facultades que le otorga la Ley 1708 de 2014, se designó a **EL ARRENDADOR** como administrador de los bienes que forman parte del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado FRISCO, entre los que se encuentran los Establecimientos de Comercio objeto de este contrato. 3) Que los Establecimientos de Comercio del presente Contrato, corresponde a bienes sometido a la administración y disposición de la SAE-SAS, en virtud de la iniciación de un proceso de extinción de dominio por narcotráfico, lavado de activos y delitos conexos: encontrándose en curso la definición judicial que indique si el activo será declarado como extinto a favor de la Nación o devuelto al tercero investigado en la acción penal. Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el presente contrato se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- OBJETO: Mediante la suscripción del presente contrato **EL ARRENDADOR LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**, entrega al **ARRENDATARIO** a título de arrendamiento para uso, explotación comercial tres (3) establecimientos de comercio con sus respectivos nombres comerciales enseñas y marcas de productos y servicios: i) establecimiento de comercio denominado Parador Grajales con matrícula 00083487., ii) establecimiento de comercio denominado Hostal la Vid con matrícula 00040408 iii) establecimiento de comercio denominado Hostal la Rioja con matrícula 00082685, establecimientos que son entregados con inventario que consta en acta de entrega **SEGUNDA.- DURACIÓN:** Las partes acuerdan como plazo de duración del presente contrato un período de tres (3) años, contados a partir del primero (1) de febrero de 2017 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2020. **PARÁGRAFO** El contrato podrá ser prorrogado por las partes por periodos sucesivos al pactado inicialmente. Para lo manifestarán por escrito su intención de prorrogar o terminar el contrato. Las partes expresamente acuerdan que no habrá prórrogas automáticas. De no prorrogarse el contrato se procederá por parte del **ARRENDATARIO** a la restitución de los bienes al **ARRENDADOR** al vencimiento del término del contrato, la no entrega de los mismos dará lugar a que se adelante un proceso de desalojo sobre los bienes arrendados. **TERCERA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para efectos legales y fiscales el valor del total del contrato de arrendamiento es la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) más IVA distribuidos así:** La suma de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000)** por el establecimiento de comercio I, la suma de **UN MILLON CUTCOCIENTOS MIL PESOS (\$1.400.000)** para el establecimiento de comercio II, y la suma de **UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)** por el establecimiento de comercio III, pagaderos a título de canon mensual, valor que será cancelado por parte del **ARRENDATARIO**, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes, por anticipado durante la vigencia del contrato, consignando dichas sumas de



SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

VALLE



VALLE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

dinero en la cuenta corriente No. 369740000228, establecida en el BANCO AGRARIO DE TORO VALLE por LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. **PARÁGRAFO I:** Sin perjuicio de la forma de pago de cánones dispuesta en la presente cláusula y los valores variables que la misma puede llegar a generar, **EL ARRENDATARIO** no podrá alegar como justa causa para la terminación del presente contrato, el no cumplimiento de las expectativas económicas por él proyectadas con la explotación de los bienes comercialmente. **PARAGRAFO II:** En el evento de no pagarse en el plazo señalado se cobrará unos intereses en los siguientes términos: Del sexto (6) día al treinta (30), se causarán intereses corrientes. El arrendatario cancelará el canon mediante la factura de venta. A partir del día treinta (30), se causarán intereses moratorios, se enviará a cobranzas y se adicionarán a la cuenta, los honorarios de cobro, equivalentes de hasta el 10% del valor en mora adeudado. **PARAGRAFO III:** Que el valor del canon de arrendamiento establecido en la presente cláusula corresponde al estimado de renta de los bienes, y forma parte integral del presente contrato. **CUARTA.- AJUSTE DEL CANON:** Las partes acuerdan reajustar automáticamente el precio del arrendamiento, a partir del día siguiente al vencimiento del primer año de ejecución del mismo en el evento que se acuerde prorroga conforme a lo establecido en la cláusula segunda del presente contrato, en un porcentaje equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor decretado por el DANE (del año inmediatamente anterior) más 2 puntos adicionales durante el término de duración del contrato. **QUINTA.- SUSTITUCIÓN PATRONAL:** EL ARRENDADOR asume exclusiva responsabilidad por todos los pagos y prestaciones laborales de los trabajadores que se relacionen en el acta de entrega y que se hayan causado hasta la fecha de la misma. Si EL ARRENDADOR no atiende oportunamente el pago de las obligaciones a que se refiere el numeral anterior, EL ARRENDATARIO podrá hacerlo incluyendo además de las anteriores, aquellas que estén contenidas en fallos judiciales, resoluciones administrativas proferidas por el Ministerio de Protección Social, o que provengan de entidades de Seguridad Social y parafiscales, debidamente ejecutoriadas y en firme, estos pagos se descontarán del canon de arrendamiento en cuotas concertadas entre las partes, previa autorización escrita del ARRENDADOR, previendo que no se afecten los flujos de caja necesarios para que el ARRENDADOR pueda continuar cumpliendo con las demás obligaciones adquiridas con terceros.

A partir de la fecha de entrega de los bienes objeto de arrendamiento, EL ARRENDATARIO asumirá las obligaciones laborales de los empleados y trabajadores relacionados en el acta de entrega que se causen o generen a partir de esa fecha, dentro de los parámetros y condiciones contempladas en las leyes, normas, disposiciones laborales vigentes. En todo caso, este procedimiento se hará en consonancia a los principios que constituyen el espíritu de este contrato en materia laboral, en el sentido de conservar y mejorar el trabajo, el nivel y las condiciones de empleo.

Al terminar el contrato EL ARRENDATARIO igualmente restituirá AL ARRENDADOR los bienes objeto de arrendamiento en su totalidad y la totalidad de trabajadores que tuvieran bajo la modalidad de Sustitución Patronal, acreditando el pago de las obligaciones laborales que se hayan causado hasta ese momento de entrega. **SEXTA.- SERVICIOS PUBLICOS Y ADMINISTRACIÓN:** El arrendamiento incluye el uso de los servicios públicos de que estén dotados los bienes al momento de la entrega, así como los que se instalen a futuro para uso del mismo, cuyo costo será cancelado única y exclusivamente por el ARRENDATARIO tan pronto lleguen las cuentas de cobro, de llegar a estar

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465982
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Emilia - PBX 4865666

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



BOGOTÁ D.C.

TODOS POR UN
NUEVO PAÍS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS.

instaladas líneas telefónicas en el inmueble el ARRENDADOR se reserva la facultad de retirarlas, siendo facultad del ARRENDATARIO la conexión de una nueva, la cual se hará a su nombre y cargo. PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL ARRENDATARIO no cancela en su oportunidad las expensas y los servicios aquí señalados este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y EL ARRENDADOR podrá exigir la restitución de los bienes, sin que le sea exigible lo previsto en el parágrafo de la cláusula segunda del presente contrato. En todo caso, el ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR el valor de la cláusula penal, las multas, valor del servicio no cancelado, el de la reconexión, reinstalaciones, sanciones, costas y multas etc., cancelados por EL ARRENDADOR. Sumas que se podrán exigir ejecutivamente siendo pruebas suficientes el presente contrato y las facturas o recibos de liquidación expedidas por las correspondientes Empresas Públicas. Son de cargo del ARRENDATARIO los reclamos que por daños y perjuicios puedan hacer las Empresas Públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del ARRENDATARIO y los gastos que por esta causa se ocasionaren. PARÁGRAFO II: Si en el desarrollo del presente contrato, las empresas prestadoras de los servicios públicos detectan que los sellos han sido violados o los contadores alterados, las multas, cargos, sanciones o reconexiones por esta causa serán a cargo del ARRENDATARIO. SEPTIMA. - RECIBO Y ESTADO EL ARRENDADOR hace la entrega material del inmueble y de la maquinaria y equipos el día de iniciación del presente contrato. PARAGRAFO: El ARRENDADOR pondrá a disposición del ARRENDATARIO los servicios públicos debidamente cancelados a la fecha de la entrega del bien que a la fecha se encuentren conectados, las cosas, usos y anexidades convenidos, así como una copia del contrato. EL ARRENDATARIO se obliga a entregarlo en el mismo estado, salvo el deterioro proveniente del uso normal. OCTAVA.- REPARACIONES Y MEJORAS: EL ARRENDATARIO se obliga a mantener los bienes en el estado en que lo recibió, las reparaciones, reformas o mejoras de cualquier clase que quisiere hacer el ARRENDATARIO serán por cuenta de estos y para efectuarlas se requiere permiso o autorización escrita DEL ARRENDADOR, siendo entendido que en ningún caso el ARRENDADOR quedará obligado a pagar tales mejoras y reformas o a indemnizar en forma alguna AL ARRENDATARIO, quien tampoco podrá separar o llevarse los materiales utilizados en dichas mejoras. Queda expresamente estipulado que cualquier cerradura o implementos adicionales que el ARRENDATARIO instale en las puertas y ventanas interiores o exteriores de los establecimientos, no las podrá retirar y quedarán de propiedad DEL ARRENDADOR sin que haya lugar a reconocimiento de suma alguna por este concepto. No obstante lo dispuesto en esta cláusula, EL ARRENDATARIO está obligado a efectuar en los bienes las reparaciones locativas o sustituciones necesarias a que haya lugar. La violación de esta cláusula dará derecho AL ARRENDADOR para la terminación unilateral del contrato con la consiguiente indemnización de perjuicios a cargo del ARRENDATARIO y a favor DEL ARRENDADOR, sin que le sea exigible lo previsto en el parágrafo de la cláusula 2 del presente contrato. En ningún caso tendrá EL ARRENDATARIO derecho de retención de los bienes por razón de las mejoras ni derecho a indemnización alguna. NOVENA - USO DE MARCAS: El uso de las marcas y productos, solo podrán ser utilizadas por el ARRENDATARIO para fines comerciales propiamente, sin que pueda ser utilizadas para fines diferentes y solo durante la vigencia de este contrato, siendo el único responsable del uso de las mismas el ARRENDATARIO debiendo someterse a las disposiciones legales que en esta materia se dispongan, desde luego el propietario de la misma facilitará el proceso de las firmas que se requieran para cualquier trámite legal al respecto. No obstante ello el ARRENDATARIO será el

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465982

Call: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Emilia - PBX 4065666

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

GRATIS



¡TODOS POR UN
NUEVO PAÍS!

ARIA
(CA)

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VINEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS.

Único responsable de su publicidad frente a terceros por el uso de marcas, nombres, logos y/o emblemas que pudiere llegar a utilizar. Así mismo el Arrendatario se obliga a la terminación del contrato de arrendamiento a no hacer uso de los nombres, marcas, enseñas, logos, patentes, emblemas, jingles, slogans, colores y en general, todo lo que constituya la propiedad industrial e intelectual de el ARRENDADOR. DECIMA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES: Además de las obligaciones generales de las partes, contempladas en la ley para esta clase de contrato y que las mismas se comprometen a cumplir, se establecen las siguientes: A) EL ARRENDADOR: 1) Hacer la entrega material de los bienes arrendados en conjunto el día de iniciación del contrato; entrega que puede realizar directamente o a través de terceros autorizados. 2) Atender las peticiones del ARRENDATARIO respecto del mantenimiento físico de los bienes cuando éste así lo requiera, siempre y cuando se trate de reparaciones necesarias para mantener en buen estado los bienes arrendados. 3) Efectuar las reparaciones locativas solicitadas por el ARRENDATARIO, cuando los deterioros que las hagan necesarias provengan de fuerza mayor o caso fortuito. 4) Las demás consagradas para EL ARRENDADOR en el Código de Comercio, y demás normas que regulen la materia. B) EL ARRENDATARIO: 1) Cancelar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes el precio total del arrendamiento establecido en la cláusula Tercera del presente contrato. 2) Mantener en buenas condiciones los bienes arrendados de que trata el presente contrato. 3) Restituir al ARRENDADOR los bienes arrendados a la terminación del plazo pactado, en el mismo estado en que fue entregado por éste, salvo por el deterioro normal causado por el uso y goce legítimo de los bienes. 4) Cancelar oportunamente los gastos que se generen por servicios públicos, (energía, agua, recolección de basuras, 5) Conservar la integridad de los bienes. 6) Las demás consagradas para el ARRENDATARIO en las normas que lo regulen. DECIMA PRIMERA.- TERMINACION DEL CONTRATO: Son causales de terminación unilateral del contrato las de ley y especialmente las siguientes: **POR PARTE DEL ARRENDADOR:** 1) La no cancelación por parte del arrendatario de los cánones y reajustes dentro del término estipulado en el contrato. 2) La no cancelación de los servicios públicos que causen la desconexión o pérdida del servicio. 3) El subarriendo total o parcial de los bienes inmuebles y muebles, la cesión del contrato o del goce de los bienes arrendados así como el cambio de destinación de los mismos, por parte del arrendatario, sin expresa autorización del ARRENDADOR. 4) La incursión reiterada del arrendatario en actividades que afecten la tranquilidad ciudadana de los vecinos o la destinación de los bienes para actos delictivos o que impliquen contravención debidamente comprobados ante la autoridad policiva. 5) La realización de mejoras, cambios o ampliaciones de los bienes sin expresa autorización del ARRENDADOR o la destrucción total o parcial de los bienes por parte del arrendatario. **POR PARTE DEL ARRENDATARIO:** 1) La suspensión de la prestación de los servicios públicos al inmueble, por acción premeditada de EL ARRENDADOR o porque incurra en mora en pagos que estuvieren a su cargo. 2) La incursión reiterada de EL ARRENDADOR en procedimientos que afecten gravemente el disfrute cabal por EL ARRENDATARIO de los bienes arrendados, debidamente comprobada ante la autoridad policiva. 3) El desconocimiento por parte de EL ARRENDADOR de derechos reconocidos a EL ARRENDATARIO por la Ley o contractualmente. Cumplidas estas condiciones EL ARRENDATARIO estará obligado a entregar los bienes en el plazo que sea requerido por EL ARRENDADOR y este a su vez estará obligado a recibir el inmueble en los casos de configurarse las causales por parte de EL ARRENDATARIO. DECIMA SEGUNDA. - INSPECCIÓN: EL ARRENDADOR podrá, visitar en cualquier tiempo los bienes arrendados, previo coordinación con el ARRENDATARIO con un aviso

Bogotá D.C., Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3466962

Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of. 1103 Centro Financiero La Emilia - PBX 4965688

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



TODOS POR UN
NUEVO PAIS
LA República

IRIA
CA

W VALLE

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

mínimo de dos (2) días hábiles, con el fin de comprobar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas a cargo de EL ARRENDATARIO. El ARRENDATARIO igualmente permitirá el ingreso del personal que autorice EL ARRENDADOR para la realización de avales, mostrar los bienes para efectos de ventas o posteriores arrendamientos etc., como permitir la instalación de avisos alusivos a la venta o posteriores arrendamientos u otros similares. DECIMA TERCERA. - SUBARRIENDO, CESIÓN Y VENTA: EL ARRENDATARIO, no podrá ceder total o parcialmente, ni subarrendar en todo o en parte los bienes objeto del presente contrato, el incumplimiento de esta obligación dará derecho AL ARRENDADOR para dar por terminado el contrato y exigir la entrega de los bienes. PARAGRAFO PRIMERO: CESIÓN DE DERECHOS DEL ARRENDADOR.- El ARRENDADOR en cualquier tiempo podrá transferir sus derechos a terceras personas. Especialmente en el evento previsto en el artículo 95 de la Ley 1708 de 2014, en el cual se prevé que sobre un inmueble o mueble arrendado por la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS en el cual se adelante proceso de extinción de dominio y se declare la devolución del bien en sentencia judicial definitiva, se efectuará la cesión del contrato de arrendamiento al titular del derecho respectivo. EL ARRENDATARIO se obliga a cumplir sus obligaciones con el cesionario desde la fecha en que tal acto se les comunique por correo certificado a los bienes materia del presente contrato. Cumplida de esa forma la notificación, se entenderá que lo ha sido personalmente a las partes y no habrá necesidad de realizar otras diligencias para esa misma finalidad. PARAGRAFO SEGUNDO: EL ARRENDATARIO expresa que conoce que los bienes objeto del presente contrato de arrendamiento, están siendo administrados por EL ARRENDADOR, y que por lo tanto, en desarrollo de su objeto social puede proceder a su venta y comercialización durante la vigencia del contrato, y desde ya manifiesta que acepta tal condición y se sujeta a las instrucciones que para tal cesión de los derechos del contrato de arrendamiento conforme a lo establecido en el Parágrafo Primero de la presente cláusula. DECIMA CUARTA. - ABANDONO DE LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES. DECIMA CUARTA. - ARRENDATARIO abandone los bienes arrendados por más de dos (2) meses, desde ya autoriza AL ARRENDADOR para ocupar el mismo sin necesidad de orden judicial, para salvaguarda de la integridad de los mismos y evitar la subcontratación o deterioro de los bienes que la integran. DECIMA QUINTA.- RESTITUCIÓN ESPECIAL DE LOS BIENES ARRENDADOS: EL ARRENDADOR podrá solicitar AL ARRENDATARIO la restitución de los bienes arrendados de conformidad con lo previsto en las normas que regulan la materia. DÉCIMA SEXTA.- DESTINACIÓN: EL ARRENDATARIO se compromete a destinar los bienes objeto de este contrato exclusivamente para el funcionamiento de actividades turísticas, hospedaje y venta de comidas. En todo caso, en el inmueble objeto del presente contrato solamente podrán desarrollarse actividades lícitas. PARAGRAFO PRIMERO: EL ARRENDADOR no se hace responsable por cualquier menoscabo, pérdida o detrimento que EL ARRENDATARIO sufra en sus proyectos de explotación económica, o de cualquier otra índole como consecuencia de desastres naturales, incendios, uso inadecuado de los bienes, topografía de los bienes, y en general cualquier deterioro que afecte su destinación, por lo cual EL ARRENDATARIO no podrá usar como justificación para el incumplimiento de sus obligaciones contractuales dichos sucesos. Así mismo EL ARRENDATARIO acepta que el canon acordado en el presente contrato corresponde a una tasación acordada y reconocida por las partes. Sin que para ello surjan obligaciones del ARRENDADOR que garanticen un retorno económico o utilidad a favor del ARRENDATARIO toda vez que cualquier actividad económica o de explotación comercial que se ejecute sobre y con los

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465962

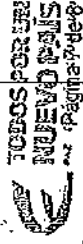
Cali: Carrera 3 No. 12 - 40 Of: 1103 Centro Financiero La Emilia - PBX 4865866

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



TRANSACCIONES



TODOS POR EL
NUEVO PAÍS
Página 2 de 2

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

bienes el mismo se entiende por cuenta y riesgo del ARRENDATARIO. DÉCIMA SEPTIMA.- INCUMPLIMIENTO Y/O MORA: MULTAS: Las Partes acuerdan que en caso de mora o retardo en el cumplimiento de una de las obligaciones señaladas en el presente Contrato a cargo del ARRENDATARIO y como apremio para que las atienda oportunamente, éste pagará a EL ARRENDADOR multas sucesivas en cuantía del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del canon mensual adeudado, desde el momento en que se produzca el atraso o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones hasta el momento en que efectivamente las cumpla, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. Lo anterior salvo en el caso en que el ARRENDATARIO demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. EL ARRENDADOR podrá deducir el valor de las multas de cualquier suma que le deba a EL ARRENDATARIO, descuento que autoriza EL ARRENDATARIO con la firma del presente contrato. En todo caso el incumplimiento, mora o violación de cualquiera de las obligaciones por parte del ARRENDATARIO, dará derecho AL ARRENDADOR para resolver el contrato y exigir la entrega inmediata de los bienes, sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley comercial, para lo cual el ARRENDATARIO renuncia expresamente a estos requerimientos, como también al derecho de oponerse a la cesación del arrendamiento y a la restitución de los bienes. DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA PENAL: Las partes establecen como sanción pecuniaria a cargo de quien incumpla cualquiera de las obligaciones consagradas en el presente contrato un valor equivalente a 20 S.M.L.MV. Este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y el ARRENDATARIO. PARAGRAFO: Las partes precisan que los honorarios de abogado, costos judiciales o extrajudiciales en que se incurra para el cobro de cualquier suma de dinero a cargo del ARRENDATARIO, o para la restitución de los bienes arrendados, serán en su totalidad de cargo y asumidos por el ARRENDATARIO. DÉCIMA NOVENA.- TITULO EJECUTIVO: Las partes acuerdan que el presente contrato presta mérito ejecutivo en los términos del artículo 488 del Código de Procedimiento Civil, en caso de mora en el pago del canon EL ARRENDADOR podrá cobrar los cánones pendientes, los servicios dejados de pagar y la indemnización de los perjuicios causados bastando la sola afirmación y la presentación del contrato, para lo cual EL ARRENDATARIO renuncia a su derecho de ser requerido para constituirlo en mora. VIGESIMA.- AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO E INFORMACIÓN COMERCIAL SOBRE EL ARRENDADOR: EL ARRENDATARIO autoriza de manera irrevocable AL ARRENDADOR, o a quien en un futuro sea el cesionario, para que con ocasión de la obligación contraída derivada del contrato de arrendamiento suscrito hasta la fecha o que se contraiga en adelante, pueda llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Consultar en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de suministrarme un bien en arrendamiento y contraer cualquier obligación para con EL ARRENDADOR o para con los terceros con quienes tiene suscritos convenios con tal propósito. 2) Reportar a las centrales de información de riesgo, que administren bases de datos, la información sobre el comportamiento de mis obligaciones, especialmente las de contenido patrimonial que adquiriera para con EL ARRENDADOR o con terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de tal naturaleza, así como la información que se genere por la facturación de los bienes, servicios y obligaciones que EL ARRENDADOR o terceros con quienes ésta ha celebrado convenios de facturación o recaudo; de tal forma que las centrales presenten una información veraz, pertinente, completa, actualizada y exacta, de mi desempeño como deudor, después de haber cruzado

Bogotá D.C.: Calle 93 B No. 13 - 47 - PBX 7431444 - FAX 3465362

Calle Carrera 3 No. 12 - 40 PBX 14102 Centro Empresarial El Emblema BOV 4666666

SAE

Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

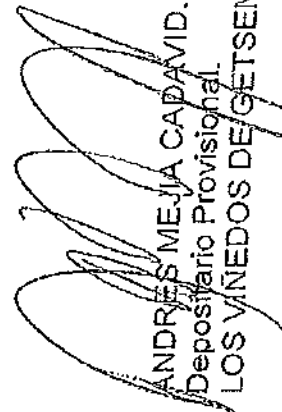


¡TODOS POR UN
NUEVO PAÍS!
Página 8 de 8

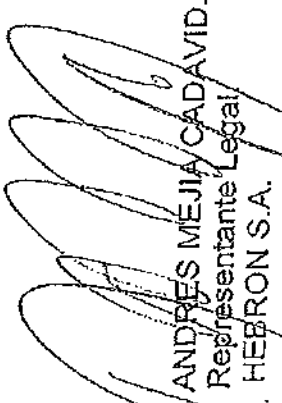
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LOS VIÑEDOS DE GETSEMAN S.A. - BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS- Y HEBRON S.A. BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS - SAE SAS-

y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. 3) Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de cualquiera de las Superintendencias que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que éstas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales, si fuere el caso. 4) Conservar la información reportada en la base de datos de la central de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesario. **VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes que en él intervienen y para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía por parte de **EL ARRENDADOR**, además de la suscripción por ambas partes de la respectiva acta de entrega del los establecimientos de comercio y bienes inmuebles en que se encuentran ubicados los establecimientos. **VIGESIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La Supervisión del presente contrato la ejercerá **EL ARRENDADOR**, de manera directa. **VIGESIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** **EL ARRENDATARIO** declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurrido en causal alguna señalada en la Ley, la Constitución Política, que la inhabilite o la ponga en situación de incompatibilidad con ocasión de la celebración del presente contrato, como tampoco se encuentra inmerso en algún conflicto de interés, y por otra parte declara que no ha incurrido en responsabilidad fiscal, razón por la cual no aparece reportado en el Boletín preparado por la Contraloría General de la República. Así mismo **EL ARRENDATARIO**, declara que el origen de los fondos que ocupa para el desarrollo del presente contrato, tienen procedencia lícita. **VIGESIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES:** Toda comunicación en relación con este contrato deberá hacerse por escrito y enviarse a las siguientes direcciones que a continuación se señalan: **AL ARRENDADOR:** Calle 14 No. 4-123 Factoría La Rivera La Unión Valle, **AL ARRENDATARIO** Calle 14 No. 4-123 Factoría La Rivera. **VIGESIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de la Unión Valle. **VIGESIMA QUINTA.- GASTOS DEL PRESENTE CONTRATO:** Correrán a cargo del **ARRENDATARIO** los gastos que ocasione el presente contrato. **VIGESIMA SEXTA.- LEY Y JURISDICCION:** Este contrato se rige y se interpretará conforme a la ley Colombiana y estará sujeto a la jurisdicción Colombiana. En constancia de aceptación de lo aquí contenido, se firma por las Partes en dos (2) ejemplares del mismo tenor, el quince (15) de marzo de 2017.

EL ARRENDADOR.

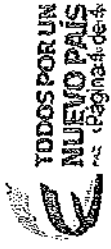

ANDRES MEJIA CADAVID.
Depositario Provisional
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

EL ARRENDATARIO.


ANDRES MEJIA CADAVID.
Representante Legal
HEBRON S.A.



Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



TODOS POR UN
NUESTRO PAÍS
Página 4 de 4

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS Y LA SOCIEDAD HEBRON S.A., BAJO LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS.

OTRO SI CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

EL ARRENDADOR: LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI., Representada Legalmente por ANDRES MEJIA CADAVID.
C.C. No. 16.680.499 de Cali (V).

EL ARRENDATARIO: HEBRON S.A., Representada Legalmente por ANDRES MEJIA CADAVID
C.C. No. 16.680.499 de Cali (V).

Entre las partes identificadas anteriormente, las cuales concurrimos en la calidad mencionada, mediante el presente escrito dejamos expresa constancia que es nuestra voluntad modificar el contenido de la Clausula Segunda del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes el día primero (1) de febrero de 2017, y que tiene por objeto el arrendamiento para uso, explotación comercial de tres (3) establecimientos de comercio con sus respectivos nombres comerciales enseñas y marcas de productos y servicios: i) establecimiento de comercio denominado Parador Grajales con matrícula 00083487., ii) establecimiento de comercio denominado Hostal la Vrid con matrícula 00040408 iii) establecimiento de comercio denominado Hostal la Rioja con matrícula 00082685, de la siguiente manera: Duración: El contrato de arrendamiento empezara a regir a partir del primero (1) de julio de 2017 hasta el primero (1) de julio de 2018.

El presente otrosí hará parte integral del contrato inicial y en aceptación de lo aquí convenido se suscribe el mismo por sus otorgantes, hoy treinta (30) de junio de 2017.

EL ARRENDADOR.

ANDRES MEJIA CADAVID.

Depositario Provisional y Representante Legal.
LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.

EL ARRENDATARIO.

ANDRES MEJIA CADAVID.

Depositario Provisional y Representante Legal.
HEBRON S.A.

Fotos



Monica Barco Guzman

30 de marzo de 2015 · 🧑

Capacitación con el etnólogo español Antonio Cruz
— Con Viviana Varela, Monica Cardona, Monil Restrepo, monil restrepo y Carolina Castañeda en La Unión (Valle del Cauca).

👤 15

👍 Me gusta

💬 Comentar



Escribe un comentario



ESP

4:20 p.m.
7/05/2015



parador grajales



Viviana Buitrago

26 de abril de 2014

Parador Grajales — con Guydo Diego Marino Grajales.

Etiquetar foto

Agregar ubi...

Editar

7

3 comentarios

Me gusta

Comentar

Compartir



Diana Corrales SUPER QUE ORIGINALES...

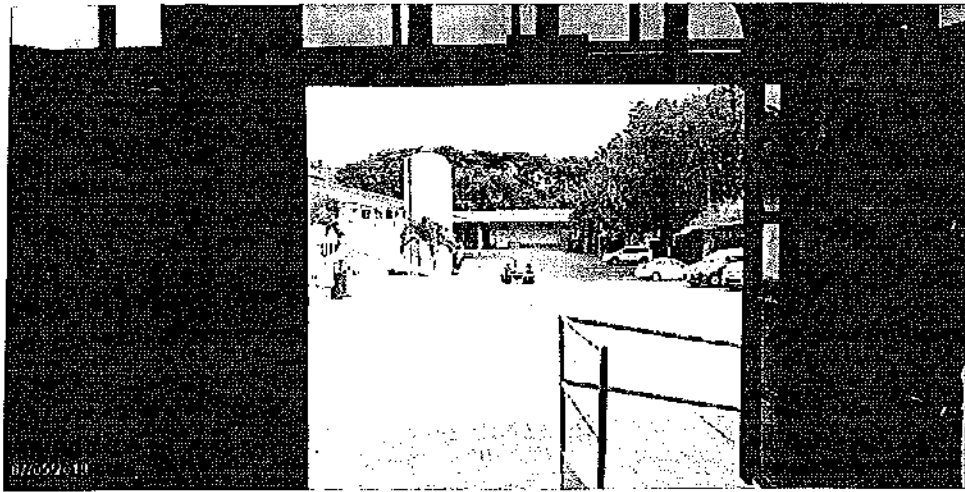
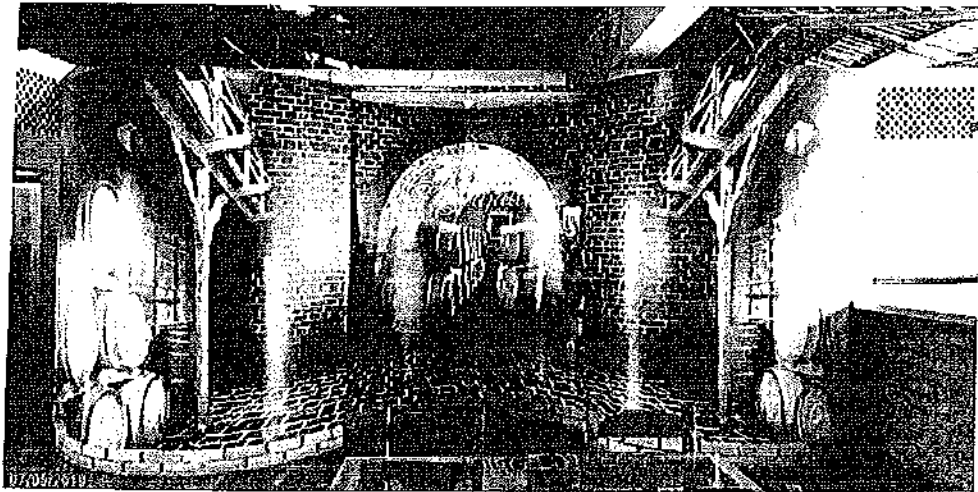
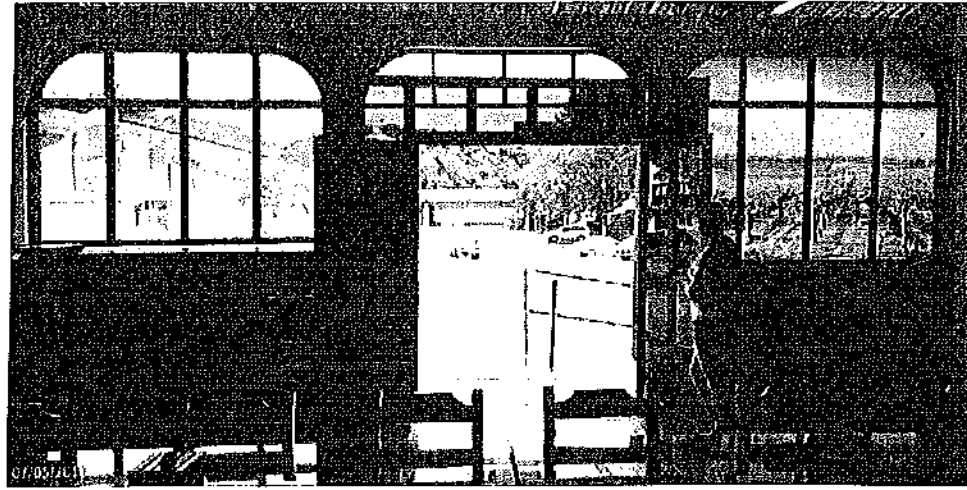
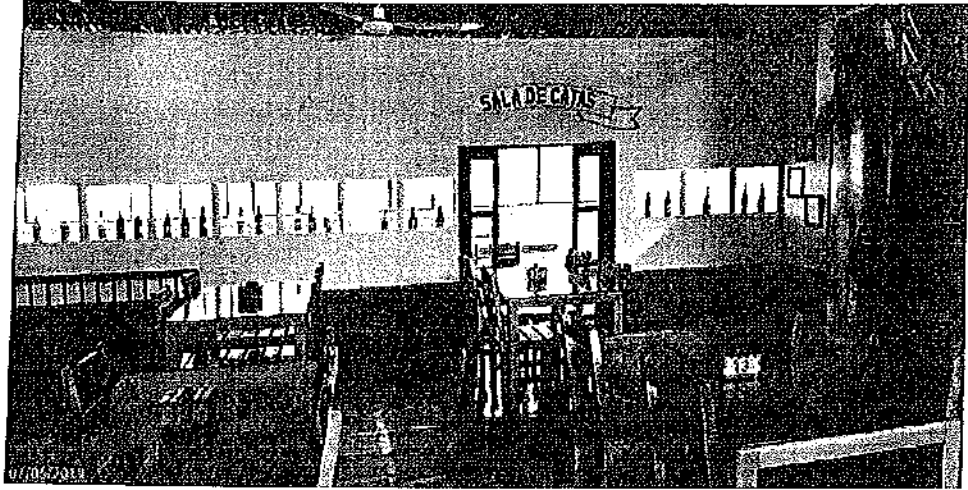
Me gusta · Responder · 5 años

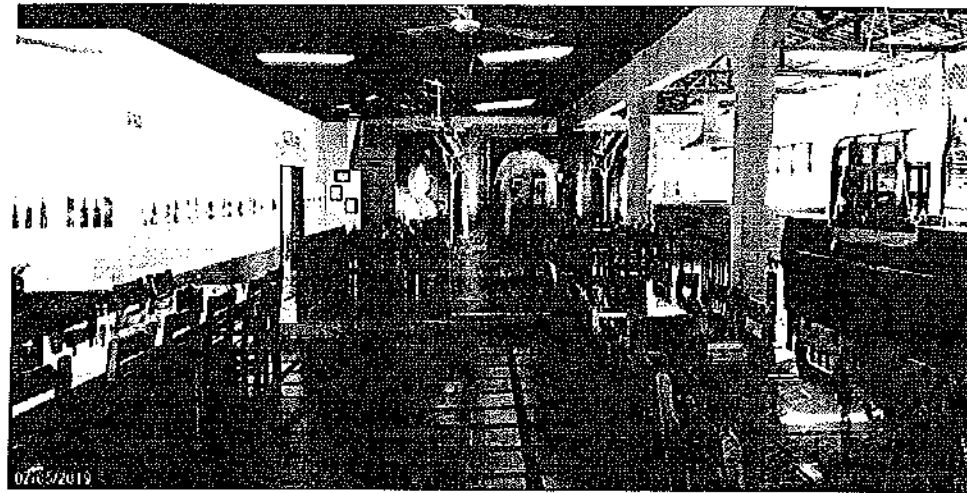
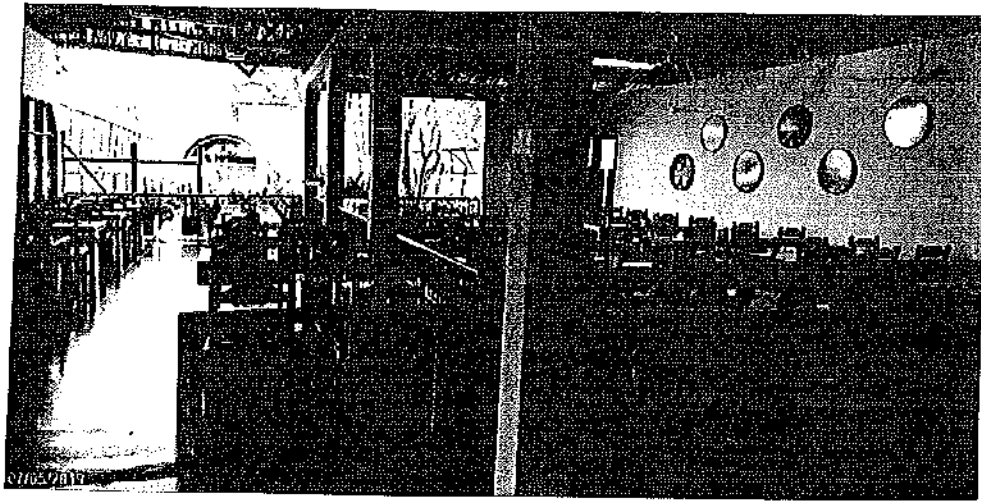


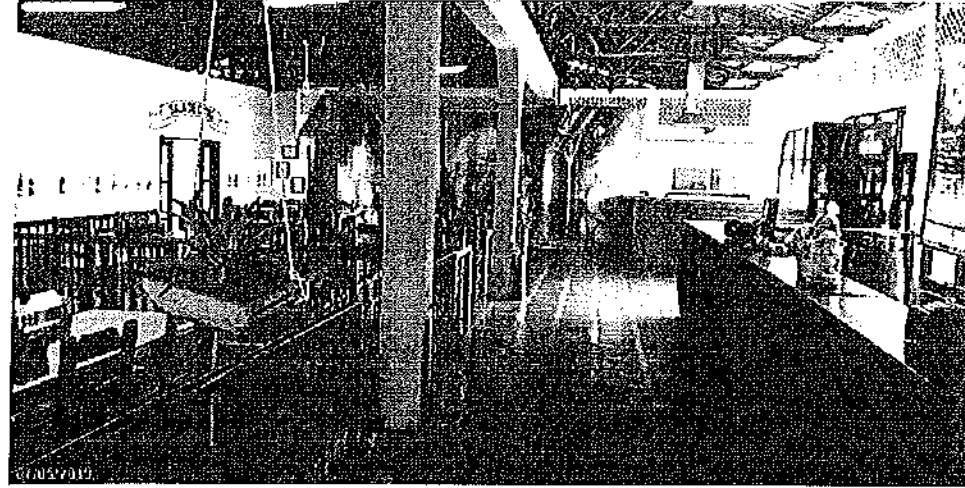
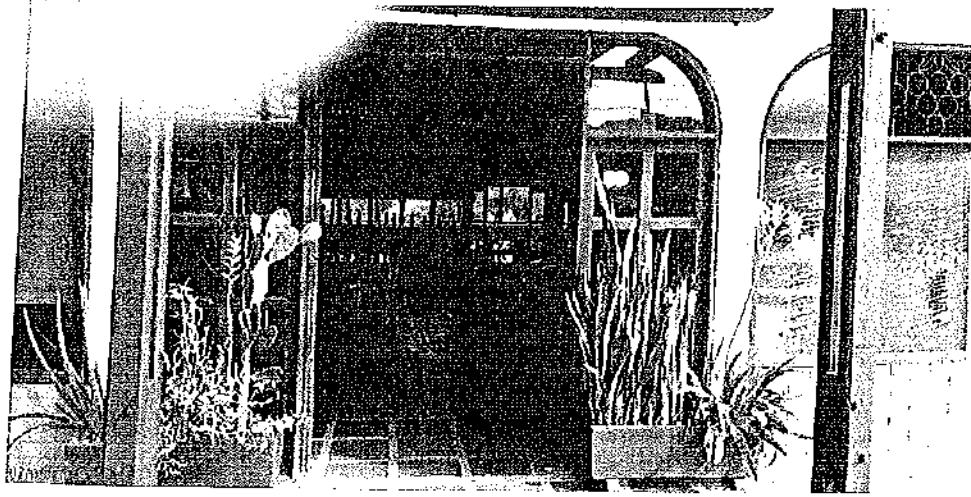
Guydo Diego Marino Grajales MIL GRACIAS VEA PUES MI PUNTO GRAJALES SIEMPRE PRESENTE EN MI VIDA SE LES EXTRAÑA QUE DISCULPEN

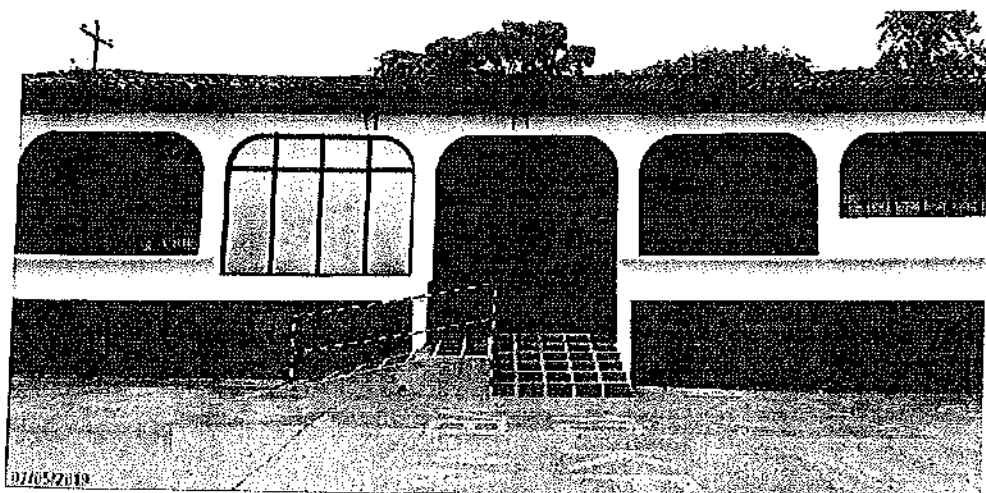
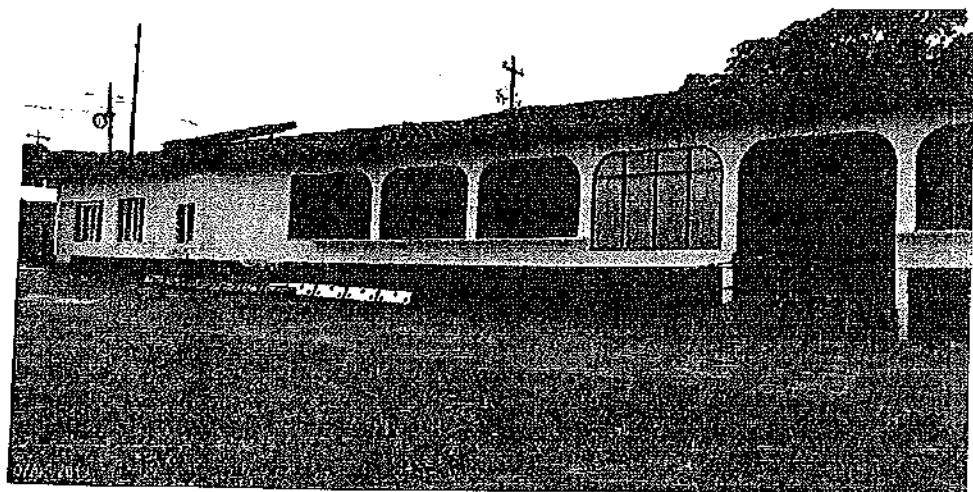
2:10 p. m.
7/05/2019











REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52928

Ref. Expediente N° SD2017/0066300

Por la cual se concede un depósito

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por escrito presentado el 28 de agosto de 2017, la sociedad HEBRON S.A, solicitó depósito de la Enseña Comercial **PARADOR GRAJALES** para distinguir al establecimiento de comercio como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Adquirir, establecer, administrar, explotar almacén, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que la solicitud de depósito de la Enseña Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del (la) Enseña Comercial **PARADOR GRAJALES (Mixta)**.



Para distinguir las siguientes actividades:

Establecimiento de comercio como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Adquirir, establecer, administrar, explotar almacén, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Titular: HEBRON S.A
AVENIDA 5 NORTE 25N-48
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Resolución N° 52928

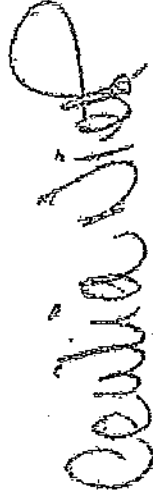
Ref. Expediente N° SD2017/0066300

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a HEBRON S.A, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2017



CECILIA ISABEL NIETO PORTO
DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 52929

Ref. Expediente N° SD2017/0066305

Por la cual se concede un depósito

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que por escrito presentado el 28 de agosto de 2017, la sociedad **HEBRON S.A.** solicitó depósito del Nombre Comercial **PARADOR GRAJALES** para distinguir al empresario como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Empresa dedicada a adquirir, establecer, administrar, explotar almacén, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

PRIMERO: Que la solicitud de depósito del Nombre Comercial que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo antes expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el depósito del Nombre Comercial **PARADOR GRAJALES** (Nominativa).

Para distinguir las siguientes actividades:

Empresario como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades: Adquirir, establecer, administrar, explotar almacenes, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Titular: **HEBRON S.A**
AVENIDA 5 NORTE 25N-48
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al depósito concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

Resolución N° 52929

Ref. Expediente N° SD2017/0066305

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a HEBRON S.A, solicitante del depósito, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase

Dado en Bogotá D.C., el 30 de agosto de 2017



CECILIA ISABEL NIETO PORTO
DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)



Certificado de Registro de Signo Distintivo

Certificado de Depósito No. 572472

Enseña Comercial Mixta

PARADOR GRAJALES



Actividades

Establecimiento de comercio como tal, dedicado a la realización de las siguientes actividades:
Adquirir, establecer, administrar, explotar almacén, y demás establecimientos comerciales destinados a la comercialización de toda clase de productos en general, realizar actividades relacionadas con el ramo agrícola, agroindustrial. Actividades comprendidas en las clases 29, 30, 31, 32, 33, 35 y 43 de la Clasificación Internacional de Niza.

Titular (es):

HEBRON S.A
AVENIDA 5 NORTE 25N-48
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Expediente No.

SD2017/0066300

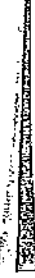
Resolución No.

52928 del 30 de agosto de 2017

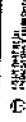
El presente documento corresponde a la información sobre asignación de número de certificado del signo respectivo. Por lo anterior, a efectos de establecer su titularidad y vigencia, deberá estarse a lo dispuesto en los actos administrativos que hayan concedido el derecho, notificados de conformidad con la ley, así como a las certificaciones expedidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Haroldo Maldonado R

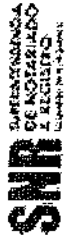
LA SECRETARIA GENERAL AD-HOC (E)
4 de septiembre de 2017



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



TODOS POR UN
MISMO DATO



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862

Nro Matricula: 380-4901

Página 1 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: LA UNION VEREDA: LA UNION
FECHA APERTURA: 12-11-1982 RADICACIÓN: 2568 CON: ESCRITURA DE: 23-10-1982
CODIGO CATASTRAL: 00-1-004-002COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA FINCA RURAL EN PARTE Y EN PARTE URBANA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 50 HECTAREAS 8.800 METROS CUADRADOS, CON TODAS SUS MEJORAS Y ANEXIDADES, DENOMINADO " LA RIVERA", DETERMINADA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON TODA SU EXTENSION CON LA CARRETERA DEPARTAMENTAL DE LA UNION = LA VICTORIA; ORIENTE CON CARRETERA QUE DE LA UNION CONDUCE A ROLDANILLO, PASANDO POR EL PIE DE LA LOMA DE SAN JUANITO; OCCIDENTE, CON PREDIO DE JORGE GIRALDO, EN TODA SU EXTENSION; SUR, CON EL ZANJON DE LAS PALMAS AL MEDIO, HASTA ENCONTRAR LA CARRETERA QUE VA DE ROLDANILLO, PASANDO POR EL PIE DE LA LOMA DE SAN JUANITO, =NOTA DESCONTADA LA EXTENSION DESENGLOBADA EN LA ANOT. 14, EL PREDIO QUEDA DETERMINADO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS ESTIPULADAS EN LA COPIA DE LA ESCRITURA N. 4091 DE LA CITADA ANOTACION.= DESCONTADA LA EXTENSION DESENGLOBADA EN LA ANOTACION 15, EL PREDIO QUEDA DETERMINADO POR LAS MEDIDAS Y LINDEROS ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA 1161 DE LA ANOTACION CITADA.= DESCONTADA LA EXTENSION DESENGLOBADA EN LA ANOTACION 17, EL LOTE QUEDA DETERMINADO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS ESTIPULADOS EN LA ESCRITURA 2551 DE LA ANOTACION CITADA.= SEGUN DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA ESCRITURA N. 758 DE LA ANOT. 23 SOBRE UNA PARTE DEL TERRENO LA SOCIEDAD GRAJALES S.A. CONSTRUYO UN LOCAL COMERCIAL, EL CUAL SE DENOMINARA " SUPERTIENDA GRAJALES "=

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

275 T. 15 UN.GONZALO DE JESUS SANCHEZ GIL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MERY LOPEZ FRANCO DE VALENCIA, MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 1.048 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1.964, DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGO, REGISTRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 1.964, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, BAJO PARTIDA 1803, FOLIO 225, TOMO 3.=MERY LOPEZ FRANCO, ADQUIRIO POR COMPRA A ROSARIO GONZALEZ DE CASTRILLON, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1.098 DE 23 DE JUNIO DE 1.961, DE LA NOTARIA 2. DE CARTAGO, REGISTRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1.961, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, BAJO PARTIDA 1984, FOLIO 154, TOMO 3.=ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA, MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 822 DE 23 DE OCTUBRE DE 1.961, DE LA NOTARIA 1 DE CARTAGO, REGISTRADA EL 28 DE OCTUBRE DE 1.961, EN EL LIBRO NUMERO PRIMERO, BAJO PARTIDA 1.985, FOLIO 155, TOMO 3.=

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) SIN DIRECCION . LA RIVERA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 03-04-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 81 del 03-03-1967 NOTARIA de LA UNION

VALOR ACTO: \$938.000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 Nro Matrícula: 380-4901
Pagina 2 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ G. GONZALO DE JESUS

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA." X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 05-01-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5.484 del 18-12-1970 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

VALOR ACTO: \$3.500.000

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 29-04-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1.327 del 25-04-1974 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: : 999 RATIFICACION HIPOTECA ANTERIOR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A. X

VALOR ACTO: \$

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-03-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 421 del 25-02-1975 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ANOT. 01 Y RAT. CON OTROS LOTES.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A. X

VALOR ACTO: \$6.500.000

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 17-08-1979 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 02327 del 06-07-1979 INCORA de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA." X

VALOR ACTO: \$1.659.548

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0475

Doc: ESCRITURA 3.431 del 02-12-1980 NOTARIA 1. de CALI

Se cancela anotación No: 2,4

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 **Nro Matrícula: 380-4901**
Pagina 3 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 660 CANCELACION PARCIAL (3 HCS. DONDE ESTA LA FABRICA DE VINOS).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0476

Doc: ESCRITURA 3.431 del 02-12-1980 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$56,580,429

ESPECIFICACION: : 210 AMPL. HIPOTECA ANOTAC.02, RAT. Y 04 CON OTROS LOTES. REG. CON AUTORIZACION DE INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0477

Doc: ESCRITURA 3.659 del 26-12-1980 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,683,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA. (LOTE DE 3 HCS. DONDE ESTA LA FABRICA DE VINOS GRAJALES HNOS. REG. CON AUTORIZ. DE INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: BANCO TEQUENDAMA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-11-1982 Radicación: 2568

Doc: ESCRITURA 276 del 23-10-1982 NOTARIA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ADICION RAZON SOCIAL SOCIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: SOCIEDAD "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRAJALES HNOS. LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-11-1982 Radicación: 2568

Doc: ESCRITURA 276 del 23-10-1982 NOTARIA de LA VICTORIA

VALOR ACTO: \$32,423,300

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA (LOTE 3 HC. DONDE ESTA FABRICA DE VINOS GRAJALES HNOS.) REG. CON AUT. DE INCORA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRAJALES HNOS. LIMITADA"

A: BANCO GANADERO SUC. DE CALI

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 12-11-1982 Radicación: 2567

Doc: ESCRITURA 4003 del 10-11-1982 NOTARIA 21 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,683,000

Se cancela anotación No: 8

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 **Nro Matricula: 380-4901**
Pagina 4 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO TEQUENDAMA

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 31-05-1988 Radicación: 1928

Doc: ESCRITURA 1497 del 12-05-1988 NOTARIA 1, de CALI

Se cancela anotación No: 10

VALOR ACTO: \$32.423.300

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO DE CALI

A: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRAJALES HERMANOS LTDA

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-06-1988 Radicación: 2254

Doc: ESCRITURA 1497 del 12-05-1988 NOTARIA 1, de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA SOBRE 3 HECT. FABRICA DE VINOS GRAJALES HNOS. REG. CON AUTORIZACION DE INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL GRAJALES HERMANOS LIMITADA

A: BANCO GANADERO

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 05-02-1990 Radicación: 0400

Doc: ESCRITURA 4091 del 22-11-1989 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DESENGLOBE LOTE DE 1 HEC. 2.170.9 MTS2 REG. AUT. POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 07-08-1990 Radicación: 1849

Doc: ESCRITURA 1161 del 25-04-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DESENGLOBE (LOTE 1 HC. 6.077 M.2) REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOC. "GRAJALES HERMANOS LTDA"

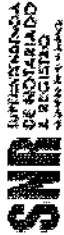
X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 10-08-1990 Radicación: 2578

Doc: RESOLUCION 03229 del 21-06-1990 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.633.180,17

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION VALORIZACION ANOT. 05 DISTRIBUCION CONTRIBUCION



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 Nro Matricula: 380-4901
Pagina 5 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOCIEDAD GRAJALES HNOS.

X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 31-08-1990 Radicación: 2803

Doc: ESCRITURA 2551 del 24-08-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 DESENGLOBE (LOTE 1 H.2356 M2.) REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD GRAJALES HERMANOS LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04-06-1992 Radicación: 1833

Doc: ESCRITURA 1446 del 14-05-1992 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$56,480,529

Se cancela anotación No: 2,3,4,7

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 02-12-1993 Radicación: 4288

Doc: ESCRITURA 9194 del 29-11-1993 NOTARIA 2. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 MODIFICACION HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA. ESC. 1497. ANOTACION 13 PARA GRAVAR CON LA HIPOT. LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE. REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA"

A: BANCO GANADERO

X

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 03-08-1994 Radicación: 2740

Doc: RESOLUCION 313 del 28-10-1993 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI

VALOR ACTO: \$28,173,124

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION POR PAVIMENTACION VIA TRONCAL DEL PACIFICO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GRAJALES HERMANOS LTDA

X

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 29-08-1994 Radicación: 3083

Doc: RESOLUCION 0859 del 03-08-1994 INCORA de CALI

VALOR ACTO: \$1,633,180.17

Se cancela anotación No: 5,16

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 **Nro Matrícula: 380-4901**
Página 8 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOC "GRAJALES HERMANOS LTDA"

X

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 19-01-1996 Radicación: 326

Doc: RESOLUCION 510 del 30-11-1995 VALORIZACION DEPARTAMENTAL DE CALI

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION VALORIZACION EN CUANTO AL VALOR

VALOR ACTO: \$27,311,026

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GRAJALES HERMANOS LTDA

X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 18-09-1997 Radicación: 3277

Doc: ESCRITURA 758 del 14-08-1997 NOTARIA de LA UNION

ESPECIFICACION: : 999 DECLARACION SOBRE CONSTRUCCION "MEJORAS"

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: GRAJALES S.A.

X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 19-09-1997 Radicación: 3291

Doc: ESCRITURA 3402 del 12-09-1997 NOTARIA 2. de CALI

Se cancela anotación No: 13,19

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 660 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GANADERO

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA"

X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 19-07-1999 Radicación: 1999-2601

Doc: OFICIO 0653 del 15-06-1999 VALORIZAC. DEPTAL DEL VALLE DEL C. de CALI

Se cancela anotación No: 20,22

VALOR ACTO: \$28,173,124

ESPECIFICACION: : 760 CANCELACION DE VALORIZACION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GRAJALES HERMANOS LTDA.

X

ANOTACION: Nro 026 Fecha: 19-07-1999 Radicación: 1999-2602

Doc: ESCRITURA 514 del 21-06-1999 NOTARIA de LA UNION

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL. 4,689,15 METROS CUADRADOS " SUPERTIENDA GRAJALES "

VALOR ACTO: \$45,000,000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862
Pagina 7 TURNO: 2021-9205

Nro Matricula: 380-4901

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

DE: SOCIEDAD "GRAJALES S.A"

A: VINASCO GARCIA ALBERTO

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 16-06-2005 Radicación: 2005-2060

Doc: OFICIO 6504 del 16-06-2005 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA , SECUESTRO Y SUSPENSION DEL PODER DISPOSITIVO, DE ESTE Y OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GRAL. DE LA NACION. UNIDAD NAL. DE FISC. PARA LA EXT. DEL DERECHO DE DOM. Y EL LAVADO DE ACT. FISCALIA 13 ESPEC.

A- SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LTDA."

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "27"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

14 -> 23262

15->23777

17 -> 24076

26 -> 37406LOTE SEMI-URBANO "SUPERTIENDA GRAJALES", LA UNION V

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427740742338862 **Nro Matricula: 380-4901**
Pagina 8 TURNO: 2021-9205

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:17:47 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-9205 FECHA: 27-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA



El Registrador: WOLFMANG FELIO PLAZA JOAQUI

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

El presente documento se encuentra en la versión



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943

Nro Matrícula: 380-24076

Página 1 TURNO: 2021-9208

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: LA UNION VEREDA: LA UNION

FECHA APERTURA: 31-08-1990 RADICACIÓN: 2803 CON: ESCRITURA DE: 24-08-1990

CODIGO CATASTRAL: 76400000100000004028700000000000COD CATASTRAL ANT: 76400000100040287000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DENOMINADO "EL VINO", DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 1 HECTAREA 2.536 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA COPIA DE LA ESCRITURA 2551 ANOTACION 08, DESCONTADA LA TRANSFERENCIA PARCIAL DE LA ANOTACION 10, EL PREDIO QUEDA CON AREA DE 1 HECTAREA 2.528,71 METROS CUADRADOS Y ALINDERADO COMO LO ESTIPULA LA CLAUSULA DECIMO SEGUNDA DE LA ESCRITURA 4093 DE LA ANOTACION CITADA.=

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA", ADQUIRIO EL PREDIO MATERIA DE DESENGLOBE EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A GONZALO DE JESUS SANCHEZ, POR ESCRITURA 81 DE 3 DE MARZO DE 1967 DE LA NOTARIA DE LA UNION, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DE 1967 EN EL LIBRO PRIMERO, MARICULA 380-0004901.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION : EL VINO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

380 - 4901

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 5484 del 18-12-1970 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION, CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-04-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1327 del 25-04-1974 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO DE HIPOTECA ANOT. ANTERIOR

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Pagina 2 TURNO: 2021-9208

Nro Matricula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-03-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 421 del 25-02-1975 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA ANOT. 1 Y RATIFICACION, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: COPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-08-1979 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 02327 del 06-07-1979 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.659.548,8

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA"

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0476

Doc: ESCRITURA 3431 del 02-12-1980 NOTARIA 1. de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ANOT. 02. RAT. Y 04 CON OTROS PREDIOS REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-08-1990 Radicación: 2578

Doc: RESOLUCION 03229 del 21-06-1990 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.633.180,17

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION VALORIZACION ANOT. 04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOCIEDAD GRAJALES HNOS.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-08-1990 Radicación: 2803

Doc: ESCRITURA 2551 del 24-08-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD GRAJALES HERMANOS LTDA.

X

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Nro Matricula: 380-24076
 Pagina 3 TURNO: 2021-9208

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

X

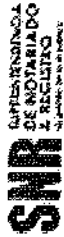
A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LTDA"

A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

A: GERARDO GRAJALES Y CIA LTDA

✕



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943 **Nro Matricula: 380-24076**
Página 4 TURNO: 2021-9208

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-08-1994 Radicación: 3063

Doc: RESOLUCION 0859 del 03-08-1994 INCORA de CALI

Se cancela anotación No: 4,6

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: INCORA

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LTDA"

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-01-1996 Radicación: 326

Doc: RESOLUCION 510 del 30-11-1995 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GERARDO GRAJALES Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 28-04-1999 Radicación: 1999-1453

Doc: OFICIO 5821051 del 21-04-1999 ADMON. LOCAL DE IMPUESTOS NALES. de TULUA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CASA GRAJALES S.A.

NIT# 891902138 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-10-1999 Radicación: 1999-3858

Doc: OFICIO 0399-C del 09-09-1999 DIRECCION DE IMP. Y ADUANAS NALES. de TULUA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CASA GRAJALES S.A.

NIT# 891902138 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-02-2002 Radicación: 2002-476

Doc: ESCRITURA 157 del 30-01-2002 NOTARIA 2. de TULUA V.

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO . ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA E ILIMITADA. GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CASA GRAJALES S.A."

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943 **Nro Matricula: 380-24076**
Página 5 TURNO: 2021-9208

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BANCO GANADERO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 16-06-2005 Radicación: 2005-2060

Doc: OFICIO 6504 del 16-06-2005 FISCALIA GENERAL DE LA NACION de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA: 0436 EMBARGO EN PROCESO DE FISCALIA , SECUESTRO Y SUSPENSION DEL PODER
DISPOSITIVO DE ESTE Y OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FISCALIA GRAL. DE LA NACION. UNIDAD NAL. DE FISC. PARA LA EXT. DEL DERECHO DE DOM. Y EL LAVADO DE ACT. FISCALIA 13 ESPEC.

A: SOCIEDAD "CASA GRAJALES LIMITADA"

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "18"

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

10 -> 27444

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación: C2011-20	Fecha: 15-05-2011
SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación: C2014-47	Fecha: 21-04-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA			
S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)			
Anotación Nro: 2	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-04-2007
0146 CODIGO ACTUALIZADO. SI VALE.			
Anotación Nro: 3	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-04-2007
0201 CODIGO ACTUALIZADO. SI VALE.			
Anotación Nro: 7	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-04-2007
0915 CODIGO ACTUALIZADO. SI VALE.			
Anotación Nro: 10	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 13-04-2007
0126 CODIGO ACTUALIZADO. SI VALE.			



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943 **Nro Matricula: 380-24076**
Página 6 TURNO: 2021-9208

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realttech

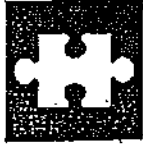
TURNO: 2021-9208 FECHA: 27-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WOLFMANG FELIO PLAZA JOAQUI

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

[Faint background watermark text: "La validez de este documento podrá verificarse en la página www.tribunaderegistro.gov.co/certificados/"]



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

DIRECCION NACIONAL DE FISCALIA
UNIDAD NACIONAL DE FISCALIA
PARA LA EXTINCION DEL DERECHO DE DOMINIO
Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Radicado No. 2781 E.D

ACTA DE SEQUESTRO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Numeral 1221
Matrícula Mercantil No. 00004782

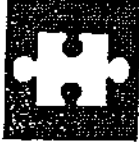
Acta de SEQUESTRO realizada en el Establecimiento de Comercio denominado Casa Gajales S.A ubicado en la Factoría Diviera Cully Way de la ciudad de La Unión - Valle, acorde con Resolución de fecha 15 de Junio de 2005, emitida por el Fiscal 13 Especializado, adscrito a la Unidad Nacional Para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos.

En La Unión (Valle) a los Dieciséis (16) días del mes de Junio de Dos mil Cinco (2005), siendo las 10:00 AM horas del día del suscrito Fiscal en compañía de secretario ad-hoc para el caso y con el apoyo operativo del CTI

al mando de Deissy Patricia Suarez de conformidad con lo dispuesto en la Ley 793 de 2002 y demás normas concordantes, cumpliendo lo decretado y ordenado en Resolución de fecha 16 Junio / 05 emitida por un Fiscal Delegado adscrito a la Unidad Nacional Para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, con sede en Bogotá D.C., nos hicimos presentes en la Casa Gajales S.A de la ciudad de La Unión (Valle) lugar donde funciona el Establecimiento de Comercio Casa Gajales S.A donde fuimos atendidos por Monica Galeano.

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.753.133 expedida en Unión (Valle), quien manifestó ser Asesor Jurídico respecto de dicho bien; a ésta persona se le entera de la naturaleza y objeto de la presente diligencia. Seguidamente, se solicita los siguientes documentos:

Primamente el establecimiento Comercial "Casa Gajales S.A" que se encuentra en un terreno de un área aproximada de 1 Hect. 2534 mts² cuyos dueños están contenidos en la Escritura Pública 2551 del 24 Agosto 2004 Notaria 30 de Bogotá. Dentro de esta instalaciones se encuentran oficinas de recepción, laboratorio, producción y recepción en el 2do piso. Unidad - Contabilidad y Costos. El Dato Social es la producción comercial de papa y distribución de papas apentados y otros. Actualmente cuenta



FISCALIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

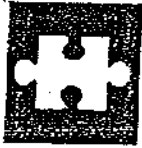
DE COMERCIO

Con 8 empleados. Distribuidos entre
operarios y personal administrativo. Atribución
última al personal administrativo. Atribución
Cuenta con una planta de producción física
de maquinarias para el procesamiento de
y figuras y planta para procesamiento de
que / La planta del VIDA. Paso a ser
se solicita los S&S. Documentos a /
A- Anexo Copia del Certificado de registro
de establecimientos públicos de la planta
Física. Copia de 1 Casa Grapes S.A.
B- Certificado de existencia y representación
con los 3- libros oficiales de la Combi-
bidat de los cuales el otro demuestra
Azor a 1 feb. 2005 y los demás a
1 de Diciembre 04. 4- Balance de pre-
via a la fecha. 5- Estado de inventario
de los años 05-6- inventario de ma-
quina y producciones con procesos
y producto terminado a la fecha 5-8-05

En consecuencia con lo anterior se procede a DECLARAR LEGALMENTE
SECUESTRADO el presente ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO. En
cumplimiento de los previsto en el artículo 12 de la Ley 793 de 2002 en
concordancia con lo ordenado por el Fiscal de Conocimiento, se designa
como SECUESTRE en esta diligencia a la DIRECCION NACIONAL DE
ESTUPEFACIENTES, entidad que se encuentra representada por

Orlando Melo Ruiz, quien acredita su
representación con Cédula No 19.333.212 y exhibe la Cédula de
Ciudadanía No 19.333.212 de Bogotá. En uso de la palabra el
secuestre aquí designado manifiesta que a su vez designa como
DEPOSITARIO PROVISIONAL a Oswaldo Perez V., identificado
con la Cédula de Ciudadanía 12.540.611 de Bogotá. Acto seguido se
les informa a los aquí designados cuales son sus funciones, deberes y
obligaciones y se les recuerdan las consecuencias que puede traerles el
incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les
entregan; enterado de lo anterior los designados aceptan el cargo, y con
sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente
posesionados. En este estado de la diligencia se concede el uso de la
palabra a quien atiende la misma,

quien manifiesta: Soy la asesora jurídica hace
un tiempo de 3 años, doy fe en
suplen de \$1.500.000 mensuales por
contado a término mensual por caso
que se representa de \$1.500.000 por caso
del intermedio.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

De otro lado se les informa a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos con la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES ubicada en la Carrera 16A N° 79-08 de Bogotá D. C, telefonos 6362094/3765300 Ext. 1302, entidad a disposición de quien queda el ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO descrito en esta acta, a partir de la fecha, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración y destinación del mismo. En consecuencia con lo anterior se hace entrega real y material del establecimiento a la DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES para que proceda a levantar los INVENTARIOS respectivos en desarrollo y cumplimiento de lo previsto en el numeral 6 del artículo 682 del C.P.C. normatividad aplicable por integración de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 793 de 2.002 y proceda a allegarlos al proceso en el menor tiempo posible. En el evento que deban consignar dineros por concepto de arrendamiento y otros que se generen por la administración del bien, se hará en la Cuenta Corriente No. 011060068 del Banco Popular cuyo titular es la Dirección Nacional de Estupefacientes, organismo que atenderá todo lo que tenga que ver con el inmueble a qui sequestrado. Lo anterior atendiendo los parámetros normativos indicados en la Ley 793 de 2.002. Ley 785 de 2.002 y Decreto 1461 de 2.000 (Destinación y Administración de Bienes) y demás normas concordantes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

FISCALIA

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA

MINISTERIO PÚBLICO

SECUESTRE (D.N.E.)

DEPOSITARIO PROVISIONAL
(Designado por la D.N.E.)

FUNCIONARIO
DE POLICIA JUDICIAL

SECRETARIO AD-HOC

ad 278160
Num 12.21.

M.N 800004782

dos financieros se emite financieros a 31 Dic/04.
7- fiado de Nöwind. 8. Estado de Cuenta
de orde Nacional, Dptamental y Municipal
9. Estado de Cuentas Patrimoniales y Patrimonia-
les. 10. fiado de Deudores Internos. 11-
fiado de Contrato con terceros, 11- fiado de
cate Doc. A. Cate



UNIDAD NACIONAL DE FISCALÍAS
PARA LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO
Y CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

RADICADO No 2.781 E.D.

Numeral: 1211.

Matrícula Inmobiliaria: 380-24076

Dirección: CALLE 14 DON CARLOS RIVERA 4. FORTALEZA
RIVERA, ubicándose dentro de este
edificio existente.

ACTA DE SECUESTRO INMUEBLE

En LA UNIÓN, a los Dieciséis (16) días del mes de Junio
de dos mil cinco (2005), siendo las 04:45 PM horas, el suscrito Fiscal
de la Unidad Nacional de Extinción del Derecho de Dominio y contra el
Lavado de Activos, en cumplimiento de la comisión conferida por la Fiscalía
13 de la misma Unidad y con el apoyo operativo del Ejército Nacional al
mando de C. F. I., se hicieron presentes en el
inmueble ubicado en la dirección arriba anotada, con el fin de dar
cumplimiento a lo ordenado en resolución de fecha del 1 de junio de 2005,
emitida por la Fiscalía 13 Especializada, Delegada ante la Unidad Nacional
para la Extinción del Derecho de Dominio y contra el Lavado de Activos, con
sede en Bogotá D. C. y dentro del radicado de la referencia, en el lugar
fuimos atendidos por GERARDO JUAN BUSTARRO RODAS

identificado con la C. de C. N°. 66751429 de Reliquillo quien
manifestó ser el Gerente respecto a dicho bien; se le enteró de la
naturaleza y objeto de la presente diligencia en los términos de la Ley 793 de
2002 en concordancia con los previsto en el C. de P.C. Seguidamente se
procede a **IDENTIFICAR EL INMUEBLE** mencionado así:

Se trata de un lote, ubicado dentro de
Camaleto Industrial Grupos Hermanos Limitada
el cual se verifico por medio de la
Plancha Catastral de la
De instalaciones demarcadas por el
de montes y dentro de casa grande S.A. de
los linderos se encuentran de apitos de
por el norte con la Parroquia de Unión
por el sur, oriente y occidente con
los Hermanos, con un área
medida de 1 hectárea y 250 m² los
cuales se encuentran dentro de la
hacia al occidente, hacia el
aparte de futbol, hacia el
de las

Con la carenza que hemos
suavizado con la Naturaleza.

ESTADO DEL BIEN:	EXCELENTE
BUENO	REGULAR
	MALO

En consecuencia con lo anterior se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO** el presente inmueble. En cumplimiento de los previsto en le artículo 12 de la Ley 793 de 2.002 en concordancia con lo ordenado por el Fiscal de Conocimiento, se designa como **SECUESTRE** en esta diligencia a la **DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** entidad

José Francisco García Hernández	
---------------------------------	--

Cédula de Ciudadanía No 19'421.677 de Bta. y exhibe la palabra el secuestre aquí designado manifiesta que a su vez designa como **DEPOSITARIO PROVISIONAL** a Ceswilda Perez identificado con la Cédula de Ciudadanía 12540611 de Sta. Fe.

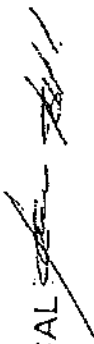
Acto seguido se les informa a los aquí designados cuales son sus funciones, deberes y obligaciones y se les recuerdan las consecuencias que puede traerles el incumplimiento al cuidado debido de los bienes que por esta acta se les entregan; enterado de lo anterior los designados aceptan el cargo, y con sus firmas en la presente acta se entiende que quedan debidamente posesionados. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien manifiesta:

Se manifiesta: que tener nada que decir

De otro lado se les informa a los aquí designados y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos con la **DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES** ubicada en la Carrera 16A N° 79-08 de Bogotá D.C, teléfonos 6362094/3765300 Ext. 1302, entidad a disposición de quien quedan los inmuebles a partir de la fecha, y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración y destinación de los mismos. En el evento que deban consignar dineros por concepto de arrendamiento y otros que se generen por la administración del bien, se hará en la **Cuenta Corriente No. 011060068 del Banco Popular** cuyo titular es la Dirección Nacional de Estupefacientes, organismo que atenderá todo lo que tenga que ver

con el inmueble aquí secuestrado. Lo anterior atendiendo los parámetros normativos indicados en la Ley 793 de 2.002, Ley 785 de 2.002 y Decreto 1461 de 2.000 (Destinación y Administración de Bienes) y demás normas concordantes. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

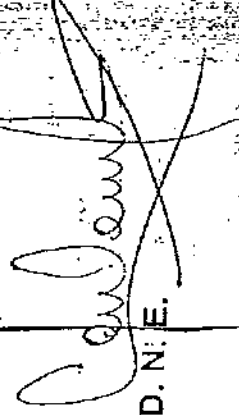
EL FISCAL



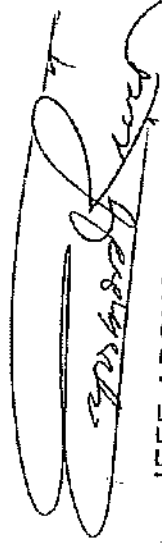
MINISTERIO PUBLICO



QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA



D. N. E.



JEFE APOYO OPERATIVO

SECRETARIO AD-HOC



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
PARADOR GRAJALES

Fecha expedición: 2020/02/19 - 08:48:41 *** Recibo No. S000195108 *** Num. Operación. 02-MFTM-20200219-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN W65UG16DMS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**** LA MATRÍCULA MERCANTIL SE ENCUENTRA CANCELADA ****

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PARADOR GRAJALES
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
DOMICILIO : LA UNION

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 77361
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 31 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 16 DE 2015
ACTIVO VINCULADO : 12,800,000.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : FACTORIA LA RIVERA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2293093
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : casagrajales@grupograjales.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 15611 - EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

CERTIFICA - ESTADO DE LA MATRÍCULA MERCANTIL

LA MATRÍCULA SE ENCUENTRA CANCELADA EN EL REGISTRO PÚBLICO MERCANTIL A PARTIR DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015

CERTIFICA - CANCELACIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2015 DE EL REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 112179 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE DICIEMBRE DE 2015, SE INSCRIBE : CANCELACION ESTABLECIMIENTO_(AUTOMATICO)

CERTIFICA - PROPIETARIOS

QUE EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FUE(RON) :

*** NOMBRE DEL PROPIETARIO : CASA GRAJALES S.A.

NIT : 891902138-1

MATRÍCULA : 4782

FECHA DE MATRÍCULA : 19771207

FECHA DE RENOVACION : 20190322

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE



CÁMARA DE
COMERCIO DE
CARTAGO

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
PARADOR GRAJALES

Fecha expedición: 2020/02/19 - 08:48:41 **** Recibo No. S000195108 **** Num. Operación. 02-MFTM-20200219-0001

*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN w6SUGi6DMS

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,000

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siccartago.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio a indicando el código de verificación w6SUGi6DMS. Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avale este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



Formulario del Registro Único Tributario

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 7 Hoja 2
14658863194



(415)7707212489984(8020) 000001465886319 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tulua

14. Buzón electrónico 121

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y seccionales de extrajeros	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extrajeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital
71. Clase:	0 5	0 4	82. Nacional: 1 0 0 %
72. Número:	3 0 8 2	1 7 0 6	83. Nacional público: 0 0
73. Fecha:	1 9 9 0 1 0 0 4	2 0 0 3 0 5 1 4	84. Nacional privado: 1 0 0 %
74. Número de Notaría:	3 0	0 3	85. Extranjero: 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	2 0 0 3 0 6 0 6	86. Extranjero público: 0 0
76. Fecha de registro:	1 9 9 0 1 2 0 4	8 5 6 0	87. Extranjero privado: 0 0
77. No. Matricula mercantil:	1 6 7 1 3	7 6	
78. Departamento:	7 6	1 0	
79. Ciudad/Municipio:	1 0	1 0	
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 0 1 0 0 4		
81. Hasta:	2 0 4 0 1 0 0 4		

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades

Entidad de vigilancia y control: 5

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

93. Vinculación económica: 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

Vinculación económica: 95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante: 96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior: 171. País: 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 7 Hoja 3

4. Número de formulario 14658863194



(41577072124899846020) 0000014658863194

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6 9. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico 2 1

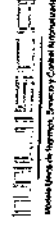
Representación	
98. Representación: REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 1 0 1 2 0
100. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	101. Número de identificación: 1 3 1 6 8 0 4 9 9
104. Primer apellido MEJIA	105. Segundo apellido CADAVID
106. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal
98. Representación:	99. Fecha inicio ejercicio representación:
100. Tipo de documento:	101. Número de identificación:
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Número de identificación Tributaria (NIT):	109. DV 110. Razón social representante legal

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 7 Hoja 4

4. Número de formulario

14658863194



(415)7707212489584 (8010) 0000014658863194

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

(21)

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadanía	5 1 6 3 5 1 1 4 6	-	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LONDOÑO	ALVAREZ	GLORIA	ELENA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 2 0 8 1 9	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadanía	3 9 7 8 9 8 7 1	-	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRAJALES	LEMONS	AIDA	SALOME
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 2 0 8 1 9	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
Cédula de ciudadanía	1 3 2 9 6 1 3 7 6 7	-	COLOMBIA
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRAJALES	BERNAL	SONIA	PATRICIA
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
		2 0 0 2 0 8 1 9	
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:
111. Tipo de documento:	112. Número de identificación:	113. DV	114. Nacionalidad:
		-	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio:	121. % Participación:	122. Fecha de ingreso:	123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador



001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 5 de 7 Hoja 5

14658863194



(415)7707212489964(8020) 0000014658863194

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico



Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 2 9 6 1 3 3 9 3	126 DV 127. Número de tarjeta profesional: 1 2 1 4 8 8
128. Primer apellido POSSO	129. Segundo apellido CRISTINA	130. Primer nombre DEL SOCORRO
132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133 DV 134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 5 1 0		

136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 3 6 6 8 7 1 2 0 9	138 DV 139. Número de tarjeta profesional: 1 0 0 2 9 4
140. Primer apellido JARAMILLO	141. Segundo apellido PEÑA	142. Primer nombre ZORAIDA
144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145 DV 146. Sociedad o firma designada:	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 2 0 4 0 4		

148. Tipo de documento: 149. Número de identificación: 150 DV 151. Número de tarjeta profesional:	152. Primer apellido 153. Segundo apellido: 154. Primer nombre	155. Otros nombres
---	--	--------------------

156. Número de identificación Tributaria (NIT):	157 DV 158. Sociedad o firma designada:
159. Fecha de nombramiento	

Colombia, un compromiso que no podemos olvidar.



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos



001

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 7 Hoja 6
4. Número de formulario 14658863194



(4157707712489984(8020) 000001465886319 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tránsito

14. Buzón electrónico 12 1

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica: Alojamiento en hoteles	5 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: HOTEL LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A.			
163. Departamento: Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio: La Unión	4 0 0
165. Dirección: KM 1 VIA LA UNIO ROLDANILLO			
166. Número de matrícula mercantil:	1 6 7 1 4		
168. Teléfono:	1 6 7 1 4		
167. Fecha de la matrícula mercantil:	1 9 9 0 1 2 0 4		
169. Fecha de cierre:			
150. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio	0 2	161. Actividad económica: Otros tipos de alojamientos para vi	5 5 1 9
162. Nombre del establecimiento: VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE			
163. Departamento: Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio: La Unión	4 0 0
165. Dirección: CR 20 CL 18 FCA LA HABANA			
166. Número de matrícula mercantil:	4 0 4 0 8		
168. Teléfono:	4 0 4 0 8		
167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 0 3 0 5 2 0		
169. Fecha de cierre:			
160. Tipo de establecimiento: Otro tipo de establecimiento:	9 9	161. Actividad económica: Otros tipos de alojamientos para vi	5 5 1 9
162. Nombre del establecimiento: HOSTAL LA RIOJA			
163. Departamento: Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio: La Unión	4 0 0
165. Dirección: KM 1 SALIDA ROLDANILLO VIA LA UNION			
166. Número de matrícula mercantil:	8 2 6 8 5		
168. Teléfono:	2 2 9 2 6 7 1		
167. Fecha de la matrícula mercantil:	2 0 1 5 0 8 0 5		
169. Fecha de cierre:			

Colombia, un compromiso y pasión por el progreso social.



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos



001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 7 de 7 Hoja 6



(415)7707212-8998-48030-00000145-5886319-4

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 8 9 0 2 - 6

6. DV 12. Dirección seccional
(Inquilinos y Aduanas de Tuluá)

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

161. Actividad económica:

Expendio a la mesa de comidas p 5 6 1 1

160. Tipo de establecimiento:

162. Nombre del establecimiento:
PARADOR GRAJALES

163. Departamento:

Valle del Cauca

164. Ciudad/Municipio:

La Unión

165. Dirección:

CL 14 4 125

166. Número de matrícula mercantil:

8 3 4 8 7

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 1 2 0 3

168. Teléfono:

2 2 9 3 0 9 3

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

169. Fecha de cierre

168. Teléfono:

160. Tipo de establecimiento:

161. Actividad económica:

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento:

164. Ciudad/Municipio:

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

169. Fecha de cierre

168. Teléfono:

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902
Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO
Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
2020/02/19
Hora: 09:49 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2015/12/28 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
110001	AJI	GRAMOS	0	471.00	20.06	9,450.00
140006	AJI EN SALSA	GRAMOS	0	471.00	20.48	9,644.22
140014	AROMATICAS	CAJA	0	4.50	1,000.00	4,500.00
140021	AZUCAR BLANCA	SOBRES	0	655.00	20.77	13,606.95
140028	CAFE	GRAMOS	0	6,350.00	15.95	101,281.50
150010	MANTEQUILLA UNIP	UNIDAD	0	70.00	104.97	7,348.11
200005	GASEOSA	350ML	0	142.00	1,041.35	147,872.24
200022	AGUA MIN (PARQ)	BOTELLA	0	238.00	780.00	185,640.00
210000	AGUILA	LATA	0	14.00	1,669.02	23,366.23
210001	CLUB	LATA	0	8.00	1,665.20	13,489.63
210004	POKER	LATA	0	17.00	1,659.44	28,210.40
220026	GENEROSO D LUIS C GRAJ	BOTELLA	0	6.00	11,600.03	69,600.16
220027	BLANCO MISA C GRAJ	BOTELLA	0	4.00	9,400.00	37,600.00
220031	ROSE S SECO C GRAJ	BOTELLA	0	3.00	9,500.00	28,500.00
220033	TINTO S RDO C GRAJ	BOTELLA	0	6.00	11,899.87	71,389.20
220040	DON GERARDO C GRAJ	BOTELLA	0	5.00	14,989.85	74,999.25
220041	BCO SECO C GRAJ	BOTELLA	0	3.00	9,000.00	27,000.00
220045	BCO S SECO C GRAJ	BOTELLA	0	1.00	8,963.62	8,963.62
220047	TINTO SECO C GRAJ	BOTELLA	0	2.00	10,063.94	20,127.87
220048	TINTO S SECO C GRAJ	BOTELLA	0	2.00	9,977.16	19,954.32
220049	ROSE SECO C GRAJ	BOTELLA	0	3.00	8,881.85	26,645.54
220059	ABOCADO C GRAJ	BOTELLA	0	7.00	11,100.00	77,700.00
300040	SEMILLAS DE CHIA	PAQ * 250	0	64.00	5,104.34	326,677.77
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 125	0	32.00	2,300.00	73,600.00
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 250	0	20.00	4,000.00	80,000.00
30042	GALLETAS NAVIDEÑAS	UNIDAD	0	1.00	2,844.98	2,844.98
320008	BARRIL 8 LITROS	UNIDAD	0	1.00	68,805.00	68,805.00
320011	BARRIL 10 LITROS	UNIDAD	0	1.00	66,379.00	66,379.00
320014	ARTESANIAS 3	UNIDAD	0	13.00	1,373.32	17,853.22
320015	ARTESANIAS 4	UNIDAD	0	9.00	1,497.00	13,473.00
320016	ARTESANIAS 5	UNIDAD	0	18.00	1,810.36	32,586.56
320017	ARTESANIAS 6	UNIDAD	0	56.00	2,147.31	120,249.15
320018	ARTESANIAS 7	UNIDAD	0	21.00	2,462.00	51,702.00
320045	PORTALLAVES	UNIDAD	0	1.00	5,500.00	5,500.00
320046	PORTAVASOS X 6 PTOS	UNIDAD	0	1.00	18,000.00	18,000.00
320050	RACIMOS UVA DECORATIVAS	UNIDAD	0	1.00	17,000.00	17,000.00
320051	FRUTERO	UNIDAD	0	1.00	37,999.00	37,999.00
320053	ARTESANIAS # 10	UNIDAD	0	50.00	3,078.55	153,937.26
320057	LIBRO IN VINO VERITAS	UNIDAD	0	10.00	15,000.00	150,000.00
320058	LIBRO VALLECAUCANO	UNIDAD	0	15.00	0.07	1.00
340000	ALKASELTZER	SELLO	0	5.00	761.48	3,607.40
400004	CINTA ENMASCARAR DEL	UNIDAD	0	4.00	1,930.20	7,720.80
400006	CINTA EPSON POS	UNIDAD	0	5.00	8,125.79	30,628.95
400007	CINTA TRANS ANCHA	UNIDAD	0	4.00	2,157.94	8,631.76
400016	GANCHO COSEDORA	UNIDAD	0	3.00	1,713.80	5,141.41
400021	MINAS	UNIDAD	0	20.00	1,193.51	23,870.11
400029	REMISION MINERVA	UNIDAD	0	3.00	3,498.50	10,485.50
400030	RESALTADOR	UNIDAD	0	3.00	926.59	2,779.76
400031	RESMA CARTA	UNIDAD	0	8.00	9,423.90	75,391.19
400034	ROLLO IMPRESORA	UNIDAD	0	24.00	2,499.32	59,983.79
400035	ROTULO ADHESIVO	PAQ * 10	0	47.00	2,376.08	111,675.81
400043	TALON COMAN PG	UNIDAD	0	78.00	3,321.78	259,086.82
400060	CUADERNO CONTABILIDAD 50-3	UNIDAD	0	5.00	7,996.00	39,930.00
400068	TALON BONO ALIMENTACION	UNIDAD	0	72.00	846.08	60,917.61
410016	VELA	UNIDAD	0	20.00	490.62	9,812.36
420002	CUCHARA DESECH GRA	PAQUETE	0	2.00	2,669.32	5,738.64
420003	CUCHARA DESECH PEQ	PAQUETE	0	6.00	1,500.00	12,000.00
420004	CUCHILLO DESECH	PAQUETE	0	1.00	3,014.50	3,014.50
420009	PALILLO LIZ	CAJA	0	4.00	441.04	1,764.17
420015	PITILLO FLEXADO	PAQUETE	0	3.00	12,690.00	38,070.00
420017	PITILLO PLASTICO	PAQUETE	0	1.00	3,000.00	3,000.00
420019	PLATO DESECH PEQ*20	PAQUETE	0	13.00	990.95	12,882.41
420022	SERVILLETA NORMAL	PAQUETE	0	48.50	892.03	43,253.42
420024	TENEDOR DESECHA	PAQUETE	0	2.00	2,878.55	5,737.09
420025	VASO 10-ONZ*25U	PAQUETE	0	60.00	1,105.55	66,332.92
420030	VASO 7-ONZ*25U	PAQUETE	0	2.72	567.95	1,544.82
420037	COPA PLAST 1.5 ONZ LOGO	UNIDAD	0	800.00	28.41	22,730.29
420038	BOLSA PLAST CON LOGO	UNIDAD	0	600.00	205.00	123,000.00

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:

2020/02/19

Hora: 09:49 a. m

Pág: 2 de 2

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2015/12/28 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
420051	BOLSA BASURA ECONOMICA	PAQUETE X 10	0	4.00	1,475.00	5,900.00
430000	AMBIENTADOR PISO	LITRO	0	1.00	2,544.67	2,544.67
430001	AMBIENTADOR AIRE	LITRO	0	4.00	3,530.76	14,123.03
430002	BOLSA DOMICILIO	PAQUETE	0	3.00	4,777.99	14,333.96
430005	BOLSA PAPELERA MB	PAQUETE	0	3.00	5,428.16	16,284.48
430012	COMBUSTIBLE SAMOB	LATA	0	6.00	2,532.11	15,192.67
430015	DETERGENTE	KILO	0	3.00	5,418.04	16,254.12
430017	ESCOBA HIRACA	UNIDAD	0	1.00	3,000.00	3,000.00
430022	ESPONJA SABRA	UNIDAD	0	2.00	335.02	670.03
430030	JABON LAVAPLATOS	UNIDAD	0	2.00	4,542.76	9,085.51
430031	JABON LIQUIDO	LITRO	0	2.00	3,109.23	6,218.46
430033	LIMPIA VIDRIOS	LITRO	0	8.00	3,119.71	24,957.67
430034	LIMPIDO	LITRO	0	16.00	1,131.35	18,101.64
430036	PAPEL HIG FAMILIA *48	UNIDAD	0	38.00	701.84	26,670.04
430038	RECOGEDORES	UNIDAD	0	1.00	4,250.00	4,250.00
430045	TRAPEROS	UNIDAD	0	1.00	6,488.36	6,488.36
430052	PAPEL HIG ELITE JUNBO HOJA D X	UNIDAD	0	23.00	13,158.53	302,046.21
570033	250 MTRS					
	PORC CAFE (TINTO)	POCILLO	0	5.00	158.50	797.49
Total Bodega					10,766.72	3,779,999.25
Total General					10,766.72	3,779,999.25

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
2020/02/19
Hora: 08:50 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2016/12/28 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
140006	AJEN SALSA	GRAMOS	0	785.00	22.45	17,625.38
140014	AROMATICAS	CAJA	0	3.00	1,000.06	3,000.17
140021	AZUCAR BLANCA	SOBRES	0	277.00	20.92	5,793.84
200000	AGUA GRAJALES	BOTELLA	0	107.00	833.65	89,200.37
200001	AGUA PURA	PORRON	0	2.00	8,910.64	17,821.28
200005	GASEOSA	350ML	0	239.00	1,020.21	243,830.58
210000	AGUILA	LATA	0	21.00	1,516.85	33,995.92
210001	CLUB	LATA	0	6.00	1,636.65	9,951.97
210004	POKER	LATA	0	18.00	1,534.38	27,619.86
210006	CLUB NEGRA	LATA	0	3.00	2,181.84	6,545.83
210007	CLUB ROJA	LATA	0	9.00	2,184.80	19,063.17
220063	VINO GAVI 2012 BCO	BOTELLA	0	6.00	33,500.00	201,000.00
220094	VINO BAROLO 2009	BOTELLA	0	6.00	110,000.00	660,000.00
220095	VINO SU SANTIDAD 2013 TINTO	BOTELLA	0	31.00	19,800.00	613,800.00
220096	VINO PINO NERO 2013 TINTO	BOTELLA	0	21.00	21,900.00	459,900.00
220097	VINO PINO NERO 2013 BCO	BOTELLA	0	16.00	21,900.00	350,400.00
220098	VINO LANGHE NEBIOLO 2011 TINTO	BOTELLA	0	8.00	34,800.00	278,400.00
220100	VINO BARBERA D'ASTI 2011 TINTO	BOTELLA	0	7.00	25,500.00	178,500.00
220101	VINO BARBERA D'ASTI 2011 TINTO SUPERIOR	BOTELLA	0	4.00	34,500.00	138,000.00
220103	VINO PIEMONTE BARBERA 2012 BCO	BOTELLA	0	5.00	24,500.00	122,500.00
220104	VINO ROERO ARNEIS 2012 BCO	BOTELLA	0	10.00	31,500.00	315,000.00
220108	PIEMONTE BARBERA 2012 VINO TINTO	BOTELLA	0	3.00	24,500.00	73,500.00
300000	BANANA MENTA	UNIDAD	0	2.50	4,167.24	10,418.11
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 125	0	28.00	2,300.00	64,400.00
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 250	0	16.00	4,000.00	64,000.00
300042	GALLETAS NAVIDEÑAS	BOLSA	0	12.00	1,500.00	18,000.00
300042	GALLETAS NAVIDEÑAS	CAJA	0	9.00	2,900.00	26,100.00
300045	AREQUIPE DE UVA	* 125 GR	0	13.00	2,500.00	32,500.00
300045	AREQUIPE DE UVA	* 250 GR	0	23.00	4,500.00	103,500.00
320008	BARRIL 8 LITROS	UNIDAD	0	1.00	68,805.00	68,805.00
320011	BARRIL 10 LITROS	UNIDAD	0	1.00	66,379.00	66,379.00
320016	ARTESANIAS 5	UNIDAD	0	1.00	1,810.36	1,810.36
320017	ARTESANIAS 6	UNIDAD	0	2.00	2,147.31	4,294.61
320032	PORTABOTELLA C GRAJ	UNIDAD	0	10.00	9,000.00	90,000.00
320040	MALETIN DOS BOTELLAS	CAJA	0	46.00	676.33	31,110.97
320053	ARTESANIAS # 10	UNIDAD	0	22.00	3,078.55	67,727.99
320057	LIBRO IN VINO VERITAS	UNIDAD	0	26.00	15,000.00	390,000.00
320058	LIBRO VALLECAUCANO	UNIDAD	0	14.00	0.07	0.93
320094	MALETIN INDIVIDUAL	CAJA	0	600.00	397.14	238,286.83
400021	MINAS	UNIDAD	0	6.00	1,111.17	6,667.03
400034	ROLLO IMPRESORA	UNIDAD	0	2.00	2,724.19	5,448.38
400043	TALON COMAN PG	UNIDAD	0	10.00	3,391.65	33,916.46
400068	TALON BONO ALIMENTACION	UNIDAD	0	16.00	775.95	12,415.17
420003	CUCHARA DESECH PEQ	PAQUETE	0	2.00	1,587.28	3,174.58
420009	PALILLO LIZ	CAJA	0	2.00	584.96	1,169.92
420014	PITILLO EMPACADO	PAQUETE	0	1.00	12,372.72	12,372.72
420019	PLATO DESECH PEQ*20	PAQUETE	0	9.00	991.37	8,922.35
420022	SERVILLETA NORMAL	PAQUETE	0	57.00	902.39	51,436.00
420025	VASO 10-ONZ*25U	PAQUETE	0	6.00	1,065.54	6,393.22
420034	DESECHABLE COMPLETO	UNIDAD	0	1.00	166.91	166.91
420037	COPA PLAST 1.5 ONZ LOGO	UNIDAD	0	150.00	284.55	42,683.00
420038	BOLSA PLAST CON LOGO	UNIDAD	0	1,360.00	245.24	333,530.55
420051	BOLSA BASURA ECONOMICA	PAQUETE X 10	0	5.00	1,204.25	6,021.23
420057	BOLSA VINOS (ITALIANOS)	UNIDAD	0	42.00	950.00	39,900.00
430000	AMBIENTADOR PISO	LITRO	0	1.00	2,500.16	2,500.16
430001	AMBIENTADOR AIRE	LITRO	0	1.00	4,449.73	4,449.73
430002	BOLSA DOMICILIO	PAQUETE	0	1.00	5,492.95	5,492.95
430024	GUANTES PAR	UNIDAD	0	1.00	2,381.58	2,381.58
430031	JABON LIQUIDO	LITRO	0	2.00	3,251.47	6,502.93
430034	LIMPIDO	LITRO	0	6.00	1,124.51	6,747.07
430036	PAPEL HIG FAMILIA *48	UNIDAD	0	16.00	832.99	13,327.91

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit: 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Teléfonos: 2292671

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha Impresión:

2020/02/19

Hora: 09:50 a. m.

Fecha: 2016/12/28 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
430052	PAPEL HIG ELITE JUMBO HOJA O X 250 MTRS	UNIDAD	0	10.00	9,706.95	97,069.81
Total Bodega						5,846,070.82
Total General						5,846,070.82

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit. 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACÍFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Fecha Impresión:
2020/02/19

Hora: 09:50 a. m.

Teléfonos: 2292671

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2017/06/30 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
140006	ALIEN SALSAS	GRAMOS	0	628.00	21.53	13,518.66
140014	AROMATICAS	CAJA	0	2.00	1,244.25	2,488.50
140021	AZUCAR BLANCA	SOBRES	0	493.00	20.57	10,139.06
140028	CAFE	GRAMOS	0	1,500.00	18.33	27,488.45
140207	CONSERVA FRUTA	LATA	0	1.00	3,500.00	3,500.00
150010	MANTEQUILLA UNIP	UNIDAD	0	30.00	147.32	4,419.71
200000	AGUA GRAJALES	BOTELLA	0	114.00	808.21	91,908.26
200005	GASEOSA	350ML	0	240.00	1,030.27	247,264.95
200025	AGUA (CARNAVAL)	BOTELLA	0	33.00	796.06	26,270.00
210000	AGUILA	LATA	0	20.00	1,864.11	37,282.22
210001	CLUB	LATA	0	22.00	2,029.22	44,642.91
210004	POKER	LATA	0	24.00	1,679.53	40,308.66
210006	CLUB NEGRA	LATA	0	12.00	2,202.28	26,427.36
210007	CLUB ROJA	LATA	0	7.00	1,989.50	13,926.46
220093	VINO GAVI 2012 BCO	BOTELLA	0	4.00	33,500.00	134,000.00
220094	VINO BAROLO 2009	BOTELLA	0	1.00	110,000.00	110,000.00
220095	VINO SU SANTIDAD 2013 TINTO	BOTELLA	0	9.00	19,800.00	178,200.00
220096	VINO PINO NERO 2013 TINTO	BOTELLA	0	2.00	21,900.00	43,800.00
220097	VINO PINO NERO 2013 BCO	BOTELLA	0	6.00	21,900.00	131,400.00
220099	VINO LANGHE NEBIOLO 2011 TINTO	BOTELLA	0	2.00	34,800.00	69,600.00
220100	VINO BARBERA DIASTI 2011 TINTO	BOTELLA	0	1.00	25,500.00	25,500.00
220101	VINO BARBERA DIASTI 2011 TINTO SUPERIOR	BOTELLA	0	1.00	34,500.00	34,500.00
220103	VINO PIEMONTE BARBERA 2012 BCO	BOTELLA	0	2.00	24,500.00	49,000.00
220104	VINO ROERO ARNEIS 2012 BCO	BOTELLA	0	9.00	31,500.00	283,500.00
220106	PIEMONTE BARBERA 2012 VINO TINTO	BOTELLA	0	2.00	24,500.00	49,000.00
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 125	0	10.00	2,500.00	25,000.00
300041	AREQUIPE (PG)	PAQ * 250	0	11.00	4,519.80	49,717.84
300045	AREQUIPE DE UVA	* 125 GR	0	14.00	2,500.01	35,000.18
300045	AREQUIPE DE UVA	* 250 GR	0	16.00	4,333.33	69,333.34
320008	BARRIL 8 LITROS	UNIDAD	0	1.00	68,805.00	68,805.00
320011	BARRIL 10 LITROS	UNIDAD	0	1.00	66,379.00	66,379.00
320016	ARTESANIAS 5	UNIDAD	0	1.00	1,810.36	1,810.36
320017	ARTESANIAS 6	UNIDAD	0	2.00	2,147.31	4,294.62
320032	PORTABOTELLA C GRAJ	UNIDAD	0	13.00	9,000.00	117,000.00
320039	GUACAL * 2 C GRAJ	UNIDAD	0	3.00	7,500.00	22,500.00
320040	MALETIN DOS BOTELLAS	CAJA	0	13.00	540.27	7,023.51
320053	ARTESANIAS # 10	UNIDAD	0	18.00	3,078.55	55,413.81
320057	LIBRO IN VINO VERITAS	UNIDAD	0	6.00	15,000.00	90,000.00
320058	LIBRO VALLECAUCANO	UNIDAD	0	14.00	0.07	0.93
320079	DISPENSADOR BOTELLA DE VINO	UNIDAD	0	2.00	39,950.00	79,900.00
320080	TAPON FLOR LIS BOT	UNIDAD	0	1.00	14,950.00	14,950.00
320085	VERTEDOR DE VINO	UNIDAD	0	3.00	16,200.00	48,600.00
320091	SOPORTE PARA BOTELLA VINO EN ALUMINIO	UNIDAD	0	1.00	19,950.00	19,950.00
320092	MINI DISPENSADOR BOTELLA DE VINO	UNIDAD	0	1.00	24,950.00	24,950.00
320095	DECANTER KARAFFE	UNIDAD	0	2.00	34,950.00	69,900.00
320098	SET DE TAPAS ACRILICO	UNIDAD	0	1.00	34,950.00	34,950.00
400006	CINTA EPSON POS	UNIDAD	0	2.00	6,475.72	12,951.44
400007	CINTA TRANS ANCHA	UNIDAD	0	1.00	3,955.42	3,955.42
400021	MINAS	UNIDAD	0	3.00	1,111.17	3,333.51
400029	REMISION MINERVA	UNIDAD	0	2.00	3,344.10	6,688.20
400031	RESMA CARTA	UNIDAD	0	2.00	9,380.18	18,760.36
400034	ROLLO IMPRESORA	UNIDAD	0	3.00	2,833.66	8,500.98
400043	TALON CONIAN PG	UNIDAD	0	3.00	3,688.59	11,065.77
400068	TALON BONO ALIMENTACION	UNIDAD	0	42.00	895.87	37,526.64
420002	CUCHARA DESECH GRA	PAQUETE	0	1.00	3,205.89	3,205.89
420003	CUCHARA DESECH PEQ	PAQUETE	0	1.00	1,423.89	1,423.89
420009	PALILLO LIZ	CAJA	0	1.00	595.02	595.02
420019	PLATO DESECH PEQ 20	PAQUETE	0	2.00	905.48	1,810.96
420022	SERVILLETA NORMAL	PAQUETE	0	39.00	1,838.18	71,689.05
420025	VASO 10-ONZ 25U	PAQUETE	0	16.00	1,073.69	17,179.11
420038	BOLSA PLAST CON LOGO	UNIDAD	0	267.00	256.79	68,563.19
420053	BOLSA DOMICILIO PEQNA	PAQUETE	0	1.00	2,040.51	2,040.51

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI SA

Nit: 800108902

Dirección: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 LA UNION ROLDANILLO

Teléfonos: 2292671

Fecha Impresión:
2020/02/19

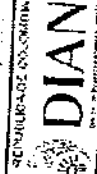
Hora: 09:50 a. m.

CONSOLIDADO POR BODEGA

Fecha: 2017/06/30 Corte: 2020/02/29

Bodega: 07 - RESTAURANTE PARADOR GRAJALES

Artículo	Nombre	Presentación	Lote	Existencia	Costo/Artículo	Total
420057	BOLSA VINOS (ITALIANOS)	UNIDAD	0	42.00	950.00	39.950.00
430001	AMBIENTADOR AIRE	LITRO	0	0.50	5.163.88	2.581.94
430015	DETERGENTE	KILO	0	2.00	2.947.04	5.894.06
430030	JABON LAVAPLATOS	UNIDAD	0	4.00	6.478.39	25.913.57
430033	LIMPIA VIDRIOS	LITRO	0	4.00	3.641.16	14.564.62
430034	LIMPIDO	LITRO	0	8.00	1.125.04	9.000.34
430037	PAPEL HIG MULTI HOJAS	UNIDAD	0	9.00	1.137.50	10.237.50
430052	PAPEL HIG ELITE JUMBO HOJA D X 250 MTRS	UNIDAD	0	6.00	11.473.38	68.840.27
430059	FROTEX MULTIUSOS	GRAMOS	0	4.000.00	5.55	22.188.46
Total Bodega						7.760.50
Total General						3.071.877.54
						3.071.877.54



Resolución de Facturación

Especie reservada para la DIAN

4. Número de Resolución	210000049729
507. Fecha de expedición	2015 12 02

Página 1 de 1

20. Tipo de documento 31	18. Número de identificación 800108902	6. DV 5	11. Razón social LOS VIEJOS DE GETSEMANI S. A.
13. Oración	17. Ciudad municipio LA UNION		
24. No de folios 5241			
25. Fecha 2015 12 02			
26. Correo AUTORIZACION			
27. Competencia			

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Tuluá en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
03 P.O.S	-AGT	1	10000	AUTORIZA
03 P.O.S	-PGR	1	10000	AUTORIZA
03 P.O.S	-PMU	1	60000	AUTORIZA
03 P.O.S	-PVV	1	5000	AUTORIZA
03 P.O.S	-RNU	1	10000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: URRILAGO LOZANO MARCAN

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

LOS VÍCIOS DE SETEEMANI S.A
RIT : 000108002
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLC
Tel: (2)2272671
Factura de Venta: POR - 06672
Res DIAH: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 110723 Fecha: 20160601
Clientes: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Fax
1307 MESERIN 1
Detalle Cant Unit. Total
PORO S SECO 1 13,050 13,050

*** FORMAS DE PAGOS ***
EFFECTIVO -13,050
Valor: 13,050
Descuento: 0
Impuesto: 0
IPC: 0
SubTotal: 13,050
Propina: 0
Total: 13,050
Resumen Impuestos
Total IHC 13,050
Valor Recibido: 13,050
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/06/01 5:41:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pasa: 1
2020/02/20 2:53:07 p. m.

"ATENCIÓN PROPIA: Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100% al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 8513240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 8720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000-910165 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planta

LOS VÍCIOS DE SETEEMANI S.A
RIT : 000108002
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLC
Tel: (2)2272671
Factura de Venta: POR - 06678
Res DIAH: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 110708 Fecha: 20160601
Clientes: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Fax
1303 MESERIN 1
Detalle Cant Unit. Total
CIBO CERO 1 7,407 7,407
CIBO FIL PO 3 7,407 22,222
MARRONIA EN 8 0 0

*** FORMAS DE PAGOS ***
EFFECTIVO -32,000
Valor: 27,629
Descuento: 0
Impuesto: 0
IPC: 2,371
SubTotal: 32,000
Propina: 0
Total: 32,000
Resumen Impuestos
Total IHC 8,000
Valor Recibido: 32,000
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/06/01 2:17:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pasa: 1
2020/02/20 2:48:32 p. m.

"ATENCIÓN PROPIA: Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100% al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 8513240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 8720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000-910165 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planta

LOS VÍCIOS DE SETEEMANI S.A
RIT : 000108002
TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLC
Tel: (2)2272671
Factura de Venta: POR - 06649
Res DIAH: 210000049729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 110707 Fecha: 20160601
Clientes: VENTAS DE CONTADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Fax
1314 BRUQUE 1
Detalle Cant Unit. Total
CIBO CIBO 2 16,667 33,333
MARRONIA EN 1 2,313 2,313
MARRONIA EN 1 2,313 2,313
SOPA DEL DI 1 3,241 3,241

*** FORMAS DE PAGOS ***
EFFECTIVO -44,500
Valor: 41,204
Descuento: 0
Impuesto: 0
IPC: 3,296
SubTotal: 44,500
Propina: 0
Total: 44,500
Resumen Impuestos
Total IHC 8,000
Valor Recibido: 44,500
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/06/01 1:28:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pasa: 1
2020/02/20 2:42:12 p. m.

"ATENCIÓN PROPIA: Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100% al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 8513240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 8720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000-910165 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planta

LOS VIJCIOS DE DETSEMANI S.A
RIT : 000100702
TRANCAH NEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANI
LLO
Tel: (2)2222671
Factura de Venta: POR - 04143
Res DIAH: 210000047729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 100160 Fecha: 20160331
Cliente: VENTAS DE COMTARO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1301 24 1
Detalle Cant Unit. Total
TINTO EL 2 3,704 7,408
VINO DE MAR 1 2,778 2,778
VINO DE MAR 1 2,778 2,778

FORMAS DE PAGAR
EFFECTIVO -15,000
Valor: 15,000
Descuentos: 0
Impuestos: 0
IPC: 1,110

Subtotal: 15,000
Propina: 0
Total: 15,000

Resumen Impuestos
Total INC 0.00%: 1110.00
Recibido: 15,000
Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/03/31 11:57:00 p. m.
Cajero: ARANTREZ Pax: 1
2006/02/20 2:47:00 p. m.

*ADVERTENCIA PROPINA: Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01800-710163 o a la Línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800-710163 para que radique su queja".

Firma: _____ HMR.

Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOS VIJCIOS DE DETSEMANI S.A
RIT : 000100702
TRANCAH NEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANI
LLO
Tel: (2)2222671
Factura de Venta: POR - 04161
Res DIAH: 210000047729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 100163 Fecha: 20160331
Cliente: VENTAS DE COMTARO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1301 LOMITA 1
Detalle Cant Unit. Total
BGO S BGO 1 12,208 12,208
TINTO SEDO 1 13,900 13,900

FORMAS DE PAGAR
EFFECTIVO -26,100
Valor: 26,100
Descuentos: 0
Impuestos: 0
IPC: 0

Subtotal: 26,100
Propina: 0
Total: 26,100

Resumen Impuestos
Valor Recibido: 26,100
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/03/31 2:40:00 p. m.
Cajero: ARANTREZ Pax: 1
2006/02/20 2:47:42 p. m.

*ADVERTENCIA PROPINA: Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01800-710163 o a la Línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800-710163 para que radique su queja".

Firma: _____ HMR.

Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOS VIJCIOS DE DETSEMANI S.A
RIT : 000100702
TRANCAH NEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANI
LLO
Tel: (2)2222671
Factura de Venta: POR - 04147
Res DIAH: 210000047729 de 20151202
Facturas Autorizadas: 1 a 10000
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 100172 Fecha: 20160331
Cliente: VENTAS DE COMTARO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1305 MARINAS 1
Detalle Cant Unit. Total
BGO RES 1 7,407 7,407
GUAYA ROSAO 2 0 0

FORMAS DE PAGAR
EFFECTIVO -3,400
Valor: 0
Descuentos: 0
Impuestos: 0
IPC: 0

Subtotal: 0
Propina: 0
Total: 0

Resumen Impuestos
Total INC 0.00%: 474.40
Valor Recibido: 0
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2016/03/31 12:39:00 p. m.
Cajero: ARANTREZ Pax: 1
2006/02/20 2:47:02 p. m.

*ADVERTENCIA PROPINA: Se informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de las diferentes áreas de servicio de la compañía. En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01800-710163 o a la Línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01800-710163 para que radique su queja".

Firma: _____ HMR.

Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18762000159288



(415)7707212-489864(8020) 001876200015928 8

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6				

11. Razón social	Cód.
LOS VINEDOS DE GETSEMANI S. A.	2 1

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá	24. Dirección
	TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANILLO FINCA LA PALMERA

25. País	26. Departamento	27. Municipio
Colombia	Valle del Cauca	La Unión

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de este documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres	MEJIA GADAVID ANDRES	984. Apellidos y nombres	
1002. Tipo doc.	Cedula	985. Cargo	
1003. No. Identif.	16680499	989. Dependencia	Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente
1005. Cod. Representación	Representante Legal Principal	990. Lugar administrativo	
1006. Organización	LOS VINEDOS DE GETSEMANI S. A.	991. Organización	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
		992. Área	
		993. Establecimiento	

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 2 Hoja No. 2

4. Número de formulario

18762000159288



(415)77072112489984(8020) 0018762000159288

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 0 8 9 0 2	6				

11. Razón social

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S. A.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar e inhabilitar

29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
1	PARADOR GRAJALES					
	POS	2	PGR 10001	24999	AUTORIZACIÓN	1
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
2						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
3						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
4						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
5						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
6						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
7						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
8						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
9						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
10						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.
11						
29. Establecimiento	30. Modalidad	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	34. Tipo solicitud	Cód.

LOC UT-EDUC DE COTSEMANI S.A
RIT : 200103702
TROPICAL DEL PACIFICO HN 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: POR - 17789
Res DIAM: 2000157289 de 20160317
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 123263 Fecha: 20170301
Cliente: VENTAS DE COMTANO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1336 UNICAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
---------	------	-------	-------

UNA MARI	1	26,852	26,852
----------	---	--------	--------

*** FORMAS DE PAGAR ***

CREDITO	-23,200
Valor:	26,852
Rescuento:	5,370
Impuesto:	0
IPC:	1,715

SubTotal:	23,200
Propina:	0
Total:	23,200

Resumen Impuestos	
Total IVA 5.00%:	1715.40

Valor Recibido:	23,200
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO(Tip is not included)

F. Cierre: 2017/03/01 17:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:55:36 p. m.

*** ATENCIONIA PROPINA:Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al involucrado en la cadena de valores prestados en el servicio de la compañía

En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01000-910135 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 07020400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000-910135 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOC UT-EDUC DE COTSEMANI S.A
RIT : 200103702
TROPICAL DEL PACIFICO HN 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: POR - 17778
Res DIAM: 2000157289 de 20160317
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 123251 Fecha: 20170301
Cliente: VENTAS DE COMTANO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1336 UNICAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
---------	------	-------	-------

UNTO S SEC	2	16,095	32,190
------------	---	--------	--------

*** FORMAS DE PAGAR ***

CREDITO	-33,800
Valor:	32,190
Rescuento:	0
Impuesto:	1,610
IPC:	0

SubTotal:	33,800
Propina:	0
Total:	33,800

Resumen Impuestos	
Total IVA 5.00%:	1610.00

Valor Recibido:	33,800
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO(Tip is not included)

F. Cierre: 2017/03/01 3:10:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:55:19 p. m.

*** ATENCIONIA PROPINA:Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al involucrado en la cadena de valores prestados en el servicio de la compañía

En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01000-910135 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 07020400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000-910135 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOC UT-EDUC DE COTSEMANI S.A
RIT : 200103702
TROPICAL DEL PACIFICO HN 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: POR - 17770
Res DIAM: 2000157289 de 20160317
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

Cuentas: 13 - 123241 Fecha: 20170301
Cliente: VENTAS DE COMTANO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1315 COMILO 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
---------	------	-------	-------

QUANARANA E	1	2,315	2,315
MELANG COM	2	5,304	11,111
LONG CENRO	2	16,867	33,333
LONG CENRO	1	20,370	20,370
MAKACINA EN	1	2,315	2,315
POSTACORDIA	1	370	370
UNA EN AGUA	1	2,315	2,315

*** FORMAS DE PAGAR ***

CREDITO	-85,150
Valor:	72,123
Rescuento:	0
Impuesto:	0
IPC:	5,771

SubTotal:	77,890
Propina:	7,250
Total:	85,150

Resumen Impuestos	
Total IVA 5.00%:	5771.00

Valor Recibido:	85,150
Valor Devuelto:	0

SERVICIO VOLUNTARIO(Tip is not included)

F. Cierre: 2017/03/01 1:47:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:54:53 p. m.

*** ATENCIONIA PROPINA:Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado o rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recogidos por concepto de propina se destinan en un 100 al involucrado en la cadena de valores prestados en el servicio de la compañía

En caso de que tenga algún inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 01000-910135 o a la línea de atención al ciudadano de la Superintendencia de Industria y Comercio: 07020400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000-910135 para que radique su queja".

Firma: _____
Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOC VIATROS DE DETSEHANI S.A
NIT: 2 000100702
TRANSACCION DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: FOR - 14112
Res NIT: 2000107020 de 20140917
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 117357 Fecha: 20141201
Cliente: VENTAS DE COMITADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1333 MARIAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
COMITADO/3	1	8,056	8,056
COMIDA 330	1	1,862	1,862

*** FORMAS DE PAGOS ***
EFFECTIVO
-10,700
Valor: 9,908
Descuento: 0
Impuestos: 0
IPC: 772

SubTotal: 10,700
Propina: 0
Total: 10,700

Resumen Impuestos
TNC 0.00%: 772.00
Recibido: 10,700
Devolucion: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2014/12/01 3:00:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:03:20 p. m.

*ADMINISTRACION PRIMARIA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recibidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de los diferentes freas de servicio de la compañía

En caso de que tenga algun inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 013240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000 710165 para que radique su queja".

Firma: _____ HMB

Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOC VIATROS DE DETSEHANI S.A
NIT: 2 000100702
TRANSACCION DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: FOR - 14077
Res NIT: 2000107020 de 20140917
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 117356 Fecha: 20141201
Cliente: VENTAS DE COMITADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1333 MARIAS 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
COMED REC 0	1	8,056	8,056
COMITADO/3	2	8,056	16,112

*** FORMAS DE PAGOS ***
EFFECTIVO
-26,101
Valor: 26,100
Descuento: 0
Impuestos: 0
IPC: 1,333

SubTotal: 26,101
Propina: 0
Total: 26,101

Resumen Impuestos
Total TNC 0.00%: 1733.00
Valor Recibido: 26,101
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2014/12/01 1:22:00 p. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:03:20 p. m.

*ADMINISTRACION PRIMARIA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recibidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de los diferentes freas de servicio de la compañía

En caso de que tenga algun inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 013240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000 710165 para que radique su queja".

Firma: _____ HMB

Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta

LOC VIATROS DE DETSEHANI S.A
NIT: 2 000100702
TRANSACCION DEL PACIFICO KM 1 VIA A BOLIVARI
LLO
Tel: (2)2292671
Factura de Ventas: FOR - 14084
Res NIT: 2000107020 de 20140917
Facturas Autorizadas: 10001 a 24999
RESPONSABLE DE IVA

Cuenta: 13 - 117357 Fecha: 20141201
Cliente: VENTAS DE COMITADO
Identificación:
Mesa Mesero Hab Folio Pax
1333 JIMENEZ 1

Detalle	Cant	Unit.	Total
COMED REC 0	2	9,700	19,400

*** FORMAS DE PAGOS ***
EFFECTIVO
-19,380
Valor: 19,400
Descuento: 0
Impuestos: 0
IPC: 0

SubTotal: 19,400
Propina: 0
Total: 19,400

Resumen Impuestos
Valor Recibido: 50,000
Valor Devuelto: 30,200

SERVICIO VOLUNTARIO (Tip is not included)

F. Cierre: 2014/12/01 10:20:00 a. m.
Cajero: ARAMIREZ Pax: 1
2020/02/20 2:03:26 p. m.

*ADMINISTRACION PRIMARIA: Se Informa a los consumidores que este establecimiento de comercio sugiere a sus consumidores una propina correspondiente al 10 de la cuenta, el cual podrá ser aceptado rechazado o modificado por usted, de acuerdo con su valoración del servicio prestado. Al momento de solicitar la cuenta, indique a la persona que lo atiende si quiere que dicho valor sea o no incluido en la factura o indique el valor que quiere dar como propina. En este establecimiento de comercio los dineros recibidos por concepto de propina se destinan en un 100 al personal involucrado en la cadena de los diferentes freas de servicio de la compañía

En caso de que tenga algun inconveniente con el cobro de la propina, comuníquese con la línea exclusiva dispuesta en Bogotá para atender las inquietudes sobre el tema: 013240 o a la línea de atención al ciudadano de la superintendencia de Industria y Comercio: 0720400 en Bogotá o para el resto del país línea gratuita nacional: 01000 710165 para que radique su queja".

Firma: _____ HMB

Cambiamos de conducta o cambiamos de planeta



LOS VIÑEDOS DE GETSEMÁN S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

20170301 20170301

Página: 2
Fecha: 2
Hora:
Corte: 2

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mes	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento
--------	---------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	-----	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------

13 - PARADOR GRAJALES

123233	17761	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	7,432.00	0.00	594.00	8,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123234	17762	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	14,815.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123235	17763	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1301	6,945.00	0.00	555.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123244	17764	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1335	13,905.00	695.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123240	17765	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1312	102,223.00	1,500.00	5,777.00	109,500.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00
123243	17766	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1333	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123238	17767	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1302	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123239	17768	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1310	88,427.00	0.00	7,073.00	95,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123237	17769	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1304	31,204.00	0.00	2,496.00	33,700.00	2,300.00	0.00	0.00	0.00
123243	17770	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1315	72,129.00	0.00	5,771.00	77,900.00	7,250.00	0.00	0.00	0.00
123246	17771	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1334	8,519.00	0.00	545.00	9,064.00	0.00	0.00	0.00	1,704.00
123245	17772	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1302	25,556.00	0.00	2,044.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123236	17773	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	4,167.00	0.00	333.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123247	17774	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1313	35,649.00	0.00	2,851.00	38,500.00	3,250.00	0.00	0.00	0.00
123248	17775	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	3,704.00	0.00	296.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123249	17776	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	44,952.00	2,248.00	0.00	47,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123250	17777	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	13,905.00	695.00	0.00	14,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123251	17778	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	32,190.00	1,610.00	0.00	33,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123252	17779	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	30,571.00	1,529.00	0.00	32,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123253	17780	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	47,229.00	2,361.00	0.00	49,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123254	17781	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	15,714.00	786.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123255	17782	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	29,714.00	1,486.00	0.00	31,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123256	17783	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123257	17784	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	18,403.00	3,497.00	0.00	21,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123258	17785	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123259	17786	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	740,741.00	59,259.00	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123260	17787	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	14,815.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123261	17788	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	2,778.00	0.00	178.00	2,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123263	17789	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	26,852.00	0.00	1,718.00	28,570.00	0.00	0.00	0.00	5,370.00
123265	17790	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
123266	17791	2000159288		C	20170301	VENTAS DE CONTADO	1336	18,857.00	943.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total: 1,518,908.00 17,350.00 97,258.00 1,633,516.00 22,600.00 0.00 7,630.00															
Total: 1,518,908.00 17,350.00 97,258.00 1,633,516.00 22,600.00 0.00 7,630.00															
Anuladas 0 Utilizadas 0															
Normales 0															
0															

Estado: 'A'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'=2 is/ 'M'=Muestra; 'E'=Extra



Página:

Fecha: 2

Hora:

Corte: 2

LOS VIÑEDOS DE GETSEMÁN S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

20161201 20161201

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NTT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento
--------	---------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------

13 - PARADOR GRAJALES

119328	14075	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	39,200.00	0.00	0.00	39,200.00	0.00	0.00	39,200.00	0.00	0.00
119329	14076	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	45,700.00	0.00	0.00	45,700.00	0.00	0.00	45,700.00	0.00	0.00
119330	14077	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	23,300.00	0.00	0.00	23,300.00	0.00	0.00	23,300.00	0.00	0.00
119331	14078	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	30,400.00	0.00	0.00	30,400.00	0.00	0.00	30,400.00	0.00	0.00
119332	14079	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	42,800.00	0.00	0.00	42,800.00	0.00	0.00	42,800.00	0.00	0.00
119333	14080	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	77,200.00	0.00	0.00	77,200.00	0.00	0.00	77,200.00	0.00	0.00
119334	14081	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00
119335	14082	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	44,300.00	0.00	0.00	44,300.00	0.00	0.00	44,300.00	0.00	0.00
119336	14083	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	22,400.00	0.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00	22,400.00	0.00	0.00
119337	14084	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00
119338	14085	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	54,800.00	0.00	0.00	54,800.00	0.00	0.00	54,800.00	0.00	0.00
119339	14086	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	85,600.00	0.00	0.00	85,600.00	0.00	0.00	85,600.00	0.00	0.00
119340	14087	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	35,800.00	0.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00	35,800.00	0.00	0.00
119341	14088	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	4,167.00	0.00	0.00	4,167.00	0.00	0.00	4,167.00	0.00	0.00
119342	14089	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	28,667.00	0.00	0.00	28,667.00	0.00	0.00	28,667.00	0.00	0.00
119343	14090	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	28,667.00	0.00	0.00	28,667.00	0.00	0.00	28,667.00	0.00	0.00
119344	14091	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	0.00
119345	14092	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	12,400.00	0.00	0.00	12,400.00	0.00	0.00	12,400.00	0.00	0.00
119346	14093	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1329	7,408.00	0.00	0.00	7,408.00	0.00	0.00	7,408.00	0.00	0.00
119347	14094	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1331	27,778.00	0.00	0.00	27,778.00	0.00	0.00	27,778.00	0.00	0.00
119350	14095	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1331	17,778.00	0.00	0.00	17,778.00	0.00	0.00	17,778.00	0.00	0.00
119357	14096	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1331	370.00	0.00	0.00	370.00	0.00	0.00	370.00	0.00	0.00
119354	14097	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1313	16,111.00	0.00	0.00	16,111.00	0.00	0.00	16,111.00	0.00	0.00
119358	14098	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1314	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00
119356	14099	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1335	24,168.00	0.00	0.00	24,168.00	0.00	0.00	24,168.00	0.00	0.00
119352	14100	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1305	20,740.00	0.00	0.00	20,740.00	0.00	0.00	20,740.00	0.00	0.00
119349	14101	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1305	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00
119362	14102	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1304	13,797.00	0.00	0.00	13,797.00	0.00	0.00	13,797.00	0.00	0.00
119353	14103	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1302	16,111.00	0.00	0.00	16,111.00	0.00	0.00	16,111.00	0.00	0.00
119348	14104	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1304	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00
119361	14105	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1304	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00
119351	14106	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1301	16,112.00	0.00	0.00	16,112.00	0.00	0.00	16,112.00	0.00	0.00
119365	14107	2000159288	C	20161201	FUNDACION PARTICIPACION	900368573	812,976.00	0.00	0.00	812,976.00	0.00	0.00	812,976.00	0.00	0.00
119367	14108	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1332	2,315.00	0.00	0.00	2,315.00	0.00	0.00	2,315.00	0.00	0.00
119366	14109	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1332	16,111.00	0.00	0.00	16,111.00	0.00	0.00	16,111.00	0.00	0.00
119364	14110	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1329	159,540.00	0.00	0.00	159,540.00	0.00	0.00	159,540.00	0.00	0.00
119355	14111	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1326	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00	8,056.00	0.00	0.00
119359	14112	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1331	9,908.00	0.00	0.00	9,908.00	0.00	0.00	9,908.00	0.00	0.00
119363	14113	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1334	17,964.00	0.00	0.00	17,964.00	0.00	0.00	17,964.00	0.00	0.00
119369	14114	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	49,537.00	0.00	0.00	49,537.00	0.00	0.00	49,537.00	0.00	0.00
119370	14115	2000159288	C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	26,700.00	0.00	0.00	26,700.00	0.00	0.00	26,700.00	0.00	0.00

Estado: 'A'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'= as; 'M'=mesetra; 'E'=extra



LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

20161201 20161201



Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento
--------	---------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------

119371	14116	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1301	2,776.00	0.00	178.00	2,956.00	0.00	2,956.00	0.00	556.00
119374	14117	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1331	10,166.00	0.00	814.00	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00
119373	14118	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	15,400.00	0.00	0.00	15,400.00	0.00	15,400.00	0.00	0.00
119375	14119	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	38,800.00	0.00	0.00	38,800.00	0.00	38,800.00	0.00	0.00
119376	14120	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	36,926.00	1,724.00	0.00	38,700.00	0.00	38,700.00	0.00	0.00
119377	14121	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00	0.00	46,000.00	0.00	0.00
119378	14122	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	14,300.00	0.00	0.00	14,300.00	0.00	14,300.00	0.00	0.00
119379	14123	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	36,900.00	0.00	0.00	36,900.00	0.00	36,900.00	0.00	0.00
119380	14124	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	65,600.00	0.00	0.00	65,600.00	0.00	65,600.00	0.00	0.00
119381	14125	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	39,500.00	0.00	0.00	39,500.00	0.00	39,500.00	0.00	0.00
119382	14126	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	12,500.00	0.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00
119385	14127	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1331	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
119383	14128	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	34,400.00	0.00	0.00	34,400.00	0.00	34,400.00	0.00	0.00
119386	14129	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	15,500.00	0.00	0.00	15,500.00	0.00	15,500.00	0.00	0.00
119387	14130	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	13,400.00	0.00	0.00	13,400.00	0.00	13,400.00	0.00	0.00
119388	14131	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00
119389	14132	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	41,400.00	0.00	0.00	41,400.00	0.00	41,400.00	0.00	0.00
119390	14133	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	25,900.00	0.00	0.00	25,900.00	0.00	25,900.00	0.00	0.00
119391	14134	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	37,000.00	0.00	0.00	37,000.00	0.00	37,000.00	0.00	0.00
119392	14135	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	47,400.00	0.00	0.00	47,400.00	0.00	47,400.00	0.00	0.00
119393	14136	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	24,400.00	0.00	0.00	24,400.00	0.00	24,400.00	0.00	0.00
119394	14137	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00
119395	14138	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	19,800.00	0.00	0.00	19,800.00	0.00	19,800.00	0.00	0.00
119396	14139	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	45,500.00	0.00	0.00	45,500.00	0.00	45,500.00	0.00	0.00
119397	14140	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	50,444.00	0.00	1,556.00	52,000.00	0.00	52,000.00	0.00	0.00
119398	14141	2000159288		C	20161201	VENTAS DE CONTADO	1336	14,300.00	0.00	0.00	14,300.00	0.00	14,300.00	0.00	0.00
Sub Total :															
2,649,204.00															
Total :															
2,649,204.00															
1,724.00															
105,243.00															
2,756,171.00															
13,000.00															
0.00															
556.00															
Anuladas															
Utilizadas															
0															
Dividas															
0															
Normales															
0															
67															
0															
67															

Estado: 'A'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'=? s; 'M'=mestra; 'E'=extra



Página:
Fecha:
Hora:
Corte:

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A
Listado de Facturas Detallado Pos

20160601 20160601

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propieta IVA Propina	Descuento
--------	---------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	----------------------	-----------

13 - PARADOR GRAJALES

110888	06638	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1301	3,704.00	237.00	0.00	0.00	3,941.00	0.00	0.00
110889	06639	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1301	3,704.00	236.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
110891	06640	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1301	1,944.00	156.00	0.00	0.00	2,100.00	0.00	0.00
110890	06641	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1301	26,389.00	2,111.00	0.00	0.00	28,500.00	0.00	0.00
110901	06642	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1336	27,778.00	2,222.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00
110894	06643	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1302	7,407.00	593.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00
110911	06644	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1336	16,667.00	1,333.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00
110895	06645	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1311	7,407.00	593.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00
110898	06646	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1310	16,666.00	1,334.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00
110906	06647	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1314	41,204.00	3,296.00	0.00	0.00	44,500.00	0.00	0.00
110907	06648	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1312	14,815.00	1,185.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00
110910	06650	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1315	16,666.00	1,334.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00
110912	06651	210000049729	C	20160601	VITAL NATURAL S.A.S.	20160601	C	1334	51,451.00	4,149.00	0.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00
110900	06652	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1313	7,407.00	593.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00
110899	06653	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1333	8,148.00	533.00	0.00	0.00	8,681.00	0.00	0.00
110892	06654	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1301	7,407.00	593.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00
110897	06655	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1306	18,519.00	1,481.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
110896	06656	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1335	3,241.00	259.00	0.00	0.00	3,500.00	0.00	0.00
110909	06657	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1333	8,148.00	652.00	0.00	0.00	8,800.00	0.00	0.00
110908	06658	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1303	29,629.00	2,371.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00	0.00
110913	06659	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1328	14,814.00	1,186.00	0.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00
110914	06660	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1333	27,778.00	2,222.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00
110902	06661	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1326	2,315.00	185.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00
110919	06663	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1329	31,482.00	2,518.00	0.00	0.00	34,000.00	0.00	0.00
110920	06664	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	25,250.00	2,250.00	0.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00
110921	06665	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	41,665.00	3,480.00	0.00	0.00	45,145.00	0.00	0.00
110922	06666	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	14,052.00	1,148.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	0.00
110923	06667	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	36,900.00	3,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00
110924	06668	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	13,050.00	1,050.00	0.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00
110925	06669	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	43,450.00	3,537.50	0.00	0.00	47,000.00	0.00	0.00
110926	06670	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	15,200.00	1,200.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00
110927	06671	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	23,850.00	1,900.00	0.00	0.00	25,800.00	0.00	0.00
110928	06672	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	13,050.00	1,050.00	0.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00
110929	06673	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	13,050.00	1,050.00	0.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00
110930	06674	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	13,050.00	1,050.00	0.00	0.00	14,200.00	0.00	0.00
110931	06675	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	24,650.00	2,000.00	0.00	0.00	26,700.00	0.00	0.00
110932	06676	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1307	12,200.00	1,000.00	0.00	0.00	13,300.00	0.00	0.00
110933	06677	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1312	23,200.00	1,850.00	0.00	0.00	25,100.00	0.00	0.00
110934	06678	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO	20160601	C	1312	15,200.00	1,200.00	0.00	0.00	16,500.00	0.00	0.00

Estado: 'A'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada

Clase: 'A'=ambas; 'M'=mesera; 'B'=extra



LOS VIÑEDOS DE GETSEM, NI S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

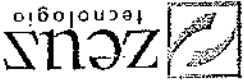
20160601 20160601

Página: 21
Fecha: 21
Hora:
Corte: 21

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento
110936	06679	210000049729	C	20160601	VENTAS DE CONTADO		1307	14,052.00	0.00	148.00	33,691.00	808,072.00	14,200.00	0.00	0.00
Sub Total :										774,381.00	0.00	33,691.00	808,072.00	0.00	2,222.00
Total :										774,381.00	0.00	33,691.00	808,072.00	0.00	2,222.00

Anuladas	0	0
Dividas	0	0
Normales	0	42
Utilizadas	0	42

Estado: 'A'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada
Clase: 'A'=ambas; 'M'=meseta; 'E'=extra



LOS VIÑEDOS DE GETSEM MI S.A

Listado de Facturas Detallado Pos

20160331 20160331

Página:
Fecha:
Hora:
Corte:

Cuenta	Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	INC	Subtotal	Propina IVA Propins	Descuento
--------	---------	------------	-------	--------	-------	-----------------------	-----	-----------	------	----------------	-----	-----	----------	---------------------	-----------

13 - PARADOR GRAJALES

108163	04140	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	0.00	0.00	741.00
108162	04141	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1313	12,038.00	0.00	962.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108164	04142	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108160	04143	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1334	13,890.00	0.00	1,110.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108165	04144	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108166	04145	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	33,333.00	0.00	2,667.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108167	04146	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108172	04147	210000049729	A	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1335	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108177	04154	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1302	7,407.00	0.00	593.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108175	04154	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108178	04153	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	4,440.00	0.00	355.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108176	04151	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1312	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108173	04150	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1328	15,185.00	0.00	1,215.00	16,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108170	04149	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1326	14,814.00	0.00	1,166.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108172	04152	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108179	04156	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1326	31,482.00	0.00	2,518.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108180	04157	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1330	45,834.00	0.00	3,666.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108181	04158	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1305	14,815.00	0.00	1,185.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108182	04160	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108183	04161	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	26,100.00	0.00	0.00	26,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108184	04162	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	56,950.00	0.00	0.00	56,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108185	04163	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108186	04164	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	106,900.00	0.00	0.00	106,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108187	04165	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	10,650.00	0.00	0.00	10,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00
108188	04166	210000049729	C	C	20160331	VENTAS DE CONTADO	1301	60,850.00	0.00	0.00	60,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Sub Total:									660,434.00	31,857.00	692,291.00	0.00	0.00	0.00	741.00
Total:									660,434.00	31,857.00	692,291.00	0.00	0.00	0.00	741.00

Anuladas		Utilizadas	
Dividas		0	
Normales		1	
		26	
		26	

Estado: 'A'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'=ambas; 'M'=mesra; 'E'=extra



Registro No. 50025

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S. A. - PARADOR GRAJALES
KM 1 VIA A ROLDANILLO LA UNION VALLE DEL CAUCA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
ESTABLECIMIENTO DE GASTRONOMÍA Y SIMILARES
BAR Y RESTAURANTE

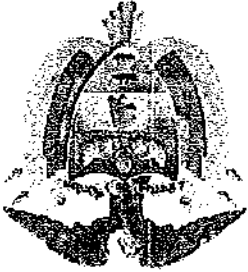


CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO



Fecha de Vencimiento: 31/03/2018





REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL

CERTIFICA QUE

LOS VINEDOS DE GETSEMANI S.A. - PARADOR GRAJALES

NIT: 800108902-6

Dirección Comercial CL 14 NO 4-125 LA UNION VALLE DEL CAUCA
Dirección para notificaciones: TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA ROLDANILLO FINCA LA PALMERA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo como:
BAR Y RESTAURANTE

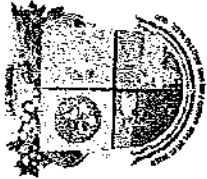
firmado



Fecha de Vencimiento: 31/03/2020
Fecha de Expiración: 16/04/2019

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO



	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA NIT: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 1]		
		CÓDIGO: MIDS 338.19.4		
	CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE LA DEPENDENCIA	VERSIÓN: 2		
		Fecha de aprobación: 24/07/2017		

La Unión Valle del Cauca, 25 de Abril de 2018

**LA COORDINACIÓN DE TURISMO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE
DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE
DEL CAUCA; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y
REGLEMENTARIAS;**

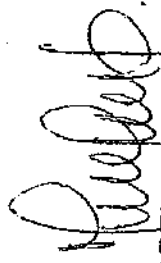
CERTIFICA:

Que el restaurante **PARADOR GRAJALES**, con NIT. 800108902, ubicado en la dirección Calle 14 N° 4 – 125, hace parte de la zonificación de sitios turísticos del municipio de La Unión Valle, tal como consta en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Unión Valle del Cauca, en su capítulo 8, Artículo 266.

Este documento se expide a solicitud del interesado.

Para Constancia de lo anterior se firma en La Unión Valle, a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2018. Cualquier enmendadura anula este documento.

Atentamente,



MABEL JOHANNA TAMAYO POSSO
Coordinadora de Turismo.

Elaboró: MJTP
Aprobó: MJTP

*Honestidad, Respeto, Cumplimiento, Responsabilidad Social
Pertenencia, Convivencia, Colaboración*

¡UN EQUIPO POR EL PROGRESO!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

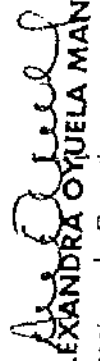
LA DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

CERTIFICA

Verificadas las bases de datos, se observa que el establecimiento PARADOR GRAJALES, identificado con el RNT 50025 propiedad de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S. A., con número de NIT. 800108902, realizó todos los pagos de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo correspondientes al año 2017.

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Bogotá, D.C a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2018.

Cordialmente,


ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora de Contribución Parafiscal

P/

R/ DAC



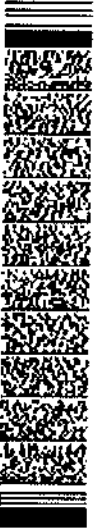
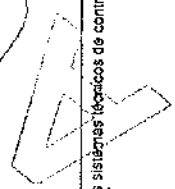
PATRIMONIO AUTÓNOMO
FONTUR
COLOMBIA
NIT.: 900.649.119-9

Nota: Este documento cuenta con la protección de marca de agua digital en la Firma, para verificar su autenticidad comuníquese al Teléfono: (57-1) 3275500 extensiones 1445/1446/1447

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

REPUBLICA DE COLOMBIA		Autorización Numeración de Facturación		1876	
Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario 18762003799851	
					
5. Número de identificación Tributaria - NIT 8 0 0 1 0 7 3 0 4 7				8. Segundo apellido	
7. Primer apellido				9. Primer nombre	
11. Razón social HEBRON S.A				10. Otros nombres	
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tulúa					
24. Dirección CR 302685				Cod 2 1	
25. País Colombia		26. Departamento Valle del Cauca		27. Municipio Tulúa	
La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de éste documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido. Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante. Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.					
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.					
Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.					
Firma del solicitante		Firma del funcionario autorizado			
					
1001. Apellidos y nombres MEJIA CADAVID ANDRES		984. Apellidos y nombres			
1002. Tipo doc. Cédula		985. Cargo			
1003. No. Identif. 16680499		989. Dependencia Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente			
1005. Cod. Representación Depositarío Provisional		990. Lugar administrativo			
1006. Organización HEBRON S.A		991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION			
				992. Área	
				993. Establecimiento	
				997. Fecha formalización 2017-06-27 14:18:57	



Autorización Numeración de Facturación

1876

Espace reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 2 Hoja No. 2
18762003799851



(4151707212489984(8020) 0018762003799851

5. Número de identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 0 7 3 0 4	7				
11. Razón social HEBRON S.A					

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

29 Establecimiento VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE C R 20 C L 18					
1	30 Modalidad COMPUTADOR	Cod	31 Prefijo VLO	32 Desde el número 1	33 Hasta el número 60000
		3			34 Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
29 Establecimiento VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE C R 20 C L 18					
2	30 Modalidad POS	Cod	31 Prefijo VL	32 Desde el número 1	33 Hasta el número 60000
		2			34 Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
29 Establecimiento MUSEO DE LA UVA Y EL VINO C L 14 4 123					
3	30 Modalidad POS	Cod	31 Prefijo MUV	32 Desde el número 1	33 Hasta el número 60000
		2			34 Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
29 Establecimiento PARADOR GRAJALES C L 14 C R 4					
4	30 Modalidad POS	Cod	31 Prefijo PCR	32 Desde el número 1	33 Hasta el número 60000
		2			34 Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
29 Establecimiento PARQUE NACIONAL DE LA UVA K M 1 VIA ROLDANILLO					
5	30 Modalidad POS	Cod	31 Prefijo PNU	32 Desde el número 1	33 Hasta el número 60000
		2			34 Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
29 Establecimiento PARADOR GRAJALES C L 14 C R 4					
6	30 Modalidad POS	Cod	31 Prefijo PVV	32 Desde el número 1	33 Hasta el número 60000
		2			34 Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
29 Establecimiento PARQUE NACIONAL DE LA UVA K M 1 VIA ROLDANILLO					
7	30 Modalidad POS	Cod	31 Prefijo RPU	32 Desde el número 1	33 Hasta el número 60000
		2			34 Tipo solicitud AUTORIZACIÓN
29 Establecimiento					
8	30 Modalidad	Cod	31 Prefijo	32 Desde el número	33 Hasta el número
					34 Tipo solicitud
29 Establecimiento					
9	30 Modalidad	Cod	31 Prefijo	32 Desde el número	33 Hasta el número
					34 Tipo solicitud
29 Establecimiento					
10	30 Modalidad	Cod	31 Prefijo	32 Desde el número	33 Hasta el número
					34 Tipo solicitud
29 Establecimiento					
11	30 Modalidad	Cod	31 Prefijo	32 Desde el número	33 Hasta el número
					34 Tipo solicitud

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario18762015272812



{415177072124899648020} 0016762015272812

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 0 7 3 0 4	7				
11. Razón social HEBRON S.A.					
12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Trujía					
24. Dirección C L 14 4 132					
25. País Colombia		26. Departamento Valle del Cauca	27. Municipio La Unión	Cód. 2 1	

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684-2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 00055 de 14/07/2016, por la cual se adopta los sistemas técnicos de control de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal, o apoderado debidamente acreditado. Determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente, por una vigencia de 18 meses, contados a partir de la fecha formalización de este documento y descritos en la hoja 2 y subsiguientes. En los casos, en que se agote la numeración antes de culminar la vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo al trámite establecido.

Si el obligado a facturar, no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación, podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de estos rangos.

Colombia de Impuestos y Aduanas Nacionales S.A.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del ET

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado



1001. Apellidos y nombres	MELIA CADAVIA ANDRES	984. Apellidos y nombres	
1002. Tipo doc.	Cédula	985. Cargo	
1003. No. Identif.	16680499	989. Dependencia	Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria
1004. DV	6	990. Lugar administrativo	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
1005. Cod. Representación	Depositarlo Provisional	991. Organización	
1006. Organización	HEBRON S.A	992. Área	
		993. Establecimiento	

1

1000

1000

1000

1000

1000

1000

100

100

100

100

100

100

100

100

1

1

1. The first part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized into two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John Smith, Mary Jones, Robert Brown, and Sarah White. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY; 456 Elm Street, New York, NY; 789 Oak Street, New York, NY; and 101 Pine Street, New York, NY.

2. The second part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive hand, and the addresses are written in a more formal, printed hand. The list is organized into two columns, with names on the left and addresses on the right. The names are: John Smith, Mary Jones, Robert Brown, and Sarah White. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY; 456 Elm Street, New York, NY; 789 Oak Street, New York, NY; and 101 Pine Street, New York, NY.

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

1000

RESERVA S.A.
 VIT. E AGROPECUA
 DA VITIS DA 19 09 1
 1901 2000000
 Reserva de Reserva 1901 - 19000
 RESERVA 200000000 19 09 19000
 Reserva 190000000 19 09 19000

Reserva 1901 - 19000 19000 2000000
 Reserva 190000000 19 09 19000
 Reserva 190000000 19 09 19000
 Reserva 190000000 19 09 19000

Reserva	1901	1900	1900
1901 19000	1	1900	1900

Reserva 1901 - 19000 19000 2000000
 Reserva 190000000 19 09 19000
 Reserva 190000000 19 09 19000

Reserva	1901	1900
1901 19000	1	1900

Reserva 1901 - 19000	19000
1901 19000	19000

Reserva 1901 - 19000 19000 2000000
 Reserva 190000000 19 09 19000
 Reserva 190000000 19 09 19000

Reserva 1901 - 19000 19000 2000000
 Reserva 190000000 19 09 19000
 Reserva 190000000 19 09 19000

REMESA S.A.
 R.T. & SOCIEDAD
 LA HABANA CI. 14 CI.
 Tel: 2222222
 Factura de Ventas PPA - 10250
 Nos. Lari 222222222 de 22/02/27
 Facturas Anteriores: 1 a 22703
 222222222

Detalle WOL - 07075 - 222222222
 Saldo: Ventas de 07/02/27
 Identificación 222222222
 Valor Medio por Valor PPA
 PPA: 02075

Detalle	Cant	Costo	Importe
DETALLE	1	1.00	1.00
DETALLE	2	1.00	2.00
DETALLE	1	1.00	1.00
DETALLE	1	1.00	1.00
DETALLE	1	1.00	1.00
DETALLE	2	1.00	2.00

VALOR MEDIO DE 222222222
 222222222

Valor
 Descontar
 Importe

Subtotal
 Descontar
 Importe

Resumen Importes
 Total PPA 4.000
 Valor de Ventas 1.000

VALOR MEDIO DE 222222222
 222222222

VALOR MEDIO DE 222222222
 222222222

VALOR MEDIO DE 222222222
 222222222

XEROX S.A.
 RIT : 00010704
 LA UNION CL 17 CA 4
 Tel: 000000
 Factura de Venta: 900 - 21709
 Ref. UTM: 000270012 de 00190401
 Recursos autorizados: 0770 a 0000
 SECTEM 00/00

Cliente: 001 - 00002 Ventes 00190710
 Cliente: Ventes DE COMERC
 Identificación: 000000002
 Data: Ventes 000 FOLIO 001
 0000 0007

Detalle	Cant	Unit	Total
0000 PAPER	1	0,000	2,000
0001 TINTA	1	000	2,075
0000 00000	1	0,000	0,000
ESPECIAL P	1	12,000	24,075

WAS FORMAS DE PAGAR

00000000

-01,000

00000	00,000
00000000	0
00000000	0

0000	0,000
------	-------

00000000	0,000
00000000	0
00000000	0,000

000000000000

0000 000 0,000

0000,00

0000 000000 0,000

0000 000000 0

000000 00000000 (00 00 00 000000)

0000 000000 00000 00

00000 000000 0000

00000 00000 00000

0000 0000 0000

REGION S.A.
RUT : 059037004
LA UNION DL 14 LR 4
TEL: 2293373
Factura de Ventas POR 7/21/2019
Res DTD: 2019072012 06/20190621
Facturas Autorizadas: 20193 a 40100
RECIBIR CON UN

Cuentas Duda - Cobros Fecha: 22/07/2019
Cliente: VENTAS DE CONTADO
Identificación: 222222222
Nasa Mesero Hub Folly Pax
PROD CUSTON 1

Detalle	Cant	Unid.	Total
ALMA PARADO	1	2,400	2,400
COTE TINGO	4	950	3,800

99% FORMA DE PAGAR

ESECTIVO -6,200

Valor	6,200
Descuento	0
Impuesto	0

TTC 9%

Subtotal	6,900
Impuesto	0
Total	6,900

Resumen Impuestos

Total ITC 6,900

511.00

Valor Retenido	6,900
Valor Devuelto	0

SERVICIO VOLUNTARIO/TP IS NOT INCLUDED

S. Gloria 7/17/2019 0:55:00 PM
Super: 20190621 Fax: 1
7/19/2019 1:21:00 PM

Super: RECIBIR

C. HEREDIA S.A.
NIT : 990107354
LA UNION CL 14 CR 4
Tel: 2093092

Factura de Venta PAB - 20250
Bas DIAN: 2009072513 de 20190621
Facturas Autorizadas: 20077 & 20080
RESOLVER CONHE

Cuentas: 0001 - 024655 Fecha: 20190810
Cliente: VENTAS DE DORTADO
Identificación: 202222022

Nasa Mesero Nro Solido PAB
R004 EREHAN

Detalle	Cant	Unid.	Total
AGUA FARMAC	1	2,465	2,465
CLUB DORTADO	1	3,241	3,241
7000 NROA H	1	2,465	2,465
7000 NROA L	1	3,611	3,611
RECARGO PAB	1	12,532	12,532
PAYADOR R05	1	3,611	3,611
TRATAMEN 00	1	23,921	23,921

IMPORTE DE FACTURA -22,750
IMPORTE

Valor	37,164
Descuento	0
Impuesto	0

37,164 4,734

SubTotal:	37,164
Impuesto:	0
Total:	37,164

Resumen Ingresos
Total HPC B.002: 4734.00

Valor Recibido: 37,164
Valor Devuelto: 0

SERVICIO VOLUNTARIO (If is not included)

5. Cierre: 8/10/2017 2:26:00 PM
Cliente: CAMARCA PAB 1
8/10/2015 2:17:39 PM

C. HEREDIA S.A. R004

1. The first part of the document
describes the general situation
of the country and the
state of the economy.

2. The second part of the document
describes the state of the
economy and the state of the
country.

3

Listado de Facturas Detallado Pos

20170720 20170722

Página: 1 de 3

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:46:10

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
0091	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG16	13,797.00	0.00	1,103.00	14,900.00	0.00	0.00	0.00	14,900.00
0092	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG01	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
0093	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0094	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG01	13,426.00	0.00	1,074.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
0095	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG01	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
0096	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG02	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	0.00	741.00	3,200.00
0097	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG35	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0098	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
0099	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0100	2003799851		C	20170720	AGRONILO S.A	800099699		PG02	9,445.00	0.00	619.00	10,064.00	0.00	0.00	1,704.00	8,360.00
0101	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG12	12,500.00	0.00	1,000.00	13,500.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00
0102	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	17,037.00	0.00	1,096.00	18,133.00	0.00	0.00	3,333.00	14,800.00
0103	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG13	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0104	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG34	88,888.00	0.00	7,112.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
0105	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG02	19,032.00	0.00	1,518.00	20,550.00	0.00	0.00	0.00	20,550.00
0106	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG03	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
0107	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG02	15,882.00	3,018.00	0.00	18,900.00	0.00	0.00	0.00	18,900.00
0108	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG36	31,481.00	0.00	2,519.00	34,000.00	3,200.00	0.00	0.00	37,200.00
0109	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG02	12,963.00	0.00	830.00	13,793.00	0.00	0.00	2,593.00	11,200.00
0110	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG02	34,814.00	0.00	2,253.00	37,067.00	0.00	0.00	6,667.00	30,400.00
0111	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG01	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
0112	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
0113	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG14	92,595.00	0.00	7,405.00	100,000.00	9,000.00	0.00	0.00	109,000.00
0114	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG03	54,630.00	0.00	4,370.00	59,000.00	5,500.00	0.00	0.00	64,500.00
0115	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG34	41,205.00	0.00	3,295.00	44,500.00	3,900.00	0.00	0.00	48,400.00
0116	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	36,574.00	0.00	2,926.00	39,500.00	0.00	0.00	0.00	39,500.00
0117	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG01	87,502.00	0.00	6,998.00	94,500.00	7,800.00	0.00	0.00	102,300.00
0118	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG10	308,798.00	0.00	24,702.00	333,500.00	28,500.00	0.00	0.00	362,000.00
0119	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG15	152,779.00	0.00	12,221.00	165,000.00	13,300.00	0.00	0.00	178,300.00
0120	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG14	6,944.00	0.00	556.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
0121	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG35	114,353.00	0.00	9,147.00	123,500.00	11,200.00	0.00	0.00	134,700.00
0122	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG23	118,519.00	0.00	9,481.00	128,000.00	0.00	0.00	0.00	128,000.00
0123	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG26	67,129.00	0.00	5,371.00	72,500.00	6,700.00	0.00	0.00	79,200.00
0124	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG16	58,753.00	0.00	4,692.00	63,450.00	5,500.00	0.00	0.00	68,950.00
0125	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	6,019.00	0.00	481.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
0126	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	8,334.00	0.00	666.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00
0127	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	6,481.00	0.00	519.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
0128	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
0129	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG17	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0130	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG01	42,593.00	0.00	3,407.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00
0131	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG14	13,889.00	0.00	1,111.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00

Listado de Facturas Detallado Pos

20170720 20170722

Página: 2 de 3

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:46:10

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
2022	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG15	47,222.00	0.00	3,778.00	51,000.00	4,700.00	0.00	0.00	55,700.00
2023	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG36	32,408.00	0.00	2,592.00	35,000.00	3,300.00	0.00	0.00	38,300.00
2024	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
2025	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG35	109,259.00	0.00	8,741.00	118,000.00	10,900.00	0.00	0.00	128,900.00
2026	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG01	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	0.00	741.00	3,200.00
2027	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	14,353.00	0.00	1,147.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00
2028	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG38	433,333.00	0.00	34,667.00	468,000.00	0.00	0.00	0.00	468,000.00
2029	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG20	93,520.00	0.00	7,480.00	101,000.00	8,500.00	0.00	0.00	109,500.00
2030	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG35	56,483.00	0.00	4,517.00	61,000.00	6,700.00	0.00	0.00	67,700.00
2031	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG16	71,296.00	0.00	5,704.00	77,000.00	7,100.00	0.00	0.00	84,100.00
2032	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG15	53,704.00	0.00	4,696.00	63,400.00	0.00	0.00	0.00	63,400.00
2033	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG39	8,519.00	0.00	545.00	9,064.00	0.00	0.00	1,704.00	7,360.00
2034	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
2035	2003799851		C	20170720	VENTAS DE CONTADO			PG40	14,351.00	0.00	1,149.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	15,500.00
2036	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG30	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00
2037	2003799851		C	20170721	DIAGROVAL S.A	900131512		PG11	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
2038	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG13	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
2039	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG29	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
2040	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG01	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
2041	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG31	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
2042	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG16	19,352.00	0.00	1,548.00	20,900.00	0.00	0.00	0.00	20,900.00
2043	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG30	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
2044	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG03	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
2045	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG11	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
2046	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG27	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
2047	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG01	17,037.00	0.00	1,363.00	18,400.00	0.00	0.00	0.00	18,400.00
2048	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG21	19,630.00	0.00	1,570.00	21,200.00	0.00	0.00	0.00	21,200.00
2049	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG15	33,056.00	0.00	2,644.00	35,700.00	0.00	0.00	0.00	35,700.00
2050	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG01	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
2051	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG05	85,649.00	0.00	6,851.00	92,500.00	8,400.00	0.00	0.00	100,900.00
2052	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG36	23,148.00	0.00	1,852.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
2053	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG13	33,333.00	0.00	2,667.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00
2054	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG30	39,816.00	0.00	3,184.00	43,000.00	1,000.00	0.00	0.00	44,000.00
2055	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG02	19,630.00	0.00	1,570.00	21,200.00	0.00	0.00	0.00	21,200.00
2056	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG01	7,407.00	0.00	489.00	7,896.00	0.00	0.00	1,296.00	6,600.00
2057	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG16	46,298.00	0.00	3,702.00	50,000.00	2,000.00	0.00	0.00	52,000.00
2058	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG17	80,557.00	0.00	6,443.00	87,000.00	7,500.00	0.00	0.00	94,500.00
2059	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG37	19,630.00	0.00	1,256.00	20,886.00	0.00	0.00	3,926.00	16,960.00
2060	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG15	32,408.00	0.00	2,592.00	35,000.00	3,300.00	0.00	0.00	38,300.00
2061	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG01	13,333.00	0.00	889.00	14,222.00	0.00	0.00	2,222.00	12,000.00
2062	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG40	55,556.00	0.00	4,444.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
2063	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG25	55,556.00	0.00	4,444.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
2064	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG36	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00

Listado de Facturas Detallado Pos

20170720 20170722

Página: 3 de 3

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:46:10

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
0055	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG22	134,723.00	0.00	10,777.00	145,500.00	13,500.00	0.00	0.00	159,000.00
0056	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG35	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
0057	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG35	19,816.00	0.00	1,584.00	21,400.00	0.00	0.00	0.00	21,400.00
0058	2003799851		C	20170721	VENTAS DE CONTADO			PG05	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
0059	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	41,482.00	0.00	3,318.00	44,800.00	0.00	0.00	0.00	44,800.00
0060	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	23,334.00	0.00	1,866.00	25,200.00	0.00	0.00	0.00	25,200.00
0061	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	57,038.00	0.00	4,562.00	61,600.00	0.00	0.00	0.00	61,600.00
0062	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	25,556.00	0.00	1,635.00	27,191.00	0.00	0.00	5,111.00	22,080.00
0063	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	6,019.00	0.00	429.00	6,448.00	0.00	0.00	648.00	5,800.00
0064	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
0065	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	7,778.00	0.00	498.00	8,276.00	0.00	0.00	1,556.00	6,720.00
0066	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	7,778.00	0.00	498.00	8,276.00	0.00	0.00	1,556.00	6,720.00
0067	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	12,963.00	0.00	830.00	13,793.00	0.00	0.00	2,593.00	11,200.00
0068	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	225,000.00	0.00	14,444.00	239,444.00	0.00	0.00	44,444.00	195,000.00
0069	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
0070	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG13	18,149.00	0.00	1,451.00	19,600.00	0.00	0.00	0.00	19,600.00
0071	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG40	31,019.00	0.00	2,163.00	33,182.00	0.00	0.00	3,981.00	29,201.00
0072	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG21	47,222.00	0.00	3,778.00	51,000.00	4,700.00	0.00	0.00	55,700.00
0073	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG05	28,519.00	0.00	2,281.00	30,800.00	0.00	0.00	0.00	30,800.00
0074	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG30	109,723.00	0.00	8,777.00	118,500.00	10,000.00	0.00	0.00	128,500.00
0075	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG36	14,352.00	0.00	918.00	15,270.00	0.00	0.00	2,870.00	12,400.00
0076	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	82,963.00	0.00	6,637.00	89,600.00	0.00	0.00	0.00	89,600.00
0077	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG22	15,742.00	0.00	1,258.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00
0078	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	22,222.00	0.00	1,422.00	23,644.00	0.00	0.00	4,444.00	19,200.00
0079	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG28	83,335.00	0.00	6,665.00	90,000.00	8,400.00	0.00	0.00	98,400.00
0080	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG35	72,222.00	0.00	5,778.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00
0081	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG01	17,592.00	0.00	1,408.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00
0082	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG11	48,149.00	0.00	3,851.00	52,000.00	4,800.00	0.00	0.00	56,800.00
0083	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG40	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
0084	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
0085	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG11	89,908.00	0.00	7,192.00	97,100.00	0.00	0.00	0.00	97,100.00
0086	2003799851		C	20170722	VENTAS DE CONTADO			PG40	31,945.00	0.00	2,555.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	34,500.00
Sub Total :									4,537,133.00	3,018.00	354,228.00	4,894,379.00	199,400.00	0.00	92,778.00	5,001,001.00
Total :									4,537,133.00	3,018.00	354,228.00	4,894,379.00	199,400.00	0.00	92,778.00	5,001,001.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	116
	0	116

Listado de Facturas Detallado Pos

20171020 20171020

Página: 1 de 1

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:50:24

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
138	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	3,889.00	0.00	311.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00
139	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	10,741.00	0.00	859.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00
140	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	11,852.00	0.00	948.00	12,800.00	0.00	0.00	0.00	12,800.00
141	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	29,630.00	0.00	2,370.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00
142	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	7,778.00	0.00	622.00	8,400.00	0.00	0.00	0.00	8,400.00
143	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	17,778.00	0.00	1,422.00	19,200.00	0.00	0.00	0.00	19,200.00
144	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
145	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	370.00	0.00	30.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00
146	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
147	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	94,816.00	0.00	7,584.00	102,400.00	0.00	0.00	0.00	102,400.00
148	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	17,038.00	0.00	1,362.00	18,400.00	0.00	0.00	0.00	18,400.00
149	2003799851		C	20171020	DIAGROVAL S.A	900131512		PG32	11,297.00	0.00	903.00	12,200.00	0.00	0.00	0.00	12,200.00
150	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	25,000.00	0.00	2,000.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00
151	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
152	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	28,149.00	0.00	2,251.00	30,400.00	0.00	0.00	0.00	30,400.00
153	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
154	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
155	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG23	43,704.00	0.00	3,496.00	47,200.00	0.00	0.00	0.00	47,200.00
156	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
157	2003799851		C	20171020	ANA SAC	830102401		PG40	21,482.00	0.00	1,718.00	23,200.00	0.00	0.00	0.00	23,200.00
158	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	25,556.00	0.00	2,044.00	27,600.00	0.00	0.00	0.00	27,600.00
159	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	28,149.00	0.00	1,801.00	29,950.00	0.00	0.00	5,630.00	24,320.00
160	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
161	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	25,926.00	0.00	2,074.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00
162	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	16,667.00	0.00	1,333.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
163	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	6,389.00	0.00	511.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00
164	2003799851		C	20171020	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
Sub Total :									482,137.00	0.00	38,061.00	520,198.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00
Total :									482,137.00	0.00	38,061.00	520,198.00	0.00	0.00	6,278.00	513,920.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	27
	0	27

Listado de Facturas Detallado Pos

20171228 20171229

Página: 1 de 2

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:52:52

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
98	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	4,629.00	0.00	309.00	4,938.00	0.00	0.00	778.00	4,160.00
99	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	19,444.00	0.00	1,556.00	21,000.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
100	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO			PG16	16,204.00	0.00	1,066.00	17,270.00	0.00	0.00	2,870.00	14,400.00
101	2003799851		C	20171228	CARDONA FRANCO KAROL	1112625096		PG38	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
102	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	10,741.00	0.00	859.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00
103	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG21	21,852.00	0.00	1,748.00	23,600.00	0.00	0.00	0.00	23,600.00
104	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	17,038.00	0.00	1,362.00	18,400.00	0.00	0.00	0.00	18,400.00
105	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	30,000.00	0.00	2,400.00	32,400.00	3,000.00	0.00	0.00	35,400.00
106	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	17,037.00	0.00	1,363.00	18,400.00	0.00	0.00	0.00	18,400.00
107	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
108	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	3,611.00	0.00	289.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00
109	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	52,407.00	0.00	4,193.00	56,600.00	5,500.00	0.00	0.00	62,100.00
110	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	8,519.00	0.00	545.00	9,064.00	0.00	0.00	1,704.00	7,360.00
111	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
112	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	9,074.00	0.00	726.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00
113	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	4,537.00	0.00	290.00	4,827.00	0.00	0.00	907.00	3,920.00
114	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	3,611.00	0.00	231.00	3,842.00	0.00	0.00	722.00	3,120.00
115	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	7,315.00	0.00	585.00	7,900.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00
116	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	14,444.00	0.00	1,156.00	15,600.00	0.00	0.00	0.00	15,600.00
117	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	37,037.00	0.00	2,963.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
118	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG10	286,758.00	0.00	22,942.00	309,700.00	27,900.00	0.00	0.00	337,600.00
119	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	156,944.00	0.00	12,556.00	169,500.00	15,600.00	0.00	0.00	185,100.00
120	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG23	96,296.00	0.00	7,704.00	104,000.00	9,000.00	0.00	0.00	113,000.00
121	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	51,110.00	0.00	4,090.00	55,200.00	0.00	0.00	0.00	55,200.00
122	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	32,408.00	0.00	2,592.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
123	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	60,741.00	0.00	4,859.00	65,600.00	5,600.00	0.00	0.00	71,200.00
124	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	137,316.00	0.00	10,984.00	148,300.00	0.00	0.00	0.00	148,300.00
125	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	21,759.00	0.00	1,741.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	23,500.00
126	2003799851		C	20171228	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
127	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG18	19,629.00	0.00	1,571.00	21,200.00	0.00	0.00	0.00	21,200.00
128	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	16,112.00	0.00	1,030.00	17,142.00	0.00	0.00	3,222.00	13,920.00
129	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	11,852.00	0.00	948.00	12,800.00	0.00	0.00	0.00	12,800.00
130	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
131	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
132	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
133	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	28,704.00	0.00	2,296.00	31,000.00	0.00	0.00	0.00	31,000.00
134	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
135	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
136	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	93,243.00	0.00	7,459.00	100,700.00	9,100.00	0.00	0.00	109,800.00
137	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
138	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	108,612.00	0.00	8,688.00	117,300.00	10,500.00	0.00	0.00	127,800.00

Listado de Facturas Detallado Pos

20171228 20171229

Página: 2 de 2

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:52:52

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
39	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	7,222.00	0.00	578.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00
40	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	25,463.00	0.00	1,681.00	27,144.00	0.00	0.00	4,444.00	22,700.00
41	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	57,778.00	0.00	4,622.00	62,400.00	5,800.00	0.00	0.00	68,200.00
42	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	43,241.00	0.00	3,459.00	46,700.00	4,300.00	0.00	0.00	51,000.00
43	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	22,222.00	0.00	1,778.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
44	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	44,814.00	0.00	3,586.00	48,400.00	0.00	0.00	0.00	48,400.00
45	2003799851		C	20171229	CARDONA JULIETH	1007216539		PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
46	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG10	311,851.00	0.00	24,949.00	336,800.00	29,100.00	0.00	0.00	365,900.00
47	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG24	87,500.00	0.00	7,000.00	94,500.00	8,100.00	0.00	0.00	102,600.00
48	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	66,111.00	0.00	5,289.00	71,400.00	6,100.00	0.00	0.00	77,500.00
49	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	81,203.00	0.00	6,497.00	87,700.00	8,100.00	0.00	0.00	95,800.00
50	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG14	10,463.00	0.00	837.00	11,300.00	0.00	0.00	0.00	11,300.00
51	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	30,740.00	0.00	2,460.00	33,200.00	3,000.00	0.00	0.00	36,200.00
52	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG18	62,500.00	0.00	5,090.00	67,500.00	0.00	0.00	0.00	67,500.00
53	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG20	152,686.00	0.00	12,214.00	164,900.00	8,900.00	0.00	0.00	173,800.00
54	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG32	116,667.00	0.00	9,333.00	126,000.00	0.00	0.00	0.00	126,000.00
55	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	80,277.00	0.00	6,423.00	86,700.00	8,000.00	0.00	0.00	94,700.00
56	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	31,849.00	6,051.00	0.00	37,900.00	0.00	0.00	0.00	37,900.00
57	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	114,723.00	0.00	9,177.00	123,900.00	11,400.00	0.00	0.00	135,300.00
58	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG18	111,388.00	0.00	8,912.00	120,300.00	11,400.00	0.00	0.00	131,700.00
59	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	18,055.00	0.00	1,445.00	19,500.00	0.00	0.00	0.00	19,500.00
60	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG23	109,260.00	0.00	8,740.00	118,000.00	5,000.00	0.00	0.00	123,000.00
61	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	180,371.00	0.00	14,429.00	194,800.00	0.00	0.00	0.00	194,800.00
62	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	142,407.00	0.00	11,393.00	153,800.00	8,000.00	0.00	0.00	161,800.00
63	2003799851		C	20171229	OSORIO MONICA	31096786		PG37	55,556.00	0.00	3,555.00	59,111.00	0.00	0.00	11,111.00	48,000.00
64	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	12,963.00	0.00	830.00	13,793.00	0.00	0.00	2,593.00	11,200.00
65	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
66	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	29,260.00	0.00	2,340.00	31,600.00	0.00	0.00	0.00	31,600.00
67	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	16,667.00	0.00	1,333.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
68	2003799851		C	20171229	VENTAS DE CONTADO	22222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	8,519.00	0.00	681.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	9,200.00
Sub Total :									3,565,646.00	6,051.00	280,278.00	3,851,975.00	203,400.00	0.00	30,295.00	4,025,080.00
Total :									3,565,646.00	6,051.00	280,278.00	3,851,975.00	203,400.00	0.00	30,295.00	4,025,080.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	71
	0	71

Listado de Facturas Detallado Pos

20180301 20180301

Página: 1 de 2

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:55:47

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
004	2003799851	C	20180301	ASORUT	891903103			PG11	22,037.00	0.00	1,763.00	23,800.00	0.00	0.00	0.00	23,800.00
005	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	32,593.00	0.00	2,607.00	35,200.00	0.00	0.00	0.00	35,200.00
006	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	6,482.00	0.00	414.00	6,896.00	0.00	0.00	1,296.00	5,600.00
007	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	38,519.00	0.00	3,081.00	41,600.00	0.00	0.00	0.00	41,600.00
008	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	38,889.00	0.00	3,111.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
009	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00
010	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	32,407.00	0.00	2,593.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
011	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG37	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
012	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG16	18,889.00	0.00	1,215.00	20,104.00	0.00	0.00	3,704.00	16,400.00
013	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG05	27,777.00	0.00	2,223.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
014	2003799851	C	20180301	ANASAC	830102401			PG02	24,167.00	0.00	1,933.00	26,100.00	0.00	0.00	0.00	26,100.00
015	2003799851	C	20180301	ANASAC	830102401			PG02	20,833.00	0.00	1,667.00	22,500.00	0.00	0.00	0.00	22,500.00
016	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG38	38,148.00	0.00	3,052.00	41,200.00	0.00	0.00	0.00	41,200.00
017	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG16	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
018	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG25	87,870.00	0.00	7,030.00	94,900.00	8,200.00	0.00	0.00	103,100.00
019	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG21	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
020	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG01	31,018.00	0.00	2,482.00	33,500.00	0.00	0.00	0.00	33,500.00
021	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG36	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
022	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG07	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
023	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG06	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
024	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG22	25,833.00	0.00	2,067.00	27,900.00	0.00	0.00	0.00	27,900.00
025	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG26	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
026	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG30	164,815.00	0.00	13,185.00	178,000.00	14,800.00	0.00	0.00	192,800.00
027	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG05	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
028	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG11	84,908.00	0.00	6,792.00	91,700.00	8,300.00	0.00	0.00	100,000.00
029	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG11	15,648.00	0.00	1,252.00	16,900.00	0.00	0.00	0.00	16,900.00
030	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG29	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
031	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG13	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
032	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG37	19,444.00	0.00	1,408.00	20,852.00	0.00	0.00	1,852.00	19,000.00
033	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG25	76,111.00	0.00	6,089.00	82,200.00	0.00	0.00	0.00	82,200.00
034	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	55,556.00	0.00	3,555.00	59,111.00	0.00	0.00	11,111.00	48,000.00
035	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG40	8,611.00	0.00	689.00	9,300.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00
036	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG37	10,833.00	0.00	867.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00
037	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG36	12,962.00	0.00	830.00	13,792.00	0.00	0.00	2,592.00	11,200.00
038	2003799851	C	20180301	VENTAS DE CONTADO	222222222		KM1 VIA LA UNION LA	PG36	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
Sub Total:									1,052,221.00	0.00	82,386.00	1,134,607.00	31,300.00	0.00	22,407.00	1,143,500.00

Total : 1,052,221.00 0.00 82,386.00 1,134,607.00 31,300.00 0.00 22,407.00 1,143,500.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	35
	0	35

Listado de Facturas Detallado Pos
20180315 20180315

Página: 1 de 1
Fecha: 2020.02.21
Hora: 11:55:57
Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
1	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	13,519.00	0.00	894.00	14,413.00	0.00	0.00	2,334.00	12,079.00
2	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
3	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	18,889.00	0.00	1,511.00	20,400.00	0.00	0.00	0.00	20,400.00
4	2003799851		C	20180315	MISAS MARIA VIVIANA	1146442014		PG37	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
5	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	55,277.00	0.00	4,423.00	59,700.00	6,000.00	0.00	0.00	65,700.00
6	2003799851		C	20180315	CAS LA BRILLADORA PEREIRA	901102753		PG21	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
7	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
8	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
9	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	11,944.00	0.00	956.00	12,900.00	0.00	0.00	0.00	12,900.00
10	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
11	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG25	44,260.00	0.00	3,540.00	47,800.00	0.00	0.00	0.00	47,800.00
12	2003799851		C	20180315	DELTA GRAL S.A S	805017697		PG29	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
13	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	65,741.00	0.00	4,222.00	69,963.00	0.00	0.00	12,963.00	57,000.00
14	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
15	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
16	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
17	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	2,101.00	399.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
18	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	39,537.00	0.00	3,163.00	42,700.00	4,000.00	0.00	0.00	46,700.00
19	2003799851		C	20180315	ARYSTA LIFESCIENCE	860022207		PG17	370,275.00	0.00	29,625.00	399,900.00	36,000.00	0.00	0.00	435,900.00
20	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	6,303.00	1,197.00	0.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
21	2003799851		C	20180315	ARYSTA LIFESCIENCE	860022207		PG17	203,331.00	0.00	16,269.00	219,600.00	19,000.00	0.00	0.00	238,600.00
22	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,101.00	399.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
23	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	9,722.00	0.00	622.00	10,344.00	0.00	0.00	1,944.00	8,400.00
24	2003799851		C	20180315	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	9,537.00	0.00	711.00	10,248.00	0.00	0.00	648.00	9,600.00
Sub Total :									996,518.00	1,995.00	77,403.00	1,075,916.00	65,000.00	0.00	18,537.00	1,122,379.00
Total :									996,518.00	1,995.00	77,403.00	1,075,916.00	65,000.00	0.00	18,537.00	1,122,379.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	24
	0	24

Listado de Facturas Detallado Pos

20180430 20180430

Página: 1 de 2

Fecha: 2020.02.21

Hora: 11:57:54

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
937	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	3,704.00	0.00	296.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
938	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
939	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	5,042.00	958.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
940	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	82,353.00	15,647.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00
941	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	3,889.00	0.00	311.00	4,200.00	0.00	0.00	0.00	4,200.00
942	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	6,482.00	0.00	518.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
943	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	69,630.00	0.00	5,570.00	75,200.00	0.00	0.00	0.00	75,200.00
944	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	29,167.00	0.00	2,333.00	31,500.00	0.00	0.00	0.00	31,500.00
945	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	9,166.00	0.00	734.00	9,900.00	0.00	0.00	0.00	9,900.00
946	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	9,722.00	0.00	622.00	10,344.00	0.00	0.00	1,944.00	8,400.00
947	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	32,407.00	0.00	2,593.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
948	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
949	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
950	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
951	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	12,037.00	0.00	815.00	12,852.00	0.00	0.00	1,852.00	11,000.00
952	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
953	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	37,037.00	0.00	2,963.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
954	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
955	2003799851		C	20180430	MISAS MARIA VIVIANA	1146442014		PG40	3,889.00	0.00	249.00	4,138.00	0.00	0.00	778.00	3,360.00
956	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	54,537.00	0.00	4,363.00	58,900.00	0.00	0.00	0.00	58,900.00
957	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
958	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
959	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
960	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
961	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
962	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	88,889.00	0.00	7,111.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00
963	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG11	122,406.00	0.00	9,794.00	132,200.00	13,000.00	0.00	0.00	145,200.00
964	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	6,481.00	0.00	519.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
965	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
966	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	38,889.00	0.00	3,111.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
967	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
968	2003799851		C	20180430	GALLO AGUDELO EDWARD	14690231		PG35	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
969	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	84,444.00	0.00	6,756.00	91,200.00	8,400.00	0.00	0.00	99,600.00
970	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG14	100,185.00	0.00	8,015.00	108,200.00	10,000.00	0.00	0.00	118,200.00
971	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	10,185.00	0.00	815.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
972	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	6,481.00	0.00	415.00	6,896.00	0.00	0.00	1,296.00	5,600.00
973	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
974	2003799851		C	20180430	MORAN PULGARIN MARIA	43514991		PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
975	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
976	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	57,130.00	0.00	4,570.00	61,700.00	5,700.00	0.00	0.00	67,400.00
977	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,101.00	399.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00

Listado de Facturas Detallado Pos
20180430 20180430

Página: 2 de 2
Fecha: 2020.02.21
Hora: 11:57:54
Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
38	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,611.00	0.00	231.00	3,842.00	0.00	0.00	722.00	3,120.00
39	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	4,629.00	0.00	297.00	4,926.00	0.00	0.00	926.00	4,000.00
40	2003799851		C	20180430	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	96,296.00	0.00	7,704.00	104,000.00	0.00	0.00	0.00	104,000.00
41	2003799851		C	20180430	MORCADA ORDOÑEZ JAZMIN	1112628138		PG40	137,037.00	0.00	10,963.00	148,000.00	0.00	0.00	0.00	148,000.00
Sub Total :									1,240,141.00	17,004.00	91,149.00	1,348,294.00	37,100.00	0.00	11,314.00	1,374,080.00
Total :									1,240,141.00	17,004.00	91,149.00	1,348,294.00	37,100.00	0.00	11,314.00	1,374,080.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	45
	0	45

Listado de Facturas Detallado Pos
20180624 20180624

Página: 1 de 1
Fecha: 2020.02.21
Hora: 11:59:49
Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
30	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
31	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	5,556.00	0.00	444.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
32	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
33	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	7,408.00	0.00	592.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
34	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	132,315.00	0.00	10,585.00	142,900.00	1,600.00	0.00	0.00	144,500.00
35	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG14	28,426.00	0.00	2,274.00	30,700.00	0.00	0.00	0.00	30,700.00
36	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
37	2003799851		C	20180624	CASA GRAJALES S.A.	891902138	CRA 14 4 132 LAS LAJAS	PG40	37,038.00	0.00	2,370.00	39,408.00	0.00	0.00	7,408.00	32,000.00
38	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	23,148.00	0.00	1,852.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
39	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	44,074.00	0.00	3,526.00	47,600.00	0.00	0.00	0.00	47,600.00
40	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	38,889.00	0.00	3,111.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
41	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	370.00	0.00	30.00	400.00	0.00	0.00	0.00	400.00
42	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
43	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG25	188,703.00	0.00	15,097.00	203,800.00	18,200.00	0.00	0.00	222,000.00
44	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	107,037.00	0.00	8,563.00	115,600.00	0.00	0.00	0.00	115,600.00
45	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG19	171,573.00	0.00	13,727.00	185,300.00	0.00	0.00	0.00	185,300.00
46	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	125,648.00	0.00	10,052.00	135,700.00	0.00	0.00	0.00	135,700.00
47	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	69,444.00	0.00	5,556.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
48	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG11	92,593.00	0.00	7,407.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
49	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
50	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	79,166.00	0.00	6,334.00	85,500.00	0.00	0.00	0.00	85,500.00
51	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG23	42,129.00	0.00	3,371.00	45,500.00	5,000.00	0.00	0.00	50,500.00
52	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	77,777.00	0.00	4,978.00	82,755.00	0.00	0.00	15,555.00	67,200.00
53	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG32	57,963.00	0.00	4,637.00	62,600.00	5,400.00	0.00	0.00	68,000.00
54	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG21	46,296.00	0.00	3,704.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
55	2003799851		C	20180624	POSSO GARCIA MARIA DEL	1113793107		PG27	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
56	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO			PG37	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
57	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	23,612.00	0.00	1,888.00	25,500.00	0.00	0.00	0.00	25,500.00
58	2003799851		C	20180624	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	4,537.00	0.00	363.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00
Sub Total :									1,463,796.00	0.00	115,111.00	1,578,907.00	30,200.00	0.00	24,907.00	1,584,200.00
Total :									1,463,796.00	0.00	115,111.00	1,578,907.00	30,200.00	0.00	24,907.00	1,584,200.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	29
	0	29

Listado de Facturas Detallado Pos

20180626 20180626

Página: 1 de 1
Fecha: 2020.02.21
Hora: 12:00:00
Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	RIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36		22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01		18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31		20,370.00	0.00	1,334.00	21,704.00	0.00	0.00	3,704.00	18,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17		18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG02		18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29		11,111.00	0.00	899.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2003799851		C	20180626	August colombia s.a.s	900527664		PG11		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38		66,665.00	0.00	5,335.00	72,000.00	0.00	0.00	0.00	72,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38		2,963.00	0.00	237.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		20,168.00	3,832.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
2003799851		C	20180626	CASA GRAJALES S.A.	891902138	CRA 14 4 132 LAS LAJAS	PG36		37,037.00	0.00	2,370.00	39,407.00	0.00	0.00	7,407.00	32,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG32		18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG25		128,240.00	0.00	10,260.00	138,500.00	5,000.00	0.00	0.00	143,500.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG12		81,759.00	0.00	6,541.00	88,300.00	0.00	0.00	0.00	88,300.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16		37,037.00	0.00	2,370.00	39,407.00	0.00	0.00	7,407.00	32,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG26		128,367.00	1,836.00	9,497.00	139,700.00	0.00	0.00	0.00	139,700.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35		10,185.00	0.00	815.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37		1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35		3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31		15,125.00	2,874.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG27		7,222.00	0.00	578.00	7,800.00	0.00	0.00	0.00	7,800.00
2003799851		C	20180626	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36		121,239.00	798.00	9,363.00	131,400.00	0.00	0.00	0.00	131,400.00

Sub Total : 835,636.00 9,340.00 61,390.00 906,366.00 5,000.00 0.00 19,166.00 892,200.00
Total : 835,636.00 9,340.00 61,390.00 906,366.00 5,000.00 0.00 19,166.00 892,200.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	26
	0	26

Listado de Facturas Detallado Pos
20180829 20180829

Página: 1 de 2
Fecha: 2020.02.21
Hora: 12:01:46
Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
000	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		19,538.00	0.00	1,356.00	20,894.00	0.00	0.00	2,575.00	18,319.00
001	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		3,889.00	0.00	249.00	4,138.00	0.00	0.00	778.00	3,360.00
002	2003799851	C	20180829	ARMAGEDON S.A	800112221	CALLE 14 4-132 LAS LAJAS	PG40		27,777.00	0.00	1,778.00	29,555.00	0.00	0.00	5,555.00	24,000.00
003	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		3,611.00	0.00	289.00	3,900.00	361.00	0.00	0.00	4,261.00
004	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		6,389.00	0.00	511.00	6,900.00	0.00	0.00	0.00	6,900.00
005	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		26,852.00	0.00	2,148.00	29,000.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00
006	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17		2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
007	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		16,111.00	0.00	1,289.00	17,400.00	0.00	0.00	0.00	17,400.00
008	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		8,056.00	0.00	644.00	8,700.00	0.00	0.00	0.00	8,700.00
009	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
010	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
011	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
012	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
013	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
014	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		41,667.00	0.00	3,333.00	45,000.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
015	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG03		47,870.00	0.00	3,830.00	51,700.00	4,300.00	0.00	0.00	56,000.00
016	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15		64,815.00	0.00	5,185.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00
017	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01		37,037.00	0.00	2,963.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
018	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
019	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07		9,815.00	0.00	785.00	10,600.00	0.00	0.00	0.00	10,600.00
020	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
021	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16		21,204.00	0.00	1,696.00	22,900.00	0.00	0.00	0.00	22,900.00
022	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG08		42,315.00	0.00	3,385.00	45,700.00	0.00	0.00	0.00	45,700.00
023	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06		18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
024	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39		18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
025	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		3,704.00	0.00	296.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
026	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17		9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
027	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		75,369.00	0.00	6,031.00	81,400.00	0.00	0.00	0.00	81,400.00
028	2003799851	C	20180829	CASA GRAJALES S.A.	891902138	CRA 14 4 132 LAS LAJAS	PG40		11,111.00	0.00	741.00	11,852.00	0.00	0.00	1,852.00	10,000.00
029	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
030	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01		58,888.00	0.00	4,712.00	63,600.00	5,800.00	0.00	0.00	69,400.00
031	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37		16,204.00	0.00	1,296.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
032	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39		18,519.00	0.00	1,185.00	19,704.00	0.00	0.00	3,704.00	16,000.00
033	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38		429,629.00	0.00	34,371.00	464,000.00	0.00	0.00	0.00	464,000.00
034	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38		366,666.00	0.00	29,334.00	396,000.00	0.00	0.00	0.00	396,000.00
035	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37		622,222.00	0.00	49,778.00	672,000.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00
036	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40		49,074.00	0.00	3,926.00	53,000.00	0.00	0.00	0.00	53,000.00
037	2003799851	C	20180829	POSSO GARCIA MARIA DEL	1113793107		PG35		9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
038	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38		10,649.00	0.00	851.00	11,500.00	0.00	0.00	0.00	11,500.00
039	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG36		6,481.00	0.00	415.00	6,896.00	0.00	0.00	1,296.00	5,600.00
040	2003799851	C	20180829	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38		27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00

Listado de Facturas Detallado Pos
20180829 20180829

Página: 2 de 2
Fecha: 2020.02.21
Hora: 12:01:47
Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
Sub Total :									2,206,201.00	0.00	175,038.00	2,381,239.00	10,461.00	0.00	18,260.00	2,373,440.00
Total :									2,206,201.00	0.00	175,038.00	2,381,239.00	10,461.00	0.00	18,260.00	2,373,440.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	41
	0	41

Listado de Facturas Detallado Pos

20180831 20180831

Página: 1 de 2

Fecha: 2020.02.21

Hora: 12:02:04

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
59	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	5,278.00	0.00	360.00	5,638.00	0.00	0.00	778.00	4,860.00
60	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	11,111.00	0.00	889.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
61	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	7,315.00	0.00	585.00	7,900.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00
62	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,704.00	0.00	237.00	3,941.00	0.00	0.00	741.00	3,200.00
63	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
64	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	7,593.00	0.00	486.00	8,079.00	0.00	0.00	1,519.00	6,560.00
65	2003799851		C	20180831	TORO GUTIERREZ JHONNIE	6482490		PG40	1,852.00	0.00	148.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
66	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
67	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
68	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
69	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	36,111.00	0.00	2,889.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
70	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
71	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	16,852.00	0.00	1,348.00	18,200.00	0.00	0.00	0.00	18,200.00
72	2003799851		C	20180831	DIAGROVAL S.A	900131512		PG03	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
73	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	21,296.00	0.00	1,704.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
74	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG38	42,592.00	0.00	3,408.00	46,000.00	0.00	0.00	0.00	46,000.00
75	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	264,631.00	0.00	21,469.00	286,100.00	24,200.00	0.00	0.00	310,300.00
76	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	1,667.00	0.00	133.00	1,800.00	0.00	0.00	0.00	1,800.00
77	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG14	32,408.00	0.00	2,592.00	35,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
78	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
79	2003799851		C	20180831	CONCESIONARIA DE VIAS Y	900993624		PG09	219,444.00	0.00	17,556.00	237,000.00	12,000.00	0.00	0.00	249,000.00
80	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	544,444.00	0.00	43,556.00	588,000.00	0.00	0.00	0.00	588,000.00
81	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
82	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
83	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
84	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
85	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	36,111.00	0.00	2,889.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00
86	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
87	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,704.00	0.00	296.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
88	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
89	2003799851		C	20180831	macesamotos s.a.s	900934364		PG01	20,370.00	0.00	1,630.00	22,000.00	0.00	0.00	0.00	22,000.00
90	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
91	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	6,481.00	0.00	415.00	6,896.00	0.00	0.00	1,296.00	5,600.00
92	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	12,963.00	0.00	1,037.00	14,000.00	0.00	0.00	0.00	14,000.00
93	2003799851		C	20180831	DUPONT DE COLOMBIA	890100454		PG01	7,315.00	0.00	585.00	7,900.00	0.00	0.00	0.00	7,900.00
94	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
95	2003799851		C	20180831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG07	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
Sub Total :									1,426,203.00	0.00	113,603.00	1,539,806.00	36,200.00	0.00	6,186.00	1,569,820.00

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos

20190719 20190719

Ura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razón Social	NIT	Dirección	Mesa Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
IRADOR GRAJALES														

2	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG22	KH1 VIA LA UNION LA	35,463.00	0.00	2,832.00	38,300.00	0.00	0.00	38,300.00
3	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG22	KH1 VIA LA UNION LA	36,296.00	0.00	2,904.00	39,200.00	0.00	0.00	39,200.00
4	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG40	KH1 VIA LA UNION LA	19,444.00	0.00	1,556.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00
5	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG15	KH1 VIA LA UNION LA	4,537.00	0.00	363.00	4,900.00	0.00	0.00	4,900.00
6	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG40	KH1 VIA LA UNION LA	2,521.00	479.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG05	KH1 VIA LA UNION LA	5,093.00	0.00	407.00	5,500.00	0.00	0.00	5,500.00
8	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG30	KH1 VIA LA UNION LA	19,444.00	0.00	1,556.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00
9	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG12	KH1 VIA LA UNION LA	42,593.00	0.00	3,407.00	46,000.00	0.00	0.00	46,000.00
0	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG02	KH1 VIA LA UNION LA	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG28	KH1 VIA LA UNION LA	12,037.00	0.00	770.00	12,807.00	0.00	0.00	12,807.00
2	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG03	KH1 VIA LA UNION LA	21,296.00	0.00	1,704.00	23,000.00	0.00	0.00	23,000.00
3	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG29	KH1 VIA LA UNION LA	94,536.00	0.00	7,564.00	102,100.00	4,000.00	0.00	106,100.00
4	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG16	KH1 VIA LA UNION LA	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	9,852.00
5	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG12	KH1 VIA LA UNION LA	24,074.00	0.00	1,926.00	26,000.00	0.00	0.00	26,000.00
6	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG36	KH1 VIA LA UNION LA	74,353.00	0.00	5,947.00	80,300.00	0.00	0.00	80,300.00
7	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG40	KH1 VIA LA UNION LA	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
8	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG40	KH1 VIA LA UNION LA	8,792.00	0.00	651.00	9,448.00	0.00	0.00	9,448.00
9	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG35	KH1 VIA LA UNION LA	54,629.00	0.00	3,497.00	58,126.00	0.00	0.00	58,126.00
0	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG02	KH1 VIA LA UNION LA	45,370.00	0.00	3,630.00	49,000.00	0.00	0.00	49,000.00
1	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG07	KH1 VIA LA UNION LA	58,334.00	0.00	4,666.00	63,000.00	0.00	0.00	63,000.00
2	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG07	KH1 VIA LA UNION LA	60,092.00	0.00	4,808.00	64,900.00	0.00	0.00	64,900.00
3	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG24	KH1 VIA LA UNION LA	60,185.00	0.00	4,815.00	65,000.00	0.00	0.00	65,000.00
4	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG33	KH1 VIA LA UNION LA	49,629.00	0.00	3,971.00	53,600.00	5,000.00	0.00	58,600.00
5	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG22	KH1 VIA LA UNION LA	113,888.00	0.00	9,112.00	123,000.00	0.00	0.00	123,000.00
6	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG36	KH1 VIA LA UNION LA	3,611.00	0.00	231.00	3,842.00	0.00	0.00	3,842.00
7	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG18	KH1 VIA LA UNION LA	9,981.00	0.00	719.00	9,700.00	0.00	0.00	9,700.00
8	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG01	KH1 VIA LA UNION LA	6,389.00	0.00	511.00	6,900.00	0.00	0.00	6,900.00
9	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG30	KH1 VIA LA UNION LA	38,796.00	0.00	3,104.00	41,900.00	0.00	0.00	41,900.00
0	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG36	KH1 VIA LA UNION LA	8,611.00	0.00	689.00	9,300.00	0.00	0.00	9,300.00
1	2015272812	20190719	C	20190719	VENTAS DE CONTADO	PG36	KH1 VIA LA UNION LA	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	2,900.00
Sub Total:								932,980.00	479.00	73,116.00	1,006,575.00	9,000.00	0.00	1,015,555.00
Total:								932,980.00	479.00	73,116.00	1,006,575.00	9,000.00	0.00	1,015,555.00
Anuladas														0
Dividas														0
Normales														0
Utilizadas														0

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'=ambas; 'M'=meses; 'F'=extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20190810 20190810

ura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
RADOR GRAJALES															

1	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	14,578.00	0.00	1,162.00	35,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,700.00
2	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00
3	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG17	16,204.00	0.00	1,295.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
4	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	6,482.00	0.00	414.00	6,896.00	222.00	0.00	0.00	1,296.00	5,822.00
5	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	926.00	0.00	74.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
6	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	4,537.00	0.00	363.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,900.00
7	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	102,963.00	0.00	8,237.00	111,200.00	10,200.00	0.00	0.00	0.00	121,400.00
8	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG10	31,481.00	0.00	2,519.00	34,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,000.00
9	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	31,482.00	0.00	2,518.00	34,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
0	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	59,166.00	0.00	4,734.00	63,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,900.00
1	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	85,647.00	0.00	6,853.00	92,500.00	7,600.00	0.00	0.00	0.00	100,100.00
2	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	16,204.00	0.00	1,296.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
3	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG27	130,741.00	0.00	10,459.00	141,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	141,200.00
4	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	38,704.00	0.00	3,096.00	41,800.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	45,800.00
5	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	30,185.00	0.00	2,415.00	32,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,600.00
5	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	61,852.00	0.00	4,918.00	66,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,800.00
7	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG33	156,297.00	0.00	12,501.00	168,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	168,800.00
8	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG30	15,000.00	0.00	1,200.00	16,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00
9	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	6,852.00	0.00	548.00	7,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,400.00
9	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	54,722.00	0.00	4,378.00	59,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	59,100.00
1	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	5,370.00	0.00	430.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00
2	2015272812	C	20190810	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG13	135,555.00	0.00	10,845.00	146,400.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	151,400.00
Sub Total :							1,027,593.00	0.00	82,103.00	1,109,696.00	30,022.00	0.00	0.00	1,296.00	1,138,422.00
Total :							1,027,593.00	0.00	82,103.00	1,109,696.00	30,022.00	0.00	0.00	1,296.00	1,138,422.00
Anuladas															
Dividas															
Normales															
Utilizadas															
0															
22															
22															

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'=ambas; 'M'=meseta; 'E'=extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20190816 20190816

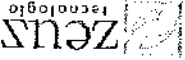


ura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
RADOR GRAJALES															

6	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	27,666.00	0.00	2,214.00	29,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,900.00
7	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	20,093.00	0.00	1,607.00	21,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,700.00
8	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG15	21,481.00	0.00	22,892.00	44,373.00	0.00	0.00	0.00	3,851.00	48,224.00
9	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	3,889.00	0.00	249.00	4,138.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,138.00
0	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	12,037.00	0.00	770.00	12,807.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,807.00
1	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	28,611.00	0.00	2,289.00	30,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,900.00
2	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG06	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
3	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	45,834.00	0.00	3,666.00	49,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,500.00
4	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	13,796.00	0.00	1,104.00	14,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,900.00
5	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG39	30,092.00	0.00	2,408.00	32,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,500.00
6	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	24,074.00	0.00	1,926.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
7	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	30,555.00	0.00	2,445.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
8	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	12,037.00	0.00	963.00	13,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,000.00
9	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	9,759.00	0.00	741.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00
0	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	16,205.00	0.00	1,295.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
1	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	1,526,852.00	0.00	122,148.00	1,649,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,649,000.00
2	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
3	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	48,148.00	0.00	3,852.00	52,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,000.00
4	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
5	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	23,148.00	0.00	1,852.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
6	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG02	9,074.00	0.00	726.00	9,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00
7	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	4,630.00	0.00	370.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
8	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	127,684.00	0.00	10,216.00	137,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	137,900.00
9	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
0	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG28	555,556.00	0.00	44,444.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00
1	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG36	200,000.00	0.00	16,000.00	216,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	216,000.00
2	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	48,726.00	0.00	3,695.00	52,421.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,421.00
3	2015272812	C	20190816	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG27	26,202.00	0.00	2,098.00	28,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,300.00
Sub Total :							2,885,947.00	479.00	230,111.00	3,116,537.00	0.00	0.00	0.00	7,036.00	3,109,501.00
Total :							2,885,947.00	479.00	230,111.00	3,116,537.00	0.00	0.00	0.00	7,036.00	3,109,501.00
Anuladas															
Utilizadas															
Dividas															
Normales															
0															
28															
0															
28															
0															
28															

'=Anuladas; 'D'=Deshabilitadas; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'=ambas; 'M'=meses; 'E'=extra

Hebron S.A.
Listado de Facturas Detallado Pos
20190828 20190828



ura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA Propina	Descuento	Total Factura
RADOR GRAJALES															

3	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
4	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	4,907.00	0.00	320.00	5,227.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,320.00
5	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	27,778.00	0.00	2,222.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
6	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG11	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
7	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	18,519.00	0.00	1,481.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
8	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG03	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
9	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG05	18,518.00	0.00	1,482.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
0	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG26	24,075.00	0.00	1,925.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
1	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG12	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
2	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	27,778.00	0.00	1,778.00	29,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000.00
3	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	10,893.00	0.00	807.00	10,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,900.00
4	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG04	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
5	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,778.00	0.00	222.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
5	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG11	58,704.00	0.00	4,696.00	63,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,400.00
7	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
8	2015272812	C	20190828	VENTAS DE CONTADO	KM1 VIA LA UNION LA	PG37	6,944.00	0.00	556.00	7,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00
Sub Total: 283,426.00															
Total: 283,426.00															
Anuladas 0															
Dividas 0															
Normales 0															
Utilizadas 0															
16															
16															

'=Anulada; 'D'=Deshabilitada; 'C'=Cancelada // Clase: 'A'=ambas; 'M'=mascula; 'E'=extra

Listado de Facturas Detallado Pos

20190831 20190831

Página: 1 de 1

Fecha: 2020.02.21

Hora: 12:08:04

Corte: 2020.02.21

Factura	Resolución	Serie	Estado	Fecha	Nombre o Razon Social	NIT	Dirección	Mesa	Subtotal Venta	IVA	IPC	Subtotal	Propina IVA	Propina	Descuento	Total Factura
PARADOR GRAJALES																
001	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	22,685.00	0.00	1,815.00	24,500.00	0.00	0.00	0.00	24,500.00
002	2015272812		C	20190831	MONCADA ORDOÑEZ JAZMIN	1112628138		PG31	16,204.00	0.00	1,296.00	17,500.00	0.00	0.00	0.00	17,500.00
003	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	207.00	3,448.00	0.00	0.00	648.00	2,800.00
004	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,241.00	0.00	259.00	3,500.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
005	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	10,833.00	0.00	867.00	11,700.00	0.00	0.00	0.00	11,700.00
006	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG31	9,259.00	0.00	741.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
007	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	3,611.00	0.00	289.00	3,900.00	0.00	0.00	0.00	3,900.00
008	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
009	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	78,148.00	0.00	6,252.00	84,400.00	0.00	0.00	0.00	84,400.00
010	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG22	15,741.00	0.00	1,259.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00
011	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG34	41,389.00	0.00	3,311.00	44,700.00	4,300.00	0.00	0.00	49,000.00
012	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG16	117,037.00	0.00	9,363.00	126,400.00	0.00	0.00	0.00	126,400.00
013	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	7,685.00	0.00	615.00	8,300.00	0.00	0.00	0.00	8,300.00
014	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	9,259.00	0.00	593.00	9,852.00	0.00	0.00	1,852.00	8,000.00
015	2015272812		C	20190831	VIRO COSTANTI S.A.S	900675056		PG35	36,297.00	0.00	2,337.00	38,634.00	0.00	0.00	7,074.00	31,560.00
016	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG01	55,925.00	0.00	4,475.00	60,400.00	5,500.00	0.00	0.00	65,900.00
017	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG40	335,648.00	0.00	26,852.00	362,500.00	0.00	0.00	0.00	362,500.00
018	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	112,315.00	0.00	8,985.00	121,300.00	0.00	0.00	0.00	121,300.00
019	2015272812		C	20190831	COMERCIALIZADORA JE TOUR	800177456	CL 23N 3N 63 LOCAL 1	PG38	172,222.00	0.00	13,778.00	186,000.00	0.00	0.00	0.00	186,000.00
020	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG35	13,426.00	0.00	1,074.00	14,500.00	0.00	0.00	0.00	14,500.00
021	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG29	2,315.00	0.00	185.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00
022	2015272812		C	20190831	VENTAS DE CONTADO	222222222	KM1 VIA LA UNION LA	PG27	2,685.00	0.00	215.00	2,900.00	0.00	0.00	0.00	2,900.00
Sub Total :									1,071,481.00	0.00	84,953.00	1,156,434.00	9,800.00	0.00	9,574.00	1,156,660.00
Total :									1,071,481.00	0.00	84,953.00	1,156,434.00	9,800.00	0.00	9,574.00	1,156,660.00

	Anuladas	Utilizadas
Divididas	0	0
Normales	0	22
	0	22



Cuerpo de Bomberos Voluntarios



ABNEGACIÓN, VALOR Y DISCIPLINA

Tel: (092) 229 3121 - 202 3569 Alarma 119

Fax: (092) 202 3435 - Cel. 311 7694047

CALLE 14 No. 8-01 LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA DE VISTA INSPECCIÓN DE SEGURIDAD

Nº 0000

MADE CONSTAR

Que se realizó la inspección técnica al Establecimiento: hebron sa Parador Grajales
Dirección: Calle 14, Carrera 4ª Barrio: las lojal.
Representante Legal Andrés meya Cordero d. C.C.No. 16 680 499
Extintor (3) Solkaflam 3300g. Vencimiento NOV. 2018.
señor Empresario:

Para obtener el Concepto de Certificado de Seguridad Indispensable para tramitar la Licencia de Funcionamiento y dar cumplimiento a los requisitos asignados por la Ley 32 de 1995 "Normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales" y Art. 42 de la Ley 1575 de 2012 "Ley General de Bomberos de Colombia", presentarse (8) ocho días a partir de la fecha de la visita de inspección de Seguridad en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de La Unión V.

Para constancia se firma: A los (2) dos días del mes de febrero del año 2018

Firma de quien recibe la inspección

sgte. Wilson Arenales
Inspector de Seguridad

Firma de quien recibe la Inspección

\$ 468000.



Corpo Bomberos de Bogotá Voluntarios

ABNEGACIÓN, VALOR Y DISCIPLINA

Telfs: (092) 229 3121 - 202 3569 Alarma 119
Fax: (092) 202 3435 - Cel. 311 7694047

CALLE 14 No. 6-01 LA UNION - VALLE DEL CAUCA



INSPECCIÓN Y SEGURIDAD

Nº 0061

Fecha: 02 febrero

de 2018

Hora: 16:04

Razón Social: Hebron S.A. Pander Grajales

Nit: 900107308-7

Dirección: Calle 14. Carrera 4ª

Teléfono Fijo: 229 3093

Barrio: Las Lajas

Teléfono Móvil: 310 822 8109

Propietario: Andres Mejia Cardavid

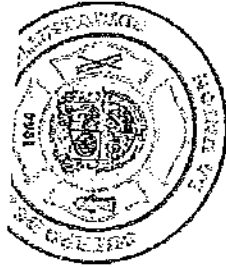
C.C. 16680499

E-mail: pontograjales@lavinada-com.co

Estrato: Comercial

Tipo de Edificio	FECHA DE CONSTRUCCIÓN: 1984		TIPO DE ESTABLECIMIENTO Destacado de	
MATERIAL ☒	MADERA ☐	BAHAREQUE ☐	METALICA ☐	
AREA 635.49	Mt	OTROS		
PROTECCIÓN ELÉCTRICA				
RESIDENCIAL ☐	COMERCIAL ☒	INDUSTRIAL ☐		
CERTIFICADO RETIE SI ☐ NO ☒				
TOMAS E INTERRUPTORES EN BUEN ESTADO SI ☒ NO ☐				
INSTALACIONES INTERNAS CANALIZADAS SI ☒ NO ☐				
CAJA DE BRAKES SI ☒ NO ☐	CUCHILLA SI ☐ NO ☐			
CAÑUELAS SI ☐ NO ☐	LINEA A TIERRA SI ☒ NO ☐			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO				
EXTINTORES	TIPO	CANT	TIPO	CANT
VIGENTES SI ☐ NO ☒	AGUA		SATÉLITE	
FECHA NOV. 2016	BC		TOTAL	3
ACCESIBLES SI ☒ NO ☐	ABC		SISTEMAS FIJOS	
VISIBLES SI ☒ NO ☐	AGENTE LIMPIO 3300g	3	CUAL	
UBICACIÓN Corredores	CO ₂			
TANQUE ALMACENAMIENTO DE AGUA				
SI ☐ NO ☒			DETECTORES DE HUMO	SI ☐ NO ☐
CAPACIDAD			DETECTORES TEMPERATURA	SI ☐ NO ☐
			SPRINKLER	SI ☐ NO ☐

"La Educación: Elemento clave en la Prevención de Emergencias y Desastres"



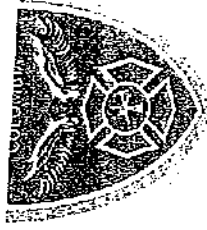
Ministerio del Interior - Subsecretaría de Emergencias

ABNEGACIÓN, VALOR Y DISCIPLINA

Telfs: (092) 229 3121 - 202 3569 Alarma 119

Fax: (092) 202 3435 - Cel. 311 7694047

CALLE 14 No. 5-01 LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA



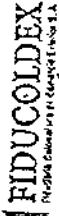
RIESGO DE INCENDIO COMPARANTE		No	0061
MATERIALES COMBUSTIBLES COMUNES (CLASE A)	50	%	
MATERIALES LÍQUIDOS INFLAMABLES, COMBUSTIBLES Y GASES INFLAMABLES (CLASE B)	20	%	
EQUIPOS ELÉCTRICOS ENERGIZADOS (CLASE C)	20	%	
METALES COMBUSTIBLES (CLASE D)	0	%	
ELECTRODOMÉSTICOS QUE INVOLUCRAN COMBUSTIBLES PARA COCINAR (ACEITES, GRASAS VEGETALES O ANIMALES) (CLASE K)	10	%	
CÓDIGO DE SEGURIDAD HUMANA			
SEÑALÉTICA	SI ☐ NO ☒	FÁCILMENTE VISIBLE	SI ☐ NO ☒
POSEE ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA			SI ☐ NO ☒
POSEE SALIDAS DE EMERGENCIA			SI ☐ NO ☒
LAS PUERTAS DE EVACUACIÓN SON LO SUFICIENTEMENTE ANCHAS			SI ☒ NO ☐
LOS CUARTOS FRÍOS POSEEN DOBLES MECANISMOS DE APERTURA			SI ☐ NO ☒
BODEGAS DEMARCADAS PARA EL TRÁNSITO NORMAL			SI ☐ NO ☒
ESCALERAS POSEEN BARANDAS DE PROTECCIÓN			SI ☐ NO ☒
POSEE ALARMA DE INCENDIOS			SI ☒ NO ☐
POSEE PLAN DE EMERGENCIAS			SI ☐ NO ☒
PERIODICIDAD DE CAPACITACIÓN Y PRÁCTICA			SI ☐ NO ☒
POSEE HOJAS DE SEGURIDAD DE MATERIALES PELIGROSOS			SI ☐ NO ☒
NÚMERO DE EMPLEADOS	8	AFILIADOS A ARL	SI ☐ NO ☒
SALIDAS DE EVACUACIÓN LIBRES DE OBSTÁCULOS			SI ☒ NO ☐
DESECHOS DEL PROCESO DE FABRICACIÓN SON RECICLADOS			SI ☐ NO ☒
ÁREA DE TRABAJO LIBRE DE OBSTÁCULOS			SI ☒ NO ☐
SEPARACIÓN DE ÁREAS DE MAYOR RIESGO			SI ☐ NO ☒
ALMACENAMIENTO DE LÍQUIDOS Y/O GASES PELIGROSOS		APLICA	SI ☐ NO ☐
LAS INSULACIONES DEL GAS CUMPLEN LA NTC 3853			SI ☒ NO ☐
TANQUE ESTACIONARIO GLP LIBRE DE FUENTES DE CALOR Y VENTILADOS			SI ☐ NO ☒
LOS CILINDROS GLP SE ENCUENTRAN AISLADOS DE LA FUENTE DE CALOR			SI ☒ NO ☐
LAS INSULACIONES DE GAS NATURAL CUMPLEN CON LA NTC 2505			SI ☒ NO ☐
OBSERVACIONES: - Recargar extintores de acuerdo al vencimiento. - Se recomienda extintor de agua a presión de 2.5 g. - Se recomienda extintor de ABC 20 lbs. - Se recomienda extintor clase K 20 lbs. - Organizar sistema eléctrico bajo norma Retis - Hacer plan de emergencia para el Rescate, Parador Grijales. Cumplidas las anteriores recomendaciones, deben solicitar telefónicamente o personalmente nueva inspección para verificar el cumplimiento y expedir el certificado correspondiente.			

Monica Ochoa

Nombre de quien recibe la visita

Sigto. Alvaro Arredondo
Firma Inspector de Seguridad

CONTRIBUCIÓN PARA FISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR
LEY 1558 - 2012



01	24 JUL. 2019	0970
CALA		Ord. de
PROCESANDO		

24/03/2019 09:43:55 Cajero: jcm/abz
Oficina: 6970 - ROMANA/ILLO

COPIA

<https://apps.fticonsider.com:8080/jsp/index.jsp?appId=fticonsider&appName=fticonsider>



CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL CON DESTINO AL TURISMO
PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

LEY 1558 - 2012



FIDUCOLDEX
FiducolDEX S.A. - C.R. 15.588.000

1. Nombre o Razón Social del Aportante HEBRON S.A.		2. Documento de Identificación ☒ NIT. ☐ C.C. ☐ C.E. No. 800107304		3. Año 2019	4. Trimestre 3	Fecha del Pago (aaaa-mm-dd)
4. Dirección del Aportante KM 1 VIA LA UNIÓN LA VICTORIA		5. Teléfono del Aportante 2292060		6. Ciudad LA UNIÓN		2019-10-30
7. Nombre del Establecimiento PARQUE NACIONAL DE LA UNA		8. Clase Establecimiento 13		9. Ciudad o Municipio LA UNIÓN		
PARADOR GRAJALES		10		LA UNIÓN		
VALLE LINDO		01		LA UNIÓN		
13. Forma de Pago ☒ Cheque ☐ Efectivo		Sistema Nacional de Recaudos Banco de Bogotá Banco Agrario		10. Ciudad o Municipio LA UNIÓN		
12. Base Gravable (El valor de la base gravable se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		11. Departamento VALLE DEL CAUCA		12. Base Gravable (El valor de la base gravable se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		183.765.000
14. Total Base Gravable (El valor de la base gravable se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		15. Liquidación Privada (El valor de la liquidación se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		16. Interés de Mora (El valor de la liquidación se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		736.000
17. Total Pagado (El valor de la liquidación se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		18. Total Base Gravable (El valor de la liquidación se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		19. Total Base Gravable (El valor de la liquidación se aproxima al múltiplo de 1.000 más cercano)		736.000

18. Nombre y Firma (Obligatorio para el artículo 1035 de 2007 cuando se trate de personas jurídicas la declaración privada debe estar firmada por el representante legal y con sello público o notario fiscal en el caso de no estar debidamente inscrita en el registro de firmas)

Declarante
Nombre
Identificación

DAVID VILLALBA CARRASCO
10.150.730

Revisor Fiscal
Nombre
Identificación
Número TP

DAVID VILLALBA CARRASCO
10.150.730

Concluyente
Nombre
Identificación
Número TP

DAVID VILLALBA CARRASCO
10.150.730



6157709886884876020000374125(8020)08001073041803(3600)0000736000(80)20191030

Imprima TRES (3) copias: 1. Banco 2. Fiduciaria 3. Cliente

ESTE FORMULARIO ES COMPLETAMENTE GRATUITO

COPIA

16/10/2019 15:15:43 - Cajero: macaiced
Oficina: 6570 - ROLDANILLO
Terminal: B659DC3D423H Operación: 16721638
Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: \$736.000,00
Costo de la transacción: \$0,00
Iva del Costo: \$0,00
CMF del Costo: \$0,00
Medio de Pago: EFECTIVO
Comentario: 14444 PA FONTUR RECAUDO REFERENC
Ref 1: 0000374125
Ref 2: 08001073041903



Formulario del Registro Único Tributario

Nombre (enunciado completo, completo y control de identidad)

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 2 de 7

Hoja 2

14493055484



(4151770721248998480201 0000014493055484

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 6. DV 12. Dirección económica: Impulsados y Admisión de Tasa

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza: 2 63. Formas asociativas: 3 65. Cooperativas: 66. Sin patrimonio jurídico: 69. Otras organizaciones no clasificadas:

64. Entidades o institutos del orden nacional, departamental, municipal y socializaciones 67. Salidas y organismos 70. Retención

Documento: 1. Constitución 2. Polígono

71. Clase:	0,51	82. Nacional:	1 1 0 0 %
72. Número:	2 7 6 3	83. Nacional público:	0 0 0 0
73. Fecha:	1 9 9 0 0 9 0 7	84. Nacional privado:	1 0 0 0
74. Número de Notaría:	1 3	85. Extranjero:	0 0 0 0 %
75. Entidad de registro:	0 3	86. Extranjero público:	0 0 0 0
76. Fecha de registro:	1 8 9 0 1 0 0 8	87. Extranjero privado:	0 0 0 0
77. No. Matricula mercantil:	0 1 6 8 5 2 - 0 4		
78. Departamento:	7 6		
79. Ciudad/Municipio:	8 3 4		
Vigencia:			
80. Desde:	1 9 9 0 0 9 0 7		
81. Hasta:	2 0 4 1 1 1 3		

88. Entidad de vigilancia y control:

Entidad de vigilancia y control

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1	8 0	2 0 1 8 0 1 0 1	
2			
3			
4			
5			

93. Vinculación económica: 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

Vinculación económica

95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Confinante:

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País:

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP



Formulario del Registro Único Tributario
Representación

Ministerio de Hacienda, Comercio y Consumo

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 3 de 7 Hoja 3



14493055484



(4157767212489984(8020) 00000 1449305548 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Botón electrónico

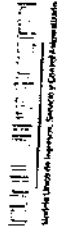
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación:		100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:		102. DV		103. Número de tarjeta profesional:		104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
DEPOSITARIO PROVISIONAL		2 4		2 0 1 1 0 1 2 0		2 0 1 1 0 1 2 0													
100. Tipo de documento:		101. Número de identificación:		102. DV		103. Número de tarjeta profesional:													
Cédula de ciudadanía		1 3		1 6 5 8 0 4 9 9		1 6 5 8 0 4 9 9													
104. Primer apellido		MEJIA		105. Segundo apellido		106. Primer nombre													
108. Número de identificación Tributaria (NIT):		109. DV		110. Razón social representante legal		108. DV													
98. Representación:				99. Fecha inicio ejercicio representación:															
100. Tipo de documento:				101. Número de identificación:															
104. Primer apellido				105. Segundo apellido		106. Primer nombre													
108. Número de identificación Tributaria (NIT):				109. DV		110. Razón social representante legal													
98. Representación:				99. Fecha inicio ejercicio representación:															
100. Tipo de documento:				101. Número de identificación:															
104. Primer apellido				105. Segundo apellido		106. Primer nombre													
108. Número de identificación Tributaria (NIT):				109. DV		110. Razón social representante legal													
98. Representación:				99. Fecha inicio ejercicio representación:															
100. Tipo de documento:				101. Número de identificación:															
104. Primer apellido				105. Segundo apellido		106. Primer nombre													
108. Número de identificación Tributaria (NIT):				109. DV		110. Razón social representante legal													
98. Representación:				99. Fecha inicio ejercicio representación:															
100. Tipo de documento:				101. Número de identificación:															
104. Primer apellido				105. Segundo apellido		106. Primer nombre													
108. Número de identificación Tributaria (NIT):				109. DV		110. Razón social representante legal													
98. Representación:				99. Fecha inicio ejercicio representación:															
100. Tipo de documento:				101. Número de identificación:															
104. Primer apellido				105. Segundo apellido		106. Primer nombre													
108. Número de identificación Tributaria (NIT):				109. DV		110. Razón social representante legal													

Colombia, por el municipio de Tuluá, en el departamento de Valle del Cauca



Formulario del Registro Único Tributario

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales



001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página

4

de

7

Hoja 4



14493055484



(4151707212489584(8020) 0000014493055484

5. Número de identificación Tributaria (NIT):

8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Muestra de Talla

14. Buzón electrónico

(12 1)

111. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

112. Número de identificación:

5 1 1 6 3 5 1 4 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

113. DV 114. Nacionalidad:

COLOMBIA

115. Primer apellido

LONDOÑO

116. Segundo apellido

ALVAREZ

117. Primer nombre

GLORIA

118. Otros nombres

ELENA

1 6 9

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

112. Número de identificación:

1 3 7 9 1 0 1 6 5 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

113. DV 114. Nacionalidad:

COLOMBIA

115. Primer apellido

CHAPARRO

116. Segundo apellido

GONZALEZ

117. Primer nombre

ORLANDO

118. Otros nombres

1 6 9

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

112. Número de identificación:

1 3 1 4 8 5 0 9 5 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

113. DV 114. Nacionalidad:

COLOMBIA

115. Primer apellido

RICARDO

116. Segundo apellido

DIAZ

117. Primer nombre

ALFONSO

118. Otros nombres

1 6 9

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

112. Número de identificación:

1 3 1 4 8 5 0 9 5 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

113. DV 114. Nacionalidad:

COLOMBIA

115. Primer apellido

RICARDO

116. Segundo apellido

DIAZ

117. Primer nombre

ALFONSO

118. Otros nombres

1 6 9

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

112. Número de identificación:

1 3 1 4 8 5 0 9 5 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

113. DV 114. Nacionalidad:

COLOMBIA

115. Primer apellido

RICARDO

116. Segundo apellido

DIAZ

117. Primer nombre

ALFONSO

118. Otros nombres

1 6 9

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

111. Tipo de documento:
Cédula de ciudadanía

112. Número de identificación:

1 3 1 4 8 5 0 9 5 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

113. DV 114. Nacionalidad:

COLOMBIA

115. Primer apellido

RICARDO

116. Segundo apellido

DIAZ

117. Primer nombre

ALFONSO

118. Otros nombres

1 6 9

119. Razón social

120. Valor capital del socio:

121. % Participación:

122. Fecha de ingreso:

123. Fecha de retiro:

Colombia, un compromiso con el futuro



Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

Página 5 de 7 Hoja 5

14493055484



(4157767212449984(80201 000001449305548 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 6. DV 12. Dirección adicional Impuestos y Aduanas de Toluá

14. Buzón electrónico

Revisor Principal		Revisor Fiscal y Contador	
124. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	125. Número de identificación: 1 3 6 6 8 7 1 2 0 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional:
128. Primer apellido JARAMILLO	129. Segundo apellido PEÑA	130. Primer nombre ZORAIDA	131. Otros nombres 1 0 9 2 9 4 T
132. Número de identificación Tributaria (NIT):	133. DV	134. Sociedad o firma designada:	
135. Fecha de nombramiento	2 0 1 8 0 6 1 5		
136. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía	137. Número de identificación: 1 3 2 9 6 1 3 1 8 3	138. DV	139. Número de tarjeta profesional:
140. Primer apellido POSSO	141. Segundo apellido	142. Primer nombre CRISTINA	143. Otros nombres 1 2 1 4 8 8 T
144. Número de identificación Tributaria (NIT):	145. DV	146. Sociedad o firma designada:	DEL SOCORRO
147. Fecha de nombramiento	2 0 1 4 0 5 1 2 3		
148. Tipo de documento:	149. Número de identificación:	150. DV	151. Número de tarjeta profesional:
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de identificación Tributaria (NIT):	157. DV	158. Sociedad o firma designada:	
159. Fecha de nombramiento			

Colombia, en conformidad con las disposiciones legales.



Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

13 JUN 2018 11:29 AM
Unidad de Registro, Comercio Exterior y Aduanas de Toluá

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 6 de 7 Hoja 6

4. Número de formulario

14493055484



(415)7707212489584(8020) 000001449305548 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT):
8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7

6. DV 12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Toluá

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o representaciones en el extranjero

160. Tipo de establecimiento:
Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica:

Actividades inmobiliarias realizadas 6 8 1 0

162. Nombre del establecimiento:

HEBRON S.A

163. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio:

Tuluá

8 3 4

165. Dirección:

CL 28 27 18

166. Número de matrícula mercantil:

0 1 7 8 5 2 - 0 2

167. Fecha de la matrícula mercantil:

1 9 9 0 0 9 0 7

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica:

Otros tipos de alojamiento n.e.p. 5 5 9 0

162. Nombre del establecimiento:

VALLE LINDO HOSTAL RESTAURANTE

163. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio:

La Unión

4 0 0

165. Dirección:

CR 20 CL 18

166. Número de matrícula mercantil:

4 0 4 0 8

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 0 3 0 5 2 0

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento:

Establecimiento de comercio 0 2

161. Actividad económica:

Expendio a la mesa de comidas p 5 5 1 1

162. Nombre del establecimiento:

PARADOR GRAJALES

163. Departamento:

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio:

La Unión

4 0 0

165. Dirección:

CL 14 CR 4

166. Número de matrícula mercantil:

8 3 4 8 7

167. Fecha de la matrícula mercantil:

2 0 1 5 1 2 0 3

168. Teléfono:

169. Fecha de cierre

Colombia, un compromiso que no paramos por ahí.



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos



001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Página 7 de 7 Hoja 6



14493055484



41517707212489984802010000014493055484

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 0 1 0 7 3 0 4 - 7 5. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2 161. Actividad económica: Otros tipos de alojamiento n.e.p. 5 5 9 0

162. Nombre del establecimiento: HOSTAL LA RIOJA

163. Departamento: Valle del Cauca 164. Ciudad/Municipio: La Unión

165. Dirección: K M 1 VIA LA UNION

166. Número de matrícula mercantil: 8 2 6 8 5 167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 1 0 8 0 5

168. Teléfono:

169. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2 161. Actividad económica: Actividades y funcionamiento de museos 1 0 2

162. Nombre del establecimiento: MUSEO DE LA UVA Y EL VINO

163. Departamento: Valle del Cauca 164. Ciudad/Municipio: La Unión

165. Dirección: C L 14 4 123

166. Número de matrícula mercantil: 8 8 9 6 9 167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 7 1 0 5 1 7

168. Teléfono:

169. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2 161. Actividad económica: Actividades de parques de atracción 9 3 2 1

162. Nombre del establecimiento: PARQUE NACIONAL DE LA UVA

163. Departamento: Valle del Cauca 164. Ciudad/Municipio: La Unión

165. Dirección: K M 1 VIA ROLDANILLO

166. Número de matrícula mercantil: 8 3 4 8 8 167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 5 1 2 0 3

168. Teléfono:

169. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comercio 0 2 161. Actividad económica: Actividades de parques de atracción 9 3 2 1

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE VALLE DEL CAUCA

Espacio reservado para la DIAN

Resolución de Facturación

Página 1 de 1

4. Número de Resolución: 210000046625

087. Fecha de expedición: 2004 10 25

20. Tipo de Documento 31	19. Número de Identificación 891902138	6. D.V. 19. Fecha 6031	17. Ciudad o municipio LA UNIÓN	12. Cód. Admon. 21
13. Dirección CL 14 4 125	1. CASA	GRAJALES S.A.	25. Concepto AUTORIZACION	
24. No. de solicitud 2341	25. Fecha 2014 10 25	26. Concepto AUTORIZACION		

COMPETENCIA

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de TULOA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
03	P.O.S	--FR	10001	40000
				AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: URRUTIO LOZANO MARCELA

[Firma]
EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTION DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

Resolución de Facturación

Espacio reservado para la DIAN

20. Tipo de documento 31		19. Número de identificación 891902138	6. DV 1	11. Razón social CASA GRAJALES S.A.	4. Número de Resolución 210000043640
13. Dirección CL 14 4 125		997. Fecha de expedición 2013 10 29			Página 1 de 1
32. No. de solicitud 6239		35. Fecha 2013 10 29	26. Concepto AUTORIZACION		17. Ciudad o municipio LA UNION
		COMPETENCIA			

El jefe de la División y/o Grupo de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de TULUA en uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 4048 del 22 de Octubre de 2008, las Resoluciones 007 y 009 del 04 de noviembre de 2008 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y considerando que:

CONSIDERACIONES

Que presentada en debida forma la petición del contribuyente y previo estudio y verificaciones adelantadas por el área de Gestión de Asistencia al Cliente de esta Dirección Seccional determina que:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al solicitante de la presente Resolución, la numeración de facturas y/o documento equivalente en la forma que a continuación se relaciona:

Tipo Factura	Prefijo	Desde el No.	Hasta el No.	Autoriza/Habilita
02 Computador	--PA	1	1000	AUTORIZA
02 Computador	--PM	1	1000	AUTORIZA
03 P.O.S	--PR	1	10000	AUTORIZA

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante esta Dirección Seccional, el cual se deberá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o por correo conforme lo establece los artículos 565 y 569 del Estatuto Tributario. Para todos los efectos legales, con la entrega de la presente comunicación se surte su notificación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución tiene vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su Notificación. Si transcurridos los dos años de la vigencia, no se hubiere agotado la numeración autorizada se debe solicitar una nueva Resolución habilitando la numeración anterior.

Proyectó: URRIAGO LOZANO MARCELA

EL JEFE DE LA DIVISION Y/O GRUPO DE GESTIÓN DE ASISTENCIA AL CLIENTE O FUNCIONARIO DELEGADO
EXPIDA LA FACTURA. EXIJA LA FACTURA

[illegible]

1	2	3
4	5	6
7	8	9
10	11	12
13	14	15
16	17	18
19	20	21
22	23	24
25	26	27
28	29	30
31	32	33
34	35	36
37	38	39
40	41	42
43	44	45
46	47	48
49	50	51
52	53	54
55	56	57
58	59	60
61	62	63
64	65	66
67	68	69
70	71	72
73	74	75
76	77	78
79	80	81
82	83	84
85	86	87
88	89	90
91	92	93
94	95	96
97	98	99
100	101	102
103	104	105
106	107	108
109	110	111
112	113	114
115	116	117
118	119	120
121	122	123
124	125	126
127	128	129
130	131	132
133	134	135
136	137	138
139	140	141
142	143	144
145	146	147
148	149	150
151	152	153
154	155	156
157	158	159
160	161	162
163	164	165
166	167	168
169	170	171
172	173	174
175	176	177
178	179	180
181	182	183
184	185	186
187	188	189
190	191	192
193	194	195
196	197	198
199	200	201
202	203	204
205	206	207
208	209	210
211	212	213
214	215	216
217	218	219
220	221	222
223	224	225
226	227	228
229	230	231
232	233	234
235	236	237
238	239	240
241	242	243
244	245	246
247	248	249
250	251	252
253	254	255
256	257	258
259	260	261
262	263	264
265	266	267
268	269	270
271	272	273
274	275	276
277	278	279
280	281	282
283	284	285
286	287	288
289	290	291
292	293	294
295	296	297
298	299	300
301	302	303
304	305	306
307	308	309
310	311	312
313	314	315
316	317	318
319	320	321
322	323	324
325	326	327
328	329	330
331	332	333
334	335	336
337	338	339
340	341	342
343	344	345
346	347	348
349	350	351
352	353	354
355	356	357
358	359	360
361	362	363
364	365	366
367	368	369
370	371	372
373	374	375
376	377	378
379	380	381
382	383	384
385	386	387
388	389	390
391	392	393
394	395	396
397	398	399
400	401	402
403	404	405
406	407	408
409	410	411
412	413	414
415	416	417
418	419	420
421	422	423
424	425	426
427	428	429
430	431	432
433	434	43

[illegible]

姓名	性别	年龄	职业	住址	电话
王德胜	男	45	工人	本市和平路123号	2345678
李小红	女	32	教师	本市文化路45号	3456789
张小明	男	28	学生	本市青年路78号	4567890
赵国强	男	55	干部	本市中山路99号	5678901
陈丽娟	女	40	医生	本市健康路111号	6789012
周大伟	男	38	工程师	本市科技路222号	7890123
吴小芳	女	25	护士	本市爱心路333号	8901234
孙志刚	男	60	退休	本市幸福路444号	9012345
郑美玲	女	35	会计	本市财富路555号	0123456
冯志强	男	42	司机	本市通达路666号	1234567
马海燕	女	30	记者	本市新闻路777号	2345678
徐文博	男	50	学者	本市学术路888号	3456789
黄晓琳	女	22	歌手	本市音乐路999号	4567890
宋国强	男	58	农民	本市田园路1010号	5678901
林小华	女	33	设计师	本市创意路1111号	6789012
周大刚	男	48	律师	本市正义路1212号	7890123
吴小敏	女	27	程序员	本市网络路1313号	8901234
孙志刚	男	62	退休	本市夕阳路1414号	9012345
郑美玲	女	37	会计	本市繁荣路1515号	0123456
冯志强	男	43	司机	本市畅通路1616号	1234567
马海燕	女	31	记者	本市报道路1717号	2345678
徐文博	男	51	学者	本市研究路1818号	3456789
黄晓琳	女	23	歌手	本市旋律路1919号	4567890
宋国强	男	59	农民	本市丰收路2020号	5678901
林小华	女	34	设计师	本市构想路2121号	6789012
周大刚	男	49	律师	本市公正路2222号	7890123
吴小敏	女	28	程序员	本市代码路2323号	8901234
孙志刚	男	63	退休	本市晚霞路2424号	9012345
郑美玲	女	38	会计	本市兴盛路2525号	0123456
冯志强	男	44	司机	本市顺利路2626号	1234567
马海燕	女	32	记者	本市快讯路2727号	2345678
徐文博	男	52	学者	本市探索路2828号	3456789
黄晓琳	女	24	歌手	本市节奏路2929号	4567890
宋国强	男	60	农民	本市喜悦路3030号	5678901
林小华	女	35	设计师	本市灵感路3131号	6789012
周大刚	男	50	律师	本市公平路3232号	7890123
吴小敏	女	29	程序员	本市逻辑路3333号	8901234
孙志刚	男	64	退休	本市金秋路3434号	9012345
郑美玲	女	39	会计	本市发达路3535号	0123456
冯志强	男	45	司机	本市快捷路3636号	1234567
马海燕	女	33	记者	本市热点路3737号	2345678
徐文博	男	53	学者	本市前沿路3838号	3456789
黄晓琳	女	25	歌手	本市节拍路3939号	4567890
宋国强	男	61	农民	本市喜悦路4040号	5678901
林小华	女	36	设计师	本市灵感路4141号	6789012
周大刚	男	51	律师	本市公平路4242号	7890123
吴小敏	女	30	程序员	本市逻辑路4343号	8901234
孙志刚	男	65	退休	本市金秋路4444号	9012345
郑美玲	女	40	会计	本市发达路4545号	0123456
冯志强	男	46	司机	本市快捷路4646号	1234567
马海燕	女	34	记者	本市热点路4747号	2345678
徐文博	男	54	学者	本市前沿路4848号	3456789
黄晓琳	女	26	歌手	本市节拍路4949号	4567890
宋国强	男	62	农民	本市喜悦路5050号	5678901
林小华	女	37	设计师	本市灵感路5151号	6789012
周大刚	男	52	律师	本市公平路5252号	7890123
吴小敏	女	31	程序员	本市逻辑路5353号	8901234
孙志刚	男	66	退休	本市金秋路5454号	9012345
郑美玲	女	41	会计	本市发达路5555号	0123456
冯志强	男	47	司机	本市快捷路5656号	1234567
马海燕	女	35	记者	本市热点路5757号	2345678
徐文博	男	55	学者	本市前沿路5858号	3456789
黄晓琳	女	27	歌手	本市节拍路5959号	

	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050	2051	2052	2053	2054	2055	2056	2057	2058	2059	2060	2061	2062	2063	2064	2065	2066	2067	2068	2069	2070	2071	2072	2073	2074	2075	2076	2077	2078	2079	2080	2081	2082	2083	2084	2085	2086	2087	2088	2089	2090	2091	2092	2093	2094	2095	2096	2097	2098	2099	2100	2101	2102	2103	2104	2105	2106	2107	2108	2109	2110	2111	2112	2113	2114	2115	2116	2117	2118	2119	2120	2121	2122	2123	2124	2125	2126	2127	2128	2129	2130	2131	2132	2133	2134	2135	2136	2137	2138	2139	2140	2141	2142	2143	2144	2145	2146	2147	2148	2149	2150	2151	2152	2153	2154	2155	2156	2157	2158	2159	2160	2161	2162	2163	2164	2165	2166	2167	2168	2169	2170	2171	2172	2173	2174	2175	2176	2177	2178	2179	2180	2181	2182	2183	2184	2185	2186	2187	2188	2189	2190	2191	2192	2193	2194	2195	2196	2197	2198	2199	2200	2201	2202	2203	2204	2205	2206	2207	2208	2209	2210	2211	2212	2213	2214	2215	2216	2217	2218	2219	2220	2221	2222	2223	2224	2225	2226	2227	2228	2229	2230	2231	2232	2233	2234	2235	2236	2237	2238	2239	2240	2241	2242	2243	2244	2245	2246	2247	2248	2249	2250	2251	2252	2253	2254	2255	2256	2257	2258	2259	2260	2261	2262	2263	2264	2265	2266	2267	2268	2269	2270	2271	2272	2273	2274	2275	2276	2277	2278	2279	2280	2281	2282	2283	2284	2285	2286	2287	2288	2289	2290	2291	2292	2293	2294	2295	2296	2297	2298	2299	2300	2301	2302	2303	2304	2305	2306	2307	2308	2309	2310	2311	2312	2313	2314	2315	2316	2317	2318	2319	2320	2321	2322	2323	2324	2325	2326	2327	2328	2329	2330	2331	2332	2333	2334	2335	2336	2337	2338	2339	2340	2341	2342	2343	2344	2345	2346	2347	2348	2349	2350	2351	2352	2353	2354	2355	2356	2357	2358	2359	2360	2361	2362	2363	2364	2365	2366	2367	2368	2369	2370	2371	2372	2373	2374	2375	2376	2377	2378	2379	2380	2381	2382	2383	2384	2385	2386	2387	2388	2389	2390	2391	2392	2393	2394	2395	2396	2397	2398	2399	2400	2401	2402	2403	2404	2405	2406	2407	2408	2409	2410	2411	2412	2413	2414	2415	2416	2417	2418	2419	2420	2421	2422	2
--	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	---

THE FUTURE OF THE FUTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

(

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

4.

[illegible]

500

2000
1999
1998
1997
1996
1995
1994
1993
1992
1991
1990
1989
1988
1987
1986
1985
1984
1983
1982
1981
1980
1979
1978
1977
1976
1975
1974
1973
1972
1971
1970
1969
1968
1967
1966
1965
1964
1963
1962
1961
1960
1959
1958
1957
1956
1955
1954
1953
1952
1951
1950
1949
1948
1947
1946
1945
1944
1943
1942
1941
1940
1939
1938
1937
1936
1935
1934
1933
1932
1931
1930
1929
1928
1927
1926
1925
1924
1923
1922
1921
1920
1919
1918
1917
1916
1915
1914
1913
1912
1911
1910
1909
1908
1907
1906
1905
1904
1903
1902
1901
1900

[illegible]

2017-2018

700-77 1001-55 170

WUOLAH

WUOLAH

Figure 1

Figure 1

LOS CRISTALES S.A.
KIT. PISO 1000-1 BOG. COCUI
RPT. LA RIVERA TEL 220 3846
LA UNION VALLÉ

RESTAURACION SERIA PE -000000

Cita : 000-01 Inicio: 1 SEPT 08
Concepto: 000000 Fecha: 20/07/2010
Hora: 7:51 p

Motivado a:
Raza : 0 #Pasa: 0
Asiento : 0042 SEGURO MILLAN SARA LUDIA
Cond.Pago: *****

Line	Descripcion	UN	Total
000000	BLANCO ES ALTA PA UN	17100	
000000	TIPO SCHI SECO P UN	17000	
000000	SECO V. SECO SECO P UN	17000	
000000	SECO AGRICOLA - EXACT UN	10000	
	1.00 x 12.600		
000000	SECO CAS MIO FOLLO UN	50000	
	2.00 x 310,000		
000000	SECO SECO CAS MIO CAS UN	650000	
	42.00 x 515,000		
000000	CONFUMER DE MICOPO UN	6000	
	15.00 x 1000		
000000	PORTACORTINA MICOPO UN	7000	
	13.00 x 2000		
000000	JUO AMORTIZA UN	35000	

TOTAL	3787,600
[DETALLE DE PAGOS]	
Via Granda (1)	11,724 +
Via Excludid	787,832 +
Via Amortiza	1,876 +
Expendimien	56,140 +

[INFORMACION TEMPORARIA]		
	VLR BASE	VLR IMPUESTO
0.00	787,832.00	0.00
10.00	11,720.00	1,876.00
Excluido		3787,600

Resol. Pte No. 210000003640 25/06/2010
Factura: FR -0000001 al FR -0000009

RECIBI EN CASH 20/07/2010
DEL PA-10001 AL FR-10000
www.casagrall.com.co
www.facebook.com/casagrall

CASA CRACHES S.A
NIT. 99120106-1-226, 20000
CARR. LA RIVERA KM 209 3000
LA UNIÓN VALE

FACTURACION REGIA FE -000007

Caja : 000-01 Turno: I SEÑORA M
Concepto: FE-000007 Fecha: 2013/02/20
Hora: 4:42 P

Mediante: 0
Banco: 123 Dues: 90
Reserv: 1 0042 SEÑORA MILLAN CRIST LUCIA
Cód.Pago: 00000000000000000000

Item	Descripción	DM	Total
------	-------------	----	-------

000402	AGUA BOTELLA - LITRO DM	2000	
--------	-------------------------	------	--

1	0112		20.000
-----DETALLE DE VALORES-----			
0	Deuda	1000	
Depositos		100	

-----[INFORMACION FINANCIARIA]-----
E VALOR BASE VALOR IMPUESTO

0.00	1.000.00	0.00
------	----------	------

Total: 00.000

Recibí. Por No. 200000000000 20/02/2013
Factura: FE -000007-2175 -010000.

RECIBIÓ 200000000000 20/02/2013
CEL FE-10000 AL FE-99999
www.cracheshomes.com.co
www.facebook.com/cracheshomes

BASA VERDELES S.A
KIT. OPERATIVO-1 REG. CONUR
PASE. LA RIVERA TEL 229 3063
LA UNIÓN VALLE

FACTURACION REGIA FR -000007

Fecha : 2007-01-10
Concepto: 0000001
Factura: 0000001/001
Hora: 12:00 p

Mediante: 0
Mesa: 0000
Mesa: 0000
Reserv: 0000
Codigo: 0000

Item	Description	Unit	Total
0000001	BASES DE 300	UN	0.000
			0.000 = 0.000

TOTAL 0.000
---[MONTE DE PAGO]---
Vta. cobrada..... 0.000 +
Impuestos..... 0.000

---[INFORMACION SUPLENTERIA]---
Vta. cobrada Vta. pendiente

0.00	0.000.00	0.00
Efectivo		0.000

Resol. Pres. No. 230000000000 22/001/2003
Factura: FR -000001 al FR -000004,

RESOLUCION 230000000000 22/001/2003
DEL FR-000001 AL FR-000004
www.verdeles.com.co
www.facebook.com/verdelesvalle

CASA CONTINENTAL S.A.
CALLE 201901155-1 REC. COMUN
P.O. BOX 160700 TEL 227 3016
LA UNIÓN, GUATEMALA

FACTURACION REGIA FR -001995

Fecha : 09-01-2010
Cuentas : 001995
Fecha: 2010/01/09
Hora : 00:07 p

Paciente : 6
Pais : AL
Ejerc: 00
Resido : 0012 SEGURA MILLAN SHIR LINDA
Cod.Pais: 0012

Item	Descripcion	UM	Total
------	-------------	----	-------

001200	AGUA BOTELLA - REGIA UN	2400	
--------	-------------------------	------	--

7 0 1 AL		12,000	
[DETALLE DE VALORES]			
7 0 1 AL		1,002 *	
Importaciones		140 *	

[INFORMACION TRIBUTARIA]

N	%L	VAL	IMPUESTO
---	----	-----	----------

0.00	1,002.00	0.00	
Credito		12,000	

Resul. For No. 2100001500 22/01/2010
Factura : FR -001995 al FR -010000

REG.DIAN 2100004623 2010029
TEL FR-1000 AL FR-0000
www.diasgratias.com.co
www.facebook.com/diasgratias

COPIES DESTROYED 6-2-64
BY: 60454-1 NLS
FBI - ALBUQUERQUE
16 APR 64

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

[illegible][illegible]

DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	BALANCE
1900	TO BALANCE	100.00	100.00
1901	BY CHECK	50.00	50.00
1902	TO CHECK	50.00	100.00
1903	BY CHECK	50.00	50.00
1904	TO CHECK	50.00	100.00
1905	BY CHECK	50.00	50.00
1906	TO CHECK	50.00	100.00
1907	BY CHECK	50.00	50.00
1908	TO CHECK	50.00	100.00
1909	BY CHECK	50.00	50.00
1910	TO CHECK	50.00	100.00
1911	BY CHECK	50.00	50.00
1912	TO CHECK	50.00	100.00
1913	BY CHECK	50.00	50.00
1914	TO CHECK	50.00	100.00
1915	BY CHECK	50.00	50.00
1916	TO CHECK	50.00	100.00
1917	BY CHECK	50.00	50.00
1918	TO CHECK	50.00	100.00
1919	BY CHECK	50.00	50.00
1920	TO CHECK	50.00	100.00
1921	BY CHECK	50.00	50.00
1922	TO CHECK	50.00	100.00
1923	BY CHECK	50.00	50.00
1924	TO CHECK	50.00	100.00
1925	BY CHECK	50.00	50.00
1926	TO CHECK	50.00	100.00
1927	BY CHECK	50.00	50.00
1928	TO CHECK	50.00	100.00
1929	BY CHECK	50.00	50.00
1930	TO CHECK	50.00	100.00
1931	BY CHECK	50.00	50.00
1932	TO CHECK	50.00	100.00
1933	BY CHECK	50.00	50.00
1934	TO CHECK	50.00	100.00
1935	BY CHECK	50.00	50.00
1936	TO CHECK	50.00	100.00
1937	BY CHECK	50.00	50.00
1938	TO CHECK	50.00	100.00
1939	BY CHECK	50.00	50.00
1940	TO CHECK	50.00	100.00
1941	BY CHECK	50.00	50.00
1942	TO CHECK	50.00	100.00
1943	BY CHECK	50.00	50.00
1944	TO CHECK	50.00	100.00
1945	BY CHECK	50.00	50.00
1946	TO CHECK	50.00	100.00
1947	BY CHECK	50.00	50.00
1948	TO CHECK	50.00	100.00
1949	BY CHECK	50.00	50.00
1950	TO CHECK	50.00	100.00
1951	BY CHECK	50.00	50.00
1952	TO CHECK	50.00	100.00
1953	BY CHECK	50.00	50.00
1954	TO CHECK	50.00	100.00
1955	BY CHECK	50.00	50.00
1956	TO CHECK	50.00	100.00
1957	BY CHECK	50.00	50.00
1958	TO CHECK	50.00	100.00
1959	BY CHECK	50.00	50.00
1960	TO CHECK	50.00	100.00
1961	BY CHECK	50.00	50.00
1962	TO CHECK	50.00	100.00
1963	BY CHECK	50.00	50.00
1964	TO CHECK	50.00	100.00
1965	BY CHECK	50.00	50.00
1966	TO CHECK	50.00	100.00
1967	BY CHECK	50.00	50.00
1968	TO CHECK	50.00	100.00
1969	BY CHECK	50.00	50.00
1970	TO CHECK	50.00	100.00
1971	BY CHECK	50.00	50.00
1972	TO CHECK	50.00	100.00
1973	BY CHECK	50.00	50.00
1974	TO CHECK	50.00	100.00
1975	BY CHECK	50.00	50.00
1976	TO CHECK	50.00	100.00
1977	BY CHECK	50.00	50.00
1978	TO CHECK	50.00	100.00
1979	BY CHECK	50.00	50.00
1980	TO CHECK	50.00	100.00
1981	BY CHECK	50.00	50.00
1982	TO CHECK	50.00	100.00
1983	BY CHECK	50.00	50.00
1984	TO CHECK	50.00	100.00

045306H DTN 500000
----- [UNCLASSIFIED] -----

6.63	1,025.66	1.66
2,000.00		27,000

3034, Feb 10 - 21000033749 23/10/2015
3034, Feb 10 - 21000033749 23/10/2015

075-6789 2-606063625 2-6116129
ALL PA-10001 AL 22-60045
084-65067-2195 004-20
NEW 1-65061-001 0350712193

CASA CASAPALAS S.A.
CALLE 10000000-10000000
CALLE 10000000-10000000
CALLE 10000000-10000000

FACTURACION ESTATA FR -00000000

CASA : 10000000-10000000
CASA : 10000000-10000000
CASA : 10000000-10000000

MON : 5000000

Atención : 0

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

Red : 01

17000 NORTH 37
 LA VERNE, CALIF.
 91754-0001 TEL 909 704-5500
 FAX 909 704-5501
 201-674-2213 FAX 201-674-2214
 201-674-2215 FAX 201-674-2216

[illegible]

DATE : 09-01-2009
 TIME : 09:00
 PLACE : 000000
 NAME : 000000

[illegible]

9-0054	MI	0001	17000100	0000
Total	MI	0001	17000100	0000

..... A T
.....
.....
.....
.....
.....

[illegible][illegible]

1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631,

0960P-24 TR 1980F-23 TS
670110Z 270900000015 N12E-21

CASA ORONDEL S.A.
TEL. 39100000-1 1234 56789
P.O. LA RIVERA TEL 200 0000
LA UNION VUEL

ESTIMACION RETEN FR -000007

Caja : 000-01 Turno: 1 OROQUEZ
Concepto: 0000007 Fecha: 2014/05/10
Hora: 11:10 a

Residente: 0
Base : 34 Hrs: 00
Reten: 1 OROQUEZ PAGA PAGA AURA
Cond. Pagar *****

Item	Descripción	SW Total
000007	2000 PAGO FORTA VARIAN4 DR 2000	

TOTAL 34,000
DETALLE DE VALORES]
P. Cobrable 34,00 +
Impuestos 18 +

----- INFORMACION FISCALTARIA -----
% VALOR VAL. IMPUESTO
0.00 3,115.00 0.00

Café: 12,000

Recibo: Pos No. 210000000000 201405/2013
Factura: FR -000001 al FR -010000.

RECIBO 21000000000000000000
REC. FR-10001 AL FR-10006
www.casapagos.com.uy
www.factbook.com/casapagos

COSY GONZALEZ S.A
RUT. 2209132-1 S2E. CORRE
FACT. LA RIVERA TEL 222 2066
LA UNION VALLE

FACTURACION MESIA FR -000000

Fecha : 2025-01 Fecha: 2025-01-09
Concepto: 000000 Fecha: 2025-07-04
Referencia: 000000 Referencia: 000000

Remite: 000000 Remite: 000000
Destinatario: 000000 Destinatario: 000000

Uso: Descripción Uso: Descripción
Código: 000000 Código: 000000

Valor: 000000 Valor: 000000
Monto: 000000 Monto: 000000
Tipo: 000000 Tipo: 000000

-----[INFORMACION CONTABLE]-----
2 VALOR VALOR
1000 2000 1000
Efectivo 2000 2000

Referencia: 000000 Referencia: 000000
Fecha: 2025-01-09 Fecha: 2025-01-09

RUT. 2209132-1 S2E. CORRE
FACT. LA RIVERA TEL 222 2066
LA UNION VALLE

CASA GABRIELITO S.A.
RUI. CARPINTERIA AER. DARRIN
PASEO LA SIENNA DEL ZOO 3066
LA UNION VALLI

FACTURACION AEREA FR -01942

Caja : 009-01 Turno: 1 ORDONEZ
Concepto: 83 SUPPL Fecha: 2014/11/09
Hora: 2:09 p

Atiende: J
Mesa : 21 Espesa: 00
Mesa: 1 ORDON CRONERZ PAGA PAOLA AMOR
Cuentas: 83 SUPPL

Item	Description	Un	Total
00000000000000000000	00000000000000000000	UN	2000 *
00000000000000000000	2.00 x 11,000		
00000000000000000000	00000000000000000000	UN	9500 *
00000000000000000000	6.00 x 11,500		

T. A. L. 201,000
[DETALLE DE VALORES]
Via Gravada (3) 9,482 *

T. A. L. 1,017 *

[INFORMACION TRIENUTARIA]

N VIA BASE VAL IMPORTE

10.00 7,407.00 1,017.00

Effective 511,000

Orden, Pos No: 214000046525 27/001/2014
Factura : FR -01942 al FR -049426.

RECIBIR 214000046525 20141209
REC FR-19001 al FR-19000
www-reservaciones.com.co
www.facebook.com/casagabrielito

COCA COLA BOTTLING CO.
P.O. BOX 1000
SANTA FE, NM 87501
TEL: 505-833-1000

SALES TAX: 0.000000
TOTAL: 0.000000

DATE: 08-01
CUST: 0000000000
ITEM: 0000000000
QTY: 0000000000

AMOUNT: 0.00
TAX: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

DESCRIPTION: 0000000000
QTY: 0000000000
UNIT: 0000000000

PRICE: 0.00
TOTAL: 0.00
NET: 0.00
GROSS: 0.00

CASA GONZALEZ S.R.L
CALLE 23102120-1 REG. COMUN
P.O.B. LA RIVERA TEL 229 3966
LA UNION VALLÉ

FACTURACION RESERVA PA - 04/2019

Fecha : 2019-01 Factura: 1 RESERVA
Código: 01 015041 Fecha: 2019/02/26
Módulo: 0110 P

Cliente : C
Módulo : 03
Código : 015041
Código: 015041
Código: 015041

Item Descripción DM Total
015041 015041 015041
2.00 12.000

TOTAL 12.000
[DETALLE DE VALORES]
V. Total 12.000
Impuestos 0.00

INFORMACION FINANCIERA
N.º 12.000 12.000
0.00 12.000 0.00
Efectivo 12.000

Reserv. Res. 12.000
Factura: 12.000 12.000

RESERVA 12.000
TEL 22-3001 12.000
www.12.000.com

www.facebook.com/12.000

CASA GARIBAYES S.A.
RIT. 010000105-1 REG. COMERC
MUNDO
1996 66 66 131 98200 29 29 1996
FACT. LA BAYONA TEL 229 3066
LA BAYONA VALL

RESUMEN RESERVA PR - 01/05/97

Fecha : 000-01
Comercio : 01/05/97
Fecha: 00/05/2002
Nº de : 1415 P

Reserva : 00
Nº de : 00
Nº de : 0005 RESERVA PARA PAGAR ADEUD
Condición: 1415/05/97

Item Description IM Total
000000 RESERVA 000 2000

TOTAL 2000
[DETALLE DE VALORES]
000000 2000
000000 2000
000000 2000

[INFORMACION TRIBUTARIA]
Nº 000000 2000
000000 2000
000000 2000
Efectivo 2000

Reserv. Pos No. 210000000000 00/05/2002
Factura : 00 - 010000 01 PR - 000000

RESERVA 210000000000 00/05/2002
TEL PR-1000 01 PR-0000
00000000000000000000
00000000000000000000

CAR COMPLETOS S.A
CIT. 20150128-1 120. COMUN
CMT. LA LINDERA DEL 229 1000
LA VERDE VALLE

FACTURACION COTA FR -015000

Caja : 000-01 Turno: 1 ORDONEZ
Concepto: 01 ORDEN Fecha: 2015/07/20
Hora : 0:00

Paciente : 0
Caja : 00 Oper: 00
Monto : 0000 DEBELO PAGA PAOLA ANDI
Cond: 0000 *****

Item	Descripcion	UN	Total
000007	DEBELO 100	000	0000

TOTAL : 000000
[DETALLE DE PAGOS]
V: 0000 1,000
Impresado: 100 +

----- INFORMACION FINANCIERA -----
V: 0000 1,000 V: 00000000

0.00 1,000.00 0.00

Credito: 0.00

Recib. Por Ho. 210000000000 20/07/2015
Factura : FR -015000 al FR -040000.

RECIBIR 210000000000 20/07/2015
DEL FR-00001 AL FR-00000
www.completo.com.co
www.facebook.com/completovalle

CASA AGRALES S.A
AUT. OTORGADA N° 1569. 00000
FACI. LA SIERRA DEL ZOO ZOO
LA SIERRA DEL ZOO ZOO

FACTURACION RUCIA FR -016419

Fecha : 2015-01-01
Código : 016419
Fecha : 2015-01-30
Hora : 14:17

Subtotal : 0
IVA : 0
Total : 0
Código : 016419
Fecha : 2015-01-30
Hora : 14:17

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
000000	PAQUETE DE NOVELAS DE	LIBRO	1
000000	PAQUETE DE NOVELAS DE	LIBRO	1
000000	PAQUETE DE NOVELAS DE	LIBRO	1

Subtotal : 0
IVA : 0
Total : 0
Código : 016419
Fecha : 2015-01-30
Hora : 14:17

Subtotal : 0
IVA : 0
Total : 0
Código : 016419
Fecha : 2015-01-30
Hora : 14:17

Item	Descripción	Unidad	Cantidad
000000	PAQUETE DE NOVELAS DE	LIBRO	1
000000	PAQUETE DE NOVELAS DE	LIBRO	1
000000	PAQUETE DE NOVELAS DE	LIBRO	1

Subtotal : 0
IVA : 0
Total : 0
Código : 016419
Fecha : 2015-01-30
Hora : 14:17

CASA AGRALES S.A
AUT. OTORGADA N° 1569. 00000
FACI. LA SIERRA DEL ZOO ZOO
LA SIERRA DEL ZOO ZOO

FACTURACION RUCIA FR -016419

5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

Call : 330-0000
Fax : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

Address : 5774A HUBBARD ST.
HUBBARD, OHIO 44001
TEL. 330-0000
FAX. 330-0000

City : HUBBARD
State : OHIO
Zip : 44001

Country : USA
Phone : 330-0000
Fax : 330-0000

Web : 330-0000
E-mail : 330-0000

CASA GONZALES S.A.
HT. PASADISE-1 RES. OCHOA
FLOT. LA RIVERA TEL 229 3666
LA RIVERA PUERTO RICO

FACTURACION MOVIA FR -017360

Cuota : 00-01 Fecha: 01/07/2014
Cuentas: 017360 Hora: 0:24 P
Asistente: 10
Pase : 07 Efectivo: 00
Muestra : 0045 QUOTEE PARA PASAJE ASIRE
Cond.Pago: 30 CREDITO 30 DIAS
Cuenta: 1 0045 QUOTEE PARA PASAJE
P.L.L. : 01/07/2014
Codigo : 0100212 -000

Uso	Descripción	Uso Total
00	CONTINER DUA - PL 00 7360	
	25.00 00.000	
00000	CONTINER PASADISE - 00 145000	
	20.00 00.000	

TOTAL 200.000
DETALLE DE VALORES:
Uso Contin..... 200.000 +
Impuestos..... 10.000 +

INFORMACION TRIBUTARIA		
C	VUE_DISE	VUE_IMPUESTO
0.00	200.000.00	0.00
Pagara		210.000

Recibo. Pos No. 010000000000 00/007/2014
Uso : FR -010000 al FR -010000.

RECIBO 210000000000 20/07/2014
001 FR-10001 AL FR-00000
www.casagonzales.com.co
2007-06-06 10:00:00

REFERENCIA:

EXCEPCIONES PREVIAS.
VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.

PROCESO:

76-622-31-03-001-2019-00157-00.

RADICACIÓN:

EDUARDO GRAJALES POSSO

DEMANDANTE:

ANDRÉS MEJÍA CADAVID, HEBRON S.A., Y

DEMANDADO:

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.,

EXCEPCIONES PREVIAS

Señor:

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA
Roldanillo – Valle del Cauca.
E.S.D

REFERENCIA:	EXCEPCIONES PREVIAS.
PROCESO:	VERBAL RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE.
RADICACIÓN:	76-622-31-03-001-2019-00157-00.
DEMANDANTE:	EDUARDO GRAJALES POSSO
DEMANDADO:	HEBRON S.A., LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., Y ANDRÉS MEJÍA CADAVID

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.704.292 de Palmira (Valle), abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 169.734 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio del poder a mí conferido por el Doctor DIEGO VICTORIA VELEZ, en su condición de Representante Legal de las sociedades **HEBRON S.A.** con NIT. 800.107.304-7 de la Cámara de Comercio de Cartago (Valle) y **LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.** con NIT. 800.108.902-6 de la Cámara de Comercio de Cartago (Valle), con domicilio en el Municipio de La Unión (V) respectivamente, bajo la administración de la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., comedidamente propongo las siguientes **EXCEPCIONES PREVIAS** dentro de la demanda propuesta por el Señor **EDUARDO GRAJALES POSSO**, en el término hábil, de la siguiente forma:

EXCEPCIONES PREVIAS.-

1.- NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS:

Establece el Código General del Proceso en el artículo 100 numeral 9 que se puede proponer como excepción previa el **NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS**, y de aquí se observa que el inmueble sobre el cual se solicita por parte del demandante la restitución es un predio cuya propiedad está en cabeza de la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, con NIT. 891.902.138-1 de la Cámara de Comercio de Cartago (V), cuya M.I es 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (V), correspondiendo la dirección Calle 14 # 4-125 del municipio de La Unión (V), predio que se encuentra con medida cautelar de la Fiscalía General de la Nación por un proceso de extinción de dominio, probando dicha circunstancia con el mismo Folio de Matricula Inmobiliaria que se adjunta, siendo luego entonces necesario vincular al presente proceso a la sociedad **CASA GRAJALES S.A.**, y a la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.**, como administrador del **FRISCO** de conformidad con la Ley 1708 de 2014 (Código de Extinción de Dominio), los cuyos derechos de podrían ver afectados en el presente proceso.

MEDIOS DE PRUEBA.-

Documentales.-

1. Certificado de existencia y representación legal de **CASA GRAJALES S.A.**
2. Certificado de tradición No. 380-24076 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Roldanillo (V).

FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

Invoco como fundamento el Art. 100 Núm., 9 del Código General del Proceso.

COMPETENCIA.-

La competencia es suya Señor Juez por estar conociendo el proceso principal.

ANEXOS.-

Anexo con las excepciones previas documentos aducidos como pruebas, copia de la misma para archivo y traslado.

PROCEDIMIENTO.-

Se trata del trámite comprendido en el Art. 101 del Código General del Proceso.

PETICIÓN.-

PRIMERO: Con fundamento en las precedentes consideraciones y excepciones solicito comedidamente declarar probada las excepciones previas propuestas.

NOTIFICACIONES.-

El suscrito recibirá notificaciones en la secretaría del Despacho o en la Calle 14 # 4 – 123 Factoría La Unión – Valle del Cauca. Cel. 3148632604. E-Mail: rodriguezquinones23@hotmail.com

LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., en la Troncal del Pacífico KM 1 vía Roldanillo Finca La Palmera, La Unión – Valle del Cauca. Cel. (2) 2293682 E-Mail: gerencia@grupograjales.com

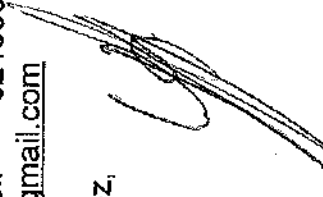
HEBRON S.A., en la Calle 14 # 4 – 132 Factoría La Rivera La Unión – Valle del Cauca. Tel. (2) 2293682 E-Mail: gerencia@grupograjales.com

El representante legal de LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A., y HEBRON S.A., en Calle 14 # 4 – 123 Factoría La Unión – Valle del Cauca. Cel. (2) 2293682 E-Mail: gerencia@grupograjales.com

El demandante en la calle 11 # 3 – 67 Oficina 510 Edificio Sierra Cali – Valle del Cauca. Cel. 3213556786. E-Mail: egraiales24@hotmail.com y arisgambar@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ QUÍÑONES.
C.C No. 14.704.292 De Palmira (V).
T.P No. 169.734 del C.S.J.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:43 ---- Recibo No. 5000231808 ---- Num. Operación: 02-HAPS-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUENVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCYcyFc7e

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CASA GRAJALES S.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD ANÓNIMA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 991902138-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : TULUA
DOMICILIO : LA UNION

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRICULA NO : 4762
FECHA DE MATRICULA : DICIEMBRE 07 DE 1977
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRICULA : MARZO 02 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 28,921,772,738.00
GRUPO NITF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 14 NRO. 4-125
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76400 - LA UNION
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2293066
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2293012
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3174420086
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : casagrajales@grupograjales.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 14 NRO. 4-125
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
BARRIO : BARRIO LAS LAJAS
TELÉFONO 1 : 2293066
TELÉFONO 2 : 2293012
TELÉFONO 3 : 3174420086
CORREO ELECTRÓNICO : casagrajales@grupograjales.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SE AUTORIZA** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : casagrajales@grupograjales.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1102 - ELABORACIÓN DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1101 - DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 471 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1977 OTORGADA POR NOTARIA ÚNICA DE LA UNIÓN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 745 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 07 DE DICIEMBRE DE 1977, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CASA GRAJALES LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:48 **** Redbo No. 8000251508 *** Num. Operación: 02-HAPC-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCYCf7e

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) Actual.) CASA GRAJALES LIMITADA
CASA GRAJALES S.A.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1279 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE LA UNION REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CASA GRAJALES LIMITADA POR CASA GRAJALES S.A.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1279 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1995 OTORGADA POR NOTARIA UNICA DE LA UNION, REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6112 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE DICIEMBRE DE 1995, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-348	19780919	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-906	19781010
EP-378	19781018	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-927	19781026
EP-287	19840919	NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA	RM09-2356	19841004
EP-365	19841204	NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA	RM09-2435	19841218
EP-323	19841005	NOTARIA UNICA DE LA VICTORIA	RM09-2465	19850116
EP-331	19860311	NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA	RM09-2881	19860326
EP-4029	19861010	NOTARIA QUINCE DE BOGOTA	RM09-3132	19861112
EP-5605	19861224	NOTARIA QUINCE DE BOGOTA	RM09-3180	19861230
EP-1044	19870520	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-3342	19870611
EP-2715	19871021	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-3496	19871109
EP-4938	19881227	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-3870	19890117
EP-1445	19890503	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-3974	19890518
EP-208	19910129	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-4477	19910219
EP-2245	19910719	NOTARIA CUARTA DE CALI	RM09-4637	19910820
EP-2564	19910813	NOTARIA TREINTA DE BOGOTA	RM09-4638	19910820
EP-3319	19911106	NOTARIA CUARTA DE CALI	RM09-4768	19911206
EP-6058	19911221	NOTARIA NOVENA DE CALI	RM09-5432	19920427
EP-5632	19930922	NOTARIA NOVENA DE CALI	RM09-5432	19931005
EP-3614	19940321	NOTARIA NOVENA DE CALI	RM09-5696	19940706
EP-2665	19940506	NOTARIA DOCE DE CALI	RM09-5714	19940728
EP-2802	19950506	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-5997	19950808
EP-1279	19951220	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-6112	19951228
EP-1279	19951220	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-6112	19951228
AC-11	20000403	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	RM09-7556	20000523
EP-27	20020117	NOTARIA UNICA DE ROLDANILLO	RM09-8156	20020118
EP-27	20020117	NOTARIA UNICA DE LA UNION	RM09-8160	20020125
EP-1461	20020725	NOTARIA VENTUNO DE CALI	RM09-8302	20020801
EP-1084	20030509	NOTARIA VENTUNO DE CALI	RM09-8534	20030528
RS-564	20060523	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	RM09-9542	20060530
RS-2379	20050615	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	RM09-11434	20101217
RS-1768	20101126	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	RM09-11498	20110120
RS-1768	20101126	DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	RM09-11499	20110120
RS-11386	20110711	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	RM09-11912	20111011

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:48 *** Recibo No. S00251608 *** Num. Operación: 02-HAPG-CAR-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION scCYOf7e

RS-11385	20110711	SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES	DE BOGOTA	RM09-111913	20111011
DCC.PRIV.	20130124	REPRESENTACION LEGAL	LA UNION	RM09-13331	20130222
DCC.PRIV.	20140902	REPRESENTACION LEGAL	LA UNION	RM09-14211	20141009
DCC.PRIV.	20150318	REPRESENTACION LEGAL	LA UNION	RM09-14449	20150408
DCC.PRIV.	20141322	COMERCiante	LA UNION	RM09-14436	20150426
OF-	20210225	SOCIEDAD DE ESPECIALES S.A.S.	BOGOTA	RM09-19231	20210308

CERTIFICA

QUE POR RESOLUCION NRO. J06-011386 DEL 11 DE JULIO DEL AÑO 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, BAJO EL NRO. 11913 DEL LIBRO IX, FUE SOMETIDA A VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A.

VIGENCIA: NO REPORTE.

CERTIFICA - VIGENCIA

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA FERMENTACION, ANEJAMIENTO, ENBOTELLAMIENTO Y MERCADERO DE VINOS DE PURA UVA, PARA LOS MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES; LA FABRICACION E HIDRATACION DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, PARA ENVASAR, PRODUCIR Y EMBOTELLAR BEBIDAS DE BAJA GRADUACION ALCOHOLICA CARBONATADAS Y NO CARBONATADAS. PRODUCIR Y EMBOTELLAR APERITIVOS VINICOS Y VINOS DE FRUTAS. PROMOVER EL CULTIVO DE UVA CON RECURSOS PROPIOS Y/O DE TERCEROS; ADQUIRIR MEDIANTE COMPRA DIRECTA O DE TERCEROS INSUMOS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y TECNOLOGIA; ASI MISMO, PODRA ELABORAR VINOS DE BAJA GRADUACION ALCOHOLICA, HIDRATAR, DESTILAR LICORES. IGUALMENTE PODRA LA COMPANIA, TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL, COMPRAR Y/O VENDER, DISTRIBUIR, REPARTIR TODA CLASE DE VINOS, ESPIRITUOSOS Y LICORES, TODO TIPO O CLASE DE FRUTA, EN ESPECIAL UVA, ASI COMO TAMBIEN TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL RANCHO-LICORES Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES. TAMBIEN PODRA EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, COMPRAR, VENDER, CONSTRUIR, REPARAR, IMPORTAR O EXPORTAR MAQUINARIA EN GENERAL. E DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA: A) COMPRAR, REGISTRAR, ADQUIRIR, TENER, USAR, EMPOTAFAR, INTRODUCIR, VENDER, POSER EN DOMINIO, CEDER, ARRENDAR, FIRMAR O DE CUALQUIER OTRA MANERA ENAGENAR Y CONFISCAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES, E INMUEBLES, CORPORALES E INCORPORALES. B) REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES FINANCIERAS Y NEGOCIOS CON TITULOS VALORES PERMITIDO POR LA LEY, PARA ENDOSO DISCUCION. OTORGAMIENTO DE AVALES, NEGOCIACIONES EN GENERAL PERMITIDO POR LA LEY PARA ESTA CLASE DE SOCIEDADES. C) PODRIA SER SOCIA FUSIONARSE, CONSOLIDARSE, CON OTRAS CLASES DE SOCIEDADES COMERCIALES. D) REALIZAR EN GENERAL TODA CLASE DE ACCIONES INHERENTES A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	2.400.000.000,00	2.400.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.200.000.000,00	1.200.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.200.000.000,00	1.200.000,00	1.000,00

CERTIFICA - SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 18522 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 1.- GRAJALES S.A.: DOMICILIO: LA UNION VALLE. NIT: 591900090-8 NACIONALIDAD. COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GRAJALES S.A.
SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8919000908



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:49 **** Recibo No. 5000251608 *** Num. Operación. 02-HAPG-CA2-20210229-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN scCyCyF67e

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18523 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 2.- AGROPECUARIA EL NILO S.A.: DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE. NIT: 800098699-5 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : AGROPECUARIA EL NILO S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000986995
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-123
PAIS : Colombia
CIU : A0121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18524 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 3. - READY FRUIT COMPANY S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 821002015-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : READY FRUIT COMPANY S.A.**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8210022297
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : KM 2 VIA LA UNION-TORO
PAIS : Colombia
CIU : C1020 - Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tuberculos
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18525 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 4. - FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800183514-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FRUTAS EXOTICAS COLOMBIANAS S.A.**
SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8001835140



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/08/29 - 14:21:49 *** Recibo No. 5000251808 *** Num. Operación: 02-HAPG-OA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION 56CYC7e

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : 40121 - Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA
CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18526 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE
COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 5.- LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A. DOMICILIO: LA UNIÓN
VALLE. NIT: 900108902-6 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LOS VIÑEDOS DE GETSEMANI S.A.**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8001089026
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA SOLDANILLO FINCA LA PALMERA
PAIS : Colombia
CIU : 15511 - Alojamiento en hoteles
CIU : 15611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
CIU : 15519 - Otros tipos de alojamiento para visitantes
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA
CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18527 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE
COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 6.- MACEDONIA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT:
800121860-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : MACEDONIA LIMITADA**

SUBORDINADA
IDENTIFICACION : 8001218609
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : N9359 - Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.
CIU : L6210 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

FOR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA
CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18528 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE
COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 7.- FRUTAS DE LA COSTA S.A. DOMICILIO: MALABO
ATLANTICO NIT: 821002015-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:49 *** Recibo No. S000251608 *** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN sScYCyFe7e

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FRUTAS DE LA COSTA S.A.

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8210020158

MUNICIPIO : 08001 - BARRANQUILLA

DIRECCIÓN : CRTT ORIENTA KM 2 VTA BQUILL-MIABO

PAIS : Colombia

CIIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1.- EN PLANTA PROPIA O CONTRATADA, PARA SÍ MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE AL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. 2. EN LA PLANTA O LABORATORIO PROPIOS O CONTRATADOS, PARA SU MISMA O PARA TERCEROS PODRÁ DEDICARSE A LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO, ENVASE Y EMPAQUE DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS, MEDICAMENTOS FARMACOLÓGICOS, HOMOPÁTICOS, O NATURALES Y EN GENERAL CUALQUIER SUSTANCIA UTILIZADA EN LA MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA, INCLUIDO EL ALCOHOL ANTISÉPTICO, AL IGUAL QUE LOS PRODUCTOS DE NATURALEZA VETERINARIA. 3. ADQUIRIR, VENDER ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOITAR ALMACENES, CENTROS COMERCIALES CUALQUIERA OTRO ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, MERCANCÍAS Y ARTÍCULOS EN GENERAL NACIONALES O IMPORTADOS. 4. LA IMPORTACIÓN, LA EXPORTACIÓN, REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN EN GENERAL DE LOS PRODUCTOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LOS LÍTERALES ANTERIORES, INCLUYENDO, MAQUINARIA, EQUIPOS E IMPLEMENTOS INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES, MÉDICOS, QUIRÚRGICOS Y VETERINARIOS. 5. DESARROLLAR OPERACIONES DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, IMPORTACIÓN, COMPRA, VENTA O PERMUTA Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO DE COMERCIO. 6.- EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE LAS OBLIGACIONES DE SUS PROPIOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR SUS BIENES CON GARANTÍAS DE CUALQUIER ORDEN, OBSERVANDO DESDE LUEGO EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y SUS PROPIOS ESTATUTOS.

FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 18529 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 8.- INVERSIONES SANTA MONICA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800042933-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES SANTA MONICA LIMITADA

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000429339

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCIÓN : FACTORIA LA RIVERA

PAIS : Colombia

CIIU : L6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrato

CIIU : G4511 - Comercio de vehículos automotores nuevos

CIIU : G4820 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NUMERO 18530 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 9.- TARSOS LTDA DOMICILIO: CALI VALLE NIT: 800115358-8 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.

MUNICIPIO : LA UNION

PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : TARSOS LTDA

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001153583



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:49 ---- Recibo No. S000251608 ---- Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA ANTES TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION S0CY0YF276

MUNICIPIO : 76001 - CALI
DIRECCIÓN : CRA. 10 NO. 31 01
PAIS : Colombia

CIIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1. ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLOTAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS AGRÍCOLAS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA; 2. LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCÍAS, ARTÍCULO Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJEROS; 3. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL; 4. EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA, CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE COMERA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO. CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES.
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18531 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 10.-INVERSIONES AGUILA LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE
NIT: 891903843-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES AGUILA LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919038430
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIIU : 80122 - Cultivo de plátano y banana
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18532 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 11.- INVERSIONES GRANE LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE
NIT: 891903520-7 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

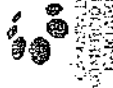
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES GRANE LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919035207
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 # 6-132 FACTORIA LA RIVERA
FECHA DE CONFIGURACIÓN DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18533 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 12.- FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA. DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:50 *** Recibo No. 500251608 *** Num. Operación. 02-HAPG-CA2-2021/0329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION scCYcyf7e

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : FINANZAS PLANES Y NEGOCIOS LTDA.**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8901436574
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18534 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 13.- INVERSIONES LOS POSSO LTDA DOMICILIO: LA UNIÓN VALLE NIT: 800143657-4 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : INVERSIONES LOS POSSO LTDA S.C.S**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8919037608
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCIÓN : CL 14 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACIÓN : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18535 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 14.- CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A. DOMICILIO: CALLI VALLE NIT: 800019961-9 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : CONSORCIO INDUSTRIAL INTERNACIONAL**

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000199619
MUNICIPIO : 76001 - CALI
DIRECCIÓN : CRA. 10 NRO. 31 01
PAIS : Colombia

CIU : L6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD : ACTIVIDAD: 1) ADQUIRIR, ESTABLECER, ADMINISTRAR Y EXPLORAR ALMACENES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, O CENTROS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS EN GENERAL, YA SEA NACIONALES O EXTRANJEROS, CON EL ÁNIMO DE COMERCIALIZARLOS POR CUALQUIER SISTEMA DE VENTA. 2) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS, ARTÍCULOS Y PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS. 3) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL RELACIONADA CON EL RAMO AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL Y DE COMERCIALIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) EL DESARROLLO DE TODA ACTIVIDAD COMERCIAL SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, SIN IMPORTAR SU TIPO O NATURALEZA CON EL FIN DE COMERCIALIZARLOS, MEDIANTE LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, PERMUTA, RENTA O DEMÁS ACTIVIDADES VINCULADAS AL RAMO, CONFORME A LAS LEYES NACIONALES E INTERNACIONALES. 5) EL PROCESAMIENTO INDUSTRIAL DE JUGOS, CONCENTRADOS, PULPAS, CONSERVAS Y OTROS PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA MANUFACTURA DE FRUTAS Y ALIMENTOS EN GENERAL. EN DESARROLLO



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:50 ---- Recibo No. S000251609 ---- Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACIÓN scYcyFc7e

DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRÁ ADQUIRIR, COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, IMPORTAR, ENSAMBLAR, FABRICAR, GRAVAR, ENAJENAR, TOMAR Y/O DAR EN ARRENDAMIENTO O EN COMODATO TODA CLASE DE BIENES MUEBLE O IN MUEBLES TALES COMO TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS INDUSTRIALES, INSTALAR Y DAR SERVICIO A TODOS AQUELLOS MEDIOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS QUE SEAN REQUERIDOS PARA PRESTAR CUALQUIER CLASE DE SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL; HIPOTECAR BIENES Y ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUEREN NECESARIOS PARA SUS EMPRESAS O NEGOCIOS, ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS DE FABRICA, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMITIR TITULOS VALORES PREVIA AUTORIZACION DE LA ENTIDAD COMPETENTE, SI FUERE REQUERIDA, DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTIA SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER SUS FONDOS U OTROS ACTIVOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE SUS EMPRESAS O NEGOCIOS; CONSTITUIR COMPAÑIAS FILIALES, PROMOVER, FORMAR Y ORGANIZAR SOCIEDADES, ASOCIACIONES O EMPRESAS DE CUALQUIER ESPECIE O TIPO LEGAL Y VINCULARSE A ELLA MEDIANTE LA ADQUISICION DE ACCIONES, COTAS O DERECHOS SOCIALES EN LAS MISMAS; HACER APORTES EN DINERO, EN BIENES O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES, EMPRESAS, ABSORBERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS, VINCULARSE A SOCIEDADES QUE SE DEDICAN A NEGOCIOS DE LA MISMA INDOLE; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL Y CONVENCIONALMENTE DERIVADOS EN LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMPAÑIA. LA SOCIEDAD PODRÁ GARANTIZAR OBLIGACIONES DE TERCEROS, CON O SIN GARANTIA REAL, PERO SIEMPRE CUMPLIENDO EN UN TODO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTATUTOS.
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18536 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 15.- SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LTDA. DOMICILIO: LA UNION VALLE. NIT: 300042932-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : SOCIEDAD DE NEGOCIOS SAN AGUSTIN LIMITADA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000429321
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18537 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 16.- GOLGOTA DOMICILIO: LA UNION NIT: 800.114.35-1 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.**
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : GOLGOTA LTDA**
SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8001143521
MUNICIPIO : 76400 - LA UNION
DIRECCION : CL 14 NRO. 4-132 FACTORIA LA RIVERA
PAIS : Colombia
CIIU : 16810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/09/29 - 14:21:50 ***** Recibo No. S000251608 ***** Num. Operación: 02-HAFG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
CODIGO DE VERIFICACION scCYcF7e

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE ABRIL DE 2020 SUSCRITO POR EL DEPOSITARIO PROVISIONAL REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18538 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 29 DE ABRIL DE 2020, SE COMUNICÓ QUE SE HA CONFIGURADO UN GRUPO EMPRESARIAL :

CONFIGURACION DE GRUPO EMPRESARIAL MATRIZ SUBORDINADA 17.- LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACIÓN DOMICILIO: LA UNIÓN NIT.: 800.071.477-0 NACIONALIDAD: COLOMBIANA

** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : CASA GRAJALES S.A.
MUNICIPIO : LA UNION
PAIS : Colombia

** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : LEGENDARIOS LIMITADA EN LIQUIDACION

SUBORDINADA

IDENTIFICACION : 8000714770

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

DIRECCION : FACTORIA LA RIVERA

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION : 2020-04-29

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	CHAPARRO GONZALEZ ORLANDO	CC 79,101,651

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	AVILA BARBOSA EDILBERTO	CC 79,041,212

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS PRINCIPALES	OSORIO AVILA ORLANDO	CC 6,355,939

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTES	RICARDO DIAZ ALFONSO	CC 14,950,952

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBROS SUPLENTES	GRAJALES HERNANDEZ AGUSTIN	CC 2,697,864

POR ACTA NÚMERO 22 DEL 19 DE JULIO DE 2002 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:51 ---- Recibo No. 5000251608 ---- Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210328-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCY0yFc7e

CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9311 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE AGOSTO DE 2002, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
MIEMBROS SUPLENIENTES	SUENO ECHEVERRY JUAN FERNANDO	CC 16.624.625

CERTIFICA - ACLARACIÓN JUNTA DIRECTIVA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2005 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2005, BAJO EL N6ORDM; 9283 DEL LIBRO IX, FUE INSCRITA LA RENUNCIA DEL SEÑOR EDILBERTO AVILA BARBOSA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N6ORDM; 79.041.212 AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 02 DE ENERO DEL AÑO 2019, BAJO EL NRO.17361 LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ORLANDO CHAPARRO GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 79101651, COMUNICO LA RENUNCIA AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL DE LA JUNTA DIRECTIVA, RENUNCIA PRESENTADA A LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2004.

CERTIFICA - ACLARACIÓN A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR RESOLUCION NO 0441 DEL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE MAYO DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9515 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S. A. EL SEÑOR OSPINO ACEVEDO FELIX ANTONIO C.C. 85.456.276.

QUE POR RESOLUCION NO 0564 DEL 23 DE MAYO DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 30 DE MAYO DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9542 DEL LIBRO IX, FUE CORREGIDA LA RESOLUCION 0441 DEL 26 DE ABRIL DEL AÑO 2006 EN EL SENTIDO DE ACLARAR EL NOMBRE Y NUMERO DE CEDULA DEL DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL NOMBRADO.

QUE POR RESOLUCION NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9786 DEL LIBRO IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. DEL SEÑOR OSPINO ACEVEDO FELIX ANTONIO C.C. 85.456.276.

QUE POR RESOLUCION NO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, BAJO EL NO 9787 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL 100 % DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR LASSO MEDINA JAIRO ENRIQUE C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10200 DEL LIBRO IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA C.C. 12.969.626.

QUE POR RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO AÑO 2008, BAJO EL NO 10201 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION NO. 1769 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL NO 11498 DEL LIBRO IX, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION NO. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL NO 11499 DEL



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:51 ***** Recibo No. 5000251608 ***** Num. Operación. 02-HAFG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scYCyFc7e

LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL 100% DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ANDRÉS MEJÍA CADAVID C. E. 16. 680. 499.

***** SEGUN ARTICULO SEGUNDO PARAGRAFO
SEGUNDO EL DEPOSITARIO PROVISIONAL NOMBRADO POR LA RESOLUCION NO. 0031 DEL 08 DE ENERO DE 2008, EJERCERA LAS FUNCIONES DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, CUYO VALOR ACCIONARIO DEJADO A DISPOSICION CORRESPONDA AL 100%. CON RESPECTO A DICHS BIENES, EJERCERA LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE LA LEY LE CONFIERE A LOS SECUESTRES, COMPROMETIENDOSE QUE SUS ATRIBUCIONES INVOLUCRAN LA ADMINISTRACION PLENA DE LOS BIENES, DESPLAZANDO Y EXCLUYENDO EN SUS FUNCIONES O PRETENSIONES A CUALQUIER OTRA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE ALEGUE MEJORES O IGUALES DERECHOS.

***** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 04 DE FEBRERO DEL AÑO 2015, BAJO EL NRO. 14338 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ALFONSO RICARDO DIAZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 14.950.952 RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

***** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE ABRIL DEL AÑO 2015 BAJO EL NRO. 14486 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL, EL SEÑOR ORLANDO OSORIO AVILA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 6.355.939 RENUNCIO AL CARGO DE MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA."

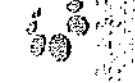
CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DE LA GERENCIA GENERAL: A) EJECUTAR LOS DECRETOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIO PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGAN. C) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES. D) FIJAR LA POLITICA DE LA COMPANIA EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA COMPANIA Y EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, SENALAR SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS. E) CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA SE HAGAN DEBIDAMENTE. F) VELAR POR QUE LOS EMPLEADOS DE LA COMPANIA CUMPLAN DEBIDAMENTE SUS DEBERES, OBLIGACIONES Y RESOLVER SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS Y SUSPENDERLOS Y DESIGNARLES SUS REEMPLAZOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO DE LA MARCHA DE LA COMEANIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES, EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES. H) VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES, DEPENDENCIAS Y AGENCIAS U OFICINAS DE LA COMPANIA; Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN PRECIOSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. I) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN. J) CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA, DETERMINAR LA CLASE DE PROTECCION QUE DEBA DARSE A LOS BIENES DE LA COMPANIA PARA RIESGOS DE CASOS FORTUITOS COMO INCENDIOS Y OTROS, A CUYO EFECTO LA JUNTA PODRA DECRETAR QUE LA MISMA COMPANIA SE CONSTITUYA ASEGURADORA DE SUS PROPIOS BIENES POR MEDIO DE FONDOS DE RESERVA ESPECIAL PARA ESTA CLASE DE NEGOCIOS. EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE GENERAL PUEDE ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO, COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE BANCOS Y AGENCIA. BANCARIAS, NOVAR Y REMOVAR OBLIGACIONES DE CREDITO Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS, CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, DESCARGARLOS, Y EN UNA PALABRA, REPRESENTAR LA COMPANIA.

GERENCIA GENERAL : EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTA A CARGO DEL GERENTE GENERAL PRINCIPAL, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE, CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES, QUE LO REMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS SIN QUE HAYA NECESIDAD DE AUTORIZACIONES O DELEGACIONES ADICIONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:51 *** Recibo No. S000251808 *** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION scCYcyf7e

POR ACTA NÚMERO 21 DEL 07 DE MARZO DE 2016 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15362 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE JUNIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	DUQUE VILLÁ DIEGO MAURICIO	CC 1.112.619.752	172937-1

CERTIFICA - RESOLUCIONES

POR RESOLUCION NÚMERO 1769 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11498 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2011, SE RESOLVIÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 1769 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2010 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11499 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE ENERO DE 2011, SE RESOLVIÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 11386 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11912 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE EXONERA DEL CONTROL DE LA SUPERSOCIEDADES

POR RESOLUCION NÚMERO 11266 DEL 11 DE JULIO DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 11913 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE OCTUBRE DE 2011, SE RESOLVIÓ : RESOLUCION QUE SOMETE A VIGILANCIA DE LA SUPERSOCIEDADES

POR OFICIO NÚMERO CS 2021-004140 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021 DE LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. DE BOGOTÁ, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19231 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 08 DE MARZO DE 2021, SE RESOLVIÓ : REVOCACIÓN DEL SEÑOR ANDRÉS NEJÍA CADAVIO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 16680459 COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL.

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9786 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9787 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 31 DEL 08 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10200 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : REVOCATORIA NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

POR RESOLUCION NÚMERO 31 DEL 02 DE ENERO DE 2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10201 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 16 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : NOMBRAMIENTO DEPOSITARIO PROVISIONAL

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : CASA GRAJALES S.A.

MATRICULA : 4783

FECHA DE MATRICULA : 1977-207

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CL 14 NRQ. 4-125

BARRIO : BARRIO LAS LAJAS

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2293066

TELEFONO 2 : 2293012

TELEFONO 3 : 317420086



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:51 *** Fecha No. S000251608 *** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRICULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACION SCCYCyFe7e

CORREO ELECTRONICO : casagrajales@grupograjales.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1102 - ELABORACION DE BEBIDAS FERMENTADAS NO DESTILADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : C1101 - DESTILACION, RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 28,920,455,198

ADMINISTRADOR : 16680499 - MEJIA CADAVIT ANDRES

QUE POR RESOLUCION No. 0031 DEL 08 DE ENERO DEL AÑO 2008, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 16 DE ENERO DEL AÑO 2008, BAJO EL No. 4861 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, DE LA DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No. 5750 DEL LIBRO VI, FUE REVOCADO EL NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ROBERTO PABLO JOSE DE VALENCIA TRIAS C.C. 17.152.650 DE BOGOTA.

QUE POR RESOLUCION No. 1768 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE ENERO AÑO 2011, BAJO EL No. 5751 DEL LIBRO VI, FUE NOMBRADO COMO DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: CASA GRAJALES S.A. EL SEÑOR ANDRES MEJIA CADAVIT C.C. 16.680.499.

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PUNTO DE VENTA GRAJALES LA RIOJA

MATRICULA : 92018

FECHA DE MATRICULA : 20180326

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : KM 1 VIA A ROLDANILLO FC LA RIOJA

MUNICIPIO : 76622 - ROLDANILLO

TELEFONO 1 : 2293066

TELEFONO 2 : 3172147059

CORREO ELECTRONICO : casagrajales@grupograjales.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4729 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,615,412

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : PUNTO GRAJALES VINEDOS

MATRICULA : 97740

FECHA DE MATRICULA : 20191120

FECHA DE RENOVACION : 20210303

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : TRONCAL DEL PACIFICO KM 1 VIA A ROLDANILLO

MUNICIPIO : 76400 - LA UNION

TELEFONO 1 : 2293066

CORREO ELECTRONICO : casagrajales@grupograjales.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : G4724 - COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 5,702,128

INFORME - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$12,544,133,786

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : C1102

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CASA GRAJALES S.A.

Fecha expedición: 2021/03/29 - 14:21:51 *** Recibo No. S000251508 *** Num. Operación: 02-HAPG-CA2-20210329-0054
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.

CODIGO DE VERIFICACIÓN scCYCyFc7e

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2003, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6.200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silecartago.comcarteras.co/ev.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación scCYCyFc7e

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avata este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Página 1 TURNO: 2021-9208

Nro Matrícula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 380 - ROLDANILLO DEPTO: VALLE MUNICIPIO: LA UNION VEREDA: LA UNION
FECHA APERTURA: 31-08-1990 RADICACIÓN: 2803 CON: ESCRITURA DE: 24-08-1990
CODIGO CATASTRAL: 764000001000000940287000000000COD CATASTRAL ANT: 76400000100040287000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UN LOTE DE TERRENO, UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DENOMINADO "EL VINO", DE UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE 1 HECTAREA 2.536 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS ESTAN CONTENIDOS EN LA COPIA DE LA ESCRITURA 2551 ANOTACION 08..... DESCONTADA LA TRANSFERENCIA PARCIAL DE LA ANOTACION 10, EL PREDIO QUEDA CON AREA DE 1 HECTAREA 2.528,71 METROS CUADRADOS Y ALINDERADO COMO LO ESTIPULA LA CLASULA DECIMO SEGUNDA DE LA ESCRITURA 4093 DE LA ANOTACION CITADA.=

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

LA SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LIMITADA", ADQUIRIO EL PREDIO MATERIA DE DESENGLOBE EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A GONZALO DE JESUS SANCHEZ, POR ESCRITURA 81 DE 3 DE MARZO DE 1967 DE LA NOTARIA DE LA UNION, REGISTRADA EL 3 DE ABRIL DE 1967 EN EL LIBRO PRIMERO, MARICULA 380-0004901.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) SIN DIRECCION : EL VINO

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

380 - 4901

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-1971 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 54-84 del 18-12-1970 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION, CON OTROS PREDIOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 29-04-1974 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1327 del 25-04-1974 NOTARIA 1. de CALI

ESPECIFICACION: RATIFICACION CONTRATO: 0146 RATIFICACION CONTRATO DE HIPOTECA ANOT. ANTERIOR

VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Pagina 2 TURNO: 2021-9208

Nro Matricula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-03-1975 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 421 del 28-02-1975 NOTARIA 1, de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AMPLIACION DE HIPOTECA: 0201 AMPLIACION DE HIPOTECA ANOT. 1 Y RATIFICACION, CON OTROS PREDIOS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: COPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-08-1979 Radicación: SN

Doc: RESOLUCION 02327 del 06-07-1979 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,659,548.8

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA "INCORA"

A: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA"

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1981 Radicación: 0476

Doc: ESCRITURA 3431 del 02-12-1980 NOTARIA 1, de CALI

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA ANOT. 02. RAT. Y 04 CON OTROS PREDIOS REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "GRAJALES HNOS. LTDA."

X

A: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-08-1980 Radicación: 2578

Doc: RESOLUCION 03229 del 21-06-1990 INCORA de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,633,180.17

ESPECIFICACION: : 999 MODIFICACION VALORIZACION ANOT. 04

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOCIEDAD GRAJALES HNOS.

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-08-1990 Radicación: 2803

Doc: ESCRITURA 2551 del 24-08-1990 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD GRAJALES HERMANOS LTDA.

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943 Nro Matricula: 380-24076
Pagina 3 TURNO: 2021-9208

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM
**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-08-1990 Radicación: 2803

Doc: ESCRITURA 2551 del 24-08-1990 NOTARIA 30. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA. REGISTRO AUTORIZADO POR INCORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,[-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD GRAJALES HERMANOS LTDA,

A: SOCIEDAD CASA GRAJALES LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 04-06-1992 Radicación: 1833

Doc: ESCRITURA 1446 del 14-05-1992 NOTARIA 1 de CALI

Se cancela anotación No: 1,2,3,5

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,[-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE S.A.

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LTDA"

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 09-12-1992 Radicación: 4228

Doc: ESCRITURA 4093 del 24-09-1992 NOTARIA 6 de CALI

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA PARCIAL: 0126 COMPRAVENTA PARCIAL . 7,29 M2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,[-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CASA GRAJALES LTDA"

A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 09-12-1992 Radicación: 4228

Doc: ESCRITURA 4093 del 24-09-1992 NOTARIA 6 de CALI

ESPECIFICACION: : 323 SERVIDUMBRE DE TRANSITO PASIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,[-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CASA GRAJALES LTDA."

A: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 03-08-1994 Radicación: 2740

Doc: RESOLUCION 313 del 28-10-1993 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI

ESPECIFICACION: : 380 VALORIZACION POR PAVIMENTACION VIA TRONCAL DEL PACIFICO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,[-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GERARDO GRAJALES Y CIA LTDA

X

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Pagina 4 TURNO: 2021-9208

Nro Matrícula: 380-24076

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-08-1994 Radicación: 3063

Doc: RESOLUCION 0859 del 03-08-1994 INCORA de CALI

VALOR ACTO: \$1,633,180.17

Se cancela anotación No: 4,6

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INCORA

A: SOCIEDAD "GRAJALES HERMANOS LTDA"

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 19-01-1996 Radicación: 326

Doc: RESOLUCION 510 del 30-11-1995 VALORIZACION DEPARTAMENTAL de CALI

VALOR ACTO: \$132,299

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 780 CANCELACION VALORIZACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALORIZACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

A: GERARDO GRAJALES Y CIA. LTDA.

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 26-04-1999 Radicación: 1999-1453

Doc: OFICIO 5821051 del 21-04-1999 ADMON. LOCAL DE IMPUESTOS NALES. de TULUA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CASA GRAJALES S.A.

NIT# 891902138 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 06-10-1999 Radicación: 1999-3858

Doc: OFICIO 0399-C del 09-09-1999 DIRECCION DE IMP. Y ADUANAS NALES. de TULUA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: : 792 CANCELACION EMBARGOS POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LA NACION

A: CASA GRAJALES S.A.

NIT# 891902138 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 05-02-2002 Radicación: 2002-476

Doc: ESCRITURA 157 del 30-01-2002 NOTARIA 2. de TULUA V.

VALOR ACTO: \$

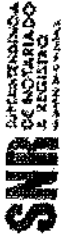
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO . ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA E ILIMITADA. GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD "CASA GRAJALES S.A."

X

3	3	3	4	4	4	5	5	5	5	5
5	5	5	6	6	6	7	7	7	7	7
7	7	7	8	8	8	9	9	9	9	9



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ROLDANILLO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 380-24076

Certificado generado con el Pin No: 210427626242339943
Pagina 6 TURNO: 2021-9208

Impreso el 27 de Abril de 2021 a las 02:26:19 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-9208

FECHA: 27-04-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: WOLFMANG FELIO PLAZA JOAQUI

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrroldanidepag.gov.co/certificado/